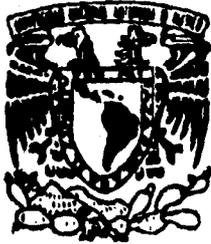


432
285.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"

"RETROSPECTIVA Y PROSPECTIVA
DEL ESTADO MEXICANO"

T E S I S
Que para obtener el Título de:
LICENCIADO EN DERECHO
P r e s e n t a :
OSCAR GERARDO VALENTIN PAZ

San Juan de Aragón, Edo. de México 1996.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

ARAGÓN

DIRECCION

OSCAR GERARDO VALENTIN PAZ
P R E S E N T E .

En contestación a su solicitud de fecha 29 de agosto del año en curso, relativa a la autorización que se le debe conceder para que el señor profesor, Lic. ARTURO MUÑOZ COTA PEREZ pueda dirigirle el trabajo de Tesis denominado " RETROSPECTIVA Y PROSPECTIVA DEL ESTADO MEXICANO ", con fundamento en el punto 6 y siguientes, del Reglamento para Exámenes Profesionales en esta Escuela, y toda vez que la documentación presentada por usted reúne los requisitos que establece el precitado Reglamento; me permito comunicarle que ha sido aprobada su solicitud.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

San Juan de Aragón, Mex., 1 de septiembre de 1994

EL DIRECTOR


M. en C. CLAUDIO C. MERRIFIELD CASTRO






- c c p Lic. Alberto Ibarra Rosas, Jefe de la Unidad Académica.
- c c p Lic. Gumesindo Padilla Sahagún, Jefe de la Carrera de Derecho.
- c c p Lic. Manuel Morales Muñoz, Responsable del Seminario de Derecho Público, matutino.
- c c p Lic. Arturo Muñoz Cota Pérez, Asesor de Tesis.

CCMC'AIR'11a.

A QUIEN AUN NO HA NACIDO Y QUE AL LEER
ESTAS PAGINAS SABRA DEL PROFUNDO AMOR
QUE DESDE HOY LE PROFESO.

A QUIEN YA NO LAS LEERA Y AUN ASI SIGUE
SIENDO LA LUZ PERENNE DE MIS DIAS Y MIS
NOCHES.

A QUIEN LAS TRANSCRIBO, COMPAÑERA
SOLIDARIA E INSPIRACION PERMANENTE DE
MI VIDA.

A 73022

SE QUE LA HISTORIA NO SOLO TE ABSORBE,
SINO QUE LA TIENES CAUTIVADA.

INDICE

INTRODUCCION.	ii
CAPITULO 1. Génesis del Estado Mexicano (1800-1856)	
1.1 La idea del Estado.	1
1.2 Organización política en las postrimerías de la Nueva España.	18
1.3 El pensamiento político de la Independencia.	33
1.4 Opciones posibles y sus expresiones constitucionales.	48
CAPITULO 2. El Estado Liberal (1857-1916)	
2.1 El proyecto liberal de Nación.	73
2.2 Las tesis conservadoras.	78
2.3 La Constitución de 1857.	86
2.4 La consolidación del Estado Mexicano.	94
CAPITULO 3. El Estado Social (1917-1982)	
3.1 Antecedentes ideológicos de la Revolución Mexicana.	109
3.2 El proceso revolucionario.	120
3.3 La Constitución de 1917.	140
3.4 Principales reformas a nuestra Constitución en el período 1918-1982.	143
CAPITULO 4. El Estado Neoliberal (1983-1995)	
4.1 Reformas Constitucionales más sobresalientes en el período 1983-1995.	157
4.2 Modernidad, modernización y neoliberalismo político en México.	179
4.3 El Estado Neoliberal en México: prospectiva inmediata.	188
CONCLUSIONES.	213
APENDICE.	216
BIBLIOGRAFIA.	220

**SIN SABER NO ES POSIBLE Luchar,
SIN Luchar NO ES POSIBLE SABER.**

V.L.J.



INTRODUCCION

Las formas de organización política han sido en la historia de la humanidad maneras de detentar el poder, la más sofisticada es el Estado. Forma que se consolida en el siglo XV y que se observa generalizada en nuestros días.

El Estado tiene características muy concretas sin embargo, cada Estado tiene en sí una tradición, una historia que le da fisonomía, el nuestro como todos tiene sus propias peculiaridades.

El Estado mexicano surge de una lucha de liberación de la corona española, con un antecedente precolombino y colonial. Tardaría medio siglo el proceso de su fortalecimiento, en este período se propondrían, no exento de violencia, diferentes alternativas de gobierno.

De esta forma salió triunfante el Estado Federal y la República, lo que principalmente habían defendido los liberales, proyectándose en la Constitución de 1857.

A finales del siglo XIX, se fue dando un cambio en la situación política, social y económica, en la que se magnificaba el deslinde y las modas extranjeras, dando como resultado el olvido de las clases sociales más desprotegidas y de otros sectores sociales que lucharon por ser incorporados en la toma de desiciones y en tener acceso a mejores niveles de vida, lo que llevo a una lucha fratricida que tuvo como concreción, la incorporación de nuevos postulados, esta vez de tipo social, al texto de la Constitución.

La Constitución de 1917 fue durante muchos años el punto de referencia para la acción de los diferentes regimenes que se dieron con sus diversas tendencias políticas.

Sin embargo, en los últimos años se han modificado radicalmente artículos fundamentales de la Constitución, lo que ha significado un cambio abrupto de las tesis e instituciones consagradas en nuestra Carta Magna.

Si se examina con profundidad y de modo objetivo el curso del pensamiento político mexicano, en cada período del desarrollo del país se encontrarán siempre, frente a frente, defendiendo intereses opuestos, dos corrientes ideológicas: la que mira hacia el futuro y la que pretende mantener la estructura material y espiritual establecida.

Las ideas son la expresión superior de un período determinado en el devenir de una comunidad humana y no del anterior ni del siguiente. Examinadas dentro de su época, arrojan luz para entender el pasado y prever el futuro. Pero hay que considerar además de la significación temporal de las ideas, otro hecho de igual importancia: la clase social que las ideas representan. La clase que se halla en el poder, porque domina los medios de la producción económica impone sus ideas al resto de la comunidad. Sin embargo, las ideas de los sectores sometidos por la fuerza a la clase dominante, surgen también y entran en conflicto con las otras. En cada estadio de la historia es necesario, en consecuencia, tomar en consideración las ideas dominantes y las opuestas a las de la clase social que detenta el poder.

Por lo anterior, es necesario replantear los objetivos y metas que se propusieron los forjadores del Estado Liberal y del Estado Social y confrontarlos con los del Estado neoliberal para concluir si el actual Estado es heredero evolutivo de los anteriores, o cambia radicalmente el proyecto que establecía nuestra Constitución, cambio que lleva aparejado el dominio político de una plutocracia y la sumisión y la miseria para los muchos.

El tema del Estado en México es un tema que no es posible tocarlo con conocimientos superficiales. Desde mi punto de vista es un tema apasionante, complejo e inacabado.

Por otra parte, los textos más serios relacionados con el estudio del Estado en general, fueron escritos hace más de cuarenta años, con una mentalidad de la posguerra e influidos por la guerra fría. En el mejor de los casos fueron revisados y reeditados hace 15 años, por lo que el mundo de aquella época es uno completamente diferente al de hoy.

De estos simples razonamientos se nota la amplitud y complejidad del tema, pero la intención de esta investigación es tratar de analizar desde una perspectiva histórica, jurídica, política y económica lo que ha sido, es y podría ser el Estado en los años inmediatos por venir.

..., LA BURGUESIA, DESPUES DEL ESTABLECIMIENTO DE LA GRAN INDUSTRIA Y DEL MERCADO UNIVERSAL, CONQUISTO FINALMENTE LA HEGEMONIA EXCLUSIVA DEL PODER POLITICO EN EL ESTADO REPRESENTATIVO MODERNO. EL GOBIERNO DEL ESTADO MODERNO NO ES MAS QUE UNA JUNTA QUE ADMINISTRA LOS NEGOCIOS COMUNES DE TODA LA CLASE BURGUESA.

N.M. y T.E.



CAPITULO 1

Génesis del Estado Mexicano (1800-1856)

1.1 La idea del Estado.

En la historia de la humanidad han existido diferentes formas de organización política tales como el clan, la tribu, la fratria, la polis, el feudo, etc., formas con diferencias en su complejidad, pero que tienen en común la detentación del poder por un grupo o sector de esta asociación de dominación. Este trabajo se ocupa de la forma más sofisticada, la que se ve generalizada actualmente que es el Estado. Por lo que será menester hacer en principio una breve referencia al nacimiento del Estado en general, para con este antecedente profundizar en el surgimiento y desarrollo del Estado Mexicano, que es el punto medular a tratar.

El largo período que va del siglo V al XV es el que se conoce como Edad Media, se inicia con las invasiones germánicas a Europa Occidental, a diferencia de otras incursiones los bárbaros que llegaban tenían el ánimo de establecerse, ya que ellos venían huyendo de agresiones de pueblos asiáticos, al ir conquistando los enormes territorios de lo que había sido parte del Imperio Romano se fue dando un fenómeno de fusión cultural, principalmente porque los extranjeros eran admiradores de la cultura romana, el medio de enlace fue la Iglesia Católica la que estaba organizada en toda la región, y cuya cabeza era el Papa.

Los caudillos de las expediciones para asegurar el dominio permanente de estas grandes extensiones, las repartieron entre sus vasallos, lo que dio nacimiento a las relaciones de vasallaje que eran un acuerdo tácito de total lealtad de un vasallo a su señor a cambio de una extensión territorial donde aquel sería el señor y dueño en su heredad de vidas y haciendas, por lo que a su vez podía realizar nuevas relaciones de vasallaje con partes de su patrimonio.

Con el tiempo estas investiduras dieron origen a la nobleza y el deslinde de sus tierras a los feudos. En éstos se daba obligadamente

otra relación, la que existía entre los habitantes de las villas que se encontraban en el territorio repartido y sus amos, esta relación se conoce como relación de servidumbre, la que implicaba que el siervo estaba obligado a cultivar su parcela, pagar el tributo y prestar cualquier servicio a su señor a cambio de protección. Es en esta época cuando la Iglesia influye con su filosofía a dar punto final a la concepción del hombre que es esclavo por naturaleza.

Al consolidarse la nueva organización política, social y económica que era el feudalismo, su característica fundamental fue su composición estamental de la sociedad, en primer término el señor feudal, cuyo conjunto constituía la nobleza, los que eran dueños de la tierra; en segundo lugar estaba el clero quien se convierte en instructor y educador del primero, por lo que poseía un poder espiritual y material, además de una organización supranacional; finalmente la gran mayoría que eran los siervos.

Un fenómeno de importancia que se dio en ese período es el de la poliarquía, ya que coexistían diversos poderes políticos que tendían a un orden jerárquico, que iba de los estamentos, en especial de los señores feudales, quienes afirmaban " quien vive en heredad ajena se somete al poder del terrateniente", pasando por los reyes, al emperador y al Papa. Como herencia romana se tenía la idea de una iglesia y de un imperio únicos como jurisdicción suprema en lo espiritual y en lo temporal. El fundamento de esta dualidad de potestades y su supremacía sobre cualquier otros poderes temporales, la encontraban en la alegoría de las dos espadas, "Entonces ellos dijeron: Señor, he aquí dos espadas. Pero Jesús, cortando la conversación, les dijo: basta".¹

Aunque se aspiraba a una armonía general, vedadamente existía una lucha de poder, principalmente entre el imperio y la iglesia, ésta fundamentando en sus textos, consideraba como se dijo dos poderes, pero daba preeminencia al poder espiritual por

¹ Biblia, Evangelio según San Lucas, capítulo XXII, verso 38.

considerarlo supremo, ya que llevaba a la perfección. De ahí que el Derecho venía de la ley de Dios, descendía a la ley natural y tenía su nivel más bajo en la ley humana.

El pensamiento político medieval, fue universalista, consecuencia del sentido ecuménico de la Iglesia Católica, ese pensamiento y ese ideal fueron la motivación para que la Iglesia impulsara y apoyara la formación de un Imperio a la manera del que habían logrado los Romanos, lo que se materializó en el Imperio Carolingio primero y en el Sacro Imperio Romano Germánico después.

Con estos antecedentes podemos concretar en la gestación del Estado, la que se da en el período que los historiadores denominan la Alta Edad Media, etapa que se extendió hasta el siglo XIII. Esta gestación es el resultado, por un lado, de las pugnas políticas entre los poderes medievales: la iglesia y el imperio, la iglesia y el rey de Francia, este mismo monarca y el emperador, y los reyes y los señores feudales, y del otro, de la formación de las comunidades nacionales, particularmente España, Francia e Inglaterra, comunidades asentadas firmemente sobre porciones específicas del territorio europeo.

Al iniciarse la baja Edad Media (Siglo XIV y XV) las pretensiones al dominio universal de las potencias supranacionales, la iglesia y el imperio; si bien subsistían teóricamente, principiaron a perder efectividad. Esto porque el monarca luchaba hasta las últimas consecuencias por obtener plena soberanía, con la tesis de que el rey era el igual del emperador y que en su reino no reconocía ningún superior. De lo anterior se deduce que la soberanía, como elemento que conformó el Estado tiene dos componentes esenciales, primero nadie por encima del monarca a nivel internacional (Igualdad teórica de los Estados) y segundo al interior nadie con la potestad del rey (Superioridad absoluta ante cualquier poder interior). Conformados los elementos que le darían vida, es en este punto donde surge el Estado.

Lo que logró el monarca se dio, en gran medida, gracias a la toma de conciencia del proceso del devenir nacional, en los aspectos social y espiritual. Lo que puede considerarse como la formación del nacionalismo moderno en los primeros Estados. Finalmente la nueva organización política, económica y social que es el Estado se consolida en las primeras naciones, con diferencias en su forma de gobierno, en Inglaterra donde la nobleza y la burguesía naciente se impusieron a la corona, inventaron el sistema parlamentario y consiguieron libertades humanas frente al poder público, y en el continente, los restantes países caminaron hacia el absolutismo del monarca.

Desde entonces a la fecha el Estado está formado por tres elementos constitutivos, que son la nación, el territorio y el poder soberano, elementos de donde Jellineck conforma su clásica definición "El Estado es una corporación humana, sedentaria, dotada de un poder de mando originario". Por lo que podemos concluir que la base sociológica del Estado es la nación, su base geográfica el territorio y su base política el poder soberano.

La nación.- El concepto es netamente sociológico, cuyo origen tal vez podríamos encontrarlo en los griegos, ya que aún reconociéndose en primer término por su ciudad natal, se consideraban de un linaje común y con una identidad cultural, al grado de que siendo competidores entre sí, se unían en gestas bélicas y deportivas. Sin embargo, fue con el surgimiento del Estado cuando se tuvo conciencia de constituir una nación, la reconquista de España por los reyes Católicos, los triunfos de Francia sobre el imperio y la Iglesia y la unidad auspiciada por el aislamiento de las Islas Británicas, provocaron en cada pueblo la conciencia de que poseían un pasado y un destino histórico común.

Renan resume "La nación es una gran solidaridad construida sobre el sentimiento de sacrificios cumplidos, que se está todavía en disposición de hacer, es un plebiscito de todos los días, en el mismo

grado en que la existencia individual es una afirmación perpetua de la vida".

El territorio.- Elemento que de manera simplista podía considerarse necesariamente ligado al hombre, y por tanto, a su forma de organización política, pero será nuevamente con el surgimiento del Estado cuando se le dará una nueva connotación, donde se delimitaran fronteras, que contendrán la aplicación de un derecho nacional (ámbito espacial de validez), surgirá así en la relación entre Estados un nuevo derecho de gentes, el derecho Internacional Público, por lo que podemos concluir que el territorio es una condición indispensable para la coexistencia de los pueblos.

Poder soberano.- De este elemento y como tal unitario se puede afirmar que en él contenido se encuentra el concepto más original del Estado que es la soberanía, como se indicó anteriormente antes que cualquier justificación teórica, la soberanía en sus dos ámbitos, externa e interna, se dio en la práctica en los Estados que surgían. Será Juan Bodino quien al finalizar el siglo XVI se encargaría de hacer una apología sistematizada de la soberanía, en su importante obra "Los seis libros de la República". Señala que "La Soberanía es el poder absoluto y perpetuo de la República", utiliza el término República, aún que ya Maquiavelo había puesto en uso, el concepto Estado, entendiéndose como el gobierno de la monarquía, la aristocracia o al pueblo, dando preponderancia a la monarquía como gobierno más conveniente.

Respecto al poder con relación a la Soberanía, será el monarca en un principio quien centralizará el poder público, es decir, que en su reino la potestad exclusiva de dictar e imponer coactivamente el derecho sería exclusivamente suya, es claro que esa potestad se diluiría de sus manos con el tiempo.

Posterior al surgimiento del Estado los pensadores y filósofos se preocuparon primero por justificarlo y después, teniendo al Estado como un hecho, darle cada vez una forma más sutil, más elaborada,

que fuera generalizando los derechos y deberes al interior así como relaciones internacionales más "civilizadas", haciendo del Estado un concepto más abstracto.

Para tener una idea de los principales pensadores y acontecimientos posteriores al nacimiento del Estado, que han influido en el desenvolvimiento del Estado en general, y del nacimiento y desarrollo del Estado Mexicano en particular, a continuación se hace una breve referencia de los estrictamente más sobresalientes.

EL RENACIMIENTO.- En los últimos años de la Edad Media y el inicio de la Epoca Moderna (Siglos XV y XVI) se dio este movimiento, que no sólo pretendía como su nombre lo indica retomar los conocimientos greco-latinos, sino hacerlo con una perspectiva diferente a la del medievo, tomando una postura de rebeldía de la razón contra la dogmática de la Iglesia Católica, que la subyugaba dentro de una teología que enajenaba el espíritu del hombre y le privaba de su fuerza dinámica y creadora. el hombre ya no tendría que acudir a la verdad revelada por Dios en la Biblia o en las sentencias papales, sino que en lo sucesivo sería su razón la que buscaría libremente la explicación de la naturaleza y los principios para resolver los problemas humanos, individuales, sociales y políticos.

Con este renacimiento de la razón, algunos pensadores al ver derrumbada la sentencia bíblica "no hay potestad que no provenga de Dios", se preocuparon por apuntalar, la estructura del Estado Monárquico elaborando una justificación para que el príncipe pudiera seguir gobernando.

Del devenir de las ideas del Renacimiento, surgiría la aspiración a la libertad del hombre frente a los poderes religiosos y políticos, que con el tiempo se trastocarían hacia el concepto individualista de la sociedad y del hombre que sería el fundamento filosófico de la revolución burguesa que daría paso al Capitalismo.

NICOLAS MAQUIAVELO, n. en Florencia (1469, 1527). El término Estado, con la connotación que tiene hoy no fue conocido en la antigüedad, sería este gran pensador quien lo introdujo a la literatura. El Príncipe, su obra más conocida inicia con la frase: "Todos los Estados, todos los dominios, que han tenido y tienen autoridad sobre los hombres fueron y son repúblicas o principados". El cambio del sentido de la palabra pudo o no ser accidental, sin embargo, la realidad que encontraba a sus ojos Maquiavelo, ese ente con características territoriales, humanas e independencia política desde entonces se conoce como Estado. El cual es un género que comprende para el Florentino dos especies: república o principado que hoy conocemos como formas de gobierno.

Maquiavelo revoluciona el pensamiento político, ya que separa el estudio del poder político de la teología y analiza los problemas de este poder tal como se daban en la realidad, siendo práctico y tomando como referencia los hechos históricos.

LA REFORMA PROTESTANTE (Siglo XVI). La Reforma fue un movimiento político y religioso muy importante, a la vez que complejo incluso sus más descollados exponentes tienen ideas no coincidentes en algunos aspectos, ideas que influyeron en el nacimiento del Estado e impulsaron su desenvolvimiento.

Los reformistas reprendieron severamente al papado el haber perdido sus ideales respecto a la fe cristiana y por haberse corrompido por las ambiciones mundanales del lujo, la riqueza y el poder.

Recordando las pugnas entre el monarca y el papado, a aquel le convenía disgregar el poderío temporal y espiritual del papado, aprovechando la crítica que dentro de su nación se daba, adquiriendo compromisos políticos con el clero al interior, a cambio de independencia externa para el Estado. A su vez los reformistas conceden su pleitesía señalando que el poder político procede, en

último término, de la voluntad de Dios, y que la autoridad de los gobernantes, a quienes se debe obediencia, tiene su fundamento en el derecho divino, Lutero considera que cuando el emperador vulnera las leyes, sus súbditos quedan liberados del deber de obediencia, lo que influiría con posterioridad como oposición a la teoría del derecho divino, por su parte Calvino, pensador más sobresaliente, concibe a la iglesia y al Estado como dos sociedades distintas.

JUAN BODINO, n. en Angers (1530,1596), en la época de Bodino, Francia era una de las naciones mejor definidas del siglo XVI, sin embargo, tenía graves problemas provocados por las guerras religiosas que habían puesto en peligro su unidad, por lo que su tarea principal fue consolidar el Estado monárquico con tendencia absolutista, ratificando la independencia de los reinos. Para lo cual integró por primera vez de forma doctrinal el elemento constitutivo de la Soberanía en el Estado.

Considera la Soberanía como el poder absoluto y perpetuo de una república, al mismo tiempo que es inalienable, imprescriptible y no sometida a la ley. Creía en la doctrina del orden jerárquico de las leyes de Tomás de Aquino de ahí que considerara que los príncipes de la tierra están sometidos a las leyes divinas y naturales.

LA CONTRARREFORMA (Siglo XVI). Como consecuencia a la ofensiva creada por la Reforma, la iglesia reaccionó principalmene en dos sentidos, en una revisión dogmática de sus principios teológicos y en una depuración moral en las filas de su jerarquía.

Dos son los acontecimientos fundamentales de este movimiento, el Concilio de Trento, cuya reunión fue convocada con el fin de combatir el protestantismo y reformar a la iglesia, y la fundación de la Compañía de Jesús por Ignacio de Loyola, movimiento, éste último, de singular importancia ya que puede considerarse que influyó junto con la reconquista de España por los Reyes Católicos, como elemento para hacer de España un país acendradamente católico, lo que contribuyó en su unificación nacional, así como para conformar un

Estado monárquico con influencia de la iglesia, esto hasta mediados del siglo XVIII, de donde se explica que sus más preclaros pensadores partieran de conceptos medievales de Agustín y Tomás de Aquino, en la filosofía política que desarrollaron, concluyendo que el gobierno temporal deriva de la comunidad y en consecuencia, no se puede exigir una obediencia absoluta, pero en cuestiones morales y religiosas es incuestionable la supremacía del pontífice.

TOMAS HOBBS, n. en Wesport (1588,1679), es considerado como el fundador de la moderna Ciencia Política, por hacer de ella una disciplina secularizada y autónoma, así como por lo sistemático de sus elaboraciones. Es materialista, naturalista y contractualista, describe el estado presocial como un vivir conforme a las leyes del mundo físico, por lo que en él, "La condición del hombre es una condición de guerra de todos contra todos, en la cual cada uno está regido por su propia razón, no existiendo nada de lo que pueda hacer uso que no le sirva de instrumento para proteger su vida contra sus enemigos", por lo que en ese estado de naturaleza, el hombre es lobo del hombre. En esta etapa el hombre se da cuenta que la paz es mejor que la guerra, por lo que debido a su capacidad racional debe luchar por convivir en paz, para lograrlo debe hacer un pacto común con todos los demás cediendo parte de su libertad, de donde lo justo será no dejar de cumplir lo pactado. Pero tiempo después el hombre se dio cuenta que las simples convenciones no son suficientes, se requiere algo más que las haga constantes y obligatorias, razonamiento que lo llevará a depositar el poder político en un rey o en una asamblea, como la única garantía posible para asegurar la estabilidad y la paz social. Concluye justificando la monarquía absoluta, la que se había debilitado al derrunbarse la tesis del mandato divino.

JOHN LOCKE, n. Wrington, Somerset (1632, 1704). Es el teórico del Estado individualista y liberal burgués, por lo que fue un ferviente defensor de la libertad y la propiedad de la naciente burguesía y la nobleza frente al monarca. Antidemocrático convencido negaba rotundamente el derecho del pueblo a participar

en el gobierno, ya que consideraba que quien no posee nada que preservar, no tiene porque participar en el gobierno.

Para Locke el derecho natural es el antecedente del derecho positivo, en el derecho natural los hombres son iguales y tienen derechos, al ir evolucionando crean pactos de donde surge la ley, organizada la sociedad el poder político debe ejercerlo el representante de los que tienen un derecho fundamental que es el de propiedad.

Es uno de los primeros en clarificar la teoría de la separación de los poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), considera a la legislatura como órgano supremo del gobierno, pero con poderes limitados y taxativos; la comunidad política conserva sus derechos naturales y puede disolver al gobierno cuando abuse de su mandato.

LA REVOLUCION INGLESA (Siglo XVII). Inglaterra fue una de las naciones que se conformaron primeramente como Estado y tal vez por su aislamiento tuvo un comportamiento diferente a las demás, ya que desde 1215, aún en la Edad Media la nobleza logró que le fueran reconocidos sus derechos en la famosa Carta Magna de Juan sin Tierra. Por lo que este pueblo singular tiene por característica ser práctico y tradicionalista, así lo que conocemos como revolución inglesa podemos dividirlo en dos partes.

Primera.- Oliverio Cromwell en 1648 lucha contra el monarca Carlos I, al derrotarlo es conducido al cadalso. Cromwell hizo que el parlamento aboliera la monarquía y se erigiera la República, lo que sólo dura mientras vive. Posteriormente es restaurada la monarquía que continúa con sus afanes absolutistas.

Segunda.- Los dos partidos Tories y Whigs, se unen para acabar en Inglaterra con la dinastía católica. Jacobo II huye a Francia. Una convención en la que dominaban los Whigs reconoce a Guillermo de Orange, protestante y lo lleva al trono. El Parlamento obligó al monarca a jurar la declaración de derechos de 1688, que contenía los

principios fundamentales de la Constitución inglesa y establecía el régimen constitucional o representativo.

CARLOS LUIS DE SECONDAT BARON DE MONTESQUIEU, n. en el castillo de La Brède, cerca de Burdeos, (1689,1775). Conoció crudamente el despotismo de su país, por lo que al viajar por Inglaterra admiró su sistema político, y se vió influenciado por sus pensadores, lo que no le resta mérito en la claridad de sus ideas de la necesaria separación de los poderes, como camino único para poner fin a los absolutismos y despotismos y para asegurar la libertad de los hombres. Distingue entre Poder Legislativo, que hace la ley, el Poder Ejecutivo, que la aplica a casos generales; y El Judicial, que la aplica a casos particulares. Propone influenciado por los ingleses, un rey, principio monárquico, sujeto a las leyes del parlamento, compuesto de dos cámaras, un senado integrado por la nobleza, principio aristocrático y una cámara elegida por el pueblo, principio democrático, con un poder judicial independiente, la garantía de que no se podrán cometer abusos consiste en que el poder detenga al poder. Por lo que no deben unirse dos o más poderes en uno a riesgo de degenerarse el sistema de gobierno. Su ejercicio debe estar restringido por la ley, cuyo espíritu es la libertad del hombre conforme a la razón.

JUAN JACOBO ROUSSEAU, n. en Ginebra (1712,1778). Es el más reconocido contractualista, considera que el hombre en sus orígenes sociales nace libre, pero al desarrollarse en comunidad surge el factor de desigualdad que propicia la propiedad privada, de ahí que el contrato social tuviera como propósito encontrar una forma nueva de organización que asegurara la igualdad y la auténtica libertad de todos.

Para el ginebrino a diferencia de todos los pensadores políticos que le antecedieron no existe más que una y solamente una forma pura de gobierno que es la democracia, en la cual al obedecer la acción concertada de los que quieren ser libres, sólo se obedece así mismo, y a nadie más pertenece el poder, fue tan hondo su amor por

la democracia, que rehusó expresamente la idea de la democracia representativa, ya que la voluntad del pueblo puede únicamente expresarse por los hombres que la componen.

En conclusión para Rousseau la Soberanía radica exclusivamente en el pueblo, el que tendrá el derecho absoluto, perpetuo, inalienable e imprescriptible, de liberarse de la voluntad de otros pueblos, de los príncipes, aristocracias y dictadura, y establecer el imperio de la libertad. El artículo 25 de la Constitución francesa de 1793 establece: "La soberanía reside en el pueblo; es una e indivisible, imprescriptible e inalienable".

LA REVOLUCION FRANCESA (Final del siglo XVIII). Son muchos los factores que propiciaron este movimiento social en Francia, entre otros el absolutismo decadente, el hambre y la miseria del pueblo aunado a una presión tiránica del poder público, el surgimiento de corrientes intelectuales apoyadas por la Ilustración y los Enciclopedistas que buscaban la renovación, el ejemplo inglés de un gobierno moderado y próspero, la acumulación de derechos y prerrogativas de la nobleza y el clero.

Con la Revolución Francesa se da fin al absolutismo monárquico de los Luises. Francia termina con su era feudal y señala la llegada de nuevos principios e instituciones, se suprimen los privilegios de clase, se exalta el individualismo y se inicia la época liberal. El documento más importante de ese tiempo es la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano.

LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (Ultimo cuarto del siglo XVIII). El origen de los Estados Unidos viene de la exploración y colonización por Inglaterra de una estrecha faja de territorio norteamericano que da al Atlántico y donde se establecieron las trece colonias dependientes del reino Inglés, desde su inicio esta nación se caracterizó por una gran corriente migratoria, entre los inmigrantes elementos con una cultura política amplia influida con aspectos religiosos y de reforma social.

Las colonias se fueron diferenciando, las de norte tenían mayor peso político, con una organización burguesa, capitalista y religiosa; las del sur son aristocráticas, terratenientes y esclavistas. Ambos grupos mantenían ideales del liberalismo, de autonomía, de defensa de su propiedad y de exterminio de los naturales en las tierras colonizadas.

Las principales causas que provocaron la independencia norteamericana fueron la opresión política y económica que ejercía Inglaterra sobre los colonos, los impuestos que aumentaban cada vez más al incrementarse los territorios por colonizar, la existencia de un monopolio comercial y medidas que limitaban los derechos de los colonos.

Con la finalidad de protegerse de excesivas gabelas en octubre de 1765 se celebró una reunión intercolonial. Delegados de nueve colonias discutieron la intromisión del Parlamento en los asuntos norteamericanos. El 10 de mayo de 1775 con delegados de todas las colonias se reunió un Congreso que adoptó la Declaración de Independencia y organizó un ejército continental.

La Declaración de Independencia de las colonias inglesas, fue firmada el 4 de julio de 1776. En ella entre otras cuestiones incluye el reconocimiento de los Derechos del Hombre como derechos naturales entre ellos la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

Posteriormente, se forma una unión libre de Estados con un gobierno central que actuara como agente de ellos (Confederación de Estados). En 1787 en Filadelfia se reuniría el Congreso para revisar los artículos de la confederación, de esta reunión donde estuvieron pensadores políticos sobresalientes, surgiría una Constitución que consagraría una nueva forma de Estado, que es el Federal. Un solo Estado compuesto por elementos autónomos. No fue fácil que las antiguas colonias convertidas en Estado aceptaran formar uno sólo, fueron necesarios varios años de lucha y muchas promesas a los

Estados miembros, como se logró conformar los Estados Unidos de Norteamérica. Su Constitución ha sufrido pocos cambios de importancia debido a que en esencia la ideología del gobierno Norteamericano sigue siendo tradicionalista, conservadora y liberal. Por lo que la interpretación y la Jurisprudencia han logrado adaptarla al devenir de su historia.

ESPAÑA (Finales del siglo XVIII y principios del XIX). La instauración de la Casa de Borbón representó un cambio muy importante para España y sus colonias, con mayor intensidad en la segunda mitad del siglo XVIII, con Carlos III (Rey de 1759 a 1788) se había conformado como un Estado monárquico caracterizado con una tendencia de la época que se conoce como despotismo ilustrado, las Cortes sólo se reunían para jurar al nuevo monarca, con ese poder el rey inició con entusiasmo reformas inspiradas en nuevos principios económicos y doctrinas filosóficas emanadas de Francia, adaptándolas para reafirmar la monarquía absoluta y restarle poder al clero. Pasados algunos años el proceso del regalismo hispánico estaba aún lejos de llegar a la meta del sometimiento completo de la Iglesia al poder estatal, pero había logrado avanzar mucho en el sometimiento del clero interno; la paulatina supresión de sus fueros, los ataques a la inmunidad eclesiástica y al derecho de asilo, el control de la Inquisición, la expulsión de jesuitas y los incipientes esfuerzos desamortizadores son algunos ejemplos de este avance.

Los reyes de España y Francia eran familiares por lo que tenían pactos de defensa mutua y de no agresión a sus posesiones y territorios, tenían como enemigo común a Inglaterra, es por esa enemistad que España misma prende la mecha de la independencia de América cuando apoya la rebelión de los colonos norteamericanos. Dos son las principales consecuencias previsibles de estos actos, por principio la revolución al norte de la Nueva España no puede menos que ser un ejemplo contagioso y en segundo término podían verse ya las ambiciones expansionistas de los Estados Unidos, con muchísimas ventajas, lo único que requerían era tiempo para consolidar su nación.

A la muerte de Carlos III le sucede su hijo Carlos IV con una notoria ineptitud para gobernar, con él España cae en la debilidad y el desgobierno, decayendo de esta suerte el bienestar y la moralidad de la nación. La Revolución Francesa, estalla en 1789, y la proclamación de los Derechos del Hombre, conminan al emperador a la intervención en los problemas del país vecino, lo que lo lleva a ser el defensor de sus parientes los reyes de Francia, a la vez que trata de librar al pueblo español del contagio revolucionario.

Napoleón emerge en el panorama europeo y sus ambiciones van ampliándose cada vez, hasta que en 1801 interviene ya directamente en la política española, lleva al consejero Godoy a la firma de tres tratados, de los cuales uno de ellos es la declaración de guerra a Portugal para obligar a este país a renunciar a la alianza inglesa. Portugal es conquistada por Napoleón en 1807, a la vez que se produce una crisis en el gobierno español, el rey abdica en su hijo, que se nombra desde entonces Fernando VII. Padre e hijo dan muestra de gran debilidad ante Napoleón, quien consigue de Fernando, la renuncia de la Corona y del Principado de Asturias, y de Carlos, la abdicación en su favor del trono de España. El pueblo español será quien pague el egoísmo, el miedo y el servilismo de sus gobernantes ensangrentando su suelo en una lucha de liberación firme y constante que abarca el período de 1808 a 1814.

La invasión francesa y la guerra emancipadora son simultáneas a una crisis trascendental del espíritu y del pensamiento político español. El gobierno durante estos seis años es irregular y vario. Existen a la vez dos gobiernos; desde luego uno intruso, el de los ocupantes, representado por el rey José hermano de Napoleón, y sus ministros; otro nacional, constituido al principio por las Juntas Locales y Regionales, luego por la Junta Central, las Regencias y las Cortes.

Durante los últimos años de la guerra, el gobierno nacional radica en las Regencias, tras la renuncia de la Junta Suprema el 2 de

febrero de 1810, y en las Cortes o Parlamento Nacional, las que se convocan para el 24 de septiembre del mismo año. Se reúnen en una sola cámara; a la sesión de apertura asistieron 102 diputados, de los cuales 47 son suplentes; se celebra su primera sesión el 24 de febrero de 1811 en la iglesia de San Felipe Neri en Cádiz. A la diputación de América y Asia se los cita por instrucción especial del Consejo de Regencia el 14 de febrero de 1811.

La comisión nombrada para redactar un proyecto de Constitución presenta a las Cortes la primera parte del proyecto el 18 de agosto de 1811, la totalidad es votada el 11 de marzo de 1812 y la promulgación ocurre en Cádiz el 19 de marzo de tal año. Prevalecen en ella las ideas de los oradores y políticos liberales. Consta de 10 títulos subdivididos en capítulos y artículos en número de 384; los títulos tratan: 1° de la nación española y de los españoles; 2° del territorio, de la religión y el gobierno; 3° de las Cortes; 4° de las facultades del rey y la sucesión de la Corona; 5° de los tribunales y administración de justicia; 6° del gobierno interior de los pueblos y de las provincias; 7° de las contribuciones; 8° de la fuerza militar; 9° de la instrucción pública; 10° de la observancia de la Constitución.

Dentro del movido ambiente de las Cortes de Cádiz destaca la labor de los diputados elegidos por la Nueva España, 17 en total, todos ellos mexicanos de nacimiento excepto uno, y en su mayor parte eclesásticos. Representan a aquel sector de individuos que en el manifiesto del 14 de febrero de 1811 el Consejo de Regencias de España e Indias designa o tilda de : "los españoles americanos elevados a la dignidad de hombres libres que no son ya los mismos de antes, encorvados bajo el yugo mucho más duro mientras más distantes están del centro de poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia, destruidos por la ignorancia".²

² México en las Cortes de Cádiz, Colección El Liberalismo Mexicano, Prólogo, pág. 8, 1949.

Interpretan en su mayoría dignamente el sentir del país significándose desde los primeros debates, al ponerse a discusión el proyecto de la Constitución de Cádiz, por un amor tan firme a la libertad, a los derechos individuales, al predominio de la representación popular sobre los derechos reales, que pronto son llamados liberales. En lo político sostienen la libertad individual y en lo económico el libre cambio y la iniciativa privada; sólo su condición de religiosos les veda una actitud franca y resuelta en lo que respecta al laicismo en las relaciones estatales. Su conducta es de abierta rebeldía contra el régimen de España hacia sus colonias y en gran parte es causa determinante de la sublevación continental de 1810.

En 1813 principia el declive del poder napoleónico, lo que lo obliga a modificar su actitud respecto a Fernando, pactando un tratado por el cual el rey Borbón recobra la Corona Española. La Regencia y el Consejo de Estado se niegan a reconocer el tratado, las Cortes trasladadas a Madrid, prohíben el reconocimiento de Fernando como rey en tanto no jure la Constitución. Napoleón no hace caso de la desaprobación de las autoridades españolas, y da libertad a Fernando para que vuelva a España el 7 de marzo de 1814. Pronto da a entender que no es su intención respetar el sistema establecido durante su ausencia. Cambia la ruta fijada por las Cortes y recibe el 12 de abril a una comisión de 62 diputados que le presentan la petición dirigida abiertamente a restaurar el régimen absoluto, conocida con el nombre de "representación de los persas". Llega a Valencia el 16 de abril y el 4 de mayo firma, seguro ya de sí mismo y de su victoria sobre los liberales, el decreto en que declara nulos y de ningún efecto tanto la Constitución como los acuerdos de las Cortes. Con lo que se instala nuevamente la monarquía absoluta, la que duraría hasta 1820 en que Fernando es obligado a restablecer la Constitución, tres años más tarde con la ayuda del ejército francés lograría derribar las Cortes e instaurar nuevamente el absolutismo.

1.2 Organización política en las postrimerías de la Nueva España.

España en la época de la conquista de los pueblos americanos era un Estado monárquico aletargado en el feudalismo y con una fuerte influencia de la Iglesia Católica, por lo que era la principal representante de la contrarreforma en Europa, que luchaba cuando las transformaciones sociales e ideológicas impulsaban y encarnaban el gran movimiento histórico llamado el Renacimiento. Las ideas y los anhelos del humanismo en pleno vigor en casi toda Europa, son perseguidos de una manera implacable por el Estado Español, y se funden sólo de una manera clandestina o se expresan de modo simbólico o indirecto para escapar de las sanciones del Poder Público. Además, los medios de cambio, especialmente los metales preciosos, tenían para España un valor incontestable como riqueza y como instrumento de dominación.

Con esas instituciones, con tal sistema de vida y con esos principios dominantes en su país, llegaron los conquistadores al México indígena para someterlo a su potestad. ¿Cuál era el objetivo verdadero de la conquista? Si España entraba en el período de la economía mercantilista; si se hallaba urgida de medios de cambio; si se estimaba entonces que los metales preciosos eran el instrumento para aumentar las posibilidades comerciales y extender el dominio político, es fácil comprender que el propósito central de la dominación española en esta región de América, era el de conseguir los metales preciosos y enviarlos a la Corona. Por eso la Nueva España fue una colonia minera. Ese era su perfil, los otros atributos del sistema social establecido en lo que se llamó la Nueva España eran secundarios.

Alrededor de la minería se formó la Colonia. Junto a las minas productoras de plata y de oro se levantaron los poblados y se formaron las extensiones dedicadas a la agricultura, con el fin de mantener a la población que trabajaba en las minas. Pero los conquistadores hallaron en estas tierras una riqueza todavía mayor,

mayor rigorismo político en todos los aspectos de la vida institucional, acarreó serias consecuencias. La administración económica se rigorizó. Los intendentes trataron de obtener mayores recursos de los diversos ramos de la economía y presionaron a los productores. Los impuestos fueron exigidos con mayor rigor y cobrados eficazmente. Los contribuyentes quedaron más cautivos del fisco que anteriormente. La implantación de las intendencias que se convirtieron además de regiones de economía autosuficiente en centros de poder político y administrativo, en cierta forma independiente del virrey, favorecieron el sentimiento autonomista de algunas provincias.

Interesante es en este punto analizar no sólo la política borbónica con respecto a la Iglesia en la Nueva España sino su desenvolvimiento como poder material y espiritual de gran trascendencia. La Iglesia se convierte en entidad económica de fuerza incontrastable gracias a las mercedes de la Corona, los donativos privados, el diezmo, las obviaciones parroquiales y las especulaciones financieras. La Corona concede cuantiosos territorios para el establecimiento de conventos, y los particulares imaginan franquear la puerta de salvación eterna al dejar en manos del clero buena porción de su capital para fundaciones piadosas, celebración de misas y otras ayudas por el descanso de su alma; naturalmente, los eclesiásticos procuran con perseverancia excitar la generosidad de los fieles, siempre dispuestos a dejarse conmovir. El diezmo o décima parte del producto total de la riqueza pasa íntegra a la Iglesia en las postrimerías del siglo XVIII; como impuesto, otorga al clero la facultad plena para intervenir en la vida económica de la Nueva España, sobre todo si se considera que no se excluye del pago a nadie, y que ni siquiera los indios gozan de la prerrogativa de su exención.

El dinero enriquece las arcas de la Iglesia y el clero se convierte con el tiempo en la potestad económica de la colonia. En cualquier actividad productiva intervienen los préstamos a rédito de las instituciones eclesiásticas; la propiedad rural y urbana se recarga lentamente de imposiciones gravosas que aniquilan la economía; la

fuerza del clero resulta incuestionable y aumenta prodigiosamente con la acción que, en el terreno espiritual, ejercita sin contradicción alguna. Con amplio dominio el clero se despliega como director de las conciencias individuales, puesto que desde el nacimiento hasta la muerte la existencia rueda bajo sus designios. La educación, las aficiones, los hábitos, son moldeados a su arbitrio; la rebeldía más insignificante o el indicio más oculto de una desviación heterodoxa son ahogados con implacable rudeza por la fuerza.

El clero, gracias a su fortuna, formó en la Nueva España una casta y recibe distinciones especiales, hasta sustraer en un principio los actos de los religiosos a la jurisdicción civil y situar sus delitos bajo juicio privilegiado de tribunales específicos. Empero, en esta etapa es cuando el fuero personal, otrora muy extenso, disminuye gracias a la intervención de los jueces reales en los casos criminales; las competencias entre los juzgados eclesiásticos y los civiles, así como entre los demás tribunales, las decide el virrey. Los juzgados seculares deben ya conocer de las capellanías, las obras pías y sus respectivos réditos. Para darse cuenta que éste es otro camino de enriquecimiento de la Iglesia, importa recordar que la capellanía es la suma de dinero que alguien deja al morir en manos del clero con la condición de que éste pase a determinada persona una renta perpetua; que la obra pía sólo difiere en la intención de la imposición, con lo que la renta se destina al sostenimiento de una institución de beneficencia o de educación; que el clero con estos capitales constituye el fondo de préstamos a los agricultores con tasa de interés de un 5 a 6 % anual. Cabe aclarar que la fortuna del clero se repartía discriminadamente, los favorecidos recibían inmensas cantidades, lo que se podría llamar el alto clero, mientras los curas de los pueblos indígenas se encontraban en la miseria.

La Iglesia cada vez más subordinada en la esfera política al Estado Español -y aquí no deben olvidarse el regalismo, la expulsión de los jesuitas, el descrédito o menor capacidad de la Inquisición como coadyuvantes- es, sin embargo, un brazo de la función civil, y aumenta su poder económico. Las misiones se convierten en

haciendas; los fondos de capellanías, en bancos hipotecarios; los conventos, en instituciones que acaparan bienes de manos muertas; y el clero inferior, que no alcanza los curatos bien provistos, en elementos aliados espiritualmente a la clase media en formación.

El mismo Carlos IV en 1794 y años siguientes, autorizaba la expedición de reales cédulas sobre bienes eclesiásticos y en las que se obligaba a la Iglesia a contribuir a los gastos del Estado, en el caso de los dominios de América con el 15 % de todos los bienes de derechos reales que se amortizaran o extrajeran del comercio. En 1798 se expedía una ley que ordenaba la enajenación de bienes raíces pertenecientes a diversas fundaciones y establecimientos religiosos, debiendo ponerse el producto de dichas ventas en la Real Caja de Amortización al 3 % de interés anual. Por último, el 28 de noviembre de 1804, Carlos IV ordenaba la expedición de la Real Cédula de Consolidación. Por esta real cédula se mandó recoger los capitales de juzgados de capellanías y de obras pías y enviarlas a España. La Corona se obligaba a reconocer los capitales y a pagar los réditos con hipoteca de las rentas reales. Contra estas tres leyes protestaron tanto el clero como los terratenientes, ya que dichas disposiciones eran perjudiciales no sólo a la Iglesia sino también a la mayor parte de los grandes propietarios de fincas rústicas y urbanas, ligados a la primera por créditos que generalmente no podían cubrir e interesados también en tener abiertas las arcas del clero y disponer en operaciones de préstamo de los capitales eclesiásticos. Cuando el virrey Iturrigaray se dispuso a hacer cumplir las reales cédulas, especialmente la de Consolidación de 1804, atrajo inmediatamente la animosidad y el odio de terratenientes, clero y aún mineros y comerciantes. Su derrocamiento en 1808 obedeció en buena parte, a la oposición de los más activos y poderosos representantes de dichos grupos sociales, decididos a provocar un cambio político favorable a sus intereses y los de la Iglesia.

Al despuntar el siglo XIX, la clase dominante sigue su curso en la concentración de la riqueza, y la Corona, representada por la autoridad del virrey, recauda los impuestos; los oidores,

corregidores, alcaldes, caciques, el alto personal de la máquina del Estado civil y militar, disfrutaban los privilegios. La antigua nobleza que ha heredado las prerrogativas del encomendero, se hace fuerte con los aprovechamientos, la propiedad de las haciendas que se convierten en latifundios, y las rentas urbanas que se fincan en casas como sistema de explotación de los centros poblados. La plebe de las ciudades, la masa campesina desposeída y los trabajadores de las minas, sigue formando el conjunto de la fuerza de trabajo, sin compensación equitativa.

Es importante hacer notar que en las postrimerías de la Nueva España se seguía dando una estratificación social muy marcada, la que tenía en principio un fundamento étnico. El sabio alemán Alejandro de Humboldt quien permaneció en la Nueva España de 1803 a 1804, señala 7 castas: 3 primordiales -español, indígena, negro- y 4 secundarias -criollo, mestizo, mulato, zambo-.

Los españoles europeos están hábilmente descritos por Lucas Alamán: "Siendo su fin hacer fortuna, están dispuestos a buscarla, destinándose a cualquier género de trabajo productivo: ni las distancias, ni los peligros, ni los malos climas los arredran. Los unos llegan destinados a servir en casa de algún pariente o amigo de su familia; otros son acomodados por sus paisanos: todos entran en clase de dependientes, sujetos a una severa disciplina, y desde sus primeros pasos aprenden a considerar el trabajo y la economía como el único camino para la riqueza. Con la fortuna y el parentesco con las familias respetables de cada lugar, viene la consideración, los empleos municipales y la influencia, que algunas veces degenera en preponderancia absoluta. Una vez establecidos así los españoles, nunca piensan en volver a su patria, y consideran como el único objeto de lo que deben ocuparse, el aumento de sus intereses, los adelantos del lugar de su residencia, y la comodidad y decoro de su familia".³

³ Lucas Alamán, Historia de México, Tomo I, págs. 8 y 9.

De los indígenas, Humboldt señaló que "en cuanto a sus facultades morales, es difícil asignarles su justo valor, si se considera esta casta en el estado actual de envilecimiento en que la tiene una larga tiranía. De los naturales del país no queda sino la clase más miserable: labradores pobres, artesanos, cargadores y aquella multitud de pordioseros que, en testimonio de la imperfección de las instituciones sociales y del yugo del feudalismo, llenan ya en tiempos de Cortés las calles de todas las grandes ciudades del imperio mexicano".⁴

En el extracto de una memoria presentada al rey el 11 de diciembre de 1799 por el obispo Fray Antonio de San Miguel y el cabildo de Michoacán, el insigne polígrafo alemán indica: "Los indios y las castas cultivan la tierra y sirven a la gente acomodada y sólo viven del trabajo de sus brazos. De ello resulta, entre los indios y los blancos, esta oposición de intereses, este odio recíproco que tan fácilmente nace entre los que todo lo poseen y los que nada tienen, entre dueños y los esclavos".⁵

Los negros no son factor determinante por su escasez en número y por su dilución en mezclas; cuando existen son miserables por excelencia, como que se hallan sumidos en plena esclavitud.

De las castas secundarias, los criollos indiscutiblemente superiores en mentalidad al grupo europeo, se resienten ante la injusticia de verse rezagados en los favores públicos. Tal superioridad mental deriva del hecho de que, en tanto que el criollo, hijo de padres generalmente acomodados, tienen al alcance de su mano todas las oportunidades y facilidades para cultivarse, el peninsular proviene de las capas campesinas de la metrópoli y cuando llega a la Nueva España está ya en definitiva formando mentalmente, además de que este último no acude a la colonia a brillar por su ingenio, sino

⁴ Alejandro de Humboldt, Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España, Resumen integral realizado por Florentino M. Torner, Ediapsa, pág.68, 1953.

⁵ Ibidem, pág.76.

a triunfar en el terreno económico. En el ánimo de los criollos, latía la idea de que los americanos tenían capacidad intelectual y espiritual que les permitía ocuparse ventajosamente, tanto de la cultura como de la política y de la economía. Ellos deseaban, a menudo silenciosamente, otras veces manifestándolo con vehemencia, tener su propia nación soberana. La metrópoli, no la sentían como patria, sino como sede del gobierno, el sitio de donde recibían órdenes, en donde vivía el rey, pero su patria era América en general y en concreto su propia provincia.

Administrativa y políticamente pertenecía América al Estado español, pero ellos, los criollos, no se sentían españoles. Juzgaban que los conceptos nación y Estado debían coincidir, que no podía el Estado en donde radicaba el poder, estar separado de la nación.

El mestizo desarrolla su existencia dentro de las circunstancias más precarias y miserables. Fruto de la unión espúrea de un español y de una india casi invariablemente, es visto con malos ojos por el español, pues le exhibe su falta, y por el indígena por haber sido engendrado por un padre odiado.

El mulato y el zambo en la práctica no cuentan; son núcleos demasiado insignificantes para determinar el cambio radical que está a punto de estallar.

Al iniciarse el siglo XIX se nota un debilitamiento del sistema de castas, se produjo frecuentemente el cruce de la línea de color, es decir, el pase de una casta a otra, con excepción del negro que nunca pudo ocultarse dentro de los demás grupos. Esto principalmente gracias a las constantes mezclas entre individuos de castas diferentes, el progreso social del país y la influencia de las nuevas ideas.

La población existente al inicio del movimiento independentista puede considerarse, según los datos de Navarro y Noriega de la forma siguiente:

Clasificación de Humboldt	Clasificación de Navarro y Noriega		
(Español)	Europeos	15000	0.25 %
(Indígena)	Indígenas	3676281	60.05 %
(Negro)	Africanos	10000	0.16 %
(Criollo)	Euromestizos	1092367	17.84 %
(Mestizo)	Indomestizos	04245	11.50 %
(Mulato y Zambo)	Afromestizos	624461	0.20 %
TOTAL		6122354	⁶

El deseo de darse un gobierno propio, desligado del de España surgió muy temprano, en personalidades y grupos que no se avenían a la sujeción política ni a las implicaciones sociales y económicas que esa sujeción imponía. La historia novohispana, registra numerosos pronunciamientos, actitudes, declaraciones, hechos violentos que pueden tomarse como manifestaciones de un esfuerzo por la autonomía.

Sin embargo, esos esfuerzos, la mayor de las veces aislados no lograron cohesionar la voluntad ni la conciencia de la mayoría, ni siquiera de un grupo que aún cuando no fuera mayoritario sí tuviera la fuerza de imponer la voluntad de una separación y de dar al país un régimen jurídico, transformarlo de una colonia que era, en un ente jurídico político autónomo. Las cosas comenzaron a cambiar radicalmente en muchos aspectos al iniciarse el siglo XIX. La independencia de las colonias inglesas en Norteamérica, la Revolución francesa y el advenimiento de Napoleón al poder, cambiaron la mentalidad de los criollos, y también de los propios peninsulares. La difusión del pensamiento de Rousseau, Montesquieu y de las declaraciones de los derechos humanos hechos en Norteamérica y en Francia representaron los fundamentos de un programa de acción política para los criollos. Los gobernantes españoles, como Aranda y más tarde Godoy, percibieron la ruptura del equilibrio al surgir

⁶ Agustín Cue Cánovas, Historia Social y Económica de México (1521-1854), Trillas, pág. 134, 1980.

Estados Unidos, y propusieron medidas demasiado tardías para evitar la desintegración del imperio.

Estos grandes acontecimientos históricos, crearon las condiciones indispensables para que el antagonismo de los criollos con la metrópoli se manifestara con mayor precisión, y permitiera a aquellos formular mejor sus aspiraciones e impulsarlos a la Independencia, a la toma del poder que sentían les correspondía y a la creación de su propio Estado. En la última Nueva España el deseo de constituir un Estado propio, ajeno al Español, se manifestó desde 1808, en el que se conocieron los acontecimientos ocurridos en la península.

El 8 de junio llegaron a México las noticias de los sucesos de Aranjuez del 17 al 19 de marzo; la caída de Godoy causa gran regocijo y el nombre de Fernando VII es aclamado con júbilo general. José de Iturrigaray Virrey desde 1804, conoce el 23 del mismo mes, de la sublevación del pueblo de Madrid del 2 de mayo y de la partida de la familia real hacia Bayona, tal parece que en su mente se fragua la idea de continuar en el virreinato, merced a la confusión en que ve se va envolviendo España. El 14 de julio sabe de las renunciaciones de la familia real y el nombramiento del Duque de Berg como lugarteniente del reino, y este es el momento crítico en que se comienzan a desarrollar las semillas de las turbulencias revolucionarias. Al encontrarse la monarquía acéfala la pregunta era obligada ¿quién debe gobernar en la Nueva España?

El ayuntamiento de la ciudad de México interviene en este preciso instante en forma definitiva. El 15 de julio se reúne y el 19 dirige sus pasos al palacio del Virrey para entregarle una representación que encauza los incidentes futuros. "En ella manifiesta el asombro con que la ciudad de Méjico ha visto las renunciaciones arrancadas por la violencia a la real familia; funda la nulidad e insubsistencia de ellas, y que por la ausencia o impedimento de los legítimos herederos, reside la soberanía representada en todo el reino y las clases que lo forman, y con más particularidad en los

tribunales superiores y en los cuerpos que llevan la voz pública y quienes la conservarán para devolverla al legítimo sucesor, cuando se halle libre de fuerza extranjera y apto para ejercerla, debiendo guardarse entretanto el reino regido por leyes establecidas: que en consecuencia de estos principios, la ciudad de Méjico, en representación de todo el reino, como su metrópoli, sostendrá los derechos de la casa reinante, y para llevar a efecto aquella resolución, pide que el virrey continúe provisionalmente encargado del gobierno del reino, como virrey, gobernador y capitán general, sin entregarlo a potencia alguna, cualquiera que sea, ni la misma España, mientras ésta esté bajo el dominio francés, ni admitir otro virrey, ni ejercer este encargo en virtud de nuevo nombramiento que se le de por el gobierno intruso, presentando ante el real acuerdo y en presencia del ayuntamiento y de los tribunales, juramento de gobernar conforme a las leyes establecidas, de mantener a los tribunales y otras autoridades en el ejercicio de sus funciones y defender el reino, conservando su seguridad y sus derechos: que igual juramento presten todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares ...".⁷ Iturrigaray, nunca antes tan lisonjeado, contesta "que su pensamiento y resolución son tan leales como los del ayuntamiento, hasta derramar la última gota de su sangre, y que está pronto por su parte a presentar el juramento de seguridad del reino en todos los puntos que comprende".⁸

Al ser pasada por el Virrey la representación del ayuntamiento a consulta con el real acuerdo, se desata el movimiento de resistencia que lleva a una situación de inquietud del afianzamiento o consolidación de los dos partidos que en controversia actúan desde estas fechas: el español, que comienza a sospechar que la representación del ayuntamiento oculta miras de independencia, y el criollo, que en la resistencia del acuerdo real cree percibir el intento de imitar la conducta de los consejos de Madrid y tergiversar con el objeto de conservar siempre la América unida a España, cualquiera que sea la dinastía que en ella domine. El real acuerdo no

⁷ Lucas Alamán, Historia de México, Tomo I, págs. 168 y 169.

⁸ *Ibidem*, pag. 170.

desea que el Ayuntamiento tome la voz de todo el reino y desaprueba el juramento y la formación del gobierno provisional que pretende; el alcalde de corte Jacobo de Villaurrutia propone la convocatoria de una junta o congreso de todo el reino.

Iturrigaray convoca a una junta general de las autoridades de la capital, propuesta por el ayuntamiento, fija como fecha para su celebración el 9 de agosto, indicando que ha de tratarse sobre la estabilidad de las autoridades constituidas, la organización de un gobierno provisional para los asuntos que exijan resolución soberana, las facultades del virrey para hacer todo cuanto haría el rey si estuviese presente, y la distribución de gracias que han de concederse. La audiencia ofrece asistir, pero bajo la protesta de que no se le considere responsable de los males de la junta, nadie toque la soberanía del rey y se respete y obedezca la autoridad de la Junta de Sevilla o cualquiera otra representante legítima del monarca.

La junta del 9 de agosto de 1808, con asistencia de 82 personas al palacio del virrey, brinda oportunidad al licenciado Francisco Primo Verdad para fundar en presencia de Iturrigaray, el arzobispo, oidores, fiscales, regidores, miembros del Tribunal de Cuentas, y del Consulado, canónigos, nobles, burgueses ricos y diputados del ayuntamiento de Jalapa, el principio de que, por ausencia o falta de monarca, la soberanía retorna al pueblo, y para apoyar la necesidad de formar un gobierno provisional. Los ánimos se encienden y el inquisidor decano Bernardo del Prado y Ovejero califica de proscrita y anatematizada por la Iglesia la proposición de la soberanía del pueblo. Los fiscales señalan que existen autoridades constituidas, revalidadas en el ejercicio de sus funciones por el nuevo monarca y reconocidas y acatadas por todos, y que no existe necesidad urgente para alterar el orden de las cosas; que "si un pueblo subordinado y colonial como la Nueva España se entrometiese a nombrar guardadores o gobernantes, aunque fuese provisionalmente, por ese mismo hecho usurparía un derecho de soberanía que jamás ha usado ni le compete, y si lo hacía por sí solo y para sí, ya éste era un acto de

segregación e independencia, prohibido por la propia ley que se quería hacer valer",⁹

El punto capital a discutir en la Junta es el reconocer o desconocer a la Junta de Sevilla, puesto que para unos el no reconocer a ninguno de los gobiernos que se establecen en España, que no son o están autorizados por Fernando VII, es lo mismo que establecer la independencia; y para otros hallar en España tal autoridad es resolver quien debe gobernar en los dominios del virreinato. Iturrigaray, de manera resuelta, la desconoce; lo único que le preocupa es continuar siendo Virrey. No hay votación formal de ninguno de los puntos discutidos, sólo se aprueba por aclamación que se proclame por rey a Fernando VII.

El Virrey anuncia en una proclama lo resuelto en la junta, la que se publica el 12 de agosto en la que resalta el concepto de "... nada tenemos que esperar de otra potestad que de la legítima de nuestro católico monarca el Sr. D. Fernando VII, y cualquiera juntas que en clase de supremas se establecieren, para aquellos y estos dominios no serán obedecidas si no fueren inauguradas, creadas o formadas por S.M. ...",¹⁰ con lo cual se adjudica prácticamente el poder absoluto y busca medios para asegurarse en él, en contraposición tenaz a la audiencia, que manifiesta bastante claramente su inclinación a reconocer a la Junta de Sevilla.

El 13 de agosto de 1808 se procede a la proclamación, y jura solemne del nuevo rey de México, y sucesivamente se efectúa en las demás poblaciones del virreinato. El acta de la junta se comunica a las autoridades de las provincias, y con ella la proclama subsecuente. El descontento y la desconfianza crecen en la capital; los pasquines se multiplican; los europeos se arman. Llegan como comisionados de la Junta de Sevilla el coronel Manuel de Jáuregui; hermano de la virreina, y el capitán de fragata Juan Gabriel Javat, e Iturrigaray les comunica que, de acuerdo con la decisión de la junta del día 9, no

⁹ *Ibidem*, pág. 198.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 209.

está en facultades de reconocerla, pero les promete convocar a otra y contestarles conforme a su resolución.

Se producen entre el 31 de agosto y el 9 de septiembre tres juntas más, sin dejar nada determinado. Los partidos ponen en evidencia sus miras y se echan de ver la gran discrepancia de opiniones que prevalecen: el ayuntamiento toma la voz del pueblo y quiere que las juntas de los procuradores se restablezcan para ejercer las mismas facultades que las leyes de Castilla dan a las Cortes de aquel reino; el acuerdo sostiene que tales juntas no pueden celebrarse sino por orden de un rey que moralmente no existe; el virrey desea un congreso consultivo que lo deje en el ejercicio de un poder absoluto; Villaurrutia pretende que este poder se restrinja, quitando al virrey el manejo de la hacienda pública y toda intervención en la administración de justicia. Todo es confusión, y los espíritus se enardecen más y más con cada instante.

Con esta situación comprometida, los principales comerciantes que forman el partido español, entre ellos Santiago Echeverría y José Martínez Barenque, se dirigen al acaudalado Gabriel del Yermo, le exponen la intención de atajar la mancha de los sucesos, y éste, tras preparativos sigilosos y bien planeados, se apresura a destituir al virrey antes de que se acerquen a la capital tropas al mando del coronel Ignacio Obregón, quien desde Aguascalientes ha sido llamado. Tras la compra o el convencimiento de los cuerpos de guardias, y en combinación con el arzobispo y su primo el inquisidor Isidro Sáenz de Alfaro, el plan de aprehensión se ejecuta de improviso la noche del 15 de septiembre de 1808; en la mañana del 16, la ciudad se entera de que la familia del virrey ha sido trasladada a la Inquisición y el convento de monjas de San Bernardo. En virtud de lo prevenido en la real orden de 30 de octubre de 1806 el poder recae en el mariscal de campo Pedro Garibay, entretanto se abre el pliego de providencia. Los conjurados resuelven que este pliego no se lea, para no exponerse al nombramiento de una persona recomendada por Godoy; entonces ya en facultades, Garibay y los oidores declaran la formal prisión de los licenciados Verdad y Juan

Francisco Azcárate y los trasladan a la cárcel del arzobispado; aprehenden además a sus presuntos cómplices, entre los cuales se halla fray Melchor de Talamantes.

Garibay crea el cuerpo de "Voluntarios de Fernando VII"; Iturrigaray es enviado a Veracruz el 21 de septiembre tras haber instruido al oidor Miguel Bataller, y de allí se le embarca rumbo a España, adonde se le siguen causas de infidencia y de residencia; el licenciado Verdad muere en el interior de su prisión; Talamantes es destinado a San Juan de Ulúa, muere víctima de la epidemia de vómito. No cabe duda de que entre ellos, unida o separadamente, se gesta un intento de libertad, puesto que entre los papeles adquiridos en el acto de la prisión del fraile se encuentra una instrucción en que se lee: "aproximándose ya el tiempo de la independencia de este reino, debe procurarse que el congreso que se forme, lleve en sí mismo, sin que pueda percibirse de los inadvertidos, la semilla de esta independencia sólida, durable, y que pueda sostenerse sin dificultad y sin efusión de sangre".¹¹ Para el partido español la prisión de Iturrigaray significó un respiro; para el criollo, un gran resentimiento al ver su interés frustrado y sus grandes esperanzas desvanecidas.

El 22 de enero de 1809 la Junta Central de Sevilla redacta un decreto que trata de asegurar la unión de las provincias de ultramar, les da parte en el gobierno y reconoce "que los vastos y preciosos dominios de Indias son una parte esencial e integrante de la monarquía y que, para corresponder a la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar tan distinguidas pruebas, en las circunstancias más críticas en que se ha visto hasta entonces nación alguna, deben tener representación nacional e inmediata a la real persona y construir parte de la Junta Central Gubernativa del reino, por medio de sus correspondientes diputados, a cuyo fin ha de ser nombrado uno por cada uno de los virreinos de México, Perú, Nueva Granada y Buenos Aires, y por las capitanías generales

¹¹ *Ibidem*, pág. 272.

independientes de la isla de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, Venezuela y Filipinas. . .".¹² El 4 de octubre se efectúa la elección de quien debe concurrir en representación de la Nueva España, o sea Miguel de Lardizábal, quien radica en la península.

A principios de 1810 se instala la Regencia en España, el 17 de mayo es reconocida y jurada solemnemente en México. En Cádiz se establece una junta elegida por el pueblo compuesta de comerciantes relacionados con los de la Nueva España, enterada de lo que pasa bajo el gobierno de Lizana, obliga a la Regencia a que lo remueva y entrega el mando a la audiencia. Acatando órdenes para proceder a la elección directa de diputados en las provincias de América y Asia, la audiencia publica tal disposición por bando del 16 de mayo, y manda se proceda a la elección de diputados por las provincias del virreinato. Las elecciones en la Nueva España recaen en eclesiásticos o abogados; muchos de los diputados se embarcan en el navío inglés Baluarte. Como los propietarios americanos no llegan, en Cádiz se eligen 28 suplentes que actúan en las Cortes.

La audiencia ejerce un gobierno flojo y débil durante meses, meses en los cuales las ideas revolucionarias toman mayor incremento, hasta que llega a Veracruz el nuevo virrey nombrado por la Regencia, Francisco Javier Venegas, el 25 de agosto arriba al puerto; viaja a la capital por Puebla, el 13 de septiembre de 1810 la audiencia le entrega el mando en la Villa de Guadalupe, y el 14 hace su entrada pública a la capital, dos días antes del levantamiento de Hidalgo en Dolores.

1.3 El pensamiento político de la Independencia.

En 1810 existía en la Nueva España un nutrido grupo de conspiradores por la independencia dentro de él se contaban eclesiásticos, licenciados, militares, funcionarios de la administración colonial, comerciantes y fuertes núcleos populares. De este grupo que

¹² Rubén Hermesdorf, Morelos, hombre fundamental de México, pág. 53.

actuaba en el centro del país -Dolores, San Miguel, Querétaro- deriva tanto un plan de independencia que apoyaba el reparto de las tierras como fue el de los hermanos González, como otro que ya delineó la formación de un gobierno republicano con división de poderes, y también expandió ideas de amplia trascendencia social como la abolición de la esclavitud y desaparición de las castas.

Este grupo que encabezó el cura de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, los hermanos Aldama, es el que inicia la madrugada del 16 de septiembre de 1810 la rebelión de Independencia que se transforma por la participación de gruesos núcleos de campesinos, mineros, mestizos e indios en una auténtica revolución social.

El exhorto de Hidalgo para que el pueblo tomara las armas, terminaba con estas retumbantes consignas: "¡Viva la religión católica! ¡Viva Fernando VIII! ¡Viva y reine por siempre en este continente americano nuestra sagrada patrona la Santísima Virgen de Guadalupe! ¡Muera el mal gobierno! Esto es lo que oiréis de nuestra boca y lo que vosotros deberéis repetir." Aunque el llamado a luchar contra el "mal gobierno", es decir, contra el gobierno virreinal, configura la directriz total de la insurgencia, el pronunciamiento de Hidalgo puntualiza dos condiciones de enorme significado.

En primer lugar, la cuestión religiosa, el Padre de la Patria aún siendo un ministro de la iglesia, era un hombre de muy amplio criterio, casi al filo de la heterodoxia, moderno y nada beato y a quien repugnaba el fanatismo. El expediente que le abrió la Inquisición en 1800, comprueba entre otros testimonios la veracidad de tal carácter. Pero conocía bien, por el trato cotidiano con las diversas feligresías que había desempeñado (Colima, San Felipe, Dolores), que, al margen de su particular punto de vista, el pueblo sí era creyente fanático y singularmente "guadalupanista"; que esta circunstancia debía considerarse en un primerísimo plano, que no podía intentar ninguna movilización, sin antes garantizar el preservativo religioso - e incluso enfatizarlo -; y, en fin, que pulsó lo

antipolítico y negativamente psicológico que hubiese sido el enarbolar una bandera laica. La historia, la sociología y el sentido común le dieron la razón.

En segundo lugar el fernandismo se trata de otra concesión, muy debatida entre los conspiradores de Querétaro, que no figuraba en el plan original pero a la que se llegó luego de convenir los dirigentes en los efectos negativos que acarrearía al movimiento una abierta declaración antimonárquica. Al respecto, es definitivamente esclarecedora la carta de Allende a Hidalgo, fechada en San Miguel el Grande el 31 de agosto de 1810, en la que se dice que acaba de regresar de Querétaro "donde se trataron muchos asuntos importantes", y entre ellos, que "se resolvió obrar encubriendo cuidadosamente nuestras miras, pues si el movimiento era francamente revolucionario, no sería secundado por la masa general del pueblo, y el alférez real don Pedro Septién (otro de los conspiradores) robusteció sus opiniones diciendo que si se hacía inevitable la revolución como los indígenas, eran indiferentes al verbo 'libertad', era necesario hacerles creer que el levantamiento se lleva a cabo únicamente para favorecer al rey Fernando". Hidalgo, no sin repugnancia, aceptó el subterfugio; pero cuando constató, al calor de la revolución arrolladora, que el pueblo sí creía en el "verbo libertad", mucho se cuidó de ya no aludir para nada el nombre y a lo que representaba Fernando VII.

Al lanzarse Hidalgo con sus compañeros a la rebelión, en diversas proclamas afirmaron lo hacían "nombrados por la nación mexicana para defender sus derechos", "para ser independientes de España y gobernados por nosotros mismos". La lucha que emprendían apoyados por el pueblo era para "recuperar los derechos sacrosantos e indescriptibles de que se ha despojado de la nación mexicana, quien los reclama y los cuales defenderán resueltos".

Bajo estos principios los insurgentes que aumentaron día tras día, esbozaban un programa de gobierno basado en el ejercicio de la soberanía, ejercida por medio de representantes que el propio

pueblo, mediante un limpio ejercicio democrático eligiera. Estos representantes reunidos en un congreso o asamblea de provincias, debería organizar al país, y "hechar los fundamentos de nuestra libertad de independencia, reunir un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo".¹³

Los esfuerzos de Hidalgo estuvieron encaminados a limitar los poderes públicos, y al disfrute de las garantías individuales consignadas en un código fundamental, en una Constitución que no podía violar el Estado, pues los preceptos en ella contenidos "son de origen divino y natural, anteriores a los preceptos humanos".

La reacción de la Iglesia, ante el levantamiento y la avalancha de las hordas insurgentes, es la alianza al poder virreinal. Luego que el obispo electo de Michoacán Abad y Queipo tiene conocimiento del grito de Dolores y sus consecuencias, publica el 24 de septiembre de 1810 un edicto en el que, califica a Hidalgo y sus compañeros de perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrílegos y perjuros. La Inquisición también publica un edicto en que hace cargo a Hidalgo de todos sus errores y lo cita a comparecer dentro de 30 días en la sala de audiencia del tribunal, so pena de seguir la causa en rebeldía, hasta la relajación en estatua, imponiendo excomunión mayor.

Para cumplir su programa social, Hidalgo decreta medidas agrarias en su histórico decreto de 5 de diciembre de 1810 en el que declara "que debe entregarse a los naturales las tierras de cultivo, sin que para lo sucesivo pudieran arrendarse...", establece además, en beneficio de los indios, el goce exclusivo de sus tierras de comunidad, y da un contenido agrario a la lucha por la independencia.

¹³ Alfonso García Rufz, Ideario de Hidalgo, SEP, Museo Nacional de Historia, 1955, pág. 132.

Más tarde, el 15 de diciembre de 1810, Hidalgo decretó la abolición de la esclavitud y de los tributos que pesaban sobre indios y mestizos, confirmando así el decreto expedido dos meses antes en Valladolid.

Frente al espectáculo de una revolución que amenazaba modificar de raíz la estructura social y el sistema de propiedad imperante, los criollos, simpatizadores o partidarios de la independencia hasta 1810, a partir de este año van a unir sus esfuerzos a los defensores del régimen colonial. A pesar de que Hidalgo trató de convencerlos de que la lucha es en contra de los españoles y no contra ellos, los criollos advirtieron con claridad que la lucha emancipadora era también una guerra de castas.

Para el criollo, la independencia era solamente una separación respecto a España y una sustitución del peninsular en el gobierno del país; para el indio y las castas, el movimiento era de carácter social; estaba dirigido a aplastar a los explotadores, fueran españoles o criollos. Esto explica la adhesión de los criollos a la causa realista, tan completa que hizo exclamar a Calleja: "... no debe causar la mayor admiración que siendo esta una guerra cuya divisa es el exterminio de los europeos, se hayan mantenido éstos en la inacción... dejando que los americanos, esta porción noble y generosa que con tanta fidelidad ha abrazado la buena causa, tome a su cargo la defensa de sus vidas, propiedades e intereses".

La guerra de Independencia despertó la atención de los Estados Unidos de Norteamérica. El joven país, no muy seguro de sí mismo, pero con la astucia heredada de Inglaterra y la animadversión imbuida hacia lo español, permanece alerta, a la expectativa de cuanto acontece en el sur, preparando para lanzar el zarpazo en el momento más oportuno. Los enviados confidenciales, diplomáticos secretos, agentes en misiones especiales, se aventuran en la Nueva España con la mira de infiltrar disensiones internas que distorsionen el sentir general y desarrollen grupos separatistas. Mientras existen incautos, juegan a la política proteccionista y

fomentan la insurrección para, una vez debilitados los partidos en lucha, aprovecharse y repartirse el botín en forma de anexión o compra forzada. Es curioso que su labor sea también llevada al principio, que engañan a los dirigentes insurgentes. Hidalgo cree que los Estados Unidos son el aliado natural de México, y pretende encontrar el más firme apoyo y el amigo más sincero y desinteresado; en consecuencia, nombra a Pascasio Ortiz de Letona, residente en Guadalajara, para que vaya hacia allá "a ajustar y arreglar una alianza ofensiva y defensiva, tratados de comercio útil y lucroso para ambas naciones, y cuanto más convenga a la felicidad de ambas";¹⁴ el poder amplísimo se le confiere el 13 de diciembre de 1810, pero el "plenipotenciario y embajador" nunca llega a su destino: cuando es aprehendido en Molango por sospechoso, se le remite a México al descubrirse el poder que lleva, y se envenena antes de llegar a la capital.

Los insurgentes simpatizaban con los Estados Unidos porque ignoraban las hipócritas intenciones de éstos. El 14 de febrero de 1812 Luis de Onís, ministro de España en los Estados Unidos escribe al virrey Francisco Javier Venegas como el secretario de Estado Mr. Monroe ofrece ayuda a Gutiérrez de Lara y "apoyo con toda su fuerza a la revolución de las provincias mexicanas, sosteniéndola no solamente con armas y municiones, sino con 27000 hombres de buena tropa, si México adopta una buena constitución, igual a la norteamericana, y forma una confederación de las repúblicas de América",¹⁵ y el 1º de abril le comunica los planes de aquella nación: "Cada día se van desarrollando más y más las ideas ambiciosas de esta república y confirmándose sus miras hostiles contra España: V.E. se halla enterado por mi correspondencia que este gobierno se ha propuesto nada menos que el de fijar sus límites en la embocadura del río Norte o Bravo, siguiendo su curso hasta el grado 31 y desde allí tirando una línea recta hasta el mar Pacífico, tomándose por consiguiente las provincias de Tejas, Nuevo Santander, Coahuila, Nuevo México y parte de la provincia de Nueva

¹⁴ Lucas Alamán, Historia de México, Tomo II, pág. 468.

¹⁵ *Ibidem*, Tomo II, pág. 468.

Vizcaya, y la Sonora. Parecerá un delirio este proyecto a toda persona sensata, pero no es menos seguro que el proyecto existe. .

„16

Después de la victoria pírrica lograda en el Monte de las Cruces, Hidalgo desistió de tomar la capital por razones diversas, principalmente porque Calleja avanzaba sobre la misma ciudad de México procedente de San Luis Potosí y al frente de un ejército perfectamente disciplinado.

A pesar de su condición de criollo culto y de propietario, Hidalgo sí comprendió la necesidad de dar un programa social y una organización política a la revolución insurgente, creando en este último aspecto, un gobierno, y dictando leyes y decretos de orden administrativo. Al efecto, en Guadalajara formó el primer gobierno nacional con dos ministerios: uno de Gracia y Justicia, que confió a José María Chico; y el otro de Estado y Despacho, para el que nombró al licenciado Ignacio López Rayón.

Derrotados en Puente de Calderón, los caudillos de la insurgencia decidieron marchar a los Estados Unidos y cometieron el error de atravesar un territorio en el que había triunfado la contrarrevolución realista dirigida por el capitán de milicias retirado, Ignacio Elizondo. Pero antes de caer prisioneros, víctimas de una artera y hábil emboscada, nombraron jefe de la Revolución a Ignacio López Rayón.

El secretario de Estado y del Despacho, Rayón, expresa el 13 de julio de 1811 la conveniencia de formar una Junta de Gobierno que, encabezados por los cabecillas del movimiento, sostenga los ideales insurgentes. Es entonces cuando escribe a José María Morelos y Pavón y le suplica le informe sobre su parecer y sobre las fuerzas de las que puede disponer; lo invita con formalidad a intervenir en la creación y dirección de la Junta y le recomienda concurrir a Zitácuaro

¹⁶ Alfonso Teja Zabre, Morelos, Colección Austral, pág. 103.

o nombrar un representante si las circunstancias le impiden su traslado, todavía más, sugiere "el nombramiento de tres personas que como presidente y vocales forman la Junta depositaria de la autoridad suprema, cuya misión ha de ser la de organizar la lucha armada y liberar a la patria de la opresión y el yugo que ha sufrido por espacio de tres siglos".¹⁷

Un mes después, el 13 de agosto, Morelos responde entusiasmado con respecto al proyecto de unificación del gobierno, nombrando como representante a Sixto Verduzco. El 19 de agosto se instala la Junta y proclama su primera circular. En esta fecha resulta elegido por votación el licenciado José Sixto Verduzco y el teniente general José María Liceaga, segundo de Rayón. Dos días después es lanzado el bando correspondiente en que se menciona, que la "Junta gobierna en nombre del rey Fernando VII".¹⁸ Lo que ocasiona las primeras dificultades entre Morelos y Rayón, aquel choca contra la burla o engaño que se hace al pueblo cuando concreta "no es razón engañar a las gentes haciendo una cosa y siendo otra, es decir, pelear por la independencia y suponer que se hace por Fernando VII", y más tarde se lanza decidido en contra del Borbón y en forma abierta, desde Tehuacán, cuando recomienda a la Junta el nombramiento de otro vocal, indica "Este es mi dictamen, salvo mejor opinión, y que se le quite la máscara a la Independencia, por que ya todos saben la suerte de nuestro Fernando VII", y el 7 de noviembre de 1812 exclama con un dejo de ironía "En cuanto al punto quinto de nuestra Constitución, por lo que respecta a la soberanía del Señor Don Fernando VII, como es tan pública y notoria la suerte que le ha cabido a este grandísimo hombre, es necesario excluirlo para dar al público la Constitución",¹⁹ con lo cual reitera su inconformidad ante la simulación de conservar el nombre del rey como signo de legitimidad, calificando de hipotética o ficticia la afirmación de que la soberanía reside en él. Finalmente el 29 de marzo de 1813 proclama definitivamente su republicanismo cuando a Liceaga le comunica:

¹⁷ José Mancisidor, Hidalgo, Morelos, Guerrero, pág. 186.

¹⁸ Lucas Alamán, Historia de México, Tomo II, pág. 381.

¹⁹ Rubén Hermesdorf, Morelos, hombre fundamental de México, pág. 154.

"Jamás admitiré el tirano gobierno, esto es, el monárquico, aunque se me eligiera a mi mismo por primero...", al mismo tiempo que reitera su obediencia a la Junta.

Es alrededor de esta última fecha cuando la Junta Gubernativa declina en su autoridad y el movimiento insurgente cae en la anarquía, por lo que Morelos intuye la necesidad de preparar un Congreso que formule una Constitución. Emplaza para el 8 de septiembre de 1813 la celebración del Congreso que deberá efectuarse en Chilpancingo, lugar seguro y en el que ninguno de los concurrentes reside.

La ausencia durante el día 8 de varias de las personas citadas a la población elevada ya a la categoría de ciudad, impide que la instalación se realice con puntualidad. El 11 de septiembre, ante la inminencia de la reunión mayoritaria, Morelos expide un reglamento para regir los trabajos congresionales, y principia por declarar que "el Congreso ha de encargarse de la dirección de la guerra y que es nulo, intruso e ilegítimo el gobierno que no se deriva de la fuente del pueblo",²⁰ lo que proclama es la soberanía. Escuetamente desea organizar el país, y en sus propósitos trata de obtener la formación de un núcleo insurgente capaz de concentrar las fuerzas esparcidas y anárquicas de la revolución; de desenmascarar el programa, suprimiendo ya en definitiva el nombre de Fernando VII y declarando con franqueza la Independencia; de constituir la personalidad oficial de la nación; de dictar o confirmar legalmente las disposiciones relativas al reparto de la propiedad, supresión de la esclavitud y de las castas y distribución de impuestos; y de hacer por conductos legítimos las declaraciones generales de igualdad, libertad, buen gobierno y proyectos de nuevo régimen republicano.

En la noche del 13 de septiembre tiene lugar la trascendental conversación entre Morelos y Andrés Quintana Roo, trascendental por los conceptos de sus declaraciones, que perdura como una de las

²⁰ *Ibidem*, pág. 193.

piezas ejemplares de dictado social: "Soy el siervo de la Nación, porque ésta asume la más grande, legítima e inviolable de las soberanías; quiero que tenga un gobierno dimanado del pueblo y sostenido por el pueblo, que rompa todos los lazos que la sujetan y que acepte y considere a España como hermana y nunca como dominadora de América. Quiero que hagamos la declaración de que no hay otra nobleza que la de la virtud, el saber, el patriotismo y la caridad; que todos somos iguales, pues del mismo origen procedemos; que no hay abolengo ni privilegios; que no es razonable, ni humano, ni debido, que haya esclavos, pues el color de la cara no cambia el del corazón ni el del pensamiento; que se eduque a los hijos del labrador y del barretero como a los del más rico hacendado y dueño de minas, que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que le escuche, le defienda contra el fuerte y el arbitrario; que se declare que lo nuestro ya es nuestro y para provecho de nuestros hijos; que tengamos una fe, una causa y una bandera bajo la cual todos juremos morir antes que ver nuestra tierra oprimida como lo está ahora, y que, cuando ya sea libre, estemos siempre listos a defender con nuestra sangre toda esa libertad preciosa. . .".²¹ El hombre fuerte no declina su sentido de responsabilidad pero, humilde como ninguno, se inclina ante la soberanía del pueblo y se nombra siervo de la nación.

El día siguiente 14, Chilpancingo se engalana, es el día en que se instala el primer parlamento constituyente de México, el Congreso de Anáhuac. La sesión de apertura del Congreso brinda oportunidad a Morelos para exponer en forma concisa la necesidad de constituir un cuerpo de legisladores que dicte a la nación las leyes adecuadas a las circunstancias, y al secretario Rosáins la de leer el documento más excelso de la nación mexicana Los Sentimientos de la Nación, escrito por el Siervo de la Nación.

Con relación a este preclaro documento cabe comentar que: cuando Morelos apunta "los ministros de culto se sustentarán con la totalidad de los diezmos; el dogma debe ser sostenido por la propia

²¹ *Ibidem*, pág. 30.

Iglesia, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó"; al manifestar categóricamente que la religión debe sostenerse por sus propios medios, delimita las funciones de la Iglesia y el Estado.

Al postular el principio de que la soberanía dimana del pueblo, partió de un principio histórico válido, por que la monarquía careció siempre de apoyo popular y fue, desde un principio, ajena a la nación mestiza surgida del tronco indígena enriquecido por el pensamiento de los humanistas españoles del siglo XVI, que habían advertido la inmensidad del horizonte que el Renacimiento había descubierto para el género humano.

Al afirmar que no se admitirían extranjeros si no son artesanos capaces de instruir y libres de toda sospecha, y que los empleos deben obtenerlos sólo los americanos (los de México) no postulaba Morelos un nacionalismo estrecho, sino una medida de elemental previsión para la soberanía permanente de la nación.

Cuando Morelos dice que la buena ley es superior a todo hombre y que los que dicte el Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte aumenten el jornal del pobre que mejore sus costumbres, y los aleje de la ignorancia, la rapiña y el hurto, dio las normas que, en el lenguaje contemporáneo, se puede expresar diciendo que el interés colectivo está por encima del individual, y que la finalidad suprema de la organización política de la nación (tarea que incumbe al Estado) es la que consiste en educar al pueblo y en distribuir de una manera equitativa la riqueza pública.

Al afirmar que las leyes generales deben comprender a todos sin excepción de cuerpos privilegiados, y que éstos se ocupen sólo del uso de su ministerio, Morelos liquidaba para siempre los títulos de nobleza, las prerrogativas y los honores hereditarios, las leyes privativas, los tribunales especiales y los fueros de las personas y de las corporaciones.

La orden de que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y de que sólo debe distinguir a un americano de otro el vicio y la virtud, entraña el principio de la igualdad ante la ley.

Y su oráculo de que en nuestros puertos se franqueen las naciones extranjeras y amigas; pero que éstas no se internen al reino por más amigos que sean, inspira la política internacional ya que de ella surgió el principio de no intervención.

La institución de guardar la propiedad de cada cual y el respeto al hogar, inspira claramente nuestra legislación vigente en sus artículos 14 y 16 constitucionales. La prohibición de la tortura que, como clamor surgió del espíritu del pueblo mexicano, es contenido en el artículo 22 de la Constitución vigente.

La consigna de que las tropas extranjeras no pisen nuestro suelo y de que los nuestros no hagan expediciones fuera de los límites del país, forman también sendas defensas de la soberanía y de la integridad del país.

La proscripción de tributos, hechos e imposiciones que agobian, la regla de que las contribuciones de las personas físicas sean ligeras a que Morelos se refería en el punto penúltimo de su documento, son no sólo disposiciones de nuestra Constitución, sino también las bases de la política hacendaria.

Por último, la orden de solemnizar el 16 de septiembre, como fecha de la independencia nacional se convirtió desde entonces en el día de la patria, celebrado incluso en pueblos que alcanzaron su libertad al conquistarla el nuestro.

En esta región desunida territorial, económica y culturalmente, con un sistema basado en la esclavitud y el feudalismo, cimentada en la discriminación racial, surge el genial Morelos síntesis del pensamiento colectivo de su tiempo, plantea y pone las bases de una

nueva estructura social y política. La nación no podía nacer sobre los principios materiales del régimen colonial, era indispensable demolerlos y darle otros infinitamente superiores.

El acta de la Declaración de Independencia se formula, se redacta, se corrige y se da a luz el 6 de noviembre de 1813. El documento lo firman Quintana Roo como vicepresidente, Rayón, Herrera, Bustamante, Verduzco, Liceaga y el secretario Cornelio Ortíz de Zárate. El 7 de noviembre abandona Morelos Chilpancingo para volver a la carga militar en su aciaga 4ª campaña, desde entonces se inclina hacia el Congreso tratando de protegerlo, y obedeciendo las órdenes dictadas por el cuerpo legislativo creado gracias a su iniciativa.

El Congreso comienza su peregrinación interminable y manifiesta que su situación ni es anárquica ni es desesperada, tratando de esta manera de evitar deserciones, pero sintiendo en el fondo cuan poco pesa ya sin el apoyo de las bayonetas. Es en junio de 1814 cuando Morelos desde Agua Dulce se dirige al organismo para reafirmar la unidad de ideales insurgentes; para ello trata de Señor y Vuestra Majestad al cuerpo consultivo, y trasluce nuevamente su suave humildad, al expresar "porque cuando el Señor habla, el siervo debe callar, así me lo enseñaron mis padres y maestros". Y aquel cuerpo, a pesar de sus vacilaciones y desmayos, para octubre da cima a su actuación, coronando su obra con la promulgación de la Constitución de Apatzingán.

El 22 de octubre de 1814 tiene lugar la promulgación de la Constitución en Apatzingán. La Constitución se proclama diciendo "El Supremo Gobierno Mexicano, a todos los que las presentes vieren, sabed: Que el Supremo Congreso, en sesión legislativa de gobierno que debe regir a los pueblos de esta América, mientras que la Nación, libre de los enemigos que la oprimen, dicta su Constitución, ha tenido

a bien sancionar el siguiente Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana".²²

Los diputados que formulan la Constitución no rebasan a su época y, con todo, en términos generales, la misma responde a los afanes de progreso del pueblo mexicano, al proclamar los conceptos más avanzados de esos tiempos, que la ascendente burguesía divulga por el mundo. En su aspecto formal aparece dividida en los Elementos Constitucionales (Parte docmática), y la Forma de Gobierno (Parte orgánica). Los elementos Constitucionales no son otra cosa que una serie de principios, formativos de capítulos, sobre la religión, la soberanía, los derechos ciudadanos, la ley y su observancia; la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos, y sus deberes u obligaciones. En cuanto al Sistema de Gobierno, se fija como norma el régimen republicano con sus 3 poderes: el Legislativo, representado por el Congreso; el Ejecutivo, integrado por un triunvirato; y el Judicial, constituido por el Supremo Tribunal de Justicia; cada poder tiene asignadas sus respectivas atribuciones. La división política del país es asimismo, motivo de estudio por los legisladores, quienes reconocen, como partes integrantes de la nación, las provincias de México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila (incluida Texas) y Nuevo León, ninguna de las cuales debe separarse de las demás ni enajenarse en todo o en parte.

La Constitución abarca principios nacidos, por su sentido filosófico, de los Derechos del Hombre; por su aspecto político, de la libertad del individuo; y por sus necesidades económicas, de la Libre Concurrencia. Si los legisladores descartan los principios sociales y económicos propuestos por Morelos, la Constitución recibe, a pesar de todo, su influencia: caracterización de la forma republicana y división de Poderes.

²² Rubén Hermesdorf, Morelos, hombre fundamental de México, pág. 220.

Tras la Constitución, el Congreso sufre las vicisitudes de la persecución enconada. En Ario permaneció a principios de 1815, y desde allí, Morelos expresa el 15 de febrero la esperanza de que para los mexicanos "a la timidez de esclavos suceda la confianza de hijos". La ofensiva de Iturbide hace peregrinar al organismo legislativo y decidir el traslado decisivo a Tehuacán. Tras incidentes múltiples de relativa importancia, el Congreso apresura su traslado y se salva en el itinerario fijado por Morelos gracias a la ofrenda que éste realiza de su vida en Tezmalaca. Mientras Morelos es juzgado, el Congreso continúa sus debates al mando ejecutivo de Ignacio Alas, dirige una comunicación amenazadora a Calleja intimándole a conservar la vida del caudillo, nombra suplentes, se desacredita por las rencillas continuas entre Mier y Terán y demás jefes, y se disuelve el 15 de diciembre de 1815, 7 días antes de la muerte de su fundador.

A la muerte de Morelos se inicia una etapa de decadencia del movimiento insurgente (1816-1819). Este período se caracteriza por una lucha de tipo defensivo o de resistencia al enemigo, en el que predomina también la guerra de guerrillas. Sólo las campañas militares de Guerrero en el sur y la meteórica acción de Mina, pueden presentarse como movimientos militares en los que la resistencia no constituye un aspecto determinante.

Desde luego, es insatisfactorio el atribuir la debacle sólo a la superior capacidad bélica del régimen realista, a casualidades desdichadas, a errores concretos de los jefes rebeldes y a las muchas desavenencias que minaron su potencial conjunto. El problema era mucho más amplio y profundo; bastante más esencial que contingente. Y por cierto, advertido y contemplado en lugar prioritario de todos los dirigentes, desde Hidalgo hasta Guerrero: la revolución, popular y rural, era insuficiente, por sí misma, de alcanzar el triunfo total. Necesitaba del concurso de las capas medias urbanas, para poder cancelar el virreinato. Y estas capas le dieron la espalda y apoyaron al sistema imperante, pese a su paulatino convencimiento de que la independencia era no sólo inevitable sino necesaria.

En los últimos años de la lucha independentista, las castas y clases privilegiadas de la Nueva España se dieron cuenta de que hasta el clima político de Europa era adverso a sus intereses, y se apresuraron a pactar con los Insurgentes para salvar sus privilegios. Este fue el papel que desempeñó Agustín de Iturbide, a quien la reacción sigue considerando como el consumidor de la Independencia de México, cuando no fue sino un instrumento de las clases beneficiarias del régimen colonial para salvar sus propiedades dentro de la República.

1.4 Opciones posibles y sus expresiones constitucionales.

Cuando en 1820 los grupos económicos privilegiados advierten que sus prerrogativas se hallan en peligro, por el restablecimiento de la Constitución liberal de Cádiz y la expedición de nuevas reformas políticas y sociales, principalmente dirigidas contra el poder y la riqueza de la Iglesia en la península, resuelven buscar la independencia política del virreinato como forma de mantener sus privilegios. La revolución de Hidalgo y de Morelos se convertía en la contrarrevolución de Monteagudo e Iturbide. Fue Matías Monteagudo, como agente principal del alto clero novohispano decidido a hacer la independencia para aprovecharla en su favor, quien organizó y dirigió la conspiración de la Profesa, en vista de que no pudo contar con el virrey Apodaca para llevar a cabo sus planes de independencia. Los que en 1808 habían asesinado a Verdad y Talamantes, campeones de la doctrina de la soberanía del pueblo y partidarios de la independencia, en 1820 se convertían en ardientes y entusiastas agentes de la emancipación de la Nueva España.

Agustín de Iturbide quien en esa fecha era ya partidario de la independencia, pero que consideraba que para hacerla era preciso acabar previamente con el movimiento insurgente, pudo inspirar confianza a los conjurados de la Profesa y convertirse en jefe de un levantamiento militar al servicio del clero y de la aristocracia criolla y española. Al patentizar que no era sencillo exterminar la heroica

insurgencia que aún existía, llegó a la conclusión que la independencia a la que aspiraba, solamente se consumaría con la colaboración e intervención de los insurgentes, unidos a los realistas.

Por lo que a través, de un programa político práctico que satisfacía los encumbrados intereses de los grupos a los que servía, a base de tres finalidades esenciales que eran: lograr la independencia, salvaguardar la religión y unificar a los disímiles elementos de la sociedad, atrajo a los beneméritos jefes Pedro Ascensio y Vicente Guerrero y logró se sumaran otros como Bravo, Victoria, Mier y Terán, Rayón. Igualmente se les sumaron criollos que habían combatido a los insurgentes como Anastasio Bustamante, José Joaquín Herrera y Antonio López de Santa Anna y también los peninsulares Negrete y Filisola. Naturalmente el alto clero le prestó su adhesión y grupos importantes de comerciantes, burócratas, miembros de la judicatura y ricos propietarios se sumaron a su propuesta.

El 24 de febrero de 1821, Iturbide suscribía el Plan de Iguala. La proclama, en la cual se insertó expresa en una parte "Esta misma voz que resonó en el pueblo de Dolores, el año de 1810, y que tantas desgracias originó al bello país de las delicias, por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios...", lo que denota su adhesión al original movimiento de independencia. Además al examinar sus artículos más importantes, se puede apreciar que los principios contenidos en él, eran radicalmente contrarios en sus aspectos fundamentales, al programa de la revolución insurgente en su etapa anterior a 1820. El artículo 1º reconocía la religión católica como única, sin tolerancia de otra alguna; el 2º, la absoluta independencia de la Nueva España; el 3º y 4º establecían un gobierno monárquico constitucional con Fernando VII como rey, y en su defecto, algún miembro de la casa real española o de otra casa reinante en Europa; el artículo 13, que las personas y propiedades de todos los habitantes serían respetadas y protegidas (con lo que se establecía la más firme garantía al régimen de la gran propiedad imperante); el artículo 14, que el clero secular y regular sería conservado en todos sus fueros y propiedades (con lo que se conjuraba el peligro inminente de la

desamortización eclesiástica y se mantenían los privilegios judiciales y políticos de los miembros de la Iglesia).

El artículo 15 del Plan mantenía a los empleados públicos en sus puestos (con lo que se conservaban todos los intereses engendrados y desarrollados durante el régimen colonial, representados por los funcionarios y empleados de la administración virreinal). El artículo 17 conservaba en sus cargos a los jefes y oficiales del ejército, con la expectativa a los empleos vacantes (para premiar los servicios de la clase militar y crear las bases para un régimen militarista). Los artículos 14, 15 y 17 sirvieron admirablemente para ligar los intereses del grupo militar con los de la aristocracia eclesiástica y con los de la burocracia virreinal.

Por último, el artículo 23 del Plan de Iguala, convocaba a reunión de Cortes Constituyentes.

En agosto de 1821, Iturbide entraba triunfante en la ciudad de Puebla y se alojaba en el palacio episcopal. En la Catedral, el obispo Antonio Joaquín Pérez pronuncia un elocuente sermón en elogio del Plan de Iguala.

En España, mientras tanto, los diputados mexicanos recientemente elegidos a las Cortes, influirían ante el gobierno español para que se nombrase para el gobierno de la Nueva España a don Juan O' Donojú, liberal y masón. Este vendría a México, a otorgar la independencia a nuestro país con las mayores ventajas para España liberal. Su plan habría de consistir en transar con los insurgentes para salvar a España de la pérdida de su colonia. Pero al llegar al país, el cuadro había cambiado. Entonces no quedo a O'Donojú otro camino que procurar salvar para España el trono de México.

En la villa de Córdoba, el 24 de agosto de 1821, O' Donojú e Iturbide, éste como representante del Imperio mexicano, celebraron el llamado tratado de Córdoba. En este documento, O' Donojú con el

cargo ya no de virrey sino de capitán general que le habían otorgado las Cortes de España, reconocía la soberanía e independencia de México y su constitución en un Imperio bajo la forma de gobierno monárquico constitucional moderado; sería llamado a reinar Fernando VII y por su renuncia o no admisión, alguno de sus parientes, y en su defecto, la persona que designaran las Cortes del Imperio mexicano. Esta última cláusula, que no figuraba en el Plan de Iguala, fue introducida en el tratado de Córdoba por Iturbide, con el propósito evidente de abrirse el camino al trono mexicano.

De acuerdo con el tratado de Córdoba se procedió a formar una Junta de Notables con el nombre de Junta Provisional Gubernativa, con funciones de órgano legislativo mientras se reunía el Congreso Constituyente encargado de dictar la Constitución del Imperio Mexicano. A pesar de que se había propuesto que la elección de los componentes de dicha Junta fuera hecha por las diputaciones provinciales, Iturbide designó a sus miembros de entre los más notables de la capital, por su nacimiento, instrucción y empleos que desempeñaban, lo que permitió que figuraran en ella los representantes más destacados del clero y del partido realista, así como los individuos que habían tenido mayor participación en el triunfo del Plan de Iguala.

En septiembre de 1821, la Junta Gubernativa designó a los miembros de la Regencia, nombrando a Iturbide presidente de ésta y confiriéndole, además, el cargo de generalísimo del Ejército. Iturbide consolidó de esta manera su posición de jefe del partido militar criollo que aspiraba al gobierno.

En manifiesto dirigido al pueblo del Imperio, la Junta Provisional Gubernativa declaraba que el país había adoptado conforme al Plan de Iguala y al tratado de Córdoba: "el gobierno representativo con preferencia al absoluto, la monarquía moderada y el sistema constitucional... como la piedra angular del edificio social".

En el seno de la Junta se inició muy pronto la lucha de los partidos: uno que pugnaba por la adopción de los principios liberales republicanos y otro por los monárquicos, conflicto que habría de persistir en nuestro país por más de medio siglo hasta concluir en 1867.

Se expidió el decreto de convocatoria a reunión del Congreso Constituyente que debía integrarse por diputados nombrados, unos por los ayuntamientos, eligiéndolos por clases; otros, según la constitución española. El Congreso resultó integrado por eclesiásticos, jefes militares y magistrados. Así el Imperio Mexicano se constituía como órgano representativo de los intereses del alto clero, de los jefes del ejército y de los más prominentes funcionarios de la administración pública.

El 24 de febrero de 1822 se instaló el primer Congreso Mexicano, convocado en virtud del Plan de Iguala, que a propuesta del diputado Fagoaga declaró: "La soberanía nacional reside en este Congreso Constituyente" reservándose además para sí, el ejercicio del poder legislativo en toda su extensión, y delegando interinamente el ejecutivo en las personas que componían la Regencia. Una comisión del Congreso se encargó de comunicar a la Junta Gubernativa que las funciones de ésta habían cesado. La Regencia se presentó ante el Congreso a presentar el juramento de reconocer la soberanía de la nación representada por el mismo, y obedecer los decretos, leyes, órdenes y Constitución que éste dicte.

Como las Cortes españolas y el gabinete de Madrid se negaran a reconocer nuestra independencia y a aceptar el trono mexicano para un príncipe español, quedaba en pie el artículo respectivo del tratado de Córdoba, que establecía el derecho de ocupar el trono de México a la persona que las Cortes del Imperio mexicano designen. Entonces el partido monárquico se dividió en borbonistas e iturbidistas.

Los jefes militares adictos a Iturbide firmaron un memorial dirigido al Congreso, anunciándole que habían proclamado emperador

a Iturbide. El Congreso, amenazado por los soldados y la plebe de la capital, declaraba que Iturbide era electo Emperador Constitucional, decretando días después que la monarquía era hereditaria.

Pronto las dificultades del Congreso, que tomó en serio su papel, y que en más de una ocasión chocó con Iturbide, provocaron que la asamblea fuera disuelta el 30 de octubre de 1822. Mas el 6 de diciembre los generales Quintanar y Sana Anna se rebelaron en contra del imperio. Después se proclamó el Plan de Casa Mata, en el que postulaba la reinstalación del Congreso y la república federal. Esto último ocurre el 1 de febrero de 1823. Reinstalado el Congreso, y ante las dificultades imposibles de armonizar Iturbide renunció al cargo de emperador. El Congreso dictó las bases legales necesarias para acabar con el Ejecutivo existente; no sólo decretando la nulidad del imperio (8 de abril), sino, al propio tiempo, declarando insubsistentes el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba:

"El soberano Congreso Constituyente Mexicano declara:

Jamás hubo derecho para sujetar a la nación mexicana a ninguna ley ni tratado, sino por sí misma o por sus representantes nombrados según el derecho público de las naciones libres. En consecuencia, no subsisten el Plan de Iguala, Tratados de Córdoba ni el Decreto del 24 de febrero de 1822, por lo respectivo a la forma de gobierno que establecen y llamamiento que hacen a la corona; quedando la nación en absoluta libertad para constituirse como le acomode".

A partir de ese momento el ejecutivo se integró por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, antiguos insurgentes, y Pedro Celestino Negrete, exsoldado virreinal, lo que indica que los facores del poder comenzaban a tomar otro cause. Fueron suplentes Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero; o sea, mayoría completa de parte de los antiguos insurgentes o de sus partidarios.

Mas era tal ya la fuerza de las diputaciones provinciales, de hecho independientes del gobierno central, que empieza a ser rechazada la calidad de constituyente del Congreso, y a aceptársele tan sólo como convocante; pues las nuevas atribuciones que les fueron señaladas a aquéllas, ampliando un tanto sus facultades internas, serían insuficientes para calmar su inquietud federal.

Así, el ilustre Manuel Crescencio G. Rejón, que desde entonces se nos perfila como uno de nuestros más brillantes parlamentarios, se dirigía en los siguientes términos, a la asamblea constituyente, mostrándose como uno de los campeones de nuestro federalismo:

"Las provincias se hallan en la mayor efervescencia. Todas aclaman por el gobierno republicano federal,... jamás podrán quedar contentas con que se den a las diputaciones provinciales esas mezquinas atribuciones que... pretende aumentarles sobre las que actualmente tiene. ¿Cómo prodrán estos pueblos tranquilizarse con esta medida, cuando lo que quieren es que se les reconozca como Estados Federales?"

Obligado de esta manera, el 12 de Junio de 1823, el congreso emitió lo que se conoce por el "voto compromisorio" o "voto federal".

"El soberano congreso constituyente, en sesión extraordinaria de esta noche, ha tenido a bien acordar, que el gobierno puede proceder a decir a las provincias estar el voto de su soberanía por el sistema de república federativa, y que no lo ha declarado en virtud de haber decretado se forme convocatoria para nuevo congreso que constituya a la nación".

Tradicionalmente ha venido identificándose federalismo con progreso y centralismo con retroceso; y si bien ello, en general, es cierto, no es del todo exacto afirmarlo tratándose del congreso constituyente de 1823-1824. Este Congreso y la Carta constitucional que produjo, no se significarían, es verdad, por lo radical de sus planteamientos y logros, respectivamente; han pasado a nuestra

historia como auténticas expresiones del moderatismo constitucional, caracterizadas, sin embargo, por el espíritu liberal que las informa.

Nadie apoyaba, en el Congreso, la idea de un sistema monárquico de gobierno; su tendencia liberal se pronuncia unánimemente por la forma republicana, y la división se centra en torno al tipo de república: ¿central? o ¿federal?.

Campeón del federalismo fue, sin duda, Miguel Ramos Arizpe, quien con justa medida ha sido llamado "El padre de la Federación Mexicana". Los artículos 5º y 6º del proyecto de Acta Constitutiva que elaboró la comisión que él encabezaba, rezaba textualmente:

"5º La nación Mexicana adopta para su gobierno la forma de República representativa popular federal.

6º Sus partes integrantes son Estados libres, soberanos e independientes en lo que exclusivamente toque a su administración y gobierno interior..." .

Mas, precisamente contra esa fórmula norteamericana se pronunció Servando Teresa de Mier, en su célebre discurso de "Las Profecías" del 13 de diciembre de 1923. El deseaba...

"una federación razonable y moderada, una federación conveniente a nuestra poca ilustración y las circunstancias de una guerra inminente que debe hallarnos muy unidos".

Categoricamente, sin embargo, llegó a afirmar que él estaba por la República Central:

"...porque no hay en las provincias los elementos necesarios para ser cada una Estado Soberano, y todo se volvería disputa y divisiones".

Refiriéndose a los Estados Unidos, dice:

"Ellos eran ya estados soberanos e independientes unos de otros, y se federaron para unirse contra la opresión de Inglaterra; federarnos nosotros estando unidos, es dividirnos y atraernos los males que ellos procuraron remediar con esa federación. Ellos habían vivido bajo una constitución que con sólo suprimir el nombre de Rey, es la de una República; nosotros encorvados trescientos años bajo el yugo de un monarca absoluto, apenas acertamos a dar un paso sin tropiezo en el estudio desconocido de la libertad... la naturaleza misma, por decirlo así, nos ha centallado".

Elocuentes son, verdaderamente, estas palabras, ajenas a la realidad de México, ya que se dejó llevar por la simple apariencia, pues nunca hubo, entre nosotros, la supuesta unión de que nos habla.

Los artículos quinto y sexto del proyecto de Ramos Arizpe, sin embargo, fueron aprobados después de varias sesiones, tal y como se presentaron, las intervenciones de Mier y los que como él pensaban no serían suficientes, ya no para rechazar, sino aún para alejar las ideas e inquietudes federalistas que, de hecho, ya se practicaban.

El 31 de enero de 1824 fue sancionada, el Acta Constitutiva; dos meses fueron suficientes, para aprobar los principios fundamentales que estructuraron al nuevo Estado que asomaba al concierto internacional.

Es de hacerse notar la adición al Acta Constitutiva, propuesta por Juan de Dios Cañedo primero y por Félix Osoreo después, y que nunca fue tomada en cuenta. En ella se proponía:

"El patronato que en tiempo de la dominación española se ejercía por el Rey, reside hoy en la nación mexicana, y debe ejercerse por cada estado de la confederación, en su respectivo territorio".

De haber sido recogido constitucionalmente este principio, las relaciones entre la Iglesia y el Estado hubieran sido reguladas debidamente desde entonces,

El 4 de octubre de 1824 fue publicada la Constitución Federal. Afirmando que la soberanía reside radical y esencialmente en la nación. Que la nación adopta para su gobierno la forma de la República representativa, popular y federal. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial. La nación está obligada a proteger los derechos del hombre y el ciudadano. Todo habitante de la Federación tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación. El Poder Legislativo era depositado en dos Cámaras. Los diputados iban a ser designados por electores, en tanto que los senadores iban a ser dos por cada Estado. El Presidente y el vicepresidente de la República, elegidos por las legislaturas de los Estados, durarían en su encargo cuatro años.

Se ha dicho, que la Constitución de 1824 marca el nacimiento de la Nación mexicana, por haber sido la primera Carta Constitucional del México independiente. En este sentido, nuestra nacionalidad nació un tanto ajena a sí misma; el Código de 1824 no sólo había ignorado aquellas fórmulas sociales que Hidalgo y Morelos habían señalado como condición para el pleno desenvolvimiento del pueblo de México, sino que se alejaba un tanto, aún, de los principios que garantizaban un mínimo de dignidad humana; por ello mismo se mostraría incapaz de contener el alud de pronunciamientos y desconocimientos que su propia tibieza había de suscitar. Trató de conciliar todas las tendencias y no acertó sino a prohijar una más: la moderada, que se mostrará siempre intermedia entre los elementos progresistas y los tradicionalistas.

Victoria y Bravo, designados Presidente y Vicepresidente, tomaron posesión de sus cargos el 10 de octubre del mismo año. La ciudad de México fue declarada residencia de los poderes de la

nación y convertida en Distrito Federal. El 24 de diciembre de 1824, el Congreso Constituyente concluía sus tareas.

Las fuerzas centralistas y conservadoras que habían sido vencidas en los primeros congresos, se fueron rehaciendo e intentaron volver al poder. Contaban con un factor externo favorable: el no reconocimiento de la independencia, por parte de España y la anarquía imperante, en lo interno. El gobierno de Victoria, que alcanzó a terminar sus cuatro años, tuvo que combatir la asonada del propio vicepresidente, Nicolás Bravo, uno de los baluartes del conservadurismo. También se presentó la conspiración del padre Arenas, de tinte conservador y monárquico. Se produjo la expulsión de los españoles, con grave detrimento para la economía nacional. La frustrada reconquista hispana, que fomentó la fracasada invasión de Barradas. Todo ello atizado, también, por las logias masónicas, que eran los únicos grupos políticos organizados, con los escoceses, de predominio tradicionalista; y los yorkinos, de influencia radical.

A pesar de haber resultado el General Gómez Pedraza, electo presidente por las legislaturas de los Estados, según lo establecía la Constitución de 24, tuvo que renunciar antes de tomar posesión, esto presionado por el Plan de Perote con el cual Antonio López de Santa Anna se rebela nuevamente, pidiendo que para "...afianzar la paz y el sistema federal que felizmente nos rige, sea electo Presidente de la República el Excmo. Sr. Gral. benemérito de la patria, Don Vicente Guerrero", y pidiendo, además, la expulsión de los españoles.

Con el ascenso del general Guerrero a la Presidencia de la República en 1829, el partido popular había triunfado. Bajo el gobierno de este ilustre patriota fueron derrotados los invasores españoles que, dirigidos por Barradas pretendían reconquistar el país; por decreto de fecha 15 de septiembre de 1829 quedó abolida definitivamente la esclavitud en la República; se concedió el indulto a los que habían tomado parte en la rebelión de Tulancingo y se dictaron leyes de importancia para reprimir el libertinaje de la

prensa reaccionaria que con sus constantes incitaciones a la insurrección contra las autoridades constituidas, amenazaba la paz y la independencia de la nación.

Pronto un movimiento militarista dirigido por el vicepresidente Bustamante e inspirado por el coronel Facio, miembro del partido escocés, expulsó al general Guerrero de la Presidencia. A fines de 1829, el ejército de reserva enviado a garantizar la independencia y soberanía del país contra un nuevo ataque español, se pronunciaba en Jalapa contra el gobierno, suscribiendo el plan de este nombre. Con el pretexto de sostener el sistema federal de la Nación y ver restablecido el imperio de las leyes, Bustamante, traicionando sus promesas de adhesión a Guerrero, conseguía derrocar a éste y establecer una dictadura que llevó al poder a los militares reaccionarios aliados al partido escocés.

La dictadura militar triunfante pretendió declarar a Guerrero, "imposibilitado moralmente" para gobernar al país, con el objeto de legitimar la usurpación del traidor Bustamante.

Guerrero fue declarado por el Congreso, simplemente imposibilitado para gobernar la República, por decreto de fecha 4 de febrero de 1830, comunicado a los habitantes de la nación por Alamán, secretario de Relaciones del usurpador Bustamante. Un año después, víctima de una traición organizada por el gabinete de Bustamante y consumada en Acapulco, Vicente Guerrero era fusilado bajo los cargos de "conspiración, sedición e infidencia" y en especial del "grave, gravísimo de lesa nación".

Sobre la base de una alianza entre el ejército y el clero habría de apoyarse la administración de Bustamante. Los Jefes militares llevaban a votar a sus soldados, en correcta formación. Las elecciones realizadas en 1830 salieron al gusto de la facción dominante: cerca de una mitad de los miembros de la Cámara de Diputados eran clérigos, y una gran parte militares y grandes propietarios.

Bustamante formó un ministerio nombrando como secretario de Relaciones Interiores y Exteriores a Lucas Alamán; y en Justicia a Espinosa. Alamán fue el alma de su gobierno y el inspirador de su política.

Se sabía que los ministros de Bustamante estaban decididos a destruir la República y el sistema federal y preparar el establecimiento de una monarquía, Mangino era conocido por su adhesión a la monarquía bajo un príncipe europeo y en su defecto, a la república central. Alamán era centralista y representaba en el gabinete, los intereses del partido aristocrático, es decir, de las "gentes decentes". En los Estados crecía el rumor de que el gobierno realizaría la centralización de los poderes públicos. Para destruir la oposición revolucionaria, el gobierno de Bustamante depuso diputados, legislaturas, funcionarios federales y locales, fundándose para ello en el artículo 4º del Plan de Jalapa, y estableciendo un régimen de represión violenta y feroz de los elementos populares. El ejército fue objeto especial de su atención. El militarista Facio puso a la cabeza de los regimientos a los jefes y oficiales más absolutistas y enemigos del gobierno representativo.

La administración de Bustamante acusaba al gobierno anterior de todos los vicios, calamidades y desgracias ocurridas en el país, y de la anarquía existente, pretendiendo culpar indirectamente al sistema liberal y democrático de los males que sufría la nación.

Pronto en la capital y en los Estados había de desarrollarse una vigorosa campaña de prensa en contra del gobierno. A principios de 1832 la guarnición de Veracruz se pronunció pidiendo la remoción del ministerio de Bustamante, Santa Anna se puso al frente del movimiento. Para evitar la guerra civil, las legislaturas de Zacatecas, Jalisco y Tamaulipas pidieron a Bustamante la renuncia de sus ministros. Con el propósito de aplastar la revolución y reducir a los sublevados, el gobierno declaró cerrado el puerto de Veracruz. Pero el descontento general contra la administración de Bustamante

pronto hubo de provocar su caída. La rebelión de Tampico significó un golpe mortal para el gobierno usurpador. En los primeros días de 1833 la dictadura militar era derrocada por un movimiento popular y Gómez Farías ingresaba en el gobierno surgido de la revolución.

El de la administración de Gómez Farías - según su consejero el eminente José María Luis Mora - comprendía los principios siguientes: "1º libertad absoluta de opiniones, y supresión de las leyes represivas de la prensa; 2º abolición de los privilegios del Clero y la Milicia; 3º supresión de las instituciones monásticas, y de todas las leyes que atribuyen al Clero el conocimiento de los negocios civiles, como el contrato de matrimonio, etc.; 4º reconocimiento, clasificación y consolidación de la deuda pública, designación de fondos para pagar desde luego su renta, y de hipotecas para amortizarla más adelante; 5º medidas para hacer cesar y reparar la bancarrota de la propiedad territorial, para aumentar el número de propietarios territoriales, fomentar la circulación de este ramo de la riqueza pública, y facilitar medios de subsistir y adelantar a las clases indigentes, sin ofender ni tocar en nada el derecho de los particulares; 6º mejora del estado moral de las clases populares, por la destrucción de los deberes sociales, por la formación de museos, conservatorios de artes y bibliotecas públicas, y por la creación de establecimientos de enseñanza para la literatura clásica, de las ciencias y la moral; 7º abolición de la pena capital para todos los delitos políticos, y aquellos que no tuviesen el carácter de un asesinato de hecho pensado; 8º garantía de la integridad del territorio por la creación de colonias que tuviesen por base el idioma, usos y costumbres mexicanas".

Pero la obra reformadora de la clase media en el poder, había de ser poco duradera. Santa Anna, obligado por la presión de los reformadores liberales a sancionar muchas de las leyes dictadas por éstos, en 1834, convertido en paladín de los grupos reaccionarios que lo habían proclamado dictador al grito de "Religión y Fueros", ordenó la disolución del Congreso derogando casi todas las leyes expedidas. En el breve curso de un año, la oligarquía triunfante destruyó la obra

reformadora de la clase media liberal. Su derrota preparó el establecimiento de un régimen centralista al servicio del clero y de la milicia.

En 1836 se promulgaron las Siete Leyes Constitucionales que establecían un régimen de centralización gubernativa y administrativa. Esta nueva Constitución, de origen espúreo e ilegítimo, no estableció precedente alguno sobre nuestro sistema de gobierno ni influyó en el desenvolvimiento de nuestro Derecho Público pues el régimen centralista que instauró, no estaba apoyado en la voluntad del pueblo. Se dividió el territorio nacional en Departamentos, habiéndose otorgado a éstos, limitadas facultades y quedando sometidos de modo casi absoluto al gobierno central. La República Democrática Federal establecida en la Constitución de 1824 fue substituida por una República Central.

La primera ley constitucional contenía las disposiciones relativas a los derechos y deberes de los mexicanos y habitantes de la República, estableciendo su obligación de "profesar la religión de su patria" y fijando como motivo de suspensión de los derechos particulares del ciudadano "su estado de sirviente doméstico". La segunda ley constitucional introducía en nuestro régimen político un cuarto poder, el Supremo Poder Conservador con facultades omnímodas, depositado en cinco individuos de los que se renovaría uno cada dos años, por sorteo que realizaría el Senado. El Supremo Poder Conservador podía declarar la nulidad de las leyes o decretos, de los actos del Poder Ejecutivo y los de la Suprema Corte de Justicia, así como la incapacidad física o moral del Presidente de la República, suspender a la alta Corte de Justicia y hasta por dos meses las sesiones del Congreso General; restablecer constitucionalmente a cualquiera de los otros tres poderes o a los tres, cuando hubieran sido disueltos revolucionariamente; declarar cual era la voluntad de la nación, en cualquier caso extraordinario en que fuera conveniente conocerla; obligar al Ejecutivo a remover todo su ministerio; calificar las elecciones de los senadores y finalmente, dar o negar la sanción a las reformas a la Constitución que acordara el Congreso.

La tercera ley constitucional organizaba el Poder Legislativo y fijaba el procedimiento de formación de las leyes. La cuarta ley constitucional organizaba el Supremo Poder Ejecutivo que se depositaba en un Presidente de la República, el que tenía entre sus numerosas atribuciones, la de nombrar a los gobernadores de los Departamentos a propuesta en terna, de la Junta Departamental. La quinta ley constitucional se refería a la organización del Poder Judicial y a la administración de justicia en lo civil y criminal. La sexta ley constitucional establecía la división del territorio de la República y el gobierno interior de sus pueblos. La séptima y última ley señalaba el tiempo y modo de hacerse las reformas constitucionales.

En 1841 una rebelión militarista derrocó al gobierno presidido por Anastasio Bustamante, primer Presidente con arreglo a la Constitución centralista de 1836. Los generales Paredes Arrillaga, Valencia y Santa Anna, jefes del pronunciamiento, redactaron las llamadas bases de Tacubaya por las que se desconocían los poderes excepto el judicial, debiéndose designarse dos diputados por cada departamento, los que serían nombrados por Santa Anna que resultó a su vez electo por los primeros para el cargo de Presidente provisional, con la misión de convocar a la reunión de un nuevo Congreso Constituyente. Las bases de Tacubaya significaron en realidad el establecimiento de la dictadura en favor del Presidente provisional, Antonio López de Santa Anna. Este convocó un Congreso Constituyente encargado de dar una nueva Constitución al país. Pero los elementos reformistas, a pesar de la enérgica oposición del dictador, consiguieron mayoría en el seno del Congreso Constituyente y éste a mediados de 1842 aprobó una Constitución Federal que no llegó a ponerse en vigor porque Santa Anna promovió un pronunciamiento en Huejotzingo. Por el plan de este nombre se desconocía al Congreso Constituyente y se reconocía de nuevo como Presidente provisional a Santa Anna. El gobierno debía nombrar una junta legislativa compuesta de personas "notables" cuya misión

consistía en consultar al mismo gobierno, los términos en que debía expedir una nueva Constitución.

La Junta Nacional Legislativa, se reunió a principios de 1843 y formó las "Bases de Organización Política de la Nación". Las Juntas Departamentales eligieron Presidente a Santa Anna. Si bien esta nueva Constitución centralista suprimía el Supremo Poder Conservador establecido por la constitución de 1836, vigorizaba de tal modo al Poder Ejecutivo que los poderes Legislativo y Judicial quedaban subordinados al primero. Las Bases Orgánicas de 1843 depositaron el Poder Legislativo en un Congreso dividido en dos Cámaras, y en el Presidente de la República por lo que respecta a la sanción de las leyes. Para ser diputado se requería tener una renta anual efectiva de mil doscientos pesos. Dos tercios de los sesenta y tres individuos que debían componer la Cámara de Senadores debían ser elegidos por las Asambleas Departamentales; el otro tercio por la Cámara de Diputados, el Presidente de la República y la Suprema Corte de Justicia, de individuos que se hubieran distinguido por sus méritos en la carrera civil, militar y eclesiástica. Para ser senador se requería tener una renta anual notoria o sueldo que no bajara de dos mil pesos debiendo en el caso de agricultores, mineros, propietarios o comerciantes y fabricantes, tener además una propiedad raíz que no bajara de cuarenta mil pesos. Los Departamentos en que se dividía el país no tenían libertad para crearse una Hacienda propia y era el Congreso General quien les fijaba un presupuesto de gastos ordinarios.

Las fuerzas y los intereses en pugna, en aquella fluctuante sociedad, comenzaba a equilibrarse y las bases apenas tuvieron una vida más corta que ninguna otra. En 1843 comenzó a trabajar un congreso designado conforme a esas bases; pero como se mostró poco adicto a Santa Anna, uno de sus testafierros, Canalizo, los disolvió. Mas el General Herrera, presidente del consejo, desconoció a Canalizo y el congreso volvió a funcionar. Santa Anna fue desterrado y Herrera gobernó cerca de dos años, hasta diciembre de 1845.

Ahora los monárquicos se sienten con mayor fuerza y al final de ese año estalla la rebelión de Paredes Arrillaga, cuando debía dirigirse al norte para defender la frontera mexicana. El Plan de San Luis, además de desconocer las Bases, lanza una convocatoria conforme a la cual, la asamblea deberá estructurar el gobierno "sin término ni valladar a sus decisiones soberanas". Pero fue tal el descontento que provocaron estas tendencias y las medidas del gobierno, que en agosto de 1846, hubo un pronunciamiento del Gral. Mariano Salas, que firmaba también Gómez Farías y derribaron aquel gobierno.

El año de 1846, en medio de la agresión de los texanos, auxiliados por Estados Unidos, y ante la inminente invasión de nuestro país, se restaura el federalismo. El Plan de la Ciudadela, que derribó a Paredes, expresaba en su Art. 1º: "En lugar del congreso que actualmente existe, se reunirá otro compuesto de representantes nombrados popularmente según las reglas electorales que sirvieron para el nombramiento del de 1824, el cual se encargará de constituir a la nación adoptando la forma de gobierno que le parezca conforme a la voluntad nacional..."

El 22 de agosto se expide un decreto para volver al federalismo:

"Mientras se publica la nueva Constitución regirá la de 1824 en cuanto no se oponga a la ejecución del plan proclamado en la Ciudadela de esta capital el día 4 del presente mes y lo permita la excéntrica posición de la República". Por la propia disposición se suprimieron las asambleas departamentales y los Estados sustituyeron a los Departamentos; es decir, se vuelve al federalismo.

Santa Anna volvió al país convertido nuevamente en federalista decidido. Los norteamericanos que con su escuadra bloqueaban Veracruz, lo dejaron pasar. Gómez Farías y los reformistas habían inspirado el movimiento revolucionario. A fines

del año se reunía un Congreso Constituyente que nombró Presidente a Santa Anna y Gómez Farías.

Santa Anna partió a contener la invasión de los norteamericanos por el norte, y Gómez Farías quedó encargado del gobierno. Pero el país no tenía recursos para proveer a los gastos del ejército que defendía la patria. Sólo el clero, principal capitalista, podía proporcionar los medios necesarios para la defensa de la nación. Se acudió a éste, pero su resistencia manifiesta a auxiliar al gobierno, obligó a pensar en la necesidad de ocupar sus bienes. Para dictar esta medida se consulta a Santa Anna, que desde San Luis contestó en carta dirigida a Rejón, miembro prominente del grupo reformista, aceptando la propuesta.

En el Congreso, la oposición estaba dirigida por los moderados. Pero la mayoría reformista consiguió la expedición del decreto del 11 de enero de 1847, autorizando al gobierno de Gómez Farías para proporcionarse dinero a fin de continuar la guerra con los Estados Unidos, hipotecando o vendiendo en subasta pública bienes de manos muertas, hasta por quince millones de pesos.

Contra la ley del 11 de enero se produjo un pronunciamiento clerical militar sostenido por las arcas del clero que negaba recursos económicos a la patria invadida por un ambicioso conquistador, y los prodigaba a manos llenas para combatir al gobierno. El batallón "Victoria" y el regimiento "Independencia", cuerpos de la Guardia Nacional formados por gentes de las clases acomodadas a quienes el pueblo llamaba los "polkos", se sublevaron a fines de febrero desconociendo al gobierno de Gómez Farías, y declarando nula la ley sobre ocupación de bienes del clero y el decreto expedido posteriormente por el cual el Congreso Constituyente había facultado al gobierno para proporcionarse hasta cinco millones de pesos para atender a la defensa del territorio nacional. El plan de los "polkos" tendía de una manera directa a garantizar los bienes del clero con el único y exclusivo objeto de salvar sus bienes. Durante quince días la capital se convirtió en un campo de batalla. Mientras tanto, el

ejército norteamericano desembarcaba en Veracruz, que después de heroica resistencia capitulaba frente al invasor. El Congreso autorizaba a Santa Anna para decretar la derogación de las leyes sobre bienes eclesiásticos, y éste, al día siguiente, derogaba la ley del 11 de enero y su reglamento, a cambio de \$ 2 000 000 que en calidad de préstamo, le entregó el clero. Poco más tarde, para arrojar a Gómez Fariás del poder, se suprimía la Vicepresidencia de la República, Santa Anna partía a la campaña del oriente y el general Pedro María Anaya era designado Presidente sustituto.

El Congreso Constituyente había declarado vigente la Constitución Federal de 1824, con las modificaciones contenidas en el decreto del 21 de diciembre de 1846, tres meses después el mismo Congreso declaraba que el Acta Constitutiva y la Constitución Federal sancionadas en 31 de enero y 24 de octubre de 1824, formaban la única Constitución Política de la República y que estos códigos debían observarse de acuerdo con un Acta de Reformas, expedido el 18 de mayo de 1847.

En aquella época, la población del país era de 7 millones, de los cuales cuatro eran indios, casi todos ignorantes y miserables; esclavos de los hacendados y sometidos al clero mediante el pago de diezmos y otros tributos. Su única participación en la vida pública era en calidad de soldados, reclutados por la fuerza y maltratados constantemente por sus oficiales.

No existía en México una verdadera nación. Sin embargo se desataría contra nuestro país una guerra injusta, de agresión de un país poderoso a uno débil, impuesto por los Estados Unidos de Norteamérica. Si una parte del pueblo tomó las armas al ver entrar a los norteamericanos a la capital, este esfuerzo heroico e inútil "fue en lo general censurado con acrimonia por la clase privilegiada de la fortuna, que veía con indiferencia la humillación de la patria, con tal de conservar sus intereses y su comodidad".²³ Clero, jefes del ejército,

²³ Apuntes para la Historia de la Guerra entre México y los EE UU por Alcaraz Ramón y otros, 1848.

generales y gobernantes de los Estados pusieron entonces en evidencia su falta de patriotismo anteponiendo sus intereses personales o de grupo, a los del país.

Por el tratado de 1848, llamado "Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América", México cedió a la nación vecina, además de Texas, el territorio situado entre el Nueces y el Bravo perteneciente a Tamaulipas y a Coahuila; Nuevo México y la Alta California, con excepción de una faja de territorio al sur que permitió que la Baja California quedara comunicada por tierra con Sonora. Los Estados Unidos el país "ofendido" se obligaba a pagar a México una indemnización de \$ 15 000 000 por la pérdida de su territorio, de los cuales debían entregarse \$ 3 000 000 al ser canjeadas las ratificaciones del tratado, y el resto en abonos anuales de la misma cantidad, con un 6 por ciento anual sobre las cantidades insolutas.

El Gral. José Joaquín Herrera, que en mayo de 1848 fue designado Presidente Constitucional, tuvo que soportar diversos problemas, derivados sobre todo de la bancarrota del erario, además de agresiones de filibusteros, en ocasiones auspiciados por los propios Estados Unidos. Yucatán permanecía separado y en su territorio se libraba la terrible guerra de castas. Por otra parte, los conservadores, ahora con la tendencia monarquista más definida, luchan con intensidad. El Gral. Herrera logra terminar su etapa presidencial en 1851, contando con un sector de liberales moderados, pero los exaltados no se mostraban muy conformes.

En tales condiciones, el Gral. Mariano Arista, también del grupo moderado, recibe el poder en 1851, su adversario fue Luis de la Rosa, liberal moderado. Fue combatido por un sector de los liberales, por la totalidad de los conservadores, y los propios moderados no le prestaron por completo su apoyo. Cuando en mayo de 1852 el congreso le niega las facultades extraordinarias, se comienza a gestar su renuncia, la que se produce al comienzo de 1853, cuando ya los grupos rebeldes, en pugna con el gobierno desde el mes de julio

anterior, se incrementan. En octubre se firma el Plan del Hospicio, con el apoyo del clero, en el que abiertamente se propone el retorno de Santa Anna. A este movimiento se unen otros elementos, como el Gral. López Uruga, quien defecciona. Así se llega, el 5 de enero de 1853, a la separación de Arista.

Ingresa como presidente, por ministerio de ley, quien ocupaba la presidencia de la Suprema Corte de Justicia, D. Juan B. Ceballos, quien realiza, como uno de sus primeros actos, la disolución del Congreso. Varios altos jefes militares, invitados por el general santanista Lombardini, que había sido nombrado por el Presidente Ceballos jefe supremo de las fuerzas de la capital, se pronuncian "pacíficamente" por el Plan del Hospicio, que de acuerdo con el artículo 11 se invita a Santa Anna a volver al país.

Por los convenios de Arroyo - Zarco se aprobaba la constitución de una Junta de Notables integrada por representantes del clero, el ejército, la magistratura, los propietarios, los mineros, los comerciantes y los industriales, que debían nombrar un Presidente interino para gobernar el país "según la inspiración de su conciencia". Este nuevo plan descubría el verdadero carácter y finalidades de la insurrección. Con el pretexto de restablecer el orden social se instauraban las bases de la dictadura haciéndose a un lado el sistema federal y convocándose a un Congreso sin facultades legislativas. Las legislaturas de los Estados y en su defecto los gobernadores de éstos, debían hacer la elección del Presidente, designación que recayó en Santa Anna, quien aparecía a los ojos de liberales y conservadores como el único capaz de gobernar al país.

En abril de 1853, Santa Anna asumió la dictadura, su gabinete fue integrado por conservadores prominentes: Alamán en Relaciones, Haro y Tamariz en Hacienda y Teodosio Lares en Justicia; además un miembro de su partido personal: Tornel, en Guerra. La dictadura santanista representó el triunfo completo del partido conservador, cuyo programa de intolerancia religiosa y absolutismo político continuó aún después de la muerte de Alamán, ocurrida a principios

de junio, y de la salida del gabinete, a mediados de agosto, de Haro y Tamariz. A partir de estos hechos, el elemento militar y los santanistas fueron el más firme apoyo de la dictadura, cruel y oprobiosa pero "necesaria", puesto que habría de determinar un cambio en la opinión sobre los sistemas de gobierno, y la urgencia de una reforma no sólo política sino también social. Suspendida la Constitución Federal de 1846, se entronizó en el país un régimen centralista de gobierno.

Para establecer sobre firmes bases la dictadura, se acudió a la organización de una política secreta y la creación del ejército, mediante el sistema de levás, arrancando artesanos, jornaleros y labradores, de talleres, fábricas y campos. A pesar de la tiranía establecida en el país y de sus terribles métodos de represión, ocurrieron sublevaciones en diversos lugares, vencidas todas ellas.

A finales de 1853, Díez de Bonilla, secretario de Relaciones Exteriores en su carácter de plenipotenciario ad hoc nombrado por Santa Anna y James Gadsden, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, concertaban el llamado Tratado de la Mesilla, por el cual el gobierno mexicano vendió a los Estados Unidos no sólo el territorio de este nombre, situado en los confines de Chihuahua, sino además otra porción del territorio nacional, en una cantidad fijada en 10 millones de pesos.

Ayutla, población situada al sur del Estado de Guerrero en las faldas de la Sierra Madre, a unos ciento cincuenta kilómetros de Acapulco, será así, la cuna de un pronunciamiento más - como tantos otros - surgido contra el gobierno de Santa Anna; este pronunciamiento estaría destinado, sin embargo, a ser el último, y no tardaría en adquirir las proporciones de una verdadera revolución.

El 1º de marzo de 1854 el Cor. Florencio Villarreal dió a conocer el Plan de Ayutla, el que fue impulsado e influenciado por el viejo luchador de la independencia y las pugnas liberales y federalistas, el caudillo suriano Juan Alvarez.

Las declaraciones principales eran en el sentido de que cesaban en el poder público Santa Anna y quienes hubieran desmerecido la confianza de los pueblos; se convocaría a representantes de cada Estado o territorio para elegir presidente interino; los Estados deberían darse un estatuto provincial. Como propósito de mayor alcance político se indicaba que el Presidente interino convocaría a los quince días de entrar en funciones, a un congreso extraordinario que organizara la República en forma representativa y popular.

Se hicieron algunas modificaciones el 11 de marzo en Acapulco, por el coronel Comonfort y un grupo de oficiales que apoyaron el plan. Estas modificaciones se referían a la tendencia federalista y a un tono de moderación, según el carácter de Comonfort.

Un movimiento convergente se dirigía a la capital del país y Santa Anna no tuvo más solución que dejar el poder y salir, de manera furtiva, de la ciudad de México, el 9 de agosto de 1855. Aunque al principio en esta ciudad hubo algunos titubeos y aún desorientaciones entre liberales, por que un grupo de militares del viejo ejército trataron de aprovechar la situación, pronto se tuvieron que adherir a la revolución de Ayutla.

Cuando Juan Alvarez llegó a Cuernavaca se planteó el problema de la integración de la Junta para designar al Presidente interino, formada por representantes de casi todos los Estados. Aunque Comonfort logró que se incluyeran algunos moderados, la mayoría fue de liberales puros, los que designaron presidente al propio Alvarez. Nuevamente se plantearon discusiones para integrar el gabinete, proponiendo Comonfort igualdad entre moderados y puros; pero se encontró con la tenaz oposición de Ocampo, quien como Juárez había regresado de su destierro en Nueva Orleans. Por ello el gabinete de Alvarez estuvo integrado con Ocampo en Relaciones y Gobernación; Juárez en Justicia y Negocios Eclesiásticos; Prieto en Hacienda y Comonfort en Guerra.

Este gobierno liberal, sin embargo, empezaría a ser víctima de las maquinaciones de los moderados que, apoyándose en esa otra cabeza de la revolución triunfante, Comonfort, no dejaría de combatir las medidas extremas que el partido del progreso pretendía adoptar, no tardaría en producirse, de esta manera la consiguiente división en el seno del gabinete de un gobierno apenas instalado, Melchor Ocampo es el primero en dimitir, y el propio Alvarez es sucedido por Comonfort; a quien el mismo se ve obligado a nombrar como presidente sustituto.

Antes de renunciar al cargo, sin embargo, el presidente Juan N. Alvarez se había dejado llevar por sus patrióticos sentimientos, y hechaba los cimientos de la nueva patria al lanzar -el 16 de octubre de 1855, y en acatamiento al artículo quinto del Plan de Ayutla reformando en Acapulco- la convocatoria al congreso constituyente, que iniciaría sus trabajos el 18 de febrero inmediato.

Se venía formando, ya, el nuevo espíritu que habría de levantar el edificio patrio sobre estructuras distintas. Una nueva generación habría de esforzarse por dar al país el sentido nacional que suponía la creación de un verdadero Estado. Empezaría a llenarse, así, el vacío legislativo que el rompimiento del orden legal había traído consigo. Y de igual manera que convocara al Congreso Constituyente antes de dimitir su cargo, el presidente Alvarez habría de dejar abierta la brecha para la reforma liberal, al expedir la ley de 23 de noviembre de 1855. Esta famosa ley, que se conoce con el nombre del ministro que la redactó: Benito Juárez, produciría una profunda consternación; se encaminaba a suprimir los fueros, tanto eclesiásticos como militares, pero solamente en materia civil; y, como es natural suponerlo, no fue poca la alarma que causó entre las clases privilegiadas.

BIBLIOTECA NACIONAL

**EL TRIUNFO DE LA REACCION
ES MORALMENTE IMPOSIBLE.**

87.



CAPITULO 2

El Estado Liberal (1857-1916)

2.1 El proyecto liberal de Nación.

Como ya he señalado, la independencia de México pretendió consumarse mediante los principios que se consignaron en el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, que vinieron a sustituir a aquellos que el Congreso del Anáhuac había logrado llevar a la Carta de Apatzingán. Mas la transacción que ello significó no sería definitiva; no podía serlo; solamente se desplazaba el programa progresista para irlo realizando progresiva y paulatinamente. La consumación de la Independencia y, con ella, el paso de los hasta entonces gobernados, a gobernantes, significaba el primer triunfo conquistado por el partido progresista, y a partir de 1821, iría realizando, uno a uno, los puntos que integraban su ideario.

Tan pronto se terminó la guerra de independencia, el partido del progreso reclamó, segundo punto, el establecimiento de un régimen de gobierno republicano; frente a él, el partido de la tradición y el conservatismo, pugnó por constituir una monarquía; de aquí, que la denominación de estos grupos políticos fuera ahora distinta; se trataba de "republicanos" y "monarquistas (iturbidistas, borbónistas)". El desenlace ya lo conocemos; tras una monarquía infructífera, se imponen los republicanos y logran la primera Ley Constitucional de México, la de 1824, en la que este partido emprendió y alcanzó un nuevo punto de su ideario: no sólo se consigno el régimen republicano representativo y democrático, sino que, además, se introdujo el federalismo. Así, los partidos, de republicanos y monarquistas, pasaron a ser federalistas y centralistas, por haber enriquecido, aquéllos, su programa con ese nuevo principio: el federalismo, y por haber contrapuesto a él, estos últimos, el sistema que les aseguraba la conservación de sus antiguos privilegios: el centralismo.

La lucha fue dura en el Congreso de '23. Ramos Arizpe y el padre Mier sostuvieron encarnizadamente sus respectivos puntos de

vista. Se continuó luchando después de expedida la Constitución de 1824, y los progresistas van enriqueciendo, cada vez más, su programa: consideran necesario restarle privilegios a las instituciones que -como la iglesia y el ejército- tradicionalmente los habían tenido, y que, por ello, eran los más fuertes opositores a todo intento reformista, y constituían una barrera infranqueable al progreso de la nación; enriquecen la idea de libertad y la establecen en su máxima extensión individualista, sin perjuicio de mejorar a las clases populares, tanto moral cuanto económicamente, mediante una extensiva repartición de la propiedad territorial; juzgan conveniente abolir la pena de muerte y dar ciertas garantías al delincuente. Mas cuando en 1833, encabezados por Gómez Fariás y el Dr. Mora, llevan a la práctica estos nuevos principios de su ideario, el partido contrario, al frente del cual se coloca la iglesia, opone su enorme peso, y logra rechazarlos. Mas también ahora, y siempre será así, este rechazo sería temporal, no definitivo; el partido del progreso habría de seguir luchando por imponer sus principios.

La legislación reformista de Gómez Fariás del '33, con los principios del programa progresista que presentó, hizo que la denominación del partido fuera, en adelante, el de "liberal"; frente a él cambiaba también, el nombre del partido opuesto: "conservador".

La época inmediatamente posterior a la legislación liberal del '33, en que el peso y la influencia del partido del retroceso, logran imponerse a las ideas del partido del progreso, marca una época de transición durante la cual es establecido el régimen centralista, recrudeciéndose nuevamente las denominaciones de centralistas y federalistas. Es la época fatídica para nuestro país, en que pierde gran parte de su territorio y le es arrebatada su dignidad por la ignominiosa dictadura de Santa Anna. Es la época de la indecisión en las conciencias particulares, en que una gran mayoría de la población, descontenta con el régimen conservatista que tantas desgracias le acarrearía, se unía al bando liberal, pero sin entrar de lleno al partido del progreso porque se asustaba de las medidas extremas y radicales que éste proponía; y así se agrupó en ese tercer partido, el más

numeroso, el ecléctico, el de los moderados; el de los que creían -como dice Rabasa- "que los extremos tenían una línea de acomodación aconsejada por la razón, por el patriotismo y por los principios religiosos".

Tras la unificación liberal de Ayutla, el partido del progreso, habiendo enriquecido su ideario con nuevas ideas liberales, sobre todo con algunas de marcado tinte social, tratará de establecerlas en la Constitución de 1857: traer de nuevo el sistema federal y tratar de implantarlo en forma definitiva, como en efecto sucedió; establecer una franca prioridad de los principios republicano representativo y democrático; consignar en la forma más categórica y absoluta, la libertad del hombre en sus diversas manifestaciones y la garantía de ella; reducir la influencia del clero y de la milicia en el desarrollo del país, separando a la Iglesia del Estado, restando privilegios a ambas instituciones (aboliendo sus fueros especiales, reduciendo su excesiva riqueza) y estableciendo la libertad de conciencia, como innegable derecho del hombre y para combatir el poder del clero católico; proponiendo una serie de medidas sociales en que se trataba de beneficiar a los necesitados: haciendo una justa distribución de la propiedad territorial y protegiendo a la clase trabajadora de los abusos del patrón.

Se expide el 23 de noviembre de 55 la ley Juárez, Comonfort en su carácter de Presidente sustituto expide dos leyes, que se conocen como la Ley Lerdo, de junio de 56, y la Ley Iglesias, de abril de 57. Son estas tres leyes el preludio de las Leyes de Reforma. Expide el 15 de mayo del 56 el Estatuto Orgánico Provisional de la República, como lo mandó el Plan de Ayutla, y se instala el Congreso. Se encargó a una comisión de diputados redactar el proyecto. Este debate, el que ocurre en el seno del Congreso Constituyente, es de una enorme importancia. Mientras el derecho no alcanza su objetivo, se mantiene en vigor aunque algunos lo olviden.

Escúchense algunas de las cosas importantes ocurridas en esa asamblea. Dice la Comisión: "¿La Constitución debía ser puramente

política o encargarse también de conocer y reformar el estado social? Cuestión difícil y terrible que más de una vez nos ha puesto en dolorosa alternativa: o de reducirnos a escribir un pliego de papel más con el nombre de Constitución, pero sin vida, sin raíz ni sentimiento, o acometer, o a herir de frente intereses y abusos envejecidos, consolidados con el transcurso del tiempo, fortificados por la rutina y la posesión, a título de derechos legales, de todo el poder y toda la fuerza que da una larga costumbre, por nada que ella sea. La mayoría de los individuos de la comisión quisieron abstenerse de incluir en el cuerpo del proyecto los pensamientos y las proposiciones que pudieran tener situaciones peligrosas. Fueron desechadas todas las reformas conducentes a definir el derecho de propiedad o a procurar, de un modo indirecto, la división de los inmensos terrenos que se encuentran hoy acumulados en poder de muy pocos prosélitos, y a poner en actividad y movimiento la riqueza territorial y agrícola del país, estancada y reducida a monopolios insoportables."

Los diputados, los liberales puros no condenaron al Congreso. Los moderados se rehusaron, como acabamos de escuchar, a discutir lo fundamental: el cambio de estructura económica, a transformar el sistema de producción, a poner en el mercado los bienes concentrados y sustraídos a la libre concurrencia; se opusieron a que se entrara a considerar el gran problema de los problemas: el latifundismo, el acaparamiento de la tierra.

Es en medio de la expectación de la Asamblea Constituyente cuando se produce el voto particular de Ponciano Arriaga sobre el derecho de propiedad, que es para mí uno de los documentos políticos más importantes de la vida de México en el siglo XIX y en el cual se inspiraron, sin duda, los planes anteriores a 1910 y, también, los que contribuyeron a redactar el Artículo 27 de la Constitución de 1917. He aquí algunas de sus ideas. Dice Ponciano Arriaga: "Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos que podrían dar subsistencia a muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime

BIBLIOTECA NACIONAL

la más horrenda pobreza, sin propiedad sin hogar, sin industria ni trabajo. Ese pueblo no puede ser libre ni republicano y mucho menos venturoso por más que cien constituciones y millares de leyes proclaman derechos, abstractos, teorías bellísimas, pero impracticables en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad. Se proclaman ideas y se olvidan las cosas. Nos divagamos en la discusión de derechos y ponemos aparte los hechos positivos. La Constitución debía ser la ley de la tierra; pero no examina siquiera el estado de la tierra. La sociedad, en su parte material, se ha quedado la misma: la tierra en pocas manos. Los capitales acumulados; la circulación estancada. ¿Hemos de practicar un gobierno popular y hemos de tener un pueblo hambriento, desnudo y miserable? ¿Hemos de proclamar la igualdad de los derechos del hombre y dejar a la clase más numerosa, a la mayoría de los que forman la nación, en peores condiciones que los ilotas y los parias? O, ¿ha de obrar por mucho tiempo en las entrañas de nuestro régimen político el elemento aristocrático de hecho? O, ¿es preciso, indefectible, que llegue la reforma, que se hagan pedazos las restricciones y lazos de la servidumbre feudal? Los miserables sirvientes del campo, especialmente los de la raza indígena, están vendidos y enajenados para toda la vida. La reforma, para ser verdadera, debe ser una fórmula de la era nueva, una traducción de la nueva fase del trabajo, un nuevo código del mecanismo económico de la sociedad futura. El principio pues, del despotismo ha sido el de la explotación absoluta, teniendo como fundamento lógico el de la ignorancia de las masas, y su base material en la apropiación del suelo. Con muy pocas y honrosas excepciones, un rico hacendado de nuestro país, el administrador o mayordomo que representa su persona, es comparable a los señores feudales de la Edad Media. La sociedad no ha sido constituida sobre la propiedad bien entendida, es decir, sobre el derecho que tiene el hombre de gozar y disponer del fruto de su trabajo. Al contrario, la sociedad ha sido fundada sobre el principio de la apropiación, por ciertos individuos, del trabajo de los otros individuos. en otras palabras: sobre el de la explotación del trabajo de la mayoría por la minoría privilegiada. Este régimen, el fruto del trabajo pertenece no al trabajador, sino a los señores." ¡Qué

BIBLIOTECA

coincidencia con documentos elaborados en Europa, posteriormente al voto particular de Ponciano Arriaga y que habrían de influir de una manera directa y eficaz en la transformación de la sociedad del viejo mundo! Pero los moderados esta vez hacen mayoría.

Ignacio Ramírez era poseedor de un elocuente verbo y de un fulminante poder que tenía en él, para destruir todas aquellas viejas ideas que emparentaban con el fanatismo y la ignorancia. Pronunció, el 7 de julio de 1856, al discutirse el proyecto de Constitución en lo general, uno de los más brillantes discursos que se oyeron en el Constituyente de 1856-1857.

En este formidable discurso, 'El Nigromante' se refiere al otro gran problema de nuestro pueblo: el que plantea la clase trabajadora oprimida. Con no menor valentía que Arriaga, Olvera o Castillo Velasco, aborda esa otra cuestión social, para hacer ver que al lado del problema agrario, y estrechamente ligado con él, se halla el laboral.

2.2 Las tesis conservadoras.

En el año de 1824 el Papa León XII se dirigía a los arzobispos y obispos de América, manifestándoles haber recibido "las funestas nuevas de la deplorable situación en que tanto el Estado como la Iglesia ha venido a reducir en esas regiones la zizaña (*sic*) de la rebelión, que ha sembrado en ellas el hombre enemigo; como que conocemos muy bien los graves perjuicios que resultan a la religión, cuando desgraciadamente se altera la tranquilidad de los pueblos. En su consecuencia no podemos menos de lamentarnos amargamente, ya observando la impunidad con que corre el desenfreno y la licencia de los malvados; ya al notar como se propagan y cunden los libros y folletos incendiarios, en los que deprimen, menosprecian y se intenta hacer odiosas ambas potestades eclesiástica y civil... Pero ciertamente nos lisonjamos - continuaba el Santísimo Papa -, de que un asunto de entidad tan grave tendrá vuestra influencia, con la ayuda de Dios, el feliz y pronto resultado que nos pretendemos si os dedicáis a

BIBLIOTECA NACIONAL

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

esclarecer ante vuestra grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan a nuestro muy amado hijo Fernando, rey católico de las Españas, cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religión y la felicidad de sus súbditos; y si con aquel celo que es debido exponéis a la consideración de todos, los ilustres e inaccesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa, que han acreditado su lealtad, siempre constante, con el sacrificio de sus intereses y de sus vidas en obsequio y defensa de la religión y de la potestad legítima", escrito que aunque exaltaba los sentimientos del reducido grupo monárquico borbonista, tendía este grupo a desaparecer, junto con los menos radicales que pretendieron con Iturbide formar una Monarquía Nativa. Por lo que, el grupo conservador se inclinó por la forma de Estado que le permitiera mantener sus privilegios: El Centralismo.

Los argumentos centralistas eran los siguientes: no había que hacer un rompimiento brusco con el pasado, sino mantener cierta continuidad histórica de la sociedad; al otorgar poderes a los estados, se enfrentaban múltiples poderes al gobierno central y se propiciaba la división de la República, iba a ser la causa de la anarquía y de la falta de unidad de los nuevos estados que se estaban gestando; había una falta de autosuficiencia de los estados que eran muy pobres y necesitaban el apoyo del gobierno central; no había comunicaciones entre las provincias y entre los pueblos, el comercio y la industria estaban muy poco desarrollados y esto hacía impracticable el sistema federal; había un analfabetismo generalizado en la población, una falta de ilustración general, lo que provocaba también una falta de personal capacitado para las funciones públicas y múltiples cargos, porque dentro del sistema federal como era lógico, la burocracia se iba a multiplicar sin que hubiera personas capacitadas para desempeñar esos cargos; y anulaba el sistema federal la acción del gobierno central y propiciaba caciquismos locales; dadas estas razones, argumentaban los conservadores, abonarían en la disolución de las nuevas repúblicas y por eso había que adoptar un régimen central. Había, creo, una intención latente en esta posición, de la búsqueda de un poder autoritario que sucediera a la monarquía y al

imperio recién derrotado, una concepción republicana de la monarquía; era un último caso, una especie de última trinchera de los grupos monárquicos; en términos actuales, una retirada condicional de la oligarquía. Hagamos independencia, pero no cambiemos el sistema político y dentro de esto, aparecía el centralismo como una forma intermedia; por eso, en algunos lugares se buscaron nuevos monarcas, pero los grupos oligárquicos americanos no tenían una nobleza de la cual echar mano y así aparecieron algunos imperios degradados como el de Iturbide, por la falta de una nobleza hereditaria de gran tradición.

Posteriormente, los conservadores que se autocalificaban como el partido del orden, dieron forma a su propio programa, basado en el mantenimiento de las tradiciones nacionales hispánicas como defensa frente a la vecina Norteamérica, lo que justificaba un gobierno fuerte de base militar que defendiera la religión católica y sus fueros; se oponían al sistema representativo con base en elecciones populares; se orientaban a una nueva división territorial dirigida a la supresión del regionalismo y a la formación de un ejército fuerte profesional con milicias de reserva y proponían sin eufemismos una dictadura; apoyada, decía uno de los mejores exponentes, por "toda la gente propietaria, el clero y todos los que quieren el bien de la patria".

Un documento redactado por uno de los políticos conservadores de esa época expresa con una plasticidad bien especial el programa que los grupos conservadores más radicales tenían. Constituido por parte de dos cartas, del 29 de abril y el 6 de mayo de 1842, que Paredes Arrillaga envió al presidente de la República, en las que expresaba con mucha claridad sus ideas al respecto de la organización constitucional para México:

Yo concibo - le decía Arrillaga al presidente - que el mal está en que al Gran Consejo en que debe arreglarse lo que más conviene a la nación, se ha llamado indistintamente al proletariado, al menestral, al ignorante, al propietario, al negociante y al sabio; el resultado ha sido semejante al de una junta de guerra en que discutiera y votara

la tropa, los oficiales y los generales y se decidiera por mayoría de votos. Busquemos a las clases acomodadas que son en política lo que en la guerra los generales, obremos de acuerdo con ellas y el problema está resuelto; debe darse participación a las clases altas, me parece que puede realizarse dando cierto carácter político aunque puramente pasivo a las corporaciones que las representa, tales son, a mi juicio, los cabildos por lo que toca a la iglesia, las juntas de fomento por lo que respecta al comercio, las diputaciones de minería, cuando estén restablecidas, las juntas de industria, otras que podrán crearse de propietarios para el fomento de la agricultura, los tribunales y establecimientos médicos por lo que respecta a las personas de profesión literaria o bien otra clase de cuerpos literarios que podrían organizarse; cuando ya se tratara de redactar la Constitución, todas estas corporaciones y a los altos funcionarios militares y eclesiásticos deberían entrar como otros tantos elementos de nuestra asociación, deberían ser representadas por una cámara alta formada por esos individuos; el resto del pueblo lo sería por otra cámara en la que no podría entrar ningún proletario y para cuya formación no debería darse derecho a elegir más que a los que tuvieran un capital que no bajara de tres mil pesos o una renta de mil, empezar a reunir los elementos de una Constitución verdadera, sólida, fundada en intereses positivos y no en teorías que nuestros políticos y que nuestros facciosos se empeñan en transplantar aunque nuestro terreno degenera hasta convertirse en principios funestísimos de anarquía.

Es decir, se trataba de acuerdo con esta opinión, de integrar un gobierno de las clases altas aliadas con el ejército, un sistema de representación funcional que implantaría un aparato corporativo, un legislativo bicameral con asamblea alta oligárquica y un sufragio muy agravado.

Existe otro documento que aunque fue elaborado en 1853 constituye un magnífico testimonio también de lo que era el partido conservador. Cuando Santa Anna es llamado de su exilio en Sudamérica, recibe una carta de Lucas Alamán en la que se le explica

porque le habían llamado, sobre todo el clero, los militares y los grandes propietarios. Por cierto que Alamán, además de la característica claridad de sus ideas, lo hace en un tono más de exigencia que de solicitud. A continuación transcribo los párrafos fundamentales:

"Nuestros enviados, a diferencia de todos esos otros, no van a pedirle a V. nada ni a alegrar nada; van únicamente a manifestar a V. cuales son los *principios que profesan los conservadores* y que sigue por impulso general toda la gente de bien.

"Es el primero en conservar la religión católica, porque creemos en ella, y porque aún cuando no la tuviéramos por divina, la consideramos como el único lazo común que liga a todos los mexicanos, cuando todos los demás han sido rotos, y como lo único capaz de sostener a la raza hispanoamericana, y que puede librarla de los peligros a que está expuesta. Entendemos también que es menester sostener el culto con esplendor y los bienes eclesiásticos, y arreglar todo lo relativo a la administración eclesiástica con el Papa; pero no es cierto, como han dicho algunos periódicos para desacreditarnos, que queremos inquisición ni persecuciones, aunque sí nos parece que se debe impedir por la autoridad pública la circulación de obras impías e inmorales.

"Deseamos que el gobierno tenga la fuerza necesaria para cumplir con sus deberes, aunque sujeto a principios y responsabilidades que eviten los abusos, y que esta responsabilidad pueda hacerse efectiva, y no quede ilusoria.

"Estamos decididos contra la federación; contra el sistema representativo por el orden de elecciones que se ha seguido hasta ahora; contra los ayuntamientos electivos y contra todo lo que se llama elección popular, mientras no descansa sobre otras bases.

"Creemos necesaria una nueva división territorial, que confunda enteramente y haga olvidar la actual forma de Estados y

facilite la buena administración, siendo este el medio eficaz para que la federación no retoñe.

"Pensamos que debe haber una fuerza armada, en número competente para las necesidades del país, siendo una de las más esenciales la persecución de los indios bárbaros, y la seguridad de los caminos; pero esta fuerza debe ser proporcionada a los medios que haya para sostenerla, organizando otra mucho más numerosa de reserva como las antiguas milicias provinciales, que poco o nada costaban en tiempo de paz, y se tenían prontas para caso de guerra."

"Estamos persuadidos que nada de esto lo puede hacer un Congreso, y quisiéramos que V. lo hiciése, ayudado por consejeros, poco numerosos, que preparasen los trabajos."

Esta epístola es el resumen de lo que durante tres décadas habían defendido los conservadores, aunque en algunos casos disfrazaran sus intenciones. Triunfan parcialmente con las Leyes Constitucionales de 1836 y las de 1843; pero ya desde 1840 Gutiérrez Estrada había atacado a centralistas y federalistas, pugnando por la monarquía.

La fracción conservadora decía, cuando el debate de la Constitución de 1856 - 1857 indicaba ya el rumbo del futuro de México:

". . . esa asamblea adopta los derechos del hombre y del ciudadano como una simple imitación de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución* de 1789 en Francia... Esa asamblea no hace más que imitar, asimismo, la estructura política de la nación norteamericana... A México no le corresponde un gobierno republicano, sino un gobierno que puede ser una monarquía moderada, tomando en cuenta la tradición de largos siglos de este régimen; pero en todo caso, si por cualesquiera circunstancias la monarquía no puede ser establecida en nuestro país, debe haber una república central, un gobierno que tenga autoridad y jurisdicción

única sobre todo el territorio de México, y este gobierno ha de ser no un gobierno de las masas, el gobierno de las mayorías, sin examen de sus cualidades; ha de ser un gobierno de las clases acomodadas e ilustradas... El Estado no debe intervenir en los actos trascendentales de la sociedad, como el nacimiento, el matrimonio y la muerte y la educación de las personas, que corresponde exclusivamente a los padres y a los miembros de la familia... La Iglesia es el poder espiritual y trascendental que debe conservarse al lado del Estado, que es sólo el poder civil..."

Esos son los argumentos principales de la oposición a la Carta que estaba elaborando la asamblea de los liberales moderados. Pero no sólo se repiten ahora, exhumándolos; durante los treinta y cinco años del régimen porfirista también.

La Constitución de 1857 fue desconocida por el partido conservador. El Papa Pío IX, en su *Alocución Consistorial* del 15 de diciembre de 1856, dijo:

"Así es que para que los fieles que allí residen sepan, y el universo católico conozcan, que nos reprobamos enérgicamente todo lo que el gobierno mexicano ha hecho contra la religión católica y contra la Iglesia y sus sagrados ministros y pastores, contra sus leyes, derechos y propiedades, así como contra la autoridad de esta Santa Sede, levantamos nuestra voz pontificia con libertad apostólica en esta vuestra respetabilísima reunión para condenar y reprobar y declarar írritos y de ningún valor los enunciados decretos y todo lo demás que allí ha practicado la autoridad civil con tanto desprecio de la autoridad eclesiástica y con tanto perjuicio de la religión, de los sagrados pastores y de los varones eclesiásticos".

De acuerdo con esa excitativa del jefe de la Iglesia actuaron los jerarcas mexicanos. El obispo de Guadalajara expresó categóricamente:

"... no somos nosotros los que turbamos la paz pública, sino los que exigen el juramento absoluto de una Constitución que, en varios de sus artículos, ataca la independencia de la Iglesia, se opone a la divina religión, a sus santísimos institutos y derechos. En vista de semejante ley, imposible es que un obispo guarde silencio; pues con pretexto de hacer que las leyes se respeten por todas las clases de la sociedad, se ataca la soberanía e independencia que concedió a la Iglesia santa el Divino Salvador".

La presión sobre el gobierno de parte de las fuerzas conservadoras, lo llevó, como todos sabemos, hasta el golpe de estado de Comonfort. A partir de ese momento volvió a encenderse la guerra civil en México. En plena lucha armada e ideológica hubo algunos intentos de conciliación. En el año de 1859, como respuesta a la proposición de que se revisara la Carta Magna, para dejar satisfechos a los dos bandos, Juárez contestó con ese lenguaje firme y lapidario que fue una de sus características: "Fuera de la Constitución que la nación se ha dado por el voto libre y espontáneo de sus representantes, todo es desorden".

Miramón, el jefe de la facción reaccionaria, afirmó a su vez:

"Apenas puede creerse que personas de buen sentido hayan soñado con la pretendida fusión de los partidos, cuando la guerra actual no es una guerra por principios políticos; es una guerra por principios esencialmente inconciliables".

Los liberales moderados dejaron de constituir un sector de la opinión pública. Cada uno de ellos, según su criterio, engrosó las filas de los liberales puros o de la minoría correspondiente a la facción conservadora. Así quedaron en lucha a muerte las dos tendencias que polarizaban la vida de México.

Benito Juárez, desde Veracruz, apoyado por los dirigentes más ilustres del partido liberal y por los hombres de armas más decididos, expidió las Leyes de Reforma. Estas leyes, en su conjunto,

habrían de venir a darle a la Constitución de 1857 un sentido trascendental.

La Ley del 12 de julio de 1859, nacionalizaba los bienes eclesiásticos; la del día 23 se refería al matrimonio civil; la del día 28 era la Ley Orgánica del Registro Civil; la del 31 del mismo julio prohibía toda intervención del clero en los cementerios y camposantos; la del 11 de agosto, que ordenaba la no asistencia oficial a las funciones de la Iglesia; la del 4 de diciembre de 1860, que establecía la libertad de cultos; la del 2 de febrero de 1861, que secularizaba los hospitales y establecimientos de beneficencia; la del 26 de febrero de 1863, que extinguía en toda la República las comunidades religiosas.

¿Cuál era el propósito principal de este conjunto de normas? Las Leyes de Reforma tendían principalmente a liquidar el poder económico y político de la Iglesia, que era superior al poder del Estado.

2.3 La Constitución de 1857.

Los trabajos de la asamblea constituyente terminaron en febrero de 1857, después de tenaces debates. Fue firmada el día 5 de febrero de ese año y el presidente Comonfort hizo el juramento ante el Congreso, que la promulgó con toda solemnidad, el 12 de febrero de 1857. Aunque los liberales avanzados no habían logrado el triunfo completo de sus ideales, habían realizado notables avances. En cambio el grupo conservador y, particularmente el clero, la veían con gran desconfianza.

La Constitución reconoce los derechos del hombre. Las garantías son la base y el objeto de las instituciones sociales. Prohíbe la esclavitud. Declara que todos nacen libres en la República; que la enseñanza es libre; que todo hombre es libre de abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto; que nadie está obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y

su pleno consentimiento; que la ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad; que la manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna Inquisición judicial o administrativa; que es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier material, no existiendo la previa censura; que es un derecho el de petición; que se reconoce el derecho de asociarse y reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero que sólo los ciudadanos pueden tomar parte en asuntos políticos del país; que todo hombre tiene derecho a poseer y portar armas para su seguridad y legítima defensa; que todo hombre tiene derecho a entrar y salir de la República y viajar por su territorio; que no se reconocen títulos de nobleza ni prerrogativas ni honores hereditarios; que nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales, y que no se reconocen fueros a ninguna persona o corporación; que no se pueden expedir leyes de carácter retroactivo; que no se podrán celebrar tratados para la extradición de reos políticos; que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones; que nadie puede ser preso por deudas de carácter puramente civil. A estas garantías se agregan las que disfrutaban todas las personas sujetas a un proceso. Prohíbe la pena de muerte, excepto en algunos casos graves; establece que ningún juicio criminal puede tener más de tres instancias; que la correspondencia que circule bajo estafetas no puede ser requisada ni violada; que la propiedad de las personas no puede ser ocupada, sino por causas de utilidad pública y previa indemnización.

La Constitución del 57, todavía liberal en muchos sentidos, también prohíbe los monopolios; como por arte de conjuro, seguramente, se creyó que con la prohibición bastaba para que desaparecieran. Define las características de los mexicanos, de los extranjeros y de los ciudadanos. El artículo 39 declara que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo; que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio; que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno; que es

voluntad del pueblo mexicano constituirse en una Republica representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos en lo que concierne a su régimen interior, pero unidos en una Federación, establecida según los principios constitucionales; que el Supremo Poder se divide en tres. Define las funciones de cada uno de los poderes y establece las funciones y facultades de los estados con el gobierno de la Federación.

En la medida en que el gobierno no respetaba la Constitución, se acudió al expediente de afirmar que era imposible su vigencia, en virtud de que sus creadores habían sido ilusos, habían imitado extralógicamente tanto la estructura del Estado como los principios políticos que establecen la relación entre las personas y el poder público, y entre los diversos órganos del Estado. Pero un análisis, por elemental que sea, de cada uno de los principios de la Constitución del 57, nos lleva a la conclusión de que no hubo imitación, ni lógica ni extralógica; que si la nación mexicana, coincidía en sus reivindicaciones a mitad del siglo pasado, con las reivindicaciones nacionales de otros países más evolucionados que el nuestro, y si las ideas progresistas de aquellos pueblos, tanto de la América del Norte como de la Europa continental, coincidieron con el pensamiento avanzado de los mexicanos, fue por una razón que todos hemos podido comprobar, examinando la historia de las sociedades humanas. Cada vez que un régimen social declina, de su seno surge el pensamiento que ha de crear un sistema social diferente, y aún cuando al principio lo nuevo es lo débil, desde el punto de vista de su posibilidad política inmediata, en tanto que lo establecido parece incommovible, la contradicción entre la sociedad caduca y la nueva sociedad en embrión, se liquida invariablemente al final con la desaparición del viejo régimen y la victoria del nuevo.

Los reformadores, los revolucionarios mexicanos, tenían que coincidir no sólo con los autores de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, sino con los ideólogos anteriores a la Revolución del 89, que habían realizado ya un debate filosófico profundo y brillante, difundido en el mundo entero, demostrando

que las formas económicas, sociales y políticas del feudalismo debían y estaban condenadas a desaparecer por inoperantes e injustas.

En México era imposible pensar en la instauración de una monarquía. Nunca hubo tradición de monarquía.

¿Cómo iba a ser motivo, esa experiencia, para inflamar de entusiasmo a los constituyentes, aún a los liberales moderados, haciéndolos pensar en un régimen monárquico para nuestro país? Las proclamas de los años de la Guerra de Independencia y la Constitución de Apatzingán, a pesar de sus contradicciones, proclamaban ya la soberanía del pueblo como la única fuente del derecho y del poder. No había otro camino para un país colonial, en los momentos en que el feudalismo del Viejo Mundo se había derrumbado y empezaba a entrar en crisis en territorios muy lejanos de Europa, que el de establecer la República, el sistema basado en la soberanía popular.

En cuanto a que los *Derechos del hombre y del ciudadano* hubieran sido una copia, una simple imitación de la revolución democrático-burguesa de Francia, hay también en esa afirmación una calumnia. Recuérdense los derechos del hombre de la Constitución del 57, y se verá que cada uno de ellos tiende no a establecer una sociedad utópica, ilusoria, sino a destruir prácticas, normas o instituciones muy concretas, características del régimen colonial.

El primer ordenamiento del capítulo de los derechos del hombre, en la Constitución de 1857, es la prohibición de la esclavitud. ¿Había en México esclavos o no los había? Tan los había que el primer decreto del Cura Hidalgo, el de Guadalajara, es precisamente el decreto contra la esclavitud, la demanda colectiva más apremiante.

El segundo postulado es la libertad de enseñanza. ¿imitación? No. Necesidad inaplazable. La enseñanza era un monopolio en manos de la Iglesia. De ella disfrutaba una minoría social, y era tan pobre

su contenido, tales sus limitaciones, que se había convertido en un instrumento de combate contra todo lo nuevo.

En seguida, la libertad de profesión. ¿imitación de lo ajeno? No. Urgencia de acabar con las restricciones, los privilegios y las ordenanzas de los gremios, con todas las normas que restringían la formación profesional y discriminaban a la mayoría de los pobladores del país, impidiéndoles elegir y adquirir su oficio y ejercerlo libremente en competencia con todos.

Otro principio es la prohibición del trabajo obligatorio. ¿imitación de lo ajeno? No. Norma para liquidar las faenas obligatorias de los indios que construían gratuitamente caminos, iglesias, casas privadas de los españoles y otros servicios. Principio dirigido contra el trabajo forzado en los obrajes, precursores de las fábricas, en las minas, en los lugares insalubres y contra el procedimiento de la leva, del secuestro en masa, para asegurar la mano de obra que los españoles requerían. Otro precepto es el no reconocimiento de cualquier pacto o convenio que sacrifique la voluntad de la persona. ¿Una imitación? Tampoco. Institución dirigida a acabar con los conventos, integrados por jóvenes, mujeres y hombres, que iban a ellos no por su deseo, sino por mandato de sus padres o tutores o por motivos oscuros.

La libre expresión de las ideas. ¿imitación? Muchos y largos años de funcionamiento del Tribunal del Santo Oficio, de la Inquisición, habían llenado de temor y de espanto a los pobladores de la Nueva España. Muy pocos se atrevieron a expresar sus ideas, aún las más alejadas de los problemas políticos candentes y, sin embargo, recibieron castigos trascendentales.

Libertad de imprenta. ¿imitación? No. Existía el *Indice*, la lista de las obras prohibidas y, además, la censura previa para poder publicar un libro.

BIBLIOTECA NACIONAL

El derecho de petición. El principio político fundamental en el Virreinato era la obediencia ciega a las autoridades. Las peticiones individuales, y aún las colectivas y tumultuosas, nunca eran atendidas favorablemente, estimándolas como subversivas o contrarias al régimen.

Libertad de reunión y de asociación. ¿Limitación de lo ajeno, en un país en que había temor hasta para llevar a cabo reuniones accidentales, en el que las asociaciones permanentes estaban prohibidas, en que el hecho de participar en una corriente de opinión contraria a la monarquía española o al virreinato, era considerado como un delito que se pagaba con la vida?

Libertad de viajar en el interior de México y libertad para viajar al exterior. ¿Limitación de lo ajeno en un país en el que los componentes de la masa rural, que constituía casi toda la población económicamente activa, no podían abandonar la hacienda en que estaban acasillados y trasladarse a la hacienda próxima, y menos aún de una provincia a otra provincia?

Abolición de los títulos de nobleza. ¿Limitación? No. Liquidación de los fueros eclesiásticos y militares, que eran la definición del régimen colonial, la fuerza de las facciones que explotaban al pueblo e impedían el progreso de México.

Respecto a la inviolabilidad de la familia y del domicilio. En un país en el que nadie estaba seguro, ni en el lugar de trabajo ni en hogar, ni siquiera en el templo, era una institución jurídica tan apremiante como las otras.

Abolición de la prisión por deudas de carácter civil. ¿Limitación de lo ajeno? No. En un país en donde por la deuda insignificante de unos pesos, un individuo podía pasar en la prisión su vida entera y, sobre todo, en el que las deudas se transmitían obligatoriamente de padres a hijos, especialmente en el campo, para perpetuar la

esclavitud de los peones, este mandato constitucional representaba un respiro para el pueblo.

Siguen después las garantías individuales en los juicios de orden penal. ¿Imitación de lo ajeno, en un país en el que no había más orden jurídico que la voluntad de los jueces de todas las categorías?

Inviolabilidad de la correspondencia. ¿Imitación de qué, en un país en donde toda la correspondencia se abría para impedir sorpresas y para controlar la conducta de sus habitantes?

Y la prohibición, por último, para que las corporaciones pudieran adquirir o administrar bienes raíces, ¿podía considerarse también inspirada en las ideas o en las prácticas de afuera cuando la Iglesia en México era la corporación propietaria, directa o indirectamente, de la mayor parte de las tierras laborables del país y sobre todo, la dueña del crédito, que se usaba como medio para controlar los bienes inmuebles?

En cuanto a la estructura federal de la República, ¿constituía, como sus detractores afirmaban, un acto de imitación de la organización política de los Estados Unidos de la América del Norte? Sólo los que ignoran la historia de México pueden pensar de ese modo.

Si hubo una coincidencia entre el pensamiento de los contituyentes mexicanos y el de los anglosajones que firmaron el pacto entre las colonias asentadas en la costa atlántica de la América del Norte, fue una coincidencia perfectamente natural aun cuando obedecía a motivos diversos. Las colonias anglosajonas pactaron para asociar sus esfuerzos, garantizar su libertad y acelerar su progreso. Las provincias mexicanas defendieron su independencia contra un posible poder central republicano, porque éste equivaldría al poder central del virreinato contra el cual había triunfado ya la voluntad de todo el pueblo.

Es fácil comprender, por lo expuesto, que las ideas que organizaron jurídicamente a la nación mexicana hace un siglo, obedecían a motivos muy profundos, a fuerzas que tenían hondas raíces en nuestra tierra, a tradiciones muy antiguas y a condiciones de carácter sicológico bien definidas.

El problema que no tocó el Congreso Constituyente de 1856 fue el relativo a las relaciones entre el Estado y la Iglesia. Lo mencionó únicamente para darle autoridad al poder civil. De otra manera no hubiera podido postular la República democrática, popular y representativa. Pero no se atrevió, por la mayoría de liberales moderados que lo formaban, a ser consecuente con el Plan de Ayutla, con las reivindicaciones de los insurgentes y de los liberales después de consumada la Independencia. Se dejó a medias el problema para evitar que la Iglesia y sus aliados se sublevaran contra la Constitución, negando su validez y la suprema autoridad del gobierno de ella emanado. Pero no lo consiguieron. El partido conservador, aquí y en todos los países el mundo en que ha tenido o tiene influencia, no transige con sus objetivos ni acepta transacciones. Cuando se halla en el poder lo usa despiadadamente contra sus adversarios, y cuando lo pierde, su único propósito es su reconquista total.

Los moderados creyeron que con la Constitución, tal como había sido formulada, las relaciones entre la Iglesia y el Estado habrían de marchar tranquilamente. Se equivocaron, como se equivocan siempre los moderados. El Papa encendió la guerra desde Roma, antes que el clero de México, y provocó el levantamiento contra la Constitución. Así entró el país al tremendo período que llamamos la Guerra de Tres Años.

Ante esta nueva rebelión de la facción conservadora, los liberales moderados se dieron cuenta de su error. La mayoría se unió a los liberales puros, a los intransigentes. La minoría a la causa del clero o se retiraron a la vida privada. Ante esa situación, los liberales

encabezados por Benito Juárez, jefe del gobierno, expidieron en Veracruz la Leyes de Reforma, que más tarde se incorporarían en la Constitución de la República.

2.4 La consolidación del Estado Mexicano.

Las tormentosas sesiones del 19 de julio al 5 de agosto de 1856, en las que el Congreso Constituyente encargado de expedir la Carta del '57, discutió el artículo 15º del Proyecto, que tan tímidamente consignaba apenas la tolerancia de cultos, indicaron desde entonces que tocar la cuestión religiosa, entre nosotros, violentaba a tal modo los ánimos, que sólo sería posible hacerlo a través de una lucha armada.

Así sucedió, en efecto; el código liberal por excelencia en nuestra patria, el de 1857, no pudo dar cabida, a su aparición, a ninguno de los principios que el progreso reclamaba de la Iglesia. No obstante ello, ésta encabezó una tremenda ofensiva en contra de la Carta Constitucional, desencadenando de esta manera la guerra de tres años. En medio de ella, se harán aparecer los principios reformistas en materia clerical -que no religiosa-, que no eran del todo nuevos entre nosotros. Ya en 1833 Gómez Fariás había tratado de implantar algunos de ellos, pero el clero desenfrenado -como ha quedado ya anotado-, al grito de ¡religión y fueros!, se había puesto a la cabeza de la fuerte oposición que, habiendo logrado el interesado apoyo del entonces presidente de la República, pudo dar al traste con aquellos intentos reformistas.

Mas ahora no era la caprichosa e interesada condescendencia de Santa Anna, dispuesta a danzar al son que le tocaran, sino la férrea voluntad de Juárez la que estaba al frente de los destinos patrios; las cosas eran bien distintas y aún la opinión pública había variado mucho. La mayoría de la nación estaba ya convencida de que el clero era el primer enemigo de la patria; que no había vacilado en desencadenar una nueva guerra civil -la más sangrienta hasta entonces-, para tratar de conservar sus privilegios, aún a costa de la

infelicidad del propio pueblo. Era ese el momento para conquistar definitivamente los principios reformistas, que hasta entonces no habían podido ser incorporados a nuestro derecho.

Separar a la Iglesia del Estado será, en síntesis, la labor de la legislación reformista mexicana. Para nada se ocupa ésta de la religión misma; los dogmas y misterios de ella son intocables y respetados como antes. A diferencia de la Reforma en la historia universal que sí significó un trastocamiento en la esencia de la religión, dando lugar al cisma católico, la Reforma en la historia de México es más que nada una enmienda clerical; un cambio en el aspecto externo de la religión, encauzado hacia el mejoramiento mismo del culto católico, a través del necesario deslinde entre los campos eclesiástico y estatal. Hasta entonces la Iglesia en México había venido invadiendo terrenos que no le correspondían, y que llegaron a desvirtuar, cada día más, su verdadera misión espiritual y cristiana; lejos de ella, había aprovechado el enorme dominio que ejercía sobre sus fieles, para acumular un inmenso poder material, que le permitía rivalizar con el Estado mismo, oponiéndose a cuanta medida se dictara tratando de ir un poco hacia adelante y romper ese estatismo en que ella pretendía contener a todo un pueblo.

Sería hasta el 12 de julio de 1859 cuando se aprueba la ley de nacionalización, que desamortiza los bienes eclesiásticos y pone en movimiento la propiedad estancada, la que entre otros considerandos señala:

"Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero ha estado administrando con diversos títulos. . .";

"... para poner un término definitivo a esa guerra sangrienta y fratricida, que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la Nación, por sólo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos y del ejercicio de su sagrado ministerio, y despojar de una vez a esta clase

de los elementos que sirven de apoyo a su funesto dominio, cree indispensable:

"1º Adoptar, como regla general invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

"2º Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

"3º Extinguir, igualmente, las cofradías, archicofradías, hermandades y, en general, todas las corporaciones o congregaciones que existen de esta naturaleza.

"4º Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales o dotes que cada una haya introducido y con la asignación de lo necesario para el culto de sus respectivos templos.

"5º Declarar que han sido y son propiedad de la Nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la deuda pública y de capitalización de empleos.

"6º Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles a los sacerdotes, así por las administraciones de los sacramentos como por todos los demás servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual, bien distribuido, basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

"Se suprimen en toda la República las órdenes de los religiosos regulares que existen, cualquiera que sea la denominación o

advocación con que se hayan erigido, así como también todas las archicofradías, congregaciones o hermandades anexas a las comunidades religiosas, a las catedrales, parroquias o cualesquiera otras iglesias".

Mas no solamente para hacer efectiva la desamortización, que pese a la ley promulgada tres años antes, no se había operado debido a la actitud amenazadora del clero, sino con el visible objeto de reducirle poder y castigarlo por su actitud subversiva, fue que se promulgó esta ley.

Aparecen así, en consecuencia, las demás leyes que se juzgaron necesarias: la del registro civil, para que todos los actos relativos al estado civil de las personas no fuesen más controlados por el clero; la ley sobre el matrimonio, estableciendo a éste como un contrato civil solemne, y reservándose el Estado una intervención directa en la vida de esa institución que, controlada por el clero, era negada por éste a aquel grupo de personas que el propio clero juzgaba como sus enemigos, no obstante, ser la base de la familia y de la sociedad.

La guerra, mientras tanto, había llegado a un punto de equilibrio; las victorias de las fuerzas liberales eran contrarrestadas por las de los ejércitos conservadores y viceversa. "Los gobiernos europeos se aprovecharon, como era natural, de esta circunstancia, por medio de sus ministros, y so pretexto de que los partidos beligerantes no tenían fuerza bastante para vencerse uno al otro, haciendo así interminable la guerra. . . dieron principio a su plan de mediación diplomática, garantizando a los unos el establecimiento de la Reforma social y a los otros el de los principios políticos conservadores".

Las propuestas de transacción se sucedían, y eran gustosamente aceptadas por la reacción, y aunque no dejaron también, de seducir a los liberales, en las personas de Degollado y Lerdo, muy particularmente, Juárez las rechazó con toda energía.

No dejaba, el presidente Juárez, de confiar en la República, en sus propios recursos, y en el denodado esfuerzo de sus hijos para lograr el triunfo. Su convencimiento no le engañaba; las alianzas de los conservadores con aquellos agentes de gobiernos extranjeros, sin escrúpulos, sólo sirvieron para engrosar las huestes liberales, que el propio Santos Degollado, sin embargo, había sabido foguear en las derrotas, hasta convertirlas en verdaderos ejércitos; y a partir de marzo de 1860 las victorias militares se inclinan del lado del legítimo gobierno. Surge la figura de Jesús González Ortega, quien para diciembre de ese mismo año puede dar, tras la batalla de Calpulalpan, el triunfo a las armas liberales.

La situación económica, por otra parte, de suyo desesperante después de los estragos ocasionados por la guerra, se agudizaba cada día más; el Ejecutivo se ve obligado, ante esta crisis, a presentar al Congreso una iniciativa, de ley suspendiendo los pagos de deudas y obligaciones extranjeras por dos años; discutida y aprobada que fue esta iniciativa, se publicó a mediados de 1861. Sin embargo, esta suspensión tuvo que ser derogada ante la amenaza de las potencias europeas; de España en particular, que debido a la expulsión del país de su ministro Pacheco, cómplice de la reacción, pretendió sentirse grandemente ofendida.

Los excesos cometidos durante la guerra de tres años que, como en toda acción bélica, se hallaron a la orden del día, dieron pie a una serie de reclamaciones en las que los intervencionistas pretendían justificar la injerencia en nuestros asuntos.

El 31 de octubre de 1861, Francia, Inglaterra y España firmaban en Londres un convenio por el cual se comprometían a adoptar

"... las medidas necesarias para enviar a las Costas de México fuerzas combinadas de mar y tierra"

con el objeto de

"... exigir de esas autoridades (las de México) una protección más eficaz para las personas y propiedades de sus súbditos, así como el cumplimiento de las obligaciones que la misma República tiene contraídas para con ellas".

Desde noviembre de 1861 empezaron a desembarcar tropas españolas en Veracruz; ya para los últimos días de ese mismo año, nos amenazaban los ejércitos de las tres potencias. México mientras tanto, había estado preparándose para la defensa, veía inminente el peligro de guerra. Ante tales circunstancias, no cupo al presidente Juárez sino convocar al pueblo a la unión para repeler la invasión:

El ultimátum colectivo, que al principiar el año de 1862, las naciones aliadas habían dirigido a su gobierno -lo que implicaba un tácito reconocimiento del mismo-, ofrecía tenderle "una mano amiga y generosa que lo levante sin humillarlo", exigiendo a la vez, no sólo reparaciones por lo pasado: "deudas sagradas que han dejado de satisfacerse, ... sino también garantías para el porvenir".

Para fortuna de nuestro país, el frente común formado por las tres potencias aliadas se hallaba representado por el jefe de la expedición española: Gral. Juan Prim, Conde de Reus y Marqués de los Castillejos, cuya personalidad había logrado imponerse a la de sus otros dos colegas. Prim no tardó en darse cuenta de la verdadera situación, y suscribió con la aprobación expresa de los comisionados ingleses y franceses -cuyas firmas aparecen también al calce del documento-, los llamados Preliminares de la Soledad, en los cuales reconocían que el gobierno mexicano no requería el auxilio que se le ofrecía, por tener en sí mismo los elementos de fuerza y de opinión necesarios para conservarse; parecían reproducir, también, el artículo segundo de la Convención de Londres, que pretendió dar base legal a la invasión, cuando protestaban "que nada intentan contra la independencia, soberanía e integridad del territorio de la República. . .", y convenían en entrar en pláticas tendientes a la resolución de sus reclamos.

Pese al prestigio de Francia, cuyo gobierno no vaciló en atacar la conducta de Prim, la actuación del Conde de Reus fue reconocida debidamente por el gobierno español. Lo mismo sucedió con los de Wyke y Dunlop, comisionados ingleses, que desde un principio se solidarizaron con la del enviado español, de estricto apego a la Convención de Londres, y sin más mira que el desagravio por las pretendidas ofensas recibidas, y la indemnización debida por los pretendidos daños causados.

Los propósitos del gobierno francés, empero, eran bien distintos a los pactados en Londres. En flagrante violación al artículo segundo del convenio londinense, la mira de Francia era ejercer en los asuntos interiores de México toda, su mucha influencia, para imponernos un gobierno que le fuera adicto, destinado a colmar los sueños de grandeza de Napoleón III.

Tratando de emular a su muy ilustre antecesor: Napoleón Bonaparte, el emperador de los franceses quiso servirse de esta expedición a México para satisfacer sus ansias de conquista; por ello, viendo que las actuaciones de España y de Inglaterra, no sólo no le hacían el juego, sino contrariaban totalmente sus planes, se opuso terminantemente a las pláticas que sus mismos comisionados habían convenido celebrar con el gobierno constitucional mexicano. Jurien de la Graviere y Dubois de Saligny se ven obligados, pues, a recular, y a comenzar la diplomacia de la intriga y la mentira, que históricamente reconoce en el señor De Saligny a uno de sus más prominentes representantes. Se descara, a partir de este momento, la política de Francia en México; Napoleón el Pequeño llega aún a recriminar directamente al valeroso Prim, el "haber hecho dar pasos desafortunados al almirante Jurien". A quien no tarda en reemplazar por el Conde de Lorencez, quien llega a México al frente de un nutrido refuerzo, con el deliberado propósito de romper el compromiso contraído en La Soledad; y en vez de entrar en pláticas con el gobierno mexicano, se dispone a acometerlo. Ante esta innoble actitud del imperio francés,

se disuelve la triple alianza; Prim y Wyke optan por retirarse "pues, ni podemos decían a la América el lastimoso espectáculo de una lucha con los que se decían nuestros aliados" -refería el propio Prim, en carta dirigida a su gobierno el 29 de marzo de 1862-, "atropellando compromisos contraídos en la Convención de Londres", "... ni cuadra al generoso carácter de nuestra nación el que permanezcamos frios espectadores de los sucesos. . .".

Ante estas circunstancias no quedaría a la Nación otro camino que el del rechazo de "la fuerza con la fuerza", como dijera el propio presidente Juárez en el manifiesto del 12 de abril de 1862 en el que llamaba al pueblo mexicano a la defensa de la Independencia Nacional frente a la intervención francesa, confiando, siempre, en la fuerza que deriva del derecho que le asistía:

"... el Gobierno de la República cumplirá el deber de defender la independencia, de rechazar la agresión extranjera y acepta la lucha a que es provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos y con que tarde o temprano triunfará la causa del buen derecho y de la justicia".

Las hostilidades se habían roto ya, y las tropas francesas comenzaban su avance; tropiezan en Puebla, sin embargo, aquel glorioso 5 de mayo de 1862, en que las armas nacionales, brillantemente jefaturadas por el general Ignacio Zaragoza, les infligen tremenda derrota. Se trata de un revés sumamente crítico para el ejército francés, que significa el reemplazo de Lorencez por Forey.

La idea de establecer una monarquía en México era acariciada ya, desde largo tiempo atrás, por el partido conservador; frustrado en ese sentido el último gobierno de Santa Anna, que no fue sino un reino disfrazado, los más sobresalientes defensores de la idea monárquica: José María Gutiérrez Estrada, José María Hidalgo, Francisco Xavier Miranda y Juan Nepomuceno Almonte (no por un patriotismo equivocado, como insistentemente ha venido

repitiéndose, sino por un acto de traición, que los convirtió en extranjeros en su propia patria), se dieron prisa en propiciar la intervención extranjera en general, y francesa en particular, haciendo el juego a Napoleón III; a la política expansionista de éste, venían como anillo al dedo las serviles maquinaciones de quienes no vacilaron en solicitar su tutela.

Napoleón el Pequeño, con tiempo, había escogido su candidato al trono de México; sus compromisos políticos lo habían llevado a fijarse en el hermano del emperador de Austria: Fernando Maximiliano, cuya ambición y la de su esposa, Carlota de Bélgica, supo bien cultivar. De esta manera -y quizá era ello lo que más importaba al sobrino del Gran Corso-, se traía las simpatías de Austria y de Bélgica, y una indudable alianza muy prometedora a las altas miras de su corto alcance.

Las capacidades del austriaco no eran tampoco de mucha monta; es verdad que se trataba de un príncipe preparado para heredar un trono; que renunciaba a sus derechos, por un protectorado francés -que no podía ser México, a sus ojos, otra cosa en esos momentos-; pero aunque aceptaba el trono que se le ofrecía, condicionado a la libre expresión de la voluntad de la nación mexicana, consideraba, para su infortunio, que los votos de México sólo podían manifestarse libremente bajo la protección de las fuerzas de Europa. Así lo hacía saber al emperador de Francia en carta que le escribía, adulándole, el 15 de marzo de 1862.

¡Cuán equivocado estaba Maximiliano! Las fuerzas francesas sólo habían venido a impedir la libre expresión de la voluntad de los mexicanos, y así se lo haría saber el propio presidente Juárez, en respuesta a la carta que, un tanto titubeante ya, y deseoso de llegar a un entendimiento con él, le había dirigido, todavía a bordo de la fragata Novara que le trajo hasta nuestras costas:

"Me dice U. que abandonando la sucesión de un trono de Europa, abandonando su familia, sus amigos, sus bienes y lo más caro

para el hombre, su patria, se han venido U. y su esposa Doña Carlota a tierras lejanas, desconocidas, sólo por corresponder al llamamiento espontáneo que le hace un pueblo que cifra en U. la felicidad de su porvenir. Admiro por una parte toda su generosidad, y por otra ha sido verdaderamente grande mi sorpresa al encontrar en su carta la frase: 'llamamiento espontáneo', porque yo ya había visto antes que cuando los traidores de mi patria se prestaron en comisión por sí mismos en Miramar, ofreciendo a U. la corona de México, con varias cartas de nueve o diez poblaciones de la nación, U. no vio en todo eso más que una farsa ridícula, indigna de ser considerada seriamente por un hombre honrado y decente.

"Contestó U. a todo esto exigiendo una voluntad libremente manifestada por la nación, y como resultado de sufragio universal: esto era exigir una imposibilidad; pero era una exigencia propia de un hombre honrado. ¿Cómo no he de admirarme ahora viéndole venir al territorio mexicano sin que haya adelantado nada respecto a las condiciones impuestas? ¿Cómo no he de admirarme viéndole aceptar ahora las ofertas de los perjuros, aceptar su lenguaje, condecorar y poner a su servicio a hombres como Márquez y Herrán, y rodearse de toda esa parte dañada de la sociedad mexicana?.

"Yo he sufrido, francamente, una decepción: yo creía a U. una de esas organizaciones puras, que la ambición no alcanzaría a corromper.

"Me invita U. a que venga a México, ciudad adonde U. se dirige, a fin de que celebremos allí una conferencia, en la que tendrán participación otros jefes mexicanos que están en armas, prometiéndonos a todos las fuerzas necesarias para que nos escolten en el tránsito, y empeñando como seguridad y garantía su fe pública, su palabra y honor. Imposible me es, señor, atender a ese llamamiento; mis ocupaciones nacionales no me lo permiten; pero si en el ejercicio de mis funciones públicas yo debiera aceptar tal intervención, no sería suficiente garantía la fe pública, la palabra y el honor de un agente de Napoleón, de un hombre que se apoya en esos afrancesados de la nación mexicana, y del hombre que representa

hoy la causa de una de las partes que firmaron el tratado de la Soledad.

"Me dice usted que de la conferencia que tengamos, en el caso de que yo acepte, no duda que resultará la paz y con ella la felicidad del pueblo mexicano; y que el imperio contara en adelante, colocándome en un puesto distinguido, con el servicio de mis luces y el apoyo de mi patriotismo. Es cierto, señor, que la historia contemporánea registra el nombre de grandes traidores que han violado sus juramentos y sus promesas, que han faltado a su propio partido, a sus antecedentes y a todo lo que hay de sagrado para el hombre honrado; que en estas traiciones el traidor ha sido guiado por una torpe ambición de mando y un vil deseo de satisfacer sus propias pasiones y aún sus mismos vicios; pero el encargado actualmente de la Presidencia de la República, salido de las masas oscuras del pueblo, sucumbirá (si en los juicios de la Providencia está determinado que sucumba) cumpliendo con un juramento, correspondiendo a las inspiraciones de su conciencia.

"Tengo necesidad de concluir por falta de tiempo, y agregaré sólo una observación. Es dado al hombre, señor, atacar los derechos ajenos, apoderarse de sus bienes, atentar contra la vida de los que defienden su nacionalidad, hacer de sus virtudes un crimen y de los vicios propios una virtud; pero hay una cosa que está fuera del alcance de la perversidad, y es el fallo tremendo de la historia. Ella nos juzgará.

"Soy de usted atento y seguro servidor.
Benito Juárez"

El prestigio del ejército francés estaba en juego a partir del fracaso del 5 de mayo de 1862; tal parece que el inmediato desagravio pasó a ser, desde ese momento, el objetivo central de la invasión francesa; los saqueos, los fusilamientos en masa y la quema de pueblos enteros, por parte de los invasores, se hallaban a la orden del día. Un año entero todavía, costaría a Forey, a pesar de los

nutridos refuerzos recibidos, tratar de vengar la derrota, haciendo capitular a la ciudad de Puebla.

Y sería la caída de Puebla la que obligara al gobierno constitucional a abandonar la ciudad de México, el 31 de mayo de 1863, para instalarse, primeramente, en San Luis Potosí. Se iniciaría así, a partir de este punto, una nueva cruzada para Juárez; los triunfos de las armas francesas siguen sucediéndose, y algunos de los más íntimos colaboradores del presidente, presas del desaliento, o dejados llevar por sus ambiciones personales, empiezan a abandonarle; "y en los momentos en que más se requería la unión de todos los jefes liberales en torno a Juárez, empieza la desbandada. Juárez, tiene que luchar ya no sólo contra la ofensiva franco-traidora (invasores franceses unidos a reaccionarios entreguistas), sino contra las intrigas y pequeñeces que no cesan de surgir en sus propias filas, y que en hora como ésta le regatean su cooperación".

De San Luis Potosí, el gobierno había pasado a Saltillo, y de allí a Monterrey, ante el avance de las tropas franco-traidoras; pero ni por un instante había dejado de existir el supremo gobierno, pues la actividad febril del Presidente no se detenía ni en el trayecto de uno a otro asiento de los poderes federales:

"Va con sus ministros en el viejo coche que le sirve de Palacio Nacional; allí traza planes y escribe proclamas. . ."

La situación del Presidente Juárez era cada día más difícil; el viejo coche era substituído poco después por carretelas tiradas por bueyes; llevaba en ellos, sin embargo, un verdadero tesoro: los archivos de la nación.

El avance francés le hace continuar su peregrinaje hacia el norte; instalaba el gobierno en la ciudad de Chihuahua, y a los pocos meses se vería obligado a reinstalarlo -"sin salir del territorio nacional; eso nunca"-, en la mismísima frontera: Paso del Norte, hoy

Ciudad Juárez, en honor de quien desde allí, confiadamente, aguardaba el triunfo de su causa.

Ya al principiar el año de 1865, cuando todo, menos el derecho que le asistía, pareció indicar al Presidente Juárez la inminencia de la derrota, su inquebrantable voluntad, dispuesta a no sacrificar ni en un ápice la soberanía nacional, llegó a expresarse así:

"... que el enemigo nos venza y nos robe, si tal es nuestro destino; pero nosotros no debemos legalizar ese atentado, entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza. Si la Francia, los Estados Unidos o cualquiera otra nación se apodera de algún punto de nuestro territorio y por nuestra debilidad no podemos arrojarlo de él, dejemos siquiera vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren. Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior, pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho, que más valientes, más patriotas y sufridos que nosotros, lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día".

No mucho tiempo tardó el archiduque austriaco en volver la vista, que se había negado a desviar siquiera, para darse cuenta de la verdadera situación; se había convertido, para su desgracia, en juguete de dos caprichos: el del emperador de los franceses, y el de los jefes retrógrados antimexicanos.

La educación e inclinaciones liberales de Maximiliano, por otra parte, le hicieron "enamorar" de las Leyes de Reforma, que quienes le habían sentado al trono combatían; y en lugar de pensar siquiera en derogarlas como pretendían éstos, se apresuró a ratificarlas dictando su propia legislación al respecto.

Todos estos indudables aciertos de un gobierno de hecho, que nunca llegó a serlo de derecho, desanimaban cada día más, como es obvio suponerlo, a los jefes conservadores, pues éstos habían urdido la intriga imperial para obtener precisamente lo contrario: verse

restituidos en sus anacrónicos privilegios, que a partir de la revolución liberal de Ayutla habían empezado a serles justamente anulados. Así y todo, no quedaba más remedio al partido retrógrado que aguantar la situación que había creado, y sostener a quien seguía encabezándolo.

Maximiliano había partido, además, de un supuesto falso: el de la desmedida riqueza de este país; ello le llevó a aceptar compromisos sumamente onerosos a cargo del erario mexicano, para sufragar los gastos de las tropas francesas, incluyendo los que originó la expedición que preparó su llegada. Al no poder cumplirlos (eran, con mucho, superiores a las posibilidades de nuestra mermada hacienda pública) dejó al erario de Francia el costeo de los gastos de manutención del ejército francés que le apoyaba, y fue perdiendo, también, el auxilio de su protector. Efectivamente, Napoleón III, viendo que su plan no cuajaba; que el gobierno constitucional de México no había podido ser sometido, pues el pueblo mexicano luchaba cada día más denodadamente para sostener a sus legítimas autoridades, y echar al enemigo invasor; y que, en consecuencia, la empresa le resultaba ya totalmente incosteable, no tuvo más remedio que abandonar sus quiméricos sueños de dominio en estas tierras, desistiéndose de aquella idea original que con toda desfachatez diera a conocer por carta a su embajador en la Gran Bretaña, cuando apenas se gestaba la injustificada invasión a México:

"... el objeto visible de nuestra intervención será la satisfacción de nuestros agravios, pero no sería posible, sin faltar a la buena fe y conociendo el estado de las cosas, comprometerme a no apoyar, ... un cambio que deseo vivamente, ..."

Todo el peso de la ley tuvo que dejarse caer sobre quienes habían combatido al gobierno constitucional, y no iba a ser Maximiliano de Habsburgo la única excepción, por sólo el hecho de pertenecer a una familia real europea:

"Los que creían que los reyes son inviolables -refiere Juan A. Mateos-. quedaron anonadados ante la firmeza con que los hombres de la república iban a explorar la conciencia pública del hijo de cien emperadores, para tocar, si era culpable, con la mano de la justicia, su cabeza unguida".

La falsa creencia de la incapacidad del mexicano, y de su sumisión frente a la superioridad del extranjero, por el contrario, obligaba a proceder con él, si no más enérgicamente que con los traidores nacionales, sí, al menos, de la misma manera que para con ellos. La nación supo pedirles cuenta de la sangre que derramaron; y sólo después de juzgados y sentenciados conforme a las leyes mexicanas, hubieron de pagar con su vida todo el daño que causaron.

Quedaba para siempre sepultada la idea monárquica en nuestro país; se descartaba, también, la posibilidad de que en otro momento de nuestra historia otra u otras potencias, abusando de su fuerza, trataran de intervenir en nuestros asuntos internos, y de sojuzgarnos de la manera más humillante; la muerte del archiduque austriaco había sellado la fuerza de nuestro derecho.

No cupo a Juárez, sin embargo, la dicha de dar a las leyes por las que había luchado el carácter de constitucionales; los agitadísimos años en que presidió los destinos de la patria, no le permitieron materialmente hacerlo. Al triunfo de la legalidad sucedió la intervención extranjera, y cuando ésta fue sacudida al fin, la muerte sorprendió a Juárez antes de tiempo. Fue, empero, Sebastián Lerdo de Tejada, su legítimo sucesor en la Presidencia de la República, quien el 25 de septiembre del 1873 diera formalmente a estas leyes el rango de constitucionales, recogiendo el sentir de la mayoría, y completando la Carta del '57, que a su aparición había tenido que omitir tan cardinales disposiciones.

**MIENTRAS NO SE CUMPLA TU IDEAL
VIVE EN INCONFORMIDAD PERPETUA Y
EN ACCION APASIONADA Y PERMANENTE.**

9.27.



CAPITULO 3

El Estado Social (1917-1982)

3.1 Antecedentes ideológicos de la Revolución Mexicana.

La Revolución de Reforma precisa todavía más la principal meta del liberalismo; liquidar los fueros, los privilegios y los bienes de la Iglesia para lograr dos objetivos: darle al Estado el carácter de autoridad única e incorporar en el mercado nacional las propiedades de la Iglesia, substraídas a la libre concurrencia y, por esa razón, denominados bienes de "manos muertas". El Estado Iglesia que España había transportado a su colonia de México, subordinado siempre a la metrópoli, quedaba destruida material, legal e ideológicamente con la victoria del movimiento liberal. Pero la estructura económica del país permanecía idéntica a la estructura del pasado. ¿Cuál era esa estructura?

Se llama estructura económica de un país al sistema de la producción del cual dependen todas las relaciones de carácter material entre los componentes de la sociedad humana. El eje de la economía de un país.

En México la estructura de la sociedad estaba representada por un grado tremendo de concentración de la tierra en pocas manos; el acaparamiento de la tierra. El latifundismo constituía la estructura material de la nación mexicana todavía a la mitad del siglo pasado. A virtud de las Leyes de Reforma se expropiaron y se nacionalizaron los bienes de la Iglesia, la propietaria más poderosa de todos, sobre todo en el terreno de la propiedad rústica, y se lanzan al mercado. Circulan esas propiedades; pero cambiando de titulares, no se transforman desde el punto de vista de lo que representan para la producción económica. El latifundismo deja de ser eclesiástico y se transforma en latifundismo que pudiéramos llamar laico o civil; pero sigue condicionando todo el desarrollo de las fuerzas productivas.

En un país como México, difícil por su geografía, por su escaso desarrollo y por su composición social, el latifundismo no sólo representaba la estructura de la sociedad mexicana, sino el problema alrededor del cual giraban todos los otros aspectos de la vida nacional. Nuestro país era, en aquella época, más difícil, mucho más que el de hoy. Porque si el territorio no ha cambiado sino en parte, si algunas modificaciones ha sufrido la naturaleza de nuestra tierra y de otros recursos, la fisonomía es la misma. Dos millones de kilómetros cuadrados de territorio, descontados los que el

imperialismo norteamericano nos arrebató en 1847. Cadenas montañosas, paralelas a los mares que nos circundan. País sin ríos navegables. Con una población todavía congregada, principalmente, alrededor de las viejas zonas mineras impropias para la agricultura. País de tierras tropicales fértiles, pero insalubres. En donde la vida humana en aquel tiempo era breve y difícil. Extensas llanuras en el norte, de lluvias escasas. País sin caminos entre los centros de producción y los principales centros de consumo. Diversidad de idiomas y costumbres. Masas populares ignorantes y fanáticas.

En un país así el latifundismo representaba la más grave de las contradicciones entre el pueblo y la clase terrateniente. ¿Por qué? Porque la mayoría de la población económicamente activa estaba formada por peones; porque los peones de las haciendas eran pagados en especie, es decir, con mercancías y no en dinero; porque los peones vivían eternamente endeudados con el señor de la tierra, con el señor feudal; porque estaban obligados a liquidar las deudas de sus padres; porque tenían jornadas de trabajo de doce horas, como mínimo; porque estaban sujetos a la jurisdicción del hacendado que obraba como juez, para apreciar sus faltas y errores, o sus derechos, sin apelación posible; porque, si fuera poco lo anterior, estaban obligados a soportar todos los abusos de sus amos en los propios miembros de su familia. Por estas causas el latifundismo representaba esa gran contradicción entre las masas populares y la casta terrateniente. Pero el latifundismo representa también la contradicción más aguda entre los sectores de la burguesía mercantil y la naciente burguesía industrial. ¿Por qué motivos esta otra contradicción?

Porque las haciendas eran centros de producción consuntiva. Sus sobrantes, cuando los había, correspondían al mercado regional. Porque hacían difíciles estas economías de las haciendas regionales sin vínculos las unas con las otras, la formación de un mercado nacional único. Porque el poder de compra de las masas rurales era casi nulo, y porque el rendimiento de las tierras era bajísimo, debido a los métodos del peonaje, de la aparcería y al instrumental rudimentario, casi primitivo, que empleaban los hacendados para que la tierra fuese explotada.

Estas son las razones de esta segunda y gran contradicción representada por el latifundismo. Entre los sectores de la burguesía mercantil, ansiosos de ampliar el mercado interior para poder colocar las ventas de los productos, y la naciente y la incipiente burguesía

industrial que pasaba ya de los talleres artesanales a los obreros y a las primeras fábricas que empleaban los instrumentos mecánicos. Pero no se limitaban ahí las consecuencias de la estructura económica que el latifundismo representaba. Había otra más. La contradicción violenta entre el sistema democrático de gobierno establecido en la Constitución de la República, y la dictadura de la clase terrateniente que dominaba a los círculos dirigentes del país. Estas contradicciones ocurrían porque la mayoría de los ciudadanos no votaban nunca. Porque el ejército se integraba por indígenas y campesinos reclutados a la fuerza. Porque la policía rural sembraba el terror en todas partes del país. Había, sin embargo, una cuarta contradicción.

El latifundio representaba la contradicción que se fue haciendo, en el curso del tiempo, cada vez más honda, entre los intereses de la nación y el capital extranjero invertido en el país. ¿Cómo se expresaba esta contradicción? De la siguiente manera. Los latifundios no se hallaban exclusivamente en manos de mexicanos. Parte de los bienes del clero, sobre todo la tierra, habían caído ya en la última mitad del siglo pasado en manos de extranjeros. La reforma es verdad que había privado de personalidad jurídica a las comunidades indígenas, al igual que a todas las corporaciones según el grito liberal. Pero la reforma no se propuso disolver las comunidades. En cambio, el gobierno de Porfirio Díaz dividió deliberadamente las tierras comunales para entregarlas al tráfico de los acaparadores. Por el decreto de Colonización y de Compañías Deslindadoras de Tierras, de 1883, pasaron a poder de extranjeros y de los haberes del gobierno la mayor parte de las tierras ricas del territorio nacional.

Nuevas instrucciones administrativas fueron dictadas contra la posesión comunal de las tierras en 1890, que aceleraron el despojo de las propiedades tradicionales de los campesinos. Pero una ley, concebida con todas las posibilidades de éxito para lograr la disolución de las comunidades y acelerar el proceso de la concentración de la tierra, se expidió el 26 de marzo de 1894. De acuerdo con ellas se redujo hasta el área de las poblaciones urbanas. Se pidió a los colonos que habían recibido las tierras de acuerdo con las disposiciones legales pasadas, y que no habían cumplido con las condiciones de esas leyes, de las obligaciones que tenían el deber de cumplir.

Otras leyes especiales establecieron la utilización de las aguas de la nación para fines exclusivos de irrigación de las tierras y para el aprovechamiento industrial. Esas aguas habían sido empleadas,

durante tiempo inmemorial, en algunas regiones del territorio del país por tribus indígenas. Allí se habían asentado. Allí vivían. De las tierras y de las aguas encontraban su sustento; pero la ley que declaró obligatorio el uso o, por lo menos, el uso preferente de las aguas nacionales para la irrigación y los fines industriales, daba concesiones a los particulares para su explotación, que equivalían al despojo de las aguas y, por lo tanto, de las tierras a las tribus indígenas.

La historia de aquella época está llena de sublevaciones, de guerras cruentas entre las comunidades campesinas y las tribus indígenas que aún conservaban su forma tradicional de gobierno y el Poder Público. Uno de estos conflictos, acaso el más prolongado y sangriento, fue la llamada guerra del Yaqui. Las tribus de los indios yaquis y mayos que habitaban en las cuencas de los ríos del sur de Sonora y del norte de Sinaloa, como hoy se llaman aquellas zonas, los pobladores de las cuencas del río Mayo y del río Fuerte, fueron arrojados a las montañas o a las tierras secas. Otra guerra, la de Tomochic, revestida de manifestaciones confusas, que algunos historiadores han querido mantener, dándole perfiles de tipo religioso, tuvo también como causa principal el despojo de las tierras a las comunidades de los indios de la alta pimería y de la tarahumara. Las guerras de castas en Yucatán se produjeron por el despojo de las tierras de la península a las tribus mayas. La sublevación constante de los indígenas en Chiapas tuvo, asimismo, ese origen.

Lo anterior, fue ni más ni menos, lo que sucedió durante el porfirismo; lo que tanto había soñado quien fuera otrora el capitán del bando conservador: Lucas Alamán, y que nunca llegó a realizarse; pues esencialmente conservador también, resultó en última instancia el régimen de Díaz, no solo por tratarse "de crear las estructuras modernas sin alterar las antiguas", sino por haber substituido aquella vieja obsesión de importar un príncipe extranjero, que tan amargos frutos habría de depararnos a la postre, por la no menos funesta preocupación de traer inversionistas extranjeros, y haber hecho de ella (de la inversión extranjera), precisamente, la condición misma del desarrollo económico del país.

Como reacción a lo que sucedía, a partir del primer año del presente siglo, los liberales se inician a reagrupar, no sólo como críticos de la dictadura, también empezarán a multiplicarse los clubes liberales, atendiendo a la invitación que al efecto fuera

formulada a todos los progresistas del país, por el Centro Director de la Confederación de Clubes Liberales de la República: El Club Liberal "Ponciano Arriaga", que bajo los referidos lineamientos fundara, así, el preclaro descendiente de tan insigne liberal, Camilo Arriaga.

La reivindicación de los principios liberales como única forma de resolver los más arduos problemas que afrontaba el país, fue, en efecto, el tema fundamental abordado en el primer gran congreso liberal, "a fin de contener -como se afirmaba textualmente- los avances del clericalismo y conseguir dentro del orden y de la ley la vigencia efectiva de las Leyes de Reforma". El resultado más significativo de dicho congreso sería, empero, una mayor proliferación todavía de los clubes liberales; pues ya para finalizar ese mismo año de 1901, podían contarse en el orden de dos centenares los públicamente reconocidos, cantidad que se elevaba dos o tres veces más, si a ellos se sumaban los que operaban clandestinamente; y aunque como es de suponerse, haya sido el robustecido clero del porfirismo y las continuadas violaciones a la Constitución de 1857, los señalados blancos de sus ataques, en un principio al menos, sus acometidas no tardarían en extenderse a la injusticia social que privó durante la infausta época que, por ello mismo, no se vieron obligados sino a condenar. Y esta condena habría de manifestarse, muy señaladamente, a través de varios órganos de la prensa, ya que habría de ser en el plano ideológico en el que, fundamentalmente, se expresara la oposición al régimen dictatorial durante esta etapa.

No puedo dejar de mencionar, al lado del referido núcleo potosino, los nombres de Praxedis Guerrero, Antonio I. Villarreal, Antonio Horcasitas, Anselmo L. Figueroa, Manuel Sarabia, Santiago R. de la Vega, Diódoro Batalla, Lázaro Gutiérrez de Lara, Rosalío Bustamante, Daniel Cabrera, Alfonso Cravioto y Santiago de la Hoz, entre otros muchos, que muy relevante papel habrían de desempeñar, asimismo, durante esta etapa precursora de la Revolución mexicana. El periodismo de combate hubo de encontrar en ellos, también, a los grandes inconformes que, a través de su pluma, habrían de ir debilitando el sólido régimen de Porfirio Díaz. Su intervención fue decisiva en publicaciones que como "Revolución", "El Colmillo Público" y "Punto Rojo" -ya en México o ya desde los Estados Unidos-, no poco habrían de significar en el derrumbe de la dictadura.

Lugar muy especial merece la mención del valiente Filomeno Mata quien, a través de las páginas de su "Diario del Hogar", hubo de

presentar una muy fuerte y tenaz oposición -un tanto independiente, sin embargo- al régimen dictatorial, llegando a convertirse, por ello, en asiduo visitante de las prisiones porfirianas:

"... se pasó un decenio -afirma Silva Herzog- entre la redacción de su 'Diario del Hogar', el escondite y la prisión. En cuanto salía en libertad, volvía a aparecer el periódico en la misma actitud de oposición, uno, cinco, diez números, y otra vez se le aprehendía si no lograba ocultarse a tiempo. Pero el viejo luchador jamás renunció a sus convicciones, jamás se vendió ni dejó su trinchera de combatiente".

Nadie, empero, como Ricardo Flores Magón, hubo de frecuentar tanto las espantosas celdas e insalubres mazmorras de la dictadura, ni las visitas -y no de cortesía precisamente- a nuestros vecinos del norte, al punto no sólo de llegar a ser conocido como "el poeta de las cárceles", sino al de haber exhalado el último aliento en una prisión de los Estados Unidos: Leavenworth, Kansas. Al lado de sus dos hermanos: Enrique y Jesús, habría de dar la gran batalla a la dictadura, a través de las publicaciones que, seguramente, mayor daño habrían de hacer a ésta: "Regeneración" y el "Hijo del Ahuizote".

El crónico peregrino de las cárceles mexicanas y estadounidenses, empero, no habría de darse por vencido nunca; sus dardos seguirían dando en el blanco, desenmascarando la obra de simulación constitucional del porfirismo; y aunque su ideología socialista habría de degenerar, finalmente, en anarquismo, nadie como él evidenciaría tan acabadamente el futuro agrarismo y obrerismo mexicanos, al insistir en que la libertad política que perseguía en esencia el partido liberal, no podía ser entendida sin la libertad económica, "por medio de la entrega al pueblo -como llegó a precisarlo él mismo- de las tierras que detentan los grandes terratenientes, el alza de salarios y la disminución de las horas de trabajo".

Y sería desde Saint Louis Missouri, el primero de julio de 1906, desde donde el puñado de patriotas que encabezara, así, Ricardo Flores Magón, habría de dar a conocer sus ideales; su programa de acción; desde donde el partido liberal lanzara su justamente célebre declaración de metas y principios que acompañara de un substancial y no menos célebre manifiesto, haciendo que así, puntualmente, fuera y sea conocido: "Programa del Partido Liberal y Manifiesto a la Nación".

Como su nombre mismo lo indica, este trascendental documento ya no es tanto un enjuiciamiento del porfirismo, como el importantísimo Manifiesto del Club Liberal "Ponciano Arriaga" del 27 de febrero de 1903, y al cual no podemos dejar de considerar como un auténtico antecedente del programa de 1906, sino una verdadera plataforma de reivindicaciones, que no solamente formulara el contenido social de la lucha armada que habría de iniciarse cuatro años después, e inspirara los principios fundamentales de la Constitución de 1917, sino que estaría destinado a constituir nada menos que la bandera ideológica de la Revolución mexicana.

A pesar de que los redactores del programa y manifiesto del Partido Liberal, con cierta modestia indicaban que sus ideas no eran más que bases generales para la conquista de un sistema democrático, tuvieron plena razón al considerar que era "la condensación de las principales aspiraciones del pueblo" y que respondían a graves y urgentes necesidades de la patria. El retroceso en la aplicación de las Leyes de Reforma los llevó a urgir una instrucción laica, reiterando la obligación de las escuelas particulares "de ajustar estrictamente sus programas a los oficiales, estableciendo responsabilidades y penas para los maestros que falten a su deber". Al tratar este asunto censuraron la influencia temporal del clero católico.

Al analizar las condiciones del trabajador industrial sostuvieron una acerba crítica de sus posiciones frente al capitalismo. Más tarde aludían a los labriegos y señalaron sus condiciones con absoluta verdad:

"En más deplorable situación que el trabajador industrial se encuentra el jornalero del campo, verdadero siervo de los modernos señores feudales. Por lo general estos trabajadores tienen asignado un jornal de veinticinco centavos o menos, pero ni siquiera este menguado salario perciben en efectivo".

Desde el punto de vista político atacaron las repetidas e ilegales reelecciones del general Díaz; pero las tesis más avanzadas fueron las que afirmaron en materia social y que más tarde aparecieron en los debates del Congreso de 1916, las relacionadas con el capital y el trabajo. En su programa sostuvieron los liberales del floresmagonismo los siguientes puntos:

21. Establecer máximo de ocho horas de trabajo y un salario mínimo en la proporción siguiente: un peso para la generalidad del país, en que el promedio de los salarios es inferior al citado, y de más de un peso para aquellas regiones en que la vida es más cara y en las que este salario no bastaría para salvar de la miseria al trabajador.

22. Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.

23. Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patronos no burlen la aplicación del trabajo máximo y salario mínimo.

24. Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.

25. Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etcétera, a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un Estado que preste seguridad a la vida de los operarios.

26. Obligar a los patronos o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores cuando la naturaleza del trabajo de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios.

27. Obligar a los patronos a pagar indemnización por accidentes del trabajo.

Es importante en el mismo capítulo del programa, advertir que se tornaron realidad por los congresistas de 1916-17. Además de considerárseles con justificada razón precursores en el orden político y social, tienen un lugar señalado en la reforma agraria. Precisaron la necesidad de:

28. Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para con los amos.

29. Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.

30. Obligar a los arrendadores de campos y casas a que indemnicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen en ellas.

31. Prohibir a los patronos, bajo severas penas, que paguen al trabajador de cualquier otro modo que no sea con dinero en efectivo; prohibir y castigar que se impongan multas a los trabajadores o se les hagan descuentos de su jornal o se retarde el pago de la raya por más de una semana o se niegue al que se separe del trabajo el pago inmediato de lo que tiene ganado; suprimir las tiendas de raya.

32. Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar entre sus empleados y trabajadores sino una minoría de extranjeros. No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero en el mismo establecimiento, o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros.

33. Hacer obligatorio el descanso dominical.

Un mes antes, el 1º de junio de 1906, estalló la tristemente célebre huelga de Cananea, harto conocido es el desarrollo de los acontecimientos que en Cananea se suscitaron por motivo de la discriminación, para entrar a hacer un análisis de los mismos; basta señalar que ante la negativa de la empresa para dar satisfacción a las justas demandas de los obreros, habría de desencadenarse la violencia que daría cuenta con varios muertos, comenzando con un niño del que se hicieron acompañar los trabajadores, mostrando con ello las intenciones pacíficas que les animaban.

Pocos meses después -siete para ser más exactos- el gobierno volvería a abusar de los sistemas represivos para tratar de solucionar problemas obrero-patronales originados, como ya sabemos, a consecuencia, fundamentalmente, de los bajos salarios y de las largas jornadas.

A noventa y tres había ascendido el número de factorías que en la República entera hubieron de suspender sus labores, con el consiguiente desempleo de muchos miles de trabajadores, como respuesta patronal a las huelgas que aquéllos llegaron a declarar en protesta a las quince y dieciséis horas diarias de trabajo que, con reducidísimos jornales, se veían obligados a desempeñar; y ante la franca condena a muchas de sus justas pretensiones y el corolario favoritismo hacia los argumentos patronales para rechazarlas, que

hubiera de resolver el laudo arbitral que, a fin de dirimir el conflicto, produjera el propio presidente Díaz:

"El lunes siete de enero de 1907 -principiaba ordenando el referido laudo- se abrirán todas las fábricas que actualmente están cerradas, en los Estados de Puebla, Veracruz, Jalisco, Querétaro y Tlaxcala, y en el Distrito Federal; y todos los obreros entrarán a trabajar en ellas, sujetos a los reglamentos vigentes al tiempo de clausurarse, o que sus propietarios hayan dictado posteriormente, y a las costumbres establecidas",

No se dejó a muchos descontentos de Río Blanco, sino el camino de manifestar su inconformidad apedreando la fábrica. Ello habría de originar, por parte de las autoridades, una de las matanzas más cruentas de que se tenga memoria, ya que sin tomar en cuenta, ni mucho menos, que el laudo en cuestión lejos de haber mejorado las condiciones de los trabajadores, no venía a representar sino un espaldarazo a las injusticias que los patrones cometían para con ellos, se tomó como un desacato a la autoridad el gobierno su repulsión hacia aquello que atentaba contra su dignidad; y mayúscula sería la represalia.

Cananea y Río Blanco no representan, así, sino la conciencia que de su creciente significación habían adquirido las clases trabajadoras mexicanas; la concientización de que su calidad humana era incompatible con las humillaciones y descabelladas condiciones de trabajo que privaron a lo largo de todo el porfirismo. Parecen ser, si no el punto de partida del movimiento obrero en México, si al menos, los primeros dos conflictos obrero-patronales de importancia a partir de los cuales, y pese a la forma represiva en que la ceguera porfirista trató de solucionarlos sin poder ni querer ver el cambio que ya se venía operando en el seno de la sociedad, empezarían a cobrar su justa dimensión las clases trabajadoras. Y es que, como llegaría a apuntarlo Madero, apenas dos años después:

"¡El General Díaz permanece impasible ante las catástrofes obreras; lo único que le conmueve es que peligre su poder, pues su principal papel consiste en ser el celoso guardián del absolutismo!".

Una crisis mortal, efectivamente, venía consumiendo ya al gobierno de Porfirio Díaz; mas su agonía pareció comenzar a raíz de la entrevista que al anciano dictador hiciera al principiar el año de 1908, al periodista estadounidense James Creelman.

"He aguardado durante muchos años pacientemente, a que el pueblo de la República estuviera preparado para elegir y cambiar el personal de su Gobierno, en cada periodo electoral, sin peligro ni temor de revolución armada y sin riesgo de deprimir el crédito nacional o perjudicar en algo el progreso de la Nación, y hoy presumo que ese tiempo ha llegado ya".

"En cuanto a mí -le refería el presidente Díaz-, estoy bastante complacido de haber visto a México figurar ya en el número de las naciones pacíficas y respetables, y no tengo ya deseos de continuar en la presidencia, puesto que creo que la Nación está en capacidad ya para vivir en plena libertad. A la edad de setenta y siete años que tengo, estoy satisfecho con el goce de mi completa salud; esto es algo que no se obtiene por medio de la fuerza, y no cambiaría esa satisfacción, por todos los millones de vuestro rey el petróleo".

"Doy la bienvenida a cualquier partido opositor en la República Mexicana -dijo-. Si aparece, lo consideraré como una bendición, no como un mal. Y si llega a hacerse fuerte, no para explotar sino para gobernar, lo sostendré y aconsejaré, y me olvidaré de mí mismo en la victoriosa inauguración de un gobierno completamente democrático en mi país.

Es para mí bastante recompensa ver a México elevarse y sobresalir entre las naciones pacíficas y útiles. No tengo deseos de continuar en la Presidencia. . ."

Lo cierto, sin embargo, fue el hecho de que a raíz de la referida entrevista, comenzaría a tambalearse el otrora estabilísimo régimen porfiriano.

Alentado un tanto con estas declaraciones, y a fin de presentar, precisamente, el partido de oposición al que Díaz pareció invitar con tanta cordialidad, antes de que concluyera el propio año de 1908 habría de aparecer un libro: "La Sucesión Presidencial en 1910", que un apasionado demócrata que hasta entonces se hubo mantenido, no obstante, relativamente ajeno a los problemas políticos de su país, se sintió obligado a dar a luz ante la afirmación que hiciera el dictador en el sentido de que el pueblo mexicano estaba ya apto para la democracia, y de que no siendo ya necesaria su permanencia en el poder, habría de retirarse de la escena política al concluir el periodo consuetudinario del que se hallaba en ejercicio. *La Sucesión*

Presidencial, contiene el pensamiento de Madero antes de lanzarse a la lucha armada contra Porfirio Díaz. Es un libro de un liberal mexicano que se daba cuenta clara del estancamiento del desarrollo económico del país y que trataba de impulsar con nuevos métodos de producción. Para este fin pensó en un partido democrático que conquistara el poder de una manera pacífica, por la vía del sufragio. Aún dándose cuenta de que era indispensable cambiar las condiciones materiales de la vida de México, creyó en que era posible, si se respetaba el voto de los ciudadanos, reemplazar al viejo dictador por hombres nuevos al frente del Poder Público, porque pensaba que un nuevo régimen tendría que dedicar su atención preferente a mejorar y ampliar la producción agrícola e industrial.

Abolir el trabajo de los aparceros, siervos de la tierra, y el de los peones, esclavos de los terratenientes, que no innovaron nunca los sistemas de la producción, que personalmente llevaban una vida primitiva en los cascos de las haciendas, sin las comodidades de que disfrutaban los ricos de otros países, y en lugar de esa forma de producción arcaica transformar la agricultura mediante los beneficios de la técnica, fue una de las grandes preocupaciones de Madero. Porque pensaba también en el desarrollo industrial del país, patentó algunos inventos suyos para mejorar las máquinas y los métodos de trabajo fabril que estaban en servicio.

Se hizo caudillo del sentimiento general contra el gobierno de Porfirio Díaz. Tenía al pueblo detrás, estimulándolo y lanzándolo a la lucha contra un régimen que no admitía transacciones. Todavía cuando se entrevistó con el general Porfirio Díaz, antes de emprender la lucha electoral, pensaba en la victoria pacífica; pero la realidad le abrió los ojos muy pronto y cuando estuvo preso en la penitenciaría de Monterrey formuló su "Manifiesto al Pueblo Mexicano", del 14 de junio de 1910, en el cual ya señalaba directamente al dictador como responsable de los males de la República. Así, paso a paso, llegó hasta convocar al pueblo para que tomara las armas.

3.2 El proceso revolucionario.

La inmensa popularidad de Madero venía opacando a la ya decrepita figura del dictador; y esto no podía ser tolerado. Tras de serle impedido realizar un mitin y hacer uso de la palabra en la ciudad de Monterrey, es reducido a prisión, acusado de una serie de delitos que no había cometido. Se le traslada a la prisión de San Luis Potosí, mientras se realizan las fraudulentas elecciones de 1910; mas

después de burlar la vigilancia correspondiente a ésta, lograría fugarse hacia los Estados Unidos, desde donde habría de dar a conocer el Plan revolucionario de San Luis.

"Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación de este Plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo".

Mas sería desde dos días antes, todavía, de la fecha prevista por Madero, en el punto séptimo del Plan de San Luis -20 de noviembre de 1910-, para iniciar el movimiento armado en contra de la dictadura, cuando la Revolución Mexicana empezaría a cobrar sus primeras víctimas, en las personas de la familia Serdán, quienes tan valientemente defendieron, por encima de su casa-habitación, las ideas antiporfiristas que les animaban. Habiendo fundado con don Francisco I. Madero, el partido antirreeleccionista de Puebla, Aquiles, el primero de ellos -el primer mártir, que no en vano hace evocar la imagen del héroe helénico-, hubo preparado a dar la gran batalla por la renovación política y social de su patria, convirtiendo su referida casa-habitación en uno de los arsenales más importantes que en toda la República aparecieron a la consigna del apóstol Madero, y que la policía poblana llegó a descubrir, junto con "lo que ya se veía por todas partes: el descontento".

Y ante esta forma inusitada en que el Jefe de la Revolución había logrado hacer responder a su llamado, al pueblo todo de la República, los triunfos de las fuerzas revolucionarias habrían de encadenarse en tal forma que ya para principios del mes de abril era inevitable la derrota de la dictadura. La toma de Ciudad Juárez habría de determinar, prácticamente, el triunfo de la Revolución, y Porfirio Díaz habría de verse, en consecuencia, obligado a rectificar absolutamente su muy ligera opinión acerca de un movimiento que creyó doblegar con suma facilidad. Ante la presión de todo un pueblo que manifiestamente llegó a demostrar su repudio al dictador, no

pudo éste menos que decidirse a entablar negociaciones con aquel a quien hubiera menospreciado otrora. Mas como condición a cualesquiera forma de transacción, los jefes de la Revolución habrían de exigir -ya no podía ser de otra manera- su inmediata renuncia acompañada de la del vicepresidente que él mismo hubo escogido.

Mas si Ciudad Juárez representa, en efecto, la feliz consecución de esa primera meta de la Revolución mexicana, no se puede dejar de considerar que significa, a la vez, el primer descalabro que sufriera la propia revolución, en tanto la transacción que hubiera de llevarse a cabo para lograr las respectivas dimisiones del Presidente y del Vicepresidente de la República.

Fue con motivo de este convenio, que se manifestara la primera gran división de la familia revolucionaria; a dicha medida habrían de oponerse las más señaladas cabezas del movimiento iniciado en noviembre de 1910, tratando de convencer a Madero de no dejarse dominar por los muy nobles y generosos sentimientos que le llevaban a transar con una causa ya muerta a la que hubiera podido, por ende, y con un poco más de paciencia, derrotar plenamente e imponer de manera absoluta todas las condiciones que quisiera.

Por lo que, una de las grandes reclamaciones que la historia le hace es: el haber ordenado el licenciamiento de las fuerzas revolucionarias, simultáneamente a la renuncia de Díaz y Corral, pues con ello daría lugar a que la contrarrevolución cobrara fuerza; ya que, encabezada ésta por el propio presidente interino: Francisco León de la Barra, por más que en su gabinete figurasen prominentes revolucionarios, habría de dejar intactos los antiguos intereses, cuya supresión hubo de llevar a las grandes masas populares a adherirse, desde un principio, al movimiento maderista.

Una verdadera apoteosis fue, en efecto, el arribo de Madero a la capital de la República:

"Más de 100,000 personas -comenta Portes Gil- acudieron a recibir al héroe de la Revolución, que había sido capaz en tan pocos meses de enfrentarse con todo valor al gran dictador, héroe de la Intervención Francesa, el general Díaz y de derribar aquel férreo y carcomido régimen",

En gira triunfal desde la mismísima ciudad fronteriza; y el poder que de derecho ejercía León de la Barra, de hecho pertenecía

ya a Madero, quien no tardaría, sin embargo, en llegar al gobierno por la ruta constitucional del sufragio, a través de la elección más limpia y contundente, sin duda, que registran los fastos de nuestra historia política. El caudillo de la Revolución había logrado ganarse el unánime aplauso del pueblo mexicano; y su primer acto de gobierno, al día siguiente de su ascensión al poder -6 de noviembre de 1911-, habría de ser, desde luego, promover la reforma constitucional que elevara a norma suprema el principio de la no reelección, para que el tan manoseado artículo 78 de la Constitución de 1857, quedara de la siguiente manera:

"El Presidente y el Vicepresidente entrarán a ejercer sus encargos el 1o. de diciembre, durarán en el seis años y nunca podrán ser reelectos..."

La bondad, la sanguinofobia y el humanitarismo de Madero, sin embargo, habrían de ir demeritando un tanto, aunque parezca paradójico e inconcebible hasta cierto punto, esa inmensa popularidad, que alimentada por las bajas intrigas políticas llegaría a convertir aclamaciones en reprobaciones, adulaciones en traiciones y apóstoles en mártires.

A la caída de la dictadura porfiriana, el interinato de León de la Barra que tan abiertamente se opusiera a los reclamos populares, y los pruritos legales que el propio Madero pretendiera imponer a aquéllos, habría de hacer efervescer la impaciencia revolucionaria que se concretaría, fundamentalmente, en el Plan de Ayala, el Plan de Santa Rosa y el Pacto de la Impacadora. Sur y Norte demandaban lo que, según en ellos mismos se expresaba, el maderismo se había mostrado incapaz de llevar a efecto: la promesa que el propio Madero hiciera en el artículo tercero del Plan de San Luis, y que había sido razón fundamental para que numerosos contingentes campesinos le siguieran en su lucha en contra de la dictadura, y que en dichos planes se amplificaba y concretaba como el móvil mismo de nuestro movimiento revolucionario.

"Fue entonces -dice Mario de la Cueva- cuando el generalísimo Morelos revivió en la figura de Zapata", a quien el propio Madero no vaciló en calificar, en alguna ocasión, también, como "General Integérrimo", y quien sintiéndose engañado, de esta manera, decide dar su sentido profundo y verdadero a la Revolución Mexicana, convirtiéndose en antorcha de la nueva idea de la justicia y del

derecho, al dotar al movimiento de la bandera que habría de empujar a la Revolución nacional hacia el agrarismo: El Plan de Ayala.

Fue a partir de aquel 28 de noviembre de 1911, en que fuera promulgado este memorable documento, cuando se dio auténtico contenido social al movimiento que apenas cumplía un año de iniciado. No hacía un mes todavía que Madero había reemplazado en el poder a León de la Barra, cuando pronunciándose por el imperativo de que la tierra debe ser de quien la trabaja, Zapata decide arrebatarse a Madero la jefatura de la Revolución, pero no para atender a personales ambiciones que nunca tuvo, al grado que ha llegado a afirmarse que, por ello mismo,

"... su lucha había nacido limitada desde la cuna... pues nunca peleó por el poder político", sino para hacer efectiva la entrega de la tierra. Rechazaba, así, los calificativos de forajido y bandido que el gobierno neoporfirista de León de la Barra, tan injustamente, pretendiera aplicar a él y a todos los suyos; y demostraba que sólo perseguía, con ello, la satisfacción de tan justiciero ideal", destinado a redimir a las grandes masas de campesinos que en él habían puesto su confianza":

"... los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal -refiere el Plan en su parte medular; punto sexto, por más que en él se exprese textualmente que no se trata sino de una parte adicional del propio Plan- entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a estas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ello lo deducirán ante tribunales especiales que se establecerán al triunfo de la Revolución."

"En virtud, de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura

"A fin de impedir que el control del Gobierno en los Ferrocarriles Nacionales se menoscabe -dice el punto número 32 del mencionado Plan-, el Gobierno no podrá deshacerse, por causa alguna, de las acciones que posee; sino por el contrario, y para acelerar de manera efectiva la completa nacionalización de las líneas se creará anualmente compra de mayor número de acciones de dicha empresa.

Pocos documentos, como el que nos ocupa, influyeron tan decisivamente en la gestación de nuestro artículo 123 constitucional:

"Para mejorar y enaltecer la situación de la clase obrera -reza el punto número 34-, se implantarán desde luego las siguientes medidas:

I. Supresión de las tiendas de raya bajo el sistema de vales, libretas o cartas-cuentas.

II. Los jornales de los obreros serán pagados totalmente en dinero efectivo.

III. Se reducirán las horas de trabajo, siendo éstas diez horas como máximo para los que trabajan a jornal y doce para los que lo hagan a destajo.

IV. No se permitirá que trabajen en las fábricas niños menores de diez años, y los de esta edad hasta la de diez y seis sólo trabajarán seis horas al día.

V. Se procurará el aumento de jornales armonizando los intereses del capital y del trabajo, de manera que no se determine un conflicto económico que entorpezca el progreso industrial del país.

VI. Se exigirá a los propietarios de fábricas que alojen a los obreros en condiciones higiénicas, que garanticen su salud y enaltezcan su condición".

Mas si así contemplaba el problema obrero el Plan de la Empacadora, no fue menor el énfasis que puso en tratar de solucionar la cuestión agraria:

"Siendo el problema agrario en la República el que exige más atinada y violenta solución -dice el Plan en su punto número 35-, la

Revolución garantiza que desde luego se procederá a resolverlo, bajo las bases generales siguientes:

I. Reconocimiento de la propiedad a los poseedores pacíficos por más de veinte años.

II. Revalidación y perfeccionamiento de todos los títulos legales.

III. Reivindicación de los terrenos arrebatados por despojo.

IV. Repartición de todas las tierras baldías y nacionalizadas en toda la República.

V. Expropiación por causa de utilidad pública, previo avalúo, a los grandes terratenientes que no cultiven habitualmente toda su propiedad; y las tierras así expropiadas se repartirán para fomentar la agricultura intensiva.

VI. Se dictará una Ley Orgánica Reglamentaria sobre la materia".

Encabeza la lista de los firmantes del Pacto de la Empacadora, el general Pascual Orozco, quien para entonces se había "volteado" -por así decirlo- en contra de Madero, después de haber contribuido decididamente al derrocamiento de la dictadura, y al que ahora acusa de haber falseado y violado su propio Plan de San Luis. Mas después del sonado fracaso militar de Orozco en su ataque al maderismo que culminó con la famosa derrota de Bachimba, y después que fue muerto Madero, no vaciló en apoyar al reaccionario gobierno usurpador de quien lo asesinó, empañando así la trayectoria revolucionaria de quien tanto se hubiera significado durante la lucha maderista.

Víctima, pues de la bondad de su espíritu y de la nobleza de sus ideales, de manera fundamental, así como de la serie de conspiraciones que habrían de desembocar en los trágicos sucesos de febrero de 1913, Madero habría de actuar como una especie de detonador en el complejo haz de problemas sociales de nuestro pueblo, que le llevaron a perder la vida. Las fuerzas más nefastas, y los más oscuros intereses habrían de hacerse presentes en esa hora de México, para tratar de retrotraer las cosas al estado que guardaban antes de la aparición de Madero; añoraban, tal vez, la etapa de aparente tranquilidad que acababa de finiquitar el país, y

los privilegios de los que ellas sí habían gozado y que, pese a la tibieza de Madero, veían seriamente amenazados.

Félix Díaz -"el sobrino de su tío" como, de manera tan irónica fuera llamado por su parentesco con don Porfirio-, que con el advenimiento del maderismo había visto escapársele su gran oportunidad para... someter al pueblo de México, siguiendo la misma escuela de su ascendiente, y Bernardo Reyes, que tan sumiso y dócil se comportara siempre frente al viejo dictador, serían quienes, de manera muy señalada, habrían de significarse por haber dado rienda suelta a sus mezquinos apetitos y ruines ambiciones. A ellos habrían de sumarse Manuel Mondragón y el deleznable Victoriano Huerta para aniquilar, a poco tiempo de iniciada, esa alboreal etapa de nuestra historia revolucionaria que fue el maderismo.

Es perderse en argumentaciones vanas, el tratar de determinar hasta qué grado el maderismo, de no haber sido truncado, hubiera satisfecho -o cuando menos tratado de satisfacer- las ingentes necesidades sociales de nuestro pueblo. Punto menos que increíble se antoja considerar al respecto, que en poco más de un año tan sólo, el maderismo se hubiera ocupado con éxito de tantos y tantos problemas que le heredó el porfirismo. Mas la simple creación del Departamento del Trabajo, el 13 de diciembre de 1911, de la Casa del Obrero Mundial y de la Comisión Agraria Ejecutiva encaminadas ya a atender, en parte, las crecientes demandas de los mexicanos, no serían suficientes, siquiera, para detener la avalancha de reclamaciones sociales, que los cuatro siniestros personajes mencionados, pretendieron capitalizar en su favor, a través de una serie de prácticas retrógadas que hubieron desembocar en el abominable cuartelazo del 9 de febrero de 1913.

Huerta entra en complicidad con los sublevados de la Ciudadela y en acciones de sobra conocidas, hace prisioneros al Presidente y al Vicepresidente de la República; en forma por demás violenta, les arranca sus renuncias a los dignos cargos que por voluntad popular desempeñaban y de acuerdo con el otro infeliz: Félix Díaz -" quien se reservaba sus derechos para la sucesión"- y con el embajador de los Estados Unidos en México; Henry Lane Wilson, añade a los cargos de traidor y desleal, a los que ya se había hecho acreedor, el no menos grato a su memoria, de usurpador de un poder que el pueblo le negó siempre.

Por lo que toca al indigno comportamiento del diplomático norteamericano, puede decirse que no muchas veces, en verdad, la historia universal ha registrado casos de extranjeros que hayan participado tan decisivamente en la política interna de un país ajeno, como el de Lane Wilson en la forja y consumación del ignominioso cuartelazo que tuviera lugar en México en febrero de 1913. La intervención del perverso embajador habría de ser a tal grado determinante de los ominosos acontecimientos que acabarían con las vidas del jefe del Ejecutivo y del Vicepresidente de la República, que el propio documento gestatorio del golpe de estado es común y generalmente conocido como "Pacto de la Embajada", por haber sido puntualmente confeccionado en la propia embajada de los Estados Unidos en México.

Y aunque Huerta pretendiera dar apariencia legal a su inicua ascensión al poder, a través del juego al que se prestara Pedro Lascuráin, no podría sustraerse al calificativo de usurpador con el que desde entonces se le señaló. Sangre inocente habría de seguir siendo el basamento de un poder que, ni de hecho, podría retener, y del que Serapio Rendon y Belisario Domínguez, habrían de ser sus más caracterizadas víctimas.

Inflamado del más puro patriotismo, el cuerpo legislativo del Estado de Coahuila, "considerando la presente situación grave por demás", no solo dictaminó el desconocimiento del general Huerta en su carácter de jefe del Poder Ejecutivo de la República, sino concedía a Carranza, en consecuencia, facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública "para que suprima lo que crea conveniente y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República".

Sin embargo, Carranza no pasó en esos momentos, sino por ser un rebelde a los ojos de las autoridades yanquis; más él sabría ir poniendo las cosas en su lugar, y hacerles ver y comprender la verdadera situación de la oposición que encabezaba. Y cuando en alguna ocasión, no bien acabada de encauzar la lucha contra la usurpación huertista, hubiera de ser entrevistado por varios reporteros de allende el Bravo, sus argumentos y respuestas no les dejarían ya lugar a dudas sobre el papel que desempeñaba el propio Carranza al frente del movimiento legalista que acababa de desatar, y que por juzgar de tanta significación y trascendencia en el desarrollo de la Revolución Mexicana, no he querido dejar de consignar textualmente:

"Los reporteros americanos aquí presentes -manifestaban a Carranza, una vez que se hubo establecido éste en la población fronteriza de Piedras Negras- deseamos escuchar de sus labios las razones que ha tenido usted para 'rebelarse' contra el Gobierno del general Victoriano Huerta. También deseáramos conocer el programa político y militar que piensa usted desarrollar durante la lucha armada, así como los elementos de que dispone para enfrentarse al poderoso ejército federal. Por último, nos interesaría conocer la actitud que piensa usted asumir respecto de los Estados Unidos, después del violento mensaje que dirigiera usted al ex presidente Taft, desde la ciudad de Ramos Arizpe. . .

El Primer Jefe, sin mayores vacilaciones, lejos de dar categórica respuesta a cada una de la anteriores preguntas, cambiando de momento los papeles, replicó de esta manera:

-Yo deseo me digan ustedes quien es el jefe militar que tiene a su cuidado y bajo su responsabilidad la ciudad de Washington, capital y asiento de los poderes de la Unión Americana, así como la guarda de sus mandatarios.

Desconcertados los reporteros con semejante pregunta cuya significación y alcance no acertaban a comprender, se limitaron a contestar con inexpresivo laconismo:

-El mayor general Leonardo Wood.

-Muy bien -dijo el señor Carranza-; díganme, entonces, ustedes, ¿cuál sería la actitud del pueblo americano si mañana el mayor general Leonardo Wood se presentara en la Casa Blanca, aprehendiera y asesinara al Presidente Wilson y al Vicepresidente, y se proclamara Presidente de los Estados Unidos Norteamericanos?

Advertidos los periodistas del sentido de la pregunta, respondieron al unísono:

-El pueblo americano, presa de justa indignación, se arrojaría sobre su cobarde asesino y lo lincharía. . .

El señor Carranza refrendó con una sonrisa esta respuesta, y con su acostumbrada firmeza, agregó:

-Pues bien, eso mismo pienso hacer yo con el general Huerta y con los principales responsables de los cobardes asesinatos consumados en la persona de los primeros mandatarios del país.

No bien salían de su asombro los reporteros, cuando el señor Carranza continuó:

-Deseo aclarar a ustedes que, con el asesinato del Presidente y Vicepresidente de la República, ha quedado roto el orden constitucional, y como al hacerme cargo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila, protesté guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Coahuila, fiel a este juramento he asumido públicamente la doble obligación de restablecer el orden constitucional y de castigar con todo el rigor de la ley a los asesinos del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez.

Para dar un primer paso en su ideario Carranza da a conocer el Plan de Guadalupe, que no es sino el documento en el cual se concreta su indignación e inconformidad, y del reducido número de patriotas que le siguieron desde un principio, con respecto a la villana usurpación huertista. Apenas rebasa el medio centenar, el número de firmas que calzan el Plan original, firmado el día 26 de marzo de 1913, en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, situada entre Saltillo y Monclova, y "enclavada en el fresco valle en que rematan las verdeantes cañadas de Boca de Tres Ríos".

PLAN

1º Se desconoce al general Victoriano Huerta como Presidente de la República.

2º Se desconocen también a los poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

3º Se desconocen a los Gobiernos de los Estados que aún reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual administración, treinta días después de la publicación de este Plan.

4º Para la organización del ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército que se denominará «Constitucionalista» al ciudadano Venustiano Carranza, gobernador Constitucionalista del Estado de Coahuila.

5° Al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, o quien lo hubiera substituido en el mando.

6° El Presidente interino de la República convocará a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el Poder al ciudadano que hubiere sido electo.

7° El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos gobiernos hubieren reconocido al de Huerta asumirá el cargo de gobernador provisional y convocará a elecciones locales, después que hayan tomado posesión de sus cargos los ciudadanos que hubiesen sido electos para desempeñar los altos poderes de la Federación como lo previene la base anterior".

Del día 20 de febrero de 1913, data el manifiesto que un minero llamado Eulalio Gutiérrez -y así veremos figurar ya a los elementos más representativos del pueblo-, presidente municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, expidiera desconociendo a Huerta y sosteniendo el gobierno legítimo. En Sonora, antes de que el gobierno del Estado hubiera tomado ninguna determinación definitiva, pues el gobernador Maytorena se hallaba un tanto vacilante entre desconocer o apoyar a Huerta; vacilación que al fin y al cabo se resolvió en una licencia, habiendo sido substituido por Ignacio L. Pesqueira, varios funcionarios menores: municipales, prefectos y comisarios de policía, entre quienes hemos de destacar a Manuel M. Diéguez, presidente municipal de Cananea, a Benjamín Hill, prefecto de Hermosillo, a Niceto Campos y a Camilo Gastélum, presidente municipal y primer regidor de Fronteras, respectivamente, a Plutarco Elías Calles, comisario de policía de Agua Prieta, a Pedro F. Bracamonte, prefecto de Moctezuma y a Alvaro Obregón, presidente municipal de Huatabampo, llegaron a empuñar las armas desde el 23 de febrero y a firmar un Manifiesto en contra del régimen de Huerta días después.

La lucha revolucionaria acababa de organizarse, mientras tanto, bajo los imperativos legales que normaron, desde un principio la actuación de Carranza, quien a mediados de abril de 1913, y conforme a los postulados del Plan de Guadalupe, hubo de ser reconocido como Primer Jefe del ejército Constitucionalista, tanto por las fuerzas sonorenses, cuanto por las chihuahuenses; no se diga por

las del Estado de Coahuila. Y ya en este carácter, procedería de inmediato a expedir un decreto, desde su cuartel general en Piedras Negras, el 24 de abril de 1913, desconociendo a Huerta.

Villa, a quien ya veíamos figurar relevantemente durante la etapa maderista, no tardó en efecto, en unirse a la causa constitucionalista empujado por su ardiente deseo de vengar los arteros asesinatos de Madero y de su querido Abraham González, pero sobre todo por su sed de justicia para el pueblo. Habiéndose fugado de la cárcel en que la perfidia de su superior Huerta lo había "refundido", cuando defendiendo al maderismo peleaban ambos contra Pascual Orozco, Pancho Villa, que había huido al extranjero, tan pronto se enterara del movimiento que encabezaba Carranza, se apresta a regresar al país; y lo hace por la vía de Ciudad Juárez; "Junta gente", como él mismo decía, y ya para noviembre de ese 1913, puede tomar dicha plaza para la causa constitucionalista.

A Ciudad Juárez seguirían Chihuahua, Ojinaga, Gómez Palacio y Paredón; pero Torreón y Zacatecas serían sus mayores triunfos; los que habrían de despejar el camino hasta la capital de la República.

En rigor la División del Norte que comandó Villa no debió haber sido sino una de las tantas que integraban el cuerpo del ejército del noroeste a las órdenes de Alvaro Obregón; pero Villa habría de mostrarse siempre un tanto independiente de Carranza, lo que a la postre los separaría; y mucho menos iba a someterse a la superioridad de Obregón. Lo cierto es que el éxito quedó asegurado por la forma en la que se desarrolló la lucha militar: desempeñando cada quien su cometido; Villa, fundamentalmente a través de las enormes extensiones de Chihuahua y Durango que, pese a ello, conocía casi tan bien como la palma de su mano; Obregón, por toda la ruta del Pacífico, que con tanta precisión nos describe en sus "Ocho mil kilómetros en Campaña"; Pablo González, que sin ser poseedor del genio militar de Obregón o la intuición guerrera de Villa, supo aportar la eficiencia de su brazo armado al triunfo de la causa constitucionalista, al frente del cuerpo del ejército del noreste, es decir, en los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, fundamentalmente. Se trataba, ni más ni menos -y valga la metáfora-, de una especie de aplanadora que iba emparejando el vasto territorio de la República; que de Norte a Sur, hasta la misma capital de ella, lo fue limpiando de huertismo; y si a ello agregamos la fuerza que el zapatismo representó al sur de la ciudad de México, particularmente en los Estados de Puebla, Tlaxcala y Morelos, y la de

otros grupos revolucionarios que llegaron a cubrir el resto del país, se comprenderá el porqué escaso año y medio bastó para lograr la absoluta rendición del ejército federal. Todos los generales contribuyeron igualmente a lograrla; "...a ninguno de los jefes de las tres divisiones o ejércitos de Noroeste, del Norte o del Noréste -afirma Silva Herzog al respecto-, debe atribuirse el triunfo exclusivo de la Revolución o una absoluta supremacía sobre los demás. Todos los revolucionarios que lucharon contra el huertismo tienen sus propios méritos que deberá reconocer la historia. Decir, como se decía entonces y suele decirse todavía, que la caída de Huerta se debió a las victorias alcanzadas por la División del Norte, exclusiva o casi exclusivamente, es una afirmación desorbitada, superficial e injusta".

Muy señalada importancia en este sentido, tienen las trascendentales palabras que pronunciara don Venustiano Carranza en la ciudad de Hermosillo, aquel histórico 24 de septiembre de 1913, y con las cuales parecía completar su Plan de Guadalupe que, como hemos visto, había quedado un tanto trunco.

Efectivamente, habiéndose trasladado del Estado de Coahuila al de Sonora, a través de esas enormes extensiones del norte de México, llevando el ardor de su pasión revolucionaria de uno a otro sitio, "sin abandonar ni por un solo momento el territorio mexicano", y haciéndonos evocar, por ello mismo, la figura del gran Juárez, don Venustiano Carranza, en situación curiosamente análoga a la del patricio de Guelatao, habría de llegar hasta Sonora, donde el fuego revolucionario parecía convertirse en un verdadero incendio, y desde cuya capital habría de emitir el trascendental discurso, revelador de las auténticas metas sociales que perseguía el movimiento, que en lo medular sentenció:

"...sepa el pueblo de México que, terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas: y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no el Sufragio Efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional".

Y poniendo el dedo en la llaga, continuaba:

"Tendremos que removerlo todo. Crear una nueva constitución cuya acción benéfica sobre las masas nada, ni nadie, pueda evitar. Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el inmoral monopolio de las empresas particulares que han absorbido por cientos de años todas las riquezas públicas y privadas de México.

Nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero; pero éstas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicadora y social.

Las reformas enunciadas y que se irán poniendo en práctica conforme la Revolución avance hacia el Sur, realizarán un cambio total de todo y abrirán una nueva era para la República".

Sin mediar declaración de guerra alguna el día 21 de abril el puerto jarocho había de verse invadido por una serie de "marines" que procederían a su ocupación total, no sin librarse, por parte de los nuestros, una heroica lucha defensiva que habría de equiparar, en este sentido, a la Escuela Naval veracruzana con el Colegio Militar de sesenta y siete años atrás, y al alumno José Azueta, con los Melgar y los Escutia del '47.

Venustiano Carranza sabía, que era ya indefectible el triunfo total sobre Huerta; su fe y su carácter indomable que le daban una firmísima convicción sobre la legitimidad de su causa, le llevaban a adivinar la victoria final de las fuerzas constitucionalistas, que habría de desembocar en la renuncia de Huerta el 15 de julio de 1914.

Veracruz no sería evacuado por los intervencionistas, sin embargo, sino hasta fines de noviembre del propio año; no había pretexto ya para seguirlo ocupando. Poco más de cuatro largos meses pasarían desde la caída de Victoriano Huerta, antes de que los yanquis hubiesen de desocupar el puerto, ante las continuas protestas de los porteños y la impaciencia de nuestras autoridades que motivó la enérgica aunque muy mesurada nota, firmada por el canciller Fabela.

Mas la hora del triunfo, como sucede no sin cierta frecuencia, sería también la de la desunión; y aquella aplanadora constitucionalista, que en escasos diecisiete meses había logrado derrotar plenamente al régimen usurpador, comenzaría a

desintegrarse, dividiéndose en las dos facciones principales que habrían de luchar la una contra la otra; villismo vs. carrancismo.

A partir del día diez de octubre del propio año de 1914, la ciudad de Aguascalientes habría de ser la sede de la Convención Revolucionaria a que el distanciamiento entre las facciones diera lugar. Situada, aproximadamente, a la mitad del camino que separa a la ciudad de México de la de Chihuahua, y adonde, en consecuencia, se equilibraba un tanto la influencia de Carranza con la de Villa, sería Aguascalientes teatro de los debates a que habían conducido -sin perjuicio de las ambiciones personales- las inquietudes revolucionarias, y que no se puede dejar de considerar, en consecuencia, como obligado antecedente del brote constitucional de 1917.

No puedo pasar por alto, llegados a este punto, la magnífica intervención de don Luis Cabrera, previamente al traslado de la Convención, y en la que habría de emitir importantísimos juicios acerca de ella; analizaba un tanto en la misma, el manifiesto lanzado a la nación por el general Villa, por el cual éste desconocía a Carranza, y enfatizaba, muy especialmene, el pedimento que en el se hacía acerca de restablecer cuanto antes el orden constitucional:

"Yo creo que del seno de la Convención de Aguascalientes debe surgir un Congreso Constituyente, que será tan grande, o más grande que el de 57, y que ese Congreso será el primero que en la historia de la Nueva España y de México ponga la base de una legislación que vaya de acuerdo con la sangre, con la raza y con las necesidades del indio, y no una constitución copiada de la francesa o la de los Estados Unidos".

Proféticas serían las palabras de Cabrera: la Convención de Aguascalientes fue en efecto, la antesala del Congreso Constituyente, aunque sirviera no obstante, para deslindar posiciones; pues si todos o la mayor parte de los representantes que en ella tomaron parte, iban animados por el ferviente deseo de lograr la unificación de nuestro movimiento social, de ella habrían de aparecer, frente a frente, convencionistas y constitucionalistas. El predominio en ella de los representantes villistas sobre los carrancistas, la llevó a fracasar en su propósito esencial, pues ni el uno llegó a acatar sus resoluciones, ni el otro la tomó nunca en serio; máxime desde el momento en que, dentro de la atmósfera de gran apasionamiento político en la que siempre trabajó, llegó a autodeclararse soberana;

soberanía que resultaba un tanto cuanto discutible, dado que había quedado sujeta al dominio militar de una de las facciones en lucha.

No por ello, empero, dejaría la Convención de Aguascalientes de aportar fórmulas revolucionarias de trascendental importancia para el desarrollo ideológico de nuestro constitucionalismo. Con la irrupción, el 27 de octubre, de la delegación zapatista al referido cuerpo deliberante, se daría a aquel un impulso definitivo, que señalaría una nueva etapa en la historia de la Convención. Las arrebatadas intervenciones de Paulino Martínez y de Antonio Díaz Soto y Gama, sobre condenar la actuación de Carranza, a la que un tanto demagógicamente no vacilaron en calificar de plutocrática, hubieron de concretarse a aclamar el Plan de Ayala y los indiscutibles principios redentores que lo animaban.

Ante la imposibilidad de hacerse obedecer por el villismo, que en un principio lo apoyó, el general Eulalio Gutiérrez hubo de trasladarse a San Luis Potosí y a Querétaro, y finalmente, abandonar el poder convencionista que detentaba, y que comenzaba así, a desintegrarse; y nombrados el general Roque González Garza, primero, y el licenciado Francisco Lagos Cházaro en segundo término, para reemplazarlo al frente del gobierno convencionista, llegaría a hacerse más manifiesta, todavía, la autoridad de que Villa ejercía sobre dicha asamblea deliberante. Dadas, empero, las derrotas sufridas por la División del Norte, no tardaría aquella en sucumbir ante los más puros principios zapatistas, que le llevarían, en consecuencia, a la expedición de una ley agraria primeramente, y en seguida, a la elaboración de todo un programa de reformas político-sociales, que hubiera de realizar antes de desmoronarse totalmente.

Como otrora lo hiciera Juárez, al expedir desde Veracruz sus maravillosas leyes de Reforma, en efecto, y apenas desalojado el puerto de los invasores yanquis que por largos meses lo habían ocupado, Carranza no vaciló en trasladar a dicho puerto la Primera Jefatura, ante las intrigas y maquinaciones que se habían desatado en las filas de la Revolución. En dicho puerto instaló su gobierno provisional, con todo su gabinete; y desde allí, como antaño Melchor Ocampo y Miguel Lerdo de Tejada brindaran al patricio de Guelatao su valiosísimo concurso en la elaboración y promulgación de su legislación reformista, también el ilustre Varón de Cuatro Ciénegas habría de rodearse de verdaderas luminarias en el terreno de la legislación y del pensamiento: Luis Cabrera, Pastor Rouaix, José Natividad Macías, para confeccionar y dar a luz la trascendental obra

de legislación social que ya se gestaba, y la cual habría de quedar consagrada una sección especial de la Secretaría de Instrucción Pública.

Unos cuantos días -que no llegaron a un mes, siquiera- fueron suficientes, efectivamente para hacer aparecer el 12 de diciembre de 1914, las famosas 'Adiciones al Plan de Guadalupe', en cuyo artículo segundo habría de concretarse el programa social de la Revolución:

"El primer Jefe de la Revolución y Encargado del Poder Ejecutivo expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión exige como indispensables para restablecer el régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí, leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente robados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad raíz; del obrero, del minero y en general, de las clases proletarias; establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional; bases para un nuevo sistema de organización del Poder Judicial independiente, tanto en la Federación como en los Estados; revisión de las leyes relativas al matrimonio y al estado civil de las personas; disposiciones que garanticen el estricto cumplimiento de las leyes de Reforma; revisión de los códigos Civil, Penal y de Comercio; reformas del procedimiento judicial, con el propósito de hacer expedita y efectiva la administración de justicia; revisión de la leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales del país, y evitar que se formen otros en lo futuro; reformas políticas que garanticen la verdadera aplicación de la Constitución de la República, y en general todas las demás leyes que se estimen necesarias para asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y pleno goce de sus derechos, y la igualdad ante la ley".

Y apenas tres días después -el 15 de diciembre de 1914- el constitucionalismo habría de abocarse de lleno a la resolución integral del problema agrario, cuando el ingeniero Pastor Rouaix, en su calidad de gobernador de Durango, y a quien veremos figurar, poco más tarde, como uno de los más notables constituyentes y el licenciado José Inés Novelo, presentarán a don Venustiano Carranza

un proyecto de ley en ese sentido, revelador de las hondas preocupaciones sociales que le animaban.

Fue este proyecto muy probablemente, el antecedente más inmediato de la ley que marca el inicio de nuestra reforma agraria: la del 6 de enero de 1915, que habría de inclinar a favor de Carranza, decididamente el apoyo de las fuerzas revolucionarias que, hasta antes que ella apareciera, parecían regatearle un tanto su concurso definitivo. Obra, fundamentalmente, del eminente revolucionario licenciado Luis Cabrera, quien desde tres años antes -diciembre de 1912- había pronunciado en la Cámara de Diputados un brillante discurso en el que señalaba ya los rasgos más característicos que trazara en esta ley, en la del 6 de enero de 1915 se contienen los principios todos que informaban la lucha agraria de Zapata, y gran parte de los que el propio movimiento revolucionario invocaba constantemente; pues no sólo consideraba el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento "como una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas. . ." sino que proveía los medios de evitar la burla que a los derechos de los pueblos llegaron a hacer las infortunadamente célebres compañías deslindadora, al. . .

"facultar a las autoridades militares superiores que operen en cada lugar, para que, efectuando las expropiaciones que fueren indispensables, den tierras suficientes a los pueblos que carecían de ellas, realizando de esta manera uno de los grandes principios inscritos en el programa de la Revolución, y estableciendo una de las primeras bases sobre que debe apoyarse la reorganización del país".

Es tal la importancia de la ley del 6 de enero de 1915, que poco más adelante, estos cardinales principios habrían de ser elevados a la categoría de constitucionales en el artículo 27 de la Carta de Querétaro; la que habría de informarse un tanto también, con otros de los muchos proyectos que integran las labores de la Sección de Legislación Social de la Secretaría de Instrucción Pública: ley orgánica del artículo 109 de la Constitución de la República, relativo al "Municipio Libre"; ley del trabajo; ley de accidentes; ley para fijar el salario mínimo; ley obrera de prestación de servicios y reformas al Código de Comercio; ley que faculta a los ayuntamientos para establecer oficinas, mercados y cementerios; ley de uniones profesionales; ley sobre reformas al Código Civil del Distrito Federal, con motivo de la ley de divorcio; ley que prohíbe a los gobernadores celebrar contratos a nombre de los respectivos Estados, hacer

concesiones o exenciones de impuestos, contratar préstamos y expropiación de terrenos en que establecer escuelas, mercados y cementerios; ley sobre la organización municipal en el Distrito Federal, Territorios de Tepic y Baja California; decreto por el cual San Juan de Ulúa deja de ser prisión; ley sobre intervención de bienes de propiedades nulificadas y de bienes pertenecientes a la Revolución constitucionalista; ley relativa a ferrocarriles, estaciones de tránsito, estaciones terminales, etc., a cargo del Gobierno constitucionalista; ley sobre los procedimientos para la expropiación de bienes de parte de los ayuntamientos de la República, para la instalación de escuelas, cementerios, mercados, etc.; leyes agrarias; leyes particulares sometidas al estudio de la Sección de Legislación, referentes al establecimiento de "Zonas" de "Cultivo" inmediato o "Aprovechamiento" para subvenir a la carencia de artículos de primera necesidad, y evitar en lo posible, los efectos del hambre nacional; ley electoral.

Necesario es destacar un tanto a este respecto, asimismo, el convenio que el 17 de febrero de 1915 hubo de celebrar la Revolución constitucionalista con la Casa del Obrero Mundial, por el cual los obreros afiliados a ésta se adherían a aquella, con objeto de "intensificar sus ideales, en lo que afecta a las reformas sociales", y toda vez que:

"El gobierno constitucionalista reitera su resolución, expresada por decreto de 13 de diciembre del año próximo pasado, de mejorar por medio de leyes apropiadas, la condición de los trabajadores, expidiendo durante la lucha todas las leyes que sean necesarias para cumplir aquella resolución".

3.3 La Constitución de 1917.

En 1916 se reunió un Congreso con diputados electos por las masas populares que habían participado en la lucha armada contra la dictadura, expidió una nueva Constitución de la República, que recogió los principales anhelos del movimiento revolucionario, y empezó a regir los destinos del país desde el 1º de mayo de 1917.

Desde el punto de vista de la estructura política del Estado y de las relaciones entre los ciudadanos y el Poder Público, la nueva Carta Magna era la misma que reemplazaba -la Constitución liberal de 1857, en vigor hasta 1913 en que se inició la guerra civil- pero el Congreso incorporó en ella principios nuevos de gran trascendencia: la restitución de la tierra a los núcleos de campesinos que hubieran

sido despojados de ella en cualquier tiempo; la dotación de la tierra a los que nunca la hubieran poseído, tomándola de las propiedades privadas vecinas. La declaración de que la propiedad de las tierras y aguas del territorio nacional corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. El principio de que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. El principio de que corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales; del petróleo y de todos los carburos de hidrógeno. El principio de que los extranjeros podrán obtener concesiones para adquirir el dominio de las tierras y aguas o explotar minas, aguas o combustibles minerales, siempre que convengan en considerarse como nacionales respecto de esos bienes. El principio de que las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces ni capitales impuestos sobre ellos. El principio de que las sociedades comerciales, por acciones, no podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. El principio de que la Federación y los estados determinarán, mediante leyes, los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, indemnizando con el valor fiscal de la cosa expropiada. Los derechos sociales de la clase trabajadora; los de huelga, de reunión, de asociación, de jornada máxima de ocho horas y de siete para la jornada nocturna, de salario mínimo familiar, de contrato colectivo de trabajo, etc. El principio de que la educación será ajena a cualquier doctrina religiosa y de que los particulares podrán impartir educación en todos sus grados; pero tratándose de la enseñanza primaria, secundaria normal y de la dedicada a obreros y a campesinos, deberán obtener autorización expresa del Poder Público, ajustándose a los planes y programas oficiales. El principio de que las corporaciones religiosas y los ministros de los cultos no podrán intervenir en ninguna forma en los planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y en la destinada a obreros y campesinos. El principio de que los sacerdotes no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

El más importante de todos esos principios es el relativo al concepto de la propiedad. Ya no es, según el Artículo 27, la propiedad un derecho congénito a la persona humana. Ya no es un derecho natural, ya no es el derecho de usar, de disfrutar y de abusar de una propiedad, siguiendo la prohibición del derecho romano que después se transformaría en el derecho napoleónico y que serviría para que

Napoleón pudiese llevar la revolución democrático-burguesa a la Europa feudal. Es un derecho nuevo, es el derecho de propiedad un atributo del Estado y la propiedad privada de la tierra se otorga por la vía de la concesión que el Estado da a los particulares y siempre sujeta a las modalidades que dicte el interés público. Una revolución trascendental.

Si se ahonda en el examen de los nuevos principios de la Constitución de 1917 se ve que hay una idea que precede a todas: los intereses de la sociedad deben prevalecer, en todo caso, por encima de los intereses individuales. Es verdad que se mantienen los derechos del hombre o garantías individuales; pero ya no son las únicas bases ni los objetivos de las instituciones sociales. Aparecen también las garantías colectivas, las garantías sociales. Y esas mismas ideas son las que permiten al Estado abandonar su papel de simple observador, coordinador de las actividades de los individuos para transformarse en un factor directo en la vida económica, administrador de los servicios, y, en suma, impulsor del desarrollo material y político de México.

Por la primera vez la clase trabajadora no sólo está reconocida como una clase social con derechos, en tanto que forma la mayoría del pueblo, sino reconocida como una clase social que tiene prerrogativas específicas a las cuales el Estado debe protección y respeto.

Hasta antes de la Constitución del 17, por ejemplo, el derecho de huelga era considerado como un delito a la libertad de comercio y de producción industrial. La asociación de los trabajadores era también una forma de la delincuencia. Todas las formas jurídicas se basaban en que la suprema ley de los contratos es la voluntad libre de las partes. El derecho público mexicano se enriquece con el reconocimiento de los derechos de la clase obrera; pero éstos cambian la definición del acto jurídico. Ya no es la libre voluntad de las partes, porque tratándose del contrato de trabajo, una de las partes no tiene voluntad libre, acepta la imposición de la otra, que es la poderosa, la que tiene los instrumentos de la producción en sus manos, la que influye políticamente de un modo a veces determinante. Por la primera vez en la historia, el acto jurídico cambia de contenido. Es la presión, la coacción moral, fuente del derecho. Eso representa la huelga, a condición de que la huelga o los huelguistas no cometan actos criminales.

Y se emprende el camino de la nacionalización de los instrumentos de la producción económica. Se reivindican para el patrimonio de la nación mexicana las riquezas del territorio nacional. El primer acto de nacionalización es la división de la República; la entrega de la tierra en usufructo a los campesinos, a las comunidades agrarias; la dotación y la restitución de las tierras. Y el efecto inmediato que se produce es la liberación de los peones acasillados de las haciendas. Fue la Constitución de 1917 el instrumento más importante del derecho público internacional cuando fue promulgada.

3.4 Principales reformas a nuestra Constitución en el periodo de 1918 - 1982.

La constitución entra en vigor el día primero de mayo de 1917. Pero es hasta el gobierno del Presidente general Alvaro Obregón -diciembre de 1920 a noviembre de 1924-, cuando empieza a aplicarse en aquellos de sus preceptos que representan las demandas populares más urgentes y la orientación política del régimen revolucionario. Se inicia la reforma agraria, se desarrolla el movimiento obrero, surge la escuela rural y la escuela secundaria y, junto a otras medidas, se prepara una serie de decretos para reglamentar lo dispuesto por la Constitución en materia educativa, así como en relación con el ejercicio de los cultos.

Al Presidente general Plutarco Elías Calles -diciembre de 1924 a noviembre de 1928-, le toca, abierto ya el campo por su antecesor, crear una serie de instituciones y servicios para el desarrollo económico del país, como el banco central de la nación -el Banco de México-, la construcción de las primeras carreteras modernas, la creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola, la formación de una comisión para irrigar las tierras y otras más, al mismo tiempo que inicia leyes que tocan a las funciones del clero. Al final de su gestión retrocedió y capituló ante la presión del imperialismo yanqui.

El 4 de enero de 1926 se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 130, y días después se reforma el Código Penal estableciendo sanciones para quienes violen esa Ley. Entonces se producen unas declaraciones de importancia del arzobispo de México, monseñor Mora y del Río, en el periódico El Universal, que dicen textualmente: "La doctrina de la Iglesia es invariable, porque es la verdad divinamente revelada. La protesta que los creyentes mexicanos formulamos contra la Constitución de 1917, en los artículos que se oponen a la libertad y dogmas religiosos, se mantiene firme. No ha

sido modificada, sino robustecida, porque deriva de la doctrina de la Iglesia. La información que publicó 'El Universal' de fecha 27 de enero, en el sentido de que se emprenderá una campaña contra las leyes injustas y contrarias al derecho natural, es perfectamente cierta. El episcopado, clero y católicos no reconocemos y combatiremos los Artículos 3o., 5o., 27 y 130 de la Constitución vigente".

Fueron expulsados del país los sacerdotes extranjeros que se negaron a acatar la Constitución. Se clausuraron conventos. El Artículo 3o. fue reglamentado. Para combatir abiertamente en el campo político contra la Carta Magna, se formó la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, la cual envió, a mediados de 1925, una comisión que informara al Papa de sus propósitos. Pío XI escribió entonces su *Carta Apostólica Paterna Sane Sollicitudo*, del 2 de febrero de 1926, dirigida a los arzobispos y obispos de México.

En ella, al referirse a la Constitución, manifestaba su pesar por las vejaciones hechas por los gobernantes de México, al sancionar sus preceptos, ya rechazados por el Papa Benedictino XV, y que "ni siquiera parecen merecer el nombre de leyes". Expresaba su conformidad para que los católicos se organizaran en un partido político, de acuerdo con su derecho de ciudadanos. De acuerdo con esa indicación, la Liga creció, ayudada por diversas agrupaciones católicas.

Como las Legislaturas de los Estados tenían la obligación constitucional de reglamentar el Artículo 130, expidieron las leyes respectivas. La oposición contra el gobierno comenzó entonces a tomar el carácter de lucha violenta. Los arzobispos y obispos del país, en una carta pastoral colectiva, decían: "Exhortamos a los católicos a que trabajen por el bien de la nación; y les aconsejamos que se inscriban en organizaciones que enseñen al pueblo, teórica y prácticamente, sus derechos y obligaciones de ciudadanos y organicen la nación para la defensa de la libertad religiosa, conservándose, empero, fuera de todo partido y sobre todo partido".

La lucha contra el Poder Público se organizó mejor. A sugestión del delegado apostólico, Jorge José Caruana, se integró un Comité Episcopal. Uno de sus primeros actos fue aprobar el "Bloqueo Económico y Social" acordado por la Liga Defensora de la Libertad Religiosa. El 22 de julio el Vaticano condenaba la reforma al Código Penal, en respuesta a la consulta que le había hecho el Comité

Episcopal, que habria resuelto suspender el culto público en todo el país.

El respaldo del Papa fortaleció la actitud de los jefes de la Iglesia. El 25 de julio expedieron una nueva carta pastoral colectiva en la que ordenaban que a partir del día 31 de ese mes, debían cerrarse todos los templos de la República y suspenderse el culto, y exhortaba a los padres de familia para que sus hijos no acudieran a las escuelas del gobierno. La Liga acordó el boicot contra la autoridad: no realizar compras en los establecimientos comerciales; retirar de los bancos los depósitos; no pagar contribuciones. "*Oración, más luto, más boicot, igual a victoria*", fue la consigna que circuló principalmente en la región central de la República.

El 16 de agosto de 1926 el Comité Episcopal presentó un pliego de peticiones al Presidente Plutarco Elías Calles. Solicitaba que fueran reformados los Artículos 30., 60., 90., y 24 de la Constitución y anuladas las sanciones establecidas en la reforma al Código Penal, para conseguir "libertad de conciencia, de pensamiento, de culto, de enseñanza, de asociación y de prensa". La petición contenía una sola cosa, según las declaraciones de sus autores: el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia por parte del Estado.

El Presidente de la República, considerando que las peticiones implicaban nada menos que revisar el orden constitucional surgido de las Leyes de Reforma y confirmado por la Carta Magna de 1917, contestó la petición de manera negativa. Insistieron y el día 20 del mes de agosto el Arzobispo de Michoacán y el Obispo de Tabasco tuvieron una entrevista con el general Elías Calles en el Castillo de Chapultepec. El jefe del gobierno reiteró su decisión de no promover ninguna reforma a la Constitución. Alarmado el Vaticano por las noticias que llegaban de México, en el sentido de que había un arreglo con el gobierno, envió, por conducto del cardenal Gasparri, Secretario de Estado del Papa, el siguiente telegrama: "Los periódicos anuncian que hay arreglos no conformes con las instrucciones dadas por la Santa Sede. Esperamos informe. Entre tanto, no os apartéis de las determinaciones que el Episcopado desde el principio tomó con tanta firmeza, elogiado por el mundo entero. Responda al punto y sin dilación telegráficamente". Ese mismo día el Arzobispo de México contestó: "Las noticias de los periódicos absolutamente falsas. De ninguna manera nos apartaremos, con el favor de Dios, de las instrucciones dadas por la Santa Sede. Firmísimo es el sentir de los

obispos todos, absoluta obediencia y filial amor con que imploran del Santo Padre su bendición apostólica".

Y siguió desarrollándose la disputa. Los jerarcas de la Iglesia insistiendo en que se reformara la Constitución y el gobierno negándose a esa demanda, que equivalía a cambiar la estructura política de la nación. El clero acudió entonces a organizar el levantamiento armado que se conoce con el nombre de "rebelión cristera", porque el lema de los alzados era "¡Viva Cristo Rey!".

Desde julio de 1926 hasta julio de 1929, durante tres años consecutivos, la rebelión cristera, llena de incidentes, trastornó la vida de las poblaciones rurales del Bajío y, de una manera especial, las de los Estados de Michoacán y Jalisco. La Liga Nacional de Defensa de la Religión y la Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos, tuvieron a su cargo la dirección del movimiento armado, la agitación y la propaganda contra la Constitución de la República.

El asesinato del general Alvaro Obregón, el 17 de julio de 1928, cometido por el católico fanático José de León Toral, decidió al gobierno a obrar de una manera implacable contra los rebeldes. Los jefes de la Iglesia se sometieron al gobierno. El Presidente de la República, licenciado Emilio Portes Gil, el 22 de junio de 1929 anunció que el conflicto entre el clero y el gobierno había concluido, habiendo aceptado los representantes de la Iglesia acatar incondicionalmente la Constitución y las leyes en vigor, agregando que el gobierno no reconocía personalidad alguna a la Iglesia, puesto que la Carta Magna es terminante en ese sentido.

El general Lázaro Cárdenas -diciembre de 1934 noviembre de 1940-, no sólo prosiguió la obra de sus predecesores, sino que la llevó hasta el máximo que le fue dable, tanto en el terreno de las defensas de la independencia nacional cuanto en el mantenimiento firme de las libertades democráticas y del mejoramiento del nivel de vida del pueblo. Amplió la concepción de la Reforma Agraria, llevándola hasta la entrega de la tierra a los obreros agrícolas. Creó el crédito para los campesinos. Impartió justicia a la clase trabajadora, sin intervenir jamás en el régimen interno de las agrupaciones sindicales. Hizo respetar los derechos de reunión y de asociación para fines políticos y la libertad de prensa y de creencias. Impulsó grandemente la educación popular. Creó el Instituto Politécnico Nacional, para la formación de los técnicos indispensables para el desarrollo económico del país. Nacionalizó los ferrocarriles. Impulsó la irrigación de las

tierras. Se abstuvo de solicitar o de aceptar empréstitos del extranjero. Estableció condiciones para las inversiones y préstamos del exterior e hizo respetar la soberanía nacional expropiando y nacionalizando la industria petrolera. La obra de Cárdenas levantó, dentro y fuera del país, el odio de las fuerzas enemigas de la libertad doméstica y de la independencia de México. Entregó el poder de manera legítima y democrática a su sucesor, apoyado por las fuerzas decisivas del pueblo, a las que supo interpretar y defender con entereza ejemplar.

El general Manuel Avila Camacho (diciembre de 1940-noviembre de 1946), gobernó en un periodo muy difícil para México y para la vida internacional: la etapa de la Segunda Guerra Mundial. Su principal obra consistió en contribuir a la lucha mundial contra el fascismo y en no hacer sentir la mano del gobierno contra ningún mexicano, a pesar de que al entrar en guerra nuestro país se suspendieron las garantías individuales. Avila Camacho fue el continuador de Cárdenas en la gran tarea histórica de impedir, por la persuasión y la educación constante, que el ejército surgido de la Revolución actuara como fuerza política, sin tomar en cuenta la voluntad de las masas populares. Cárdenas y Avila Camacho son los primeros civilistas de la vida contemporánea de nuestro país, y con ellos termina la etapa de los caudillos.

El régimen del Presidente Miguel Alemán -diciembre de 1946-noviembre de 1952-, representa un viraje en redondo de la política seguida durante el periodo anterior, respecto de la independencia nacional y la vida democrática. Ese viraje produce, a su vez, la consolidación de una nueva capa de la burguesía, la burguesía parasitaria, integrada por políticos profesionales, que amasan fortunas enormes con el dinero y los recursos administrativos de la nación y hace de la corrupción el método oficial de gobierno.

Durante el gobierno de don Adolfo Ruiz Cortines -1º de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1958- habría de ponerse en vigor el proyecto del seguro agrícola y ganadero; fueron creados, asimismo, los Centros de Bienestar Social y las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, la asociación de protección a la infancia inició sus actividades, y los desayunos escolares fueron distribuidos por millones. El desarrollo industrial del país continuaba no obstante, acentuando cada día más, empero, el desequilibrio inicial que hiciera que de él sólo se beneficiaría un sector minoritario de la población; concentrando, cada día más también, el ingreso en muy

pocas manos, y preocupando sobremanera a los mexicanos todos, y a nuestros enterados economistas en particular, que, con justa razón, no han cesado en deplorar tan crítica situación nacional: nuestro profundo nacionalismo revolucionario habría de vigorizarse nuevamente, a partir de ahora, para seguir presidiendo la heroica lucha que librábamos en contra de reacciones y presiones, a fin de sacar adelante nuestro programa revolucionario.

Desde que principió su gobierno, Adolfo López Mateos habría de caracterizarlo por los elevados propósitos sociales en los que lo empeñó. Sabiendo que el carácter obligatorio y gratuito que nuestros legisladores constituyentes de 1916-1917 pretendieron para la educación primaria, no había podido cumplimentarse debidamente, tal y como lo disponía el artículo tercero constitucional, por la extremada miseria de las capas más débiles de nuestra sociedad, cuya niñez, si bien disfrutaba de la gratuidad de la escuela, se veía obligada a soportar el elevado costo de los textos, a escasos dos meses de iniciada su administración, habría de hacer nacer otra de nuestras más nobles instituciones sociales: Los Libros de Texto Gratuitos.

De enorme trascendencia dentro de la gestión lopezmateísta sería, asimismo, la nacionalización de la industria eléctrica, que habría de seguir a aquel valiente y difícil primer paso que había dado el pueblo de México, con base en su Carta Fundamental, en su heroica lucha por lograr su independencia económica: la expropiación petrolera de 1938. Ahora también -1960- rescataba para sí, otro de los recursos básicos de su economía: la electricidad. Mas no era ahora, sin embargo, un acto expropiatorio, al que se hubiera visto obligado a recurrir el gobierno de México para realizar dicho rescate, sino que la integración de la industria eléctrica nacional habría de consumarse mediante la compra hecha por el gobierno del Presidente López Mateos de las empresas eléctricas extranjeras que hasta 1960 operaban en el país.

Lo mismo podemos decir acerca del perfeccionamiento que, para la democracia mexicana, ha significado la participación de las minorías en la formación de la voluntad legislativa. Bástenos señalar, en efecto, que se debió al régimen de López Mateos ese primer avance democrático que, concretándose en el nombramiento de diputados de partido como forma complementaria de integrar la "Cámara Baja", durante esa misma administración lopezmateísta se iniciaría la recuperación de "El Chamizal", cuando dicha porción de nuestro territorio fronterizo, que por desviaciones del Río Bravo, pasó

a su ribera opuesta: a territorio estadounidense, volviera a la jurisdicción patria.

Ya el gran Juárez, guiado siempre por la razón y el derecho, y obsesionado por dejar -como él mismo decía, refiriéndose al hecho de que alguna nación extranjera se apoderase de algún punto de nuestro territorio- "vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobraren", había hecho, desde cien años atrás, la reclamación correspondiente. En 1911 -cincuenta años después- un tribunal internacional dictó laudo favorable a nuestro país; y otro medio siglo había de transcurrir para que nuestra patria lo reivindicase.

Al licenciado Gustavo Díaz Ordaz, que sucedió al también licenciado Adolfo López Mateos al frente del Ejecutivo, tocaría consumir el proceso de reincorporación material de "El Chamizal" a Ciudad Juárez, Chih., el 28 de octubre de 1967. No podría impedir, sin embargo, y pese a los muchos logros sociales de la anterior administración, y a los que se realizaran durante la que él mismo presidía, que estallaran visibles brotes de protesta, en un país que parecía debatirse en la intranquilidad y la zozobra.

El desorbitado crecimiento de nuestra población, además, parecía nulificar cuanto esfuerzo se hacía en favor del desarrollo del país, día a día se acentuaban las carencias de nuestros compatriotas: la escasez de viviendas, de alimentos, de empleos. Pero no todos los mexicanos resultaban afectados por ello; los menos seguran aprovechando de manera exclusiva los frutos del desarrollo; los más -y cada día se multiplicaban-, hallándose marginados de él, continuaban revolcándose en su miseria.

Esta situación no podía proseguir; el pueblo mexicano se hallaba intranquilo; y su inconformidad ante tal estado de cosas, habría de desembocar en el llamado movimiento estudiantil de 1968. Muchos de los jóvenes estudiantes, sinceramente llegaron a rebelarse, en efecto, demandando mejores condiciones de vida para los desheredados, y la mejora de su sistema político al que la corrupción y los vicios habían desnaturalizado un tanto; pero muchos otros, se dejaron llevar por fuerzas extrañas; ajenas a los intereses de México; que -"pescadores en río revuelto"- trataban de aprovechar la muy explicable inquietud estudiantil.

"Los enemigos de la Revolución Mexicana -leemos en alguno de los muy significativos documentos de ese momento de México-, que

a su ribera opuesta: a territorio estadounidense, volviera a la jurisdicción patria.

Ya el gran Juárez, guiado siempre por la razón y el derecho, y obsesionado por dejar -como él mismo decía, refiriéndose al hecho de que alguna nación extranjera se apoderase de algún punto de nuestro territorio- "vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren", había hecho, desde cien años atrás, la reclamación correspondiente. En 1911 -cincuenta años después- un tribunal internacional dictó laudo favorable a nuestro país; y otro medio siglo había de transcurrir para que nuestra patria lo reivindicase.

Al licenciado Gustavo Díaz Ordaz, que sucedió al también licenciado Adolfo López Mateos al frente del Ejecutivo, tocaba consumar el proceso de reincorporación material de "El Charizal" a Ciudad Juárez, Chih., el 28 de octubre de 1967. No podría impedirlo, sin embargo, y pese a los muchos logros sociales de la anterior administración, y a los que se realizaran durante la que él mismo presidía, que estallaran visibles brotes de protesta, en un país que parecía debatirse en la intranquilidad y la zozobra.

El desorbitado crecimiento de nuestra población, además, parecía nulificar cuanto esfuerzo se hacía en favor del desarrollo del país, día a día se acentuaban las carencias de nuestros compatriotas: la escasez de viviendas, de alimentos, de empleos. Pero no todos los mexicanos resultaban afectados por ello; los menos seguían aprovechando de manera exclusiva los frutos del desarrollo; los más -y cada día se multiplicaban-, hallándose marginados de él, continuaban revolcándose en su miseria.

Esta situación no podía proseguir; el pueblo mexicano se hallaba intranquilo; y su inconformidad ante tal estado de cosas, habría de desembocar en el llamado movimiento estudiantil de 1968. Muchos de los jóvenes estudiantes, sinceramente llegaron a rebelarse; en efecto, demandando mejores condiciones de vida para los desheredados, y la mejoría de su sistema político al que la corrupción y los vicios habían desnaturalizado un tanto; pero muchos otros, se dejaron llevar por fuerzas extrañas; ajenas a los intereses de México; que -"pescadores en río revuelto"- trataban de aprovechar la muy explicable inquietud estudiantil.

"Los enemigos de la Revolución Mexicana -leemos en alguno de los muy significativos documentos de ese momento de México-, que

se autonombran de extrema izquierda y los de la derecha, han realizado esfuerzos extraordinarios que implican una preparación previa y una organización bien meditada, que representa grandes erogaciones de dinero, para transformar el conflicto estudiantil en un movimiento político contra el gobierno de la República, tal como lo denunció el PPS en su manifiesto del 5 de agosto.

Hay que cerrarles el paso a esas fuerzas, porque no tienen propósitos constructivos sino al contrario negativos y contrarrevolucionarios, lo mismo las fuerzas del interior del país que las fuerzas del imperialismo norteamericano.

Hay quienes sostienen, públicamente y en privado, que es necesario emplear la fuerza para acabar con el conflicto estudiantil, como medida sistemática para evitar nuevos desórdenes. El Partido Popular Socialista considera que esta tesis es antidemocrática y falsa y que, como nuestra experiencia lo ha demostrado, es negativa y nada construye; no une, sino divide, que es lo que los enemigos de México tratan de lograr.

Otros postulan la solución de dejar que las cosas continúen su marcha sin intervenir a fondo en el conflicto, dejándolo que se resuelva por el curso de los acontecimientos. Esta opinión es igualmente equivocada, porque hace el juego a los enemigos de la Revolución.

El único camino es la solución democrática, ajustada al espíritu y a la letra de la Carta Magna. Si nuestro país no estuviera regido por normas jurídicas y políticas que dirigen el desarrollo de la nación, viviríamos en el caos; pero la Constitución obliga lo mismo a los gobernantes que a los gobernados a que sea respetada. Dentro de este cauce es como hay que llegar a un arreglo del conflicto estudiantil".

Es así como desembocamos en el régimen reformista de Luis Echeverría.

Sabedor de que el gran descontento del pueblo mexicano se cifra fundamentalmente en la injusta distribución de la riqueza, y absolutamente identificado con las causas revolucionarias más débiles, el gobierno de Luis Echeverría habría de caracterizarse desde un principio, y de manera fundamental, por su empeño en hacer de nuestro desarrollo, un desarrollo compartido:

"... la excesiva concentración del ingreso y la marginación de grandes grupos humanos amenazan la continuidad armónica del desarrollo".

y por hacer de las causas populares, la razón misma de su colosal obra gubernativa. Ha tenido que enfrentar, para ello, la oposición de las clases privilegiadas que, sintiéndose afectadas, naturalmente, por la serie de leyes que se han debido expedir con tal motivo, no han vacilado en combatirlo con todas las armas de que son capaces y, aún, de detractar injustamente su recia figura personal.

Justamente preocupado por la situación del campesino mexicano, que, más que ninguno, hubo venido siendo el sacrificado en ese proceso de desarrollo unilateral en el que se desenvolvía nuestro país, el régimen de gobierno del Presidente Echeverría comenzaría, ante todo, por expedir una Ley Federal de Reforma Agraria que, apegada absolutamente al espíritu de nuestro artículo 27 constitucional, habría de venir a abrir nuevos horizontes al agro mexicano.

Y siempre atendiendo, fundamentalmente, a las clases débiles y desamparadas, tal y como derivaba de la esencia de la Revolución Mexicana, convertida en Ley Suprema en la Constitución de 1937, continuaba la intensísima actividad legislativa del régimen echeverrista. Incontables serían las disposiciones legales que vieran la luz durante sus dos primeros años de gobierno.

Más una obra transformadora, necesariamente se ve obligada a afectar intereses.

"... transformar al país es una tarea colectiva y demanda una movilización general";

y la que estaba llevando a cabo el Presidente Echeverría, basado fundamentalmente en una más justa distribución de la riqueza, tenía necesariamente que enfrentarse a la intransigencia de las clases privilegiadas en general, y del sector empresarial en particular, al que el propio Echeverría hubo de instar en varias ocasiones a no anteponer sus intereses personales a los supremos intereses nacionales.

Apegado a nuestros más firmes postulados constitucionales, y al espíritu mismo de la Ley Fundamental de México, es que hubiera de promover poco más adelante una verdadera reforma política, que, principiando por algunas de las muchas reformas constitucionales emprendidas durante su régimen, y que hubieran de concretarse en las que se hicieron a los artículos 52, 54, 55 y 58 en el sentido, respectivamente, de ajustar la elección de diputados a la nueva base poblacional, determinada conforme a las variables demográficas en el país; de continuar el camino hacia nuestro perfeccionamiento democrático, dando mayor oportunidad, todavía, a los partidos políticos minoritarios, de hacerse representar en el Congreso; de rebajar la edad requerida para poder acceder a dichos puestos de elección popular, desemboca en la Ley Federal Electoral.

Otra de las grandes aportaciones legislativas, de este régimen de gobierno que, así, ha venido transformando al país, fue la expedición de la muy apremiante y trascendental Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Parte esta ley de la base de que, ante la necesidad de capital extranjero para el cabal desarrollo del país, dada la insuficiencia del capital nacional, se hace imperativo proceder a su debida regulación, siempre bajo el supuesto de que aquél no es -no puede ser- sino complementario de éste, y de que no debe, nunca, actuar en su propio beneficio, como llegó a suceder en infortunadas épocas de nuestra historia, que muy presentes se hallaron, precisamente, en la elaboración de la ley que nos ocupa.

Ante esas condiciones, el régimen del Lic. José López Portillo y Pacheco, que sucedía al de Luis Echeverría, hubo de tomar como bandera inicial la de la "alianza para la producción", como un primer intento para superar la crisis. Es decir, se trataba de que empresarios, obreros y el Estado mismo trataran de conciliar diferencias en un único superesfuerzo productor que nos procurara una relativa abundancia. Pero no era nada más producir más; era también distribuir mejor, pues la disparidad en la distribución del ingreso era una de las causas profundas del descontento nacional.

Se continuó con una reforma política tendiente a perfeccionar nuestro sistema electoral, mediante el diseño, en lo general, de un nuevo sistema de integración para la Cámara de Diputados, en el que se darían mayores oportunidades a los partidos minoritarios para concurrir a la formación de la voluntad nacional, bajo el supuesto de que ésta debe integrarse por el concurso de mayorías y minorías

políticas; por la aportación de todos, por la preocupación de todos y por la participación de todos.

Se establecía, de esta forma, que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se compusiese de 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta 100 diputados. . .

"que serán electos -refiere textualmente el texto reformado del artículo 52- según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales."

La constitucionalización de los partidos políticos es otra de las grandes innovaciones que entraña la Reforma Política que nos ocupa. Hasta ese entonces, la única base constitucional que había tenido la existencia de los partidos políticos es la que deriva del artículo noveno, a través de los derechos de asociación y de reunión. Su constitucionalización era inminente, en tanto que son los verdaderos canalizadores de la opinión pública en materia electoral, e instrumentos necesarísimos para el libre juego democrático. La elevación a rango constitucional de los principios que informan su organización y desarrollo respondía, asimismo, a su contacto con el pueblo, y a la importancia y trascendencia que para la vida de la nación tienen las actividades que realizan. Pero no sólo ello, sino que al serle reconocido su carácter de interés público, compete al Estado la obligación de asegurar las condiciones para su desarrollo, a la vez que propiciar y suministrar a los propios partidos políticos el mínimo de los elementos que requieran "en su acción destinada a recabar la adhesión ciudadana". Es por ello, también, que se les confirió, en forma permanente, su acceso a la radio, a la televisión y, en fin, a todos los medios de comunicación social.

Pero el aspecto más sobresaliente, tal vez, del régimen lopezportillista, lo constituyó el hecho de planear y programar superando un tanto las improvisaciones de otrora, por más que la caída internacional en el precio del petróleo, amada a los altos intereses exigidos por los préstamos hechos a nuestro país y el grueso monto de nuestro endeudamiento en el exterior, hayan desembocado en una aguda crisis económica nacional, que se complicó con los altos índices de corrupción registrados, así como por el abuso que las clases poderosas hicieron de nuestra libertad cambiaria, ante la complacencia y complicidad de la banca privada

que, según se dijo entonces, no cesó de alentar la fuga de capitales del país.

Ante ello, el gobierno de López Portillo, ya en las postrimerias de su mandato, hubo de tomar dos significativas medidas; la una, de enorme trascendencia y proyección histórica nacional; la nacionalización de la banca, que desde entonces hubo de inscribirse entre las grandes decisiones y medidas que nuestro pueblo ha sabido tomar siempre que grandes males le afligen; la otra: un control generalizado de cambios, que no pasó de ser sino la reacción esperada a dicha fuga de capitales, pero que por atentar contra nuestro preciado régimen de libertades, destinada estuviera a desaparecer tras breve lapso.

Reformas más sobresalientes de 1917 a 1982.

13-XII-1934 / ARTICULO 3o.- La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

30-XII-1946 / ARTICULO 3o.- La educación que imparta el Estado-Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a).- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b).- Será nacional, en cuanto -sin hostilidades no exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra

independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c).- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III.- Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

IV.- Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;

12-II-1947 / ARTICULO 27.

XIV párrafo 3o.

Los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos, en explotación, a los que se haya expedido, o en lo futuro se expida, certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras o aguas.

17-X-1953 / ARTICULO 34.- Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan, además, los siguientes requisitos:

I.- Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y

II.- Tener un modo honesto de vivir.

22-XII-1969 / ARTICULO 34.- Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos:

I.- Haber cumplido 18 años, y

II. Tener un modo honesto de vivir.

22-VI-1963 / ARTICULO 54.- La elección de diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 y se complementará, además, con diputados de partido, apegándose, en ambos casos, a lo que disponga la ley electoral y, en el segundo, a las reglas siguientes:

17-XI-1982 / ARTICULO 28.-
. . . Se exceptúa también de lo previsto en la primera parte del primer párrafo de este Artículo la prestación del servicio público de banca y crédito. Este servicio será prestado exclusivamente por el Estado a través de instituciones, en los términos que establezca la correspondiente ley reglamentaria, la que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y el funcionamiento de aquéllas en apoyo de las políticas de desarrollo nacional. El servicio público de banca y crédito no será objeto de concesión a particulares.

Nota. El Artículo 130 nunca fue modificado.

**"... A MEXICO ES FACIL DOMINARLO,
BASTA CON TENER DE NUESTRA
PARTE A UNA SOLA PERSONA. HABRA
QUE ESPERAR A QUE JOVENES
MEXICANOS VENGAN A ESTUDIAR
ENTRE NOSOTROS, QUE SE IMBUYAN
DE NUESTROS VALORES Y NUESTRO
MODO DE PENSAR. ELLOS SE
ENCARGARAN DE HACER LOS CAMBIOS
QUE NOS CONVIENEN Y SERAN HASTA
MAS RADICALES QUE NOSOTROS..."**

EL SECRETARIO DE ESTADO LANSING
PRESENTA UN INTERESANTE DOCUMENTO
AL PRESIDENTE ESTADOUNIDENSE
WOODROW WILSON DE DONDE SE
TOMO LA CITA ANTERIOR. (1924)

CAPITULO 4

El Estado Neoliberal (1983-1995)

4.1 Reformas constitucionales más sobresalientes en el periodo 1983-1995.

Sería en este punto sumamente extenso poder referirse a todas las reformas constitucionales que se han dado en este periodo por lo que sólo me limito a comentar tres bloques que a la vez que delinear el actuar neoliberal en este aspecto son por lo que, a mi juicio respecta las más trascendentales contrarreformas que se han implantado hasta la fecha.

Reforma al artículo 27 constitucional (1991).

El problema de la tierra ha estado en la base de las luchas que el pueblo mexicano ha sostenido a lo largo de su historia. Sin haber conocido la propiedad privada de las tribus que habitaban lo que hoy es el territorio nacional, vivieron y se desarrollaron dentro de las formas comunales de trabajo de la tierra.

La sangrienta conquista consumada por los españoles introdujo de golpe la propiedad privada sobre la tierra, iniciando la destrucción de las formas comunales con que los antiguos mexicanos la trabajaban.

A partir de la conquista se inicia un constante despojo de las comunidades indígenas y el sufrimiento de grandes masas de población y su desaparición por la muerte física de sus integrantes.

Durante toda la etapa colonial se registraron movimientos de rebeldía, principalmente de las comunidades indígenas en contra de los despojos sufridos a manos de los terratenientes.

Por eso la revolución de independencia había de recoger los anhelos populares de una distribución justa de la riqueza territorial.

Miguel Hidalgo y Costilla y José María Morelos y Pavón decretaron la devolución de tierras a dichas comunidades indígenas.

Morelos planteó la demanda de fraccionar las haciendas y de repartirlas entre los campesinos sin tierra, así como el poner límites a la propiedad agraria.

La revolución de Reforma destruyó la concentración de tierras en manos del Clero, surgiendo el latifundismo laico. Se construyeron latifundios que igualaban o sobrepasaban la de países de Europa o de Centroamérica; por eso la revolución de 1910-1917 habría de tener como una de sus banderas la restitución de tierras a las comunidades y pueblos despojados y la dotación para formar ejidos.

El programa del Partido Liberal Mexicano de 1906, el Plan de Ayala de Emiliano Zapata de 1912 y la Ley del 6 de enero de 1915, incorporada posteriormente a la Constitución, y el propio artículo 27 constitucional, representan la respuesta directa a los reclamos de millones de mexicanos para acabar con la concentración de la tierra y repartirla a sus auténticos dueños, los que realmente la trabajan.

A su vez las figuras constitucionales de dotación y restitución de tierras, representan la respuesta del movimiento revolucionario triunfante a nivel de nuestro máximo código político a los legítimos anhelos de mexicanos despojados de sus tierras.

Históricamente la lucha por la tierra de nuestro pueblo ha sido al mismo tiempo la lucha contra los latifundios y la concentración de la propiedad territorial en pocas manos. Históricamente, también, disposiciones legales que se emitieron para proteger a las comunidades dieron siempre los resultados contrarios, y el acaparamiento de la propiedad territorial por una minoría acaudalada fue causa fundamental en las revoluciones de Independencia, de Reforma, pero sobre todo de la Revolución de 1910. Por eso no es circunstancial el contenido de la Constitución Nacional en materia agraria, como tampoco es circunstancial la

concepción de la propiedad privada como una concesión que el Estado, representante de la nación, hace a los particulares, ni la existencia del ejido, figura con profunda raíz en la historia nacional.

La elevación del ejido a rango constitucional, entregado en usufructo y no en propiedad, permitió romper el régimen feudal, distribuir la tierra entre los campesinos, liberar a estos de su situación de esclavos y semiesclavos, formar el mercado interno y promover, en consecuencia, la industrialización del país.

Además, la existencia del ejido ha sido un factor importante para mantener la integridad del territorio nacional, pues si en la frontera norte, sobre todo, hubiera existido sólo la propiedad privada, nuestro país correría el peligro de otro cercenamiento por los colonizadores capitalistas de Norteamérica. En consecuencia, el ejido ha sido una institución que al mismo tiempo que impulsó el desarrollo económico ha sido un poderoso escudo para defender la integridad de el territorio nacional.

La Revolución Mexicana, al nacionalizar otra vez, al volver a poner énfasis en que las tierras, el subsuelo, las aguas y los bosques son patrimonio de la nación, y al entregar las tierras en usufructo y no en propiedad de los campesinos, para evitar que estos pudieran venderlas y de este modo se pudieran reconstruir los latifundios de la dictadura, salvó a México, a nuestro país, porque la inmensa mayoría de las tierras pertenecen a mexicanos como usufructuarios de la nación, que es la única y verdadera propietaria de su suelo y de todas las riquezas naturales de nuestra tierra.

Desde siempre la institución del ejido ha sido atacada por los intereses privados, a pesar de que estos también salieron beneficiados con la liberación de los campesinos, y fueron esos intereses privados coludidos con gobernantes antipatriotas, quienes impidieron el reparto total de los latifundios y la consumación de la reforma agraria, con las características que siempre demandaron las masas campesinas, pues ella requiere, además de la distribución de la

tierra el crédito oportuno y barato, la asistencia técnica según la región geográfica, y la transformación del ejido en una institución de producción, consumo y servicios múltiples, para elevar sustancialmente las condiciones de vida de los ejidatarios mexicanos.

Si algo transformó con sentido positivo la vida del campesino en México, ha sido precisamente el ejido, objeto de una violenta campaña por parte de los intereses económicos más poderosos, y de funcionarios prevaricadores que incorporaron al propio texto de la constitución de figura del amparo agrario; lo parcelaron destruyendo su trabajo colectivo, le negaron crédito y técnica para impedir su consolidación, y al mismo tiempo promovieron su desaparición.

La reforma agraria ha tenido un camino de zigzag. El presidente Alvaro Obregón fue quien comenzó a aplicar los mandatos del artículo 27 constitucional, pero fue la administración de Lázaro Cárdenas la que le dio el sentido profundamente progresista a la reforma agraria; repartió las haciendas más productivas, La Laguna, Nueva Italia, Lombardía, las haciendas henequeneras de Yucatán; fundó el Banco de Crédito Ejidal; multiplicó las escuelas de agricultura y apoyó técnicamente a los ejidos. Además, impulsó una forma de cooperación de los ejidatarios para hacer rendir la tierra con la creación de los ejidos colectivos, que demostraron su viabilidad y su eficacia. Este fue el camino que jamás debió abandonarse.

Desde que se inició la administración del licenciado Carlos Salinas de Gortari, se acentuaron los ataques contra el ejido, y desde las más altas esferas del gobierno se expresaron coincidencias con la petición de la derecha para privatizarlo, entregando a los ejidatarios el título de propiedad sobre sus parcelas, viejo anhelo reaccionario que siempre se presentó con el pretexto de otorgar a los ejidatarios seguridad en la tenencia de la tierra y de "reconocer" madurez al campesino, considerado en lo individual, ocultando la real y verdadera intención, para que los millones de hectáreas de tierra ejidal y comunal entraran al comercio, y de esa forma los intereses

económicos pudieran acaparar la tierra y volvieran a construir los latifundios que destruyó la Revolución Mexicana.

La reforma del entonces presidente Salinas de Gortari, que modifica el artículo 27 constitucional, cumple esas viejas demandas de la derecha.

La reforma propone entregar el dominio de su parcela al ejidatario, es decir, entregársela en propiedad. A partir de ese momento el ejidatario dejará de serlo para convertirse en propietario, proposición que trae aparejada la desintegración y descomposición del ejido.

Al otorgar el derecho para que las sociedades mercantiles puedan poseer y administrar bienes rústicos, y que cada socio pueda aportar a la sociedad hasta el límite de la pequeña propiedad, la reforma abre el camino a la concentración de la tierra de manera excesiva, según las condiciones actuales del campo, permitirá la presencia y el dominio del capital extranjero sobre terrenos de buena calidad.

Al establecer la propiedad ejidal y comunal, tanto para el asentamiento humano como para la tierra dedicada a actividades productivas, la reforma propicia que el ejido se incorpore al torrente comercial, amenaza con despojar a los ejidatarios y abre otra vía para que se concentre en pocas manos la tierra que ahora pertenece a los ejidatarios, concentración que se refuerza al proponer que el ejidatario pueda asociarse con terceros, otorgar el uso de sus tierras, transmitir sus derechos parcelarios y vender su ejido. Además, la reforma propicia que los latifundios cuenten con protección legal al permitir que por mejora y al cambiar la calidad de la tierra, aún cuando exceda los límites de la pequeña propiedad, se le siga considerando como pequeña propiedad.

En general, se trata de una reforma que tiende a dar amplia protección jurídica a la propiedad privada, en detrimento del ejido y

de la propiedad comunal. Un efecto negativo que se desprende de la reforma, es que impedirá que las tierras ejidales crezcan. Y no solo pretende mantener la propiedad social en sus límites actuales, sino que esa extensión tenderá a reducirse, pues el ejido podrá transformarse en propiedad pero ésta, no podrá convertirse en ejido.

En otro aspecto la reforma, como lo dijo el entonces Presidente de la República, trata de darle legalidad a la realidad, es decir, trata de legalizar el conjunto de violaciones que se cometieron y que las autoridades permitieron al texto del artículo 27 constitucional desde 1917 a la fecha.

La reforma al sostener que el reparto agrario ha concluido, violenta la voluntad de los campesinos expresada claramente a través de la gran cantidad de solicitudes de tierra y de resoluciones no cumplidas.

En el fondo, se trata de proteger los intereses de la minoría en contra de los de la mayoría y darle certeza a la propiedad privada e introduce inseguridad, incertidumbre, y desestabiliza la producción y la tenencia ejidales.

Por lo tanto, la esencia de las modificaciones al artículo 27 constitucional consiste no tanto en elevar a rango constitucional la propiedad ejidal, como se ha dicho con muy mala fe, para confundir a los campesinos y a la opinión pública nacional, porque el ejido como figura jurídica ya existe en la Constitución Nacional y tiene personalidad en la legislación correspondiente, sino que respondiendo a los intereses privados, pretende introducir en el campo las relaciones capitalistas de producción, es decir, busca desaparecer de la vida agraria de México al ejido, borrando su verdadera naturaleza como propiedad de la Nación, entregada en usufructo a los ejidatarios con el carácter de inembargable e intransferible, que ha impedido la creación de nuevos latifundios y ha resguardado el territorio nacional.

Los bienes ejidales, por mandato de la historia, por mandato del pueblo y de la Constitución, estaban fuera del comercio.

Se suspenderá la entrega de la tierra susceptible de ser repartida por vía ejidal, dando protección a los latifundios simulados que realmente existen. Abrirá al capital privado extranjero y doméstico, un amplio espacio para que realice jugosos negocios a costa de los ejidos más productivos; promoverá la concentración de la propiedad, pues ninguna disposición jurídica del rango que sea, podrá impedir que se manifiesten las leyes del desarrollo económico capitalista, y vuelvan a surgir los latifundios; incorporará el ejido al régimen fiscal de la propiedad privada y pondrá en peligro la integridad del territorio nacional.

Como se ve, la reforma representa un verdadero retroceso. Además, a pretexto de definir al ejido como propiedad ejidal en el propio texto de la Constitución General de la República, agrede una institución surgida de la historia patria que cuenta con el respaldo y aprecio de las masas campesinas, al colocarlo como una simple mercancía al alcance de quien tenga más recursos, cambiando su régimen jurídico de una institución pública, regida por disposiciones de orden público, a un organismo regulado por leyes de carácter privado.

Ahora, en los umbrales del tercer milenio y ante la necesidad de que México se incorpore a la revolución científico-técnica en todos los niveles y aspectos de la producción y los servicios, en la que ya están inmersos los más avanzados países del mundo, es necesario impulsar los cambios de manera revolucionaria, para lo que propongo la creación de grandes complejos agropecuarios e industriales, en todos los sistemas de riego y las tierras más productivas del país, agrupando mediante formas jurídicas especiales, a los auténticos pequeños propietarios, a los ejidos que deben ser considerados como una sola unidad y al Estado Mexicano, como rector de esos grandes complejos, para utilizar los más avanzados sistemas de producción agropecuaria e industrial; elevando al más alto nivel la

productividad, consolidándolos con crédito suficiente para su tarea, y haciendo que ellos, los ejidatarios, además de recibir los beneficios en su calidad de accionistas en esos complejos, se conviertan en trabajadores del campo y de sus industrias, recibiendo no sólo los salarios mejores sino los beneficios de todos los servicios de los que puedan disfrutar los trabajadores de todas las industrias de carácter urbano.

Así y sólo así, sin destruir al ejido sino convirtiéndolo en determinante factor del desarrollo, nuestro país y nuestro pueblo podrán hacer frente a los retos de los nuevos tiempos.

Reformas a los artículos 3º, 5º, 24º, 27º y 130º, de la Constitución General de la República.

Las reformas que propuso el Partido Revolucionario Institucional, y que reformaron los artículos 130, 3, 5, 24 y 27 de la Constitución General de la República tienden a restaurar a la Iglesia fueros, privilegios y un poder que el Constituyente de 1917 le había suprimido. No por capricho o interés mezquino, sino como resultado de todo un proceso histórico, preñado de constantes agresiones de el clero político, en contra de la mayoría del pueblo de México.

Tomando en cuenta los antecedentes históricos y mi propia convicción no puedo menos que estar completamente en contra de estos cambios fundamentales de nuestra Carta Magna, producto de esta ola neoliberal, la que ha prohijado la llamada Modernidad que lesiona los intereses esenciales de la nación y el pueblo. Tratando de concretizar, en las siguientes líneas expresaré la razón histórica y política de mi posición, señalando que no me empuja ningún sentimiento antireligioso, y eso no podría ser por que no creo que las reformas atiendan a un problema de libertad religiosa, sino de una cuestión eminentemente política. Los antecedentes son necesarios para ubicar cuales han sido las ambiciones de la iglesia, de que lado se ha puesto desde la conquista hasta nuestros días, tomando en cuenta sus respetables excepciones, razones como las que expondré

son las que me inclinan a pensar que en lugar de adecuar el Derecho para que los delincuentes dejen de serlo, se debe aplicar cabalmente la norma que se juro cumplir y hacer cumplir.

Es cierto que el pueblo de México es eminentemente católico, no de hoy, sino desde que bajo a sangre y fuego esta misma iglesia les destrozó sus ídolos para imponerles una religión ajena a su fe. A base de terror y temor se impuso el catolicismo, a sangre y tormento, rompiendo culturas, tradiciones, destrozando sentimientos, automatizando a nuestros ancestros tanto para repetir oraciones en latín que no entendían, como en la hechura de movimientos y actos incomprensibles para ellos. Cuantos autores de libros recurriendo a fuentes fidedignas nos narran las hazañas de misioneros, claro, todas ellas en el nombre de Dios, y conquistadores, quienes empleando la fuerza bruta, emprendían verdaderas razzias para arruinar templos, quebrar ídolos, quemar pinturas, jeroglíficos y castigar severamente a quienes sospechaban que aún rendían culto a los antiguos dioses.

Es por lo que se refiere a la conquista espiritual, empero a los verdaderos intereses que siempre ha tenido la iglesia en cualquier época, no escapándose a la que me he estado refiriendo, vale la pena comentar lo que el Virrey Mendoza precisaba a su sucesor Luis de Velasco: "los clérigos que vienen a estas partes, son ruines y todos se fundan sobre interés, y si no fuese por lo que su Majestad tiene mandado y por el bautizar, por lo demás, estarían mejor los indios sin ellos".

Estos, son los clérigos, abuelos de los que hoy se alegran con las reformas.

El Episcopado Mexicano en una carta que le envía al entonces Presidente de la República le manifiesta que: "Las circunstancias históricas que motivaron a la autoridad mexicana para implantar el actual régimen normativo en la Constitución de 1917, con relación a la iglesia católica y en general, a todas las iglesias, han cambiado totalmente".

De la misma manera se expresaba la iglesia del siglo XVII de su antecesora. Si aquella castigaba tumultuariamente, la de ese siglo, la del siglo XVIII, lo haría individualmente si aquella lo hacía sin denuncia, esta lo haría bajo la denuncia, anónima o no, si aquella lo hacía sin mediar juicio, esta lo haría a través de uno sumarísimo, que siempre encontraba culpable al denunciado aunque no hubiera prueba alguna.

Para ello se instruyó la inquisición, nombrándose a Pedro Moya de Contreras como primer inquisidor de la Nueva España y comenzó a perseguir a los herejes, el tribunal de la inquisición lo hicieron temible y odioso, pues favorecía la delación, el espionaje y la calumnia, nunca sabía el infeliz preso ni el delito que se le acusaba, ni el nombre del acusador o denunciante, ni quienes habían sido los testigos que declaraban en contra suya; en cambio el Santo Oficio obligaba a declarar a los hijos contra sus padres, el amante contra su amada, el amigo contra el amigo, y al que había recibido un servicio contra su bienhechor, so pena que de no hacerlo sufrirían las mismas consecuencias.

Por lo regular ya no se volvía a saber de los acusados y dijéramos que los privilegiados eran aquellos que eran quemados públicamente, claro, en el nombre de Dios y porque al menos sus familiares los veían.

La inquisición estorbó el progreso científico de México, pues so pretexto de que los libros extranjeros podían contener doctrinas heréticas, se prohibió su lectura y circulación. Y que decir de las enormes fortunas que durante este siglo llegaron a acumular la jerarquía eclesiástica, basta señalar que el Barón de Humbolt calculaba la propiedad del clero en la Nueva España en más de 260 millones de pesos.

Todos sabemos que si ha habido alguna época en la historia nacional de intolerancia; que si ha habido alguna época en nuestra

historia patria en que se haya llevado a cabo una educación dogmática, deformante de la mente de la niñez y la juventud; que si ha habido una época en que se han fundido el poder eclesiástico y el poder del Estado, fue precisamente en la época colonial, donde la iglesia tenía un poder tremendo y era la única religión reconocida por la ley. ¿Cuál fue la posición de la iglesia, ante la Revolución de Independencia? Condenó la insurrección, señalando en lo principal que Dios en la iglesia no pueden proteger los crímenes y la rebelión, y basándose en tales conceptos el 11 de octubre de 1810 el obispo Abad y Queipo decretó la excomunión de todos los Insurgentes, empezando por Hidalgo, sentencia de degradación que hacen efectiva el 27 de julio de 1811, con no sin antes apuntar que en dicho proceso se violaron las prescripciones terminantes de los cánones que exigían la concurrencia de varios obispos consagrados, igual procedimiento siguió la causa de Don José María Morelos y Pavón, a quien humillaron y acusaron falsamente de hereje, cuando siempre fue un católico consumado.

En cambio esa iglesia que condenó la Independencia por los crímenes y la rebelión jamás criticó uno sólo de los miles de crímenes que los jefes militares españoles realizaron; para ellos ni excomunión ni castigos espirituales. ¿Cuál fue la conducta del clero en la invasión de 1847? ¿Por qué se prestó a apoyar a los Estados Unidos, que vinieron a cercenarnos la mitad del territorio nacional? ¿Por qué se negó la iglesia a proporcionar parte de sus cuantiosos recursos económicos, para que el gobierno federal pudiera defender a nuestra patria de la invasión extranjera?

No debemos olvidar esta conducta antinacional de la iglesia mexicana. Esa actitud que asumió el clero ante la intervención norteamericana ¿no es verdad que la jerarquía eclesiástica recibió con un Te Deum en la catedral poblana a los invasores extranjeros?, ¿no es verdad que el propio Papa llamó a los católicos mexicanos a desobedecer las leyes de reforma y la Constitución, so pena de excomunión?, ¿y no es verdad que la iglesia mexicana estuvo vinculada estrechamente al porfirismo?, que estaban vinculados, no

solamente por sus coincidencias de carácter ideológicos, sino porque juntos habían hecho letra muerta las leyes de reforma y la Constitución del '57, ahí se repartían, entre la jerarquía eclesiástica y el grupo gobernante, los grandes latifundios que habían en nuestro país, antes de la Revolución Mexicana; eso es parte de nuestra historia y tiene que ser analizado para establecer cual ha sido la conducta histórica del clero en todos estos aspectos de la vida política nacional. ¿Cuál fue la conducta de la jerarquía eclesiástica en 1917?. De inmediato en contra de la Constitución, le llamaron despectivamente el almodrote de Querétaro, y en cuanto ésta se empezó a aplicar, en 1926, se inició toda una ofensiva desde dentro y desde fuera de nuestro país, un conjunto de obispos norteamericanos, ligados a los obispos mexicanos, exigían a todas las naciones del mundo su solidaridad para una Constitución, que según decían, violaba los principios fundamentales de su iglesia, impedía el culto de su religión y que por tanto, debía ser abrogado, y ellos decían jamás irían a cumplir la Constitución de 1917; y este juramento, efectivamente, lo han cumplido, jamás han respetado la Constitución de 1917. Si seguimos con este análisis muy general, veremos cual es la conducta más reciente del clero, ¿no acaso se opusieron al establecimiento de los libros de texto gratuitos?, ¿no los quemaron en diversas plazas públicas de ciertas regiones de nuestro país?, ¿no iniciaron una campaña anticomunista con el lema: ¡Cristianismo sí, comunismo no!, ¿tendiendo a enfrentar una creencia religiosa a un problema de carácter filosófico y político?, porque en aquel momento había triunfado la revolución cubana y este se volvió un ejemplo negativo para los intereses de la oligarquía nacional y del imperialismo norteamericano.

Las propuestas de reformas y adiciones a los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 de la Constitución General de la República que presentaron en la Cámara un grupo de diputados y senadores del Partido Revolucionario Institucional relativas a la cuestión religiosa el 10 de diciembre de 1991, no surgieron de ningún sector amplio de la población, ni siquiera de las instituciones religiosas en lo general, sino correspondieron a una exigencia largamente reiterada de la jerarquía

eclesiástica que desde la promulgación de la Constitución de 1857, se plantearon la derogación de las leyes restrictivas y, por lo tanto, la recuperación de las posiciones perdidas durante la guerra de tres años a manos de los liberales y la obtención de otros espacios de poder y de influencia social de cara a los tiempos modernos.

La iniciativa de reformas se presentó en la Cámara de Diputados en una etapa de la historia moderna de México en que se encuentra en el poder un grupo que se ha desvinculado por completo del programa de la revolución mexicana y que le ha dado la espalda a los valores más perdurables de nuestro pueblo. Por primera vez en muchos años la mayoría de los funcionarios públicos que ocupan puestos decisivos en el gobierno federal y en las gubernaturas de los estados, se han formado en escuelas privadas, cuyos planes y programas se apartan de los lineamientos programáticos del artículo 3º y de la ideología que inspiró el movimiento armado de 1910.

También por primera vez en muchos años se nota una convergencia programática y política entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, cuyos principios de doctrina están fundamentando hoy las principales acciones y decisiones del gobierno federal.

En los últimos años los dirigentes de la iglesia católica lograron aumentar su influencia entre los miembros del grupo hegemónico y ablandar la conciencia y las convicciones de los presidentes de la república, los secretarios de despacho, los gobernadores; por lo que las reformas en cuestión deben entenderse como el corolario de ese proceso.

El 5 de junio de 1989 la Conferencia del Episcopado Mexicano, dirigió al entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari un documento titulado: Considerando para ilustrar las proposiciones o enmiendas a la Constitución de 1917, que se sugiere para modernizar las relaciones Estado-Iglesia, en el que opinaban "que las circunstancias históricas que motivaron la implantación del actual orden normativo

de la Constitución han cambiado totalmente. Que el pueblo mexicano ya no quiere vivir más en la mentira y en la apariencia. Que hay una incongruencia entre la realidad y la negación constitucional y que los preceptos en materia religiosa nunca tuvieron ni han tenido legitimidad".

Propusieron en el artículo 3º, la libertad de enseñanza, para que los particulares puedan impartir educación en todos los niveles.

En el artículo 5º, el restablecimiento de las órdenes monásticas.

En el artículo 24, la posibilidad de efectuar actos religiosos fuera de los templos.

En el artículo 27, la libertad para que la iglesia pueda adquirir, poseer o administrar bienes que sean necesarios para su objeto.

En el artículo 130, establecieron la separación entre la Iglesia y el Estado y la libertad de creencia.

Firmaron el documento los obispos de Monterrey, Durango, Guadalajara, Tlanepantla, Torreón, San Luis Potosí, Querétaro y Cuernavaca.

Si se observa el texto de este documento que se anexa en este trabajo y las reformas que se aprobaron el 17 de diciembre de 1991, encontramos una plena similitud. También debe quedar claro que las iglesias evangélicas, que ya agrupan a 16 millones de fieles, tampoco plantearon la reforma al artículo 130 y demás relativos. A ello debemos agregar que las iglesias bautistas tampoco plantearon ninguna reforma al artículo 130.

Existen dos formas de entender la historia de la Iglesia en México. Una, tratar de aferrarse a realidades y políticas que ya no existen, por el progreso que ha registrado nuestro pueblo en las

últimas décadas; y creer que las normas jurídicas deben ser eternas y por lo tanto que no deben modificarse.

Y la segunda, que es hacer una interpretación de la historia para apreciar y valorar las lecciones políticas que siguen siendo válidas en términos generales, a pesar del transcurso del tiempo y las enseñanzas que debemos conservar de cara a las nuevas realidades imperantes.

Así, en algunos aspectos en las nuevas reformas, se retrocede a la legislación con que fue concebida la legislación religiosa en la Constitución de 1857 e incluso a los períodos anteriores a la guerra entre liberales y conservadores.

El hecho de que la legislación de la materia haya permanecido inalterable, en términos generales, desde el año de 1917 hasta hoy, se debe a dos factores: cuando dicha legislación se modificó fue a causa o como efecto de un enfrentamiento sangriento y prolongado entre las dos corrientes históricas en que se ha dividido a nuestro pueblo y porque éste ha sabido distinguir entre las distintas manifestaciones de su religiosidad y la actitud de la dirección de la iglesia ante las distintas luchas que se han dado en nuestro país a través de su historia.

Hoy, de nueva cuenta, nos encontramos ante un asunto de la mayor trascendencia, nos encontramos frente a una reforma que propone esa es mi convicción la destrucción de uno de los pilares fundamentales que han identificado a la nacionalidad mexicana, que han propiciado el desarrollo de su cultura y de la educación, y servido de valladar en defensa de la integridad de la Nación.

Quisiera concluir estas líneas rindiendo homenaje al Benemérito de las Américas, al gran patricio Benito Juárez rechazando la contrarreforma que atenta contra nuestra historia y contra el porvenir de nuestra patria. ¡Viva el Benemérito de las Américas! su obra históricamente será indestructible.

Artículo 82 Constitucional.

Esta norma que impide el acceso a la Presidencia de la República a los mexicanos cuyos padres son de origen extranjero, establecida por el Constituyente de Querétaro en 1917, se apoya en firmes razones históricas.

Basta recordar que México es la nación del mundo que, a consecuencia de una agresión armada perdió más de la mitad de su territorio y que el agresor de ayer mantiene sus ambiciones de dominio.

Pero tampoco se puede soslayar el alto riesgo que se corre con esta contrarreforma, en virtud de la apertura ilimitada que se ha dado al capital extranjero en todas las ramas de la economía y los servicios y su profundización en el Tratado de Libre Comercio, pues con ella, se establecerían las bases jurídicas para que un representante de intereses extranjeros pueda arribar a la Presidencia de la República, con todas las consecuencias que esto tendría.

Más que el prurito de igualar jurídicamente a todos los mexicanos para su acceso a la Presidencia, detrás de esto están sin duda, presiones del exterior a las que el gobierno no opone resistencia alguna, porque le falta patriotismo.

A esta concesión política que se da a los extranjeros, ¿cuál sigue?

Nada justifica que se relegue la seguridad de la nación, su independencia y su soberanía, en pos de un interés individual, ni que se propicie el decaimiento del sentimiento nacionalista, desde la más alta dirección política del país.

Esta postura de rechazo a esta modificación no es exclusivamente mía, la comparten algunas organizaciones políticas,

algunos partidos y en lo individual elementos también destacados de algunos partidos políticos, incluyendo al partido del gobierno.

Con el objeto de dejar constancia clara de estas coincidencias, transcribo integralmente la opinión de un militante connotado del PRI, con la que en esta ocasión en un buen porcentaje coincide.

12 de agosto de 1993.

**Concede Ventajas a la Minoría
de Criollos Explosiva Reforma
al Artículo 82**

- Ninguna Actitud de Xenofobia hay en la Fracción I
- Cambiarla Traería Desconfianza y Vulnerabilidad
- No nos Hará Mejores ni Abiertos a la Modernidad

Mario Moya Palencia

"Ayer se anunció que el Partido Revolucionario Institucional, "para destrabar su propuesta de reforma política", había aceptado la añeja insistencia del Partido Acción Nacional en el sentido de reformar la fracción I del artículo 82 de nuestra Constitución, que establece que para ser Presidente de la República se requiere: "Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento". La información no aclara si la modificación acordada en principio sería en el sentido de que para tan alta candidatura continuaría requiriéndose ser ciudadano mexicano por nacimiento, pero sólo hijo de padres mexicanos (lo que incluiría a los hijos de mexicanos por naturalización) o si de plano se ampliaría a quienes históricamente se han conocido como criollos, o sea a los nacidos en México pero hijos de padre o madre extranjeros. La escueta información añadía que la enmienda iría acompañada de una disposición transitoria que sólo la pondría en vigor hasta el año de 1999, esto es la iniciación del periodo presidencial ordinario que cubrirá del año 2000 al 2006.

Sabemos que la fracción primera del artículo 82 de nuestra Norma Fundamental quedó con su texto actual a iniciativa del diputado constituyente José Natividad Macías, amigo y partidario de don Venustiano Carranza y se dice que una de sus motivaciones fue impedir que los hijos de extranjeros, como José Ives Limantour, el secretario de Hacienda de Porfirio Díaz, pudiera llegar a gobernar al país, ya que este personaje, siendo diputado en mayo de 1886, había iniciado modificaciones a la Ley de Extranjería, con el fin de contemplar a los hijos de extranjeros nacidos en territorio mexicano, como plenamente capacitados para ocupar los cargos públicos de los que, por principio, quedaban excluidos; se basaba en el hecho de que a pesar del *jus sanguinis* que entonces regía en nuestra Ley Fundamental como única vía de la nacionalidad, el nacido y educado en el país, a su juicio (de Limantour) guardaba el mismo patriotismo, sin importar si sus padres eran extranjeros o mexicanos de origen. Aunque esta modificación a la Ley de Extranjería fue aprobada, el artículo 77 de la Constitución Liberal de 1857 se mantuvo, exigiendo para el cargo de Presidente la nacionalidad por nacimiento.

Por tanto lo que en realidad prohíbe la fracción I del artículo 82 constitucional es que los criollos de primera generación puedan aspirar a tan elevado cargo nacional, pero gracias al principio de *jus soli* incorporado a la Constitución de 1917, sí lo pueden hacer los de la segunda generación. Es cierto que en otros países con diferente historia y distinta composición etnosocial que el nuestro no se exige jurídicamente nada más allá de la nacionalidad por nacimiento para que un ciudadano aspire a la titularidad del Poder Ejecutivo, presidencial o parlamentario. Pero también es cierto que en todos los países del mundo los candidatos que tienen larga ascendencia nacional son mejor vistos y aceptados que los criollos, y también aquellos que tienen esposas nativas. No recuerdo en la época contemporánea que algún Presidente de Estados Unidos haya sido hijo de extranjeros. Sí lo era, en cambio, el vicepresidente Spiro Agnew, compañero de fórmula de Nixon, pero se le obligó a renunciar al cargo en vísperas de los acontecimientos que motivaron la caída del Presidente y la llegada de Ford a la Casa Blanca, como si una

persona así no debiera arribar al delicado puesto. El candidato del Partido Demócrata, Michael Dukakis, hijo de griegos, perdió la presidencia ante el nativo George Bush, en forma contundente. Allá tiene un gran sentido ser "wasp" (blanco, anglosajón y protestante) y no hijo de extranjeros, por lo que poner a Estados Unidos como "modelo" para la reforma no resulta del todo adecuado.

Desde mi personal punto de vista, lo establecido en la fracción I del artículo 82 constitucional no recoge ninguna actitud de xenofobia ni se basa en la presunción de que un hijo de padres naturalizados o extranjeros esté, por ello, menos capacitado o tenga una menor dosis de patriotismo que el hijo de padres originalmente mexicanos. Tampoco a que un criollo pudiera ser más propenso que un nativo al llamado "conflicto de intereses", en el trato internacional para un hijo de extranjero con su país de origen, Y aunque el nuestro fue el único país de Iberoamérica que decretó mediante varias leyes estatales la expulsión de los españoles unos años después de obtener su independencia, tampoco parece haber en el precepto comentado una actitud de venganza, de intolerancia o de racismo.

El artículo 40 de nuestra Constitución nos autodefine: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental". El primer elemento de la definición de México es pues, que se trata de una "república representativa". Uno de los componentes del sistema democrático representativo es no sólo que los gobernantes resulten elegidos popularmente, o sea que tengan la representación política de la nación al integrar los poderes constituidos, sino que en verdad representen a la nación misma con sus peculiaridades sociológicas, como si se tratara de una reducción pantográfica o de una fotografía. (Por eso en los congresos deben caber todas las corrientes e intereses). En cambio las condiciones o requisitos para aspirar al singular cargo de Presidente de la República deben tender a evitar que el candidato pertenezca o

represente a fracciones minoritarias de la nación, como a los ausentes (por eso se requiere haber residido en el país durante el año anterior a la elección, aunque ahora se permitirá una interrupción de dos meses a ese lapso sin pérdida de derechos); a los eclesiásticos (por eso los ministros de culto no pueden aspirar a ese ni a ningún otro cargo popular); al Ejército (por eso el posible candidato debe retirarse de su servicio activo seis meses antes del comicio); al gabinete presidencial o a los gobernadores de cualquier estado (a menos que se separe de su puesto con idéntica anticipación); a los incapacitados por ministerio de ley (o sea el reducidísimo grupo de mexicanos que ya han ocupado la Presidencia de la República, elegidos popularmente o con el carácter de interinos provisionales o sustitutos). El otro requisito, además del que motiva centralmente estas reflexiones, es el de la edad mínima, que más bien tiene por fundamento la necesidad de establecer un principio de madurez humana en el aspirante y que la ley considera en 35 años.

Los mexicanos por nacimiento pero hijos de padre o madre extranjeros, o naturalizados mexicanos, son una muy reducida minoría. No poseo datos oficializados pero calculo que son infinitamente menos que el uno al millar de la población nacional. Esto es, no son representativos de lo que es el 99.99 % de los mexicanos, y esa es a mi juicio la razón profunda por la que la Constitución que nos rige, inspirada no sólo en el liberalismo y en las ideas sociales, sino en el más profundo nacionalismo originado en dolorosas tragedias históricas y en nuestro requerimiento impostergable de defender la identidad nacional y las mejores esencias culturales, sociales y políticas del país, determinó (y así debemos interpretarla) que esa respetable pero pequeña minoría de hijos de extranjeros en una primera generación no pudiera aspirar a la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, que por excelencia es y debe seguir siendo el más elevado y responsable puesto representativo del país.

De lo anterior se infiere que si nuestro partido acepta la proposición del PAN -a cuyos miembros hace no muchos años

llamábamos "hijos de Maximiliano", por su demostrada simpatía a los intereses extranjeros y las instituciones supranacionales- y acepta modificar en cualquier sentido la fracción I del artículo 82 constitucional, estará promoviendo una norma política en favor de una minoría, lo que resulta en contra de la inmensa mayoría, se quiera o no. Si un criollo o un hijo de extranjeros llega en el futuro a ser candidato a la Presidencia por nuestro partido (o por cualquier otro), creo que sería visto con enorme desconfianza por la mayor parte de la nación, porque la idea de extranjería ha estado ligada siempre, con justicia o sin ella, a la burguesía consular, a las prácticas extranjerizantes y al menosprecio de los valores e interés populares. La pretendida reforma pondría, aparentemente, en igualdad de circunstancias jurídicas a esa minoría de criollos frente al resto de la nación -que es lo que algunos como argumento positivo- pero no en la realidad, pues casi todos los hijos de extranjeros tienen mejor posición socioeconómica y están más dotados materialmente que la inmensa mayoría de los mexicanos nativos para educarse, penetrar en el mercado económico o ascender socialmente y, en consecuencia, la reforma proyectada les daría de hecho una gran ventaja, como la que algunas legislaciones -no la nuestra- conceden al patrón cuando lo colocan en absoluta igualdad jurídica con el trabajador, ignorando la avasallante realidad.

A mi juicio la fracción I del artículo 82 constitucional no trata de crear "mexicanos de segunda" ni discriminación alguna, sino que forma un todo armónico con las demás fracciones del propio precepto para identificar el concepto de representatividad en los aspirantes al máximo cargo del país, contribuyendo indirectamente a diseñar el cuerpo electoral y los límites legales del derecho al sufragio en su aspecto pasivo, o sea en la capacidad para ser votado. Estudiemos el artículo 82 en su conjunto. En efecto, a nadie se le ha ocurrido pensar o decir que es "mexicano de segunda" un joven de diecisiete años nacido en territorio nacional, porque no puede votar ni aspirar al cargo presidencial; ni que lo es un mexicano por nacimiento e hijo de mexicanos por nacimiento que sólo tiene 34 años y no puede ser Presidente; no es tampoco "mexicano de segunda" un secretario de

Estado, un gobernador, un jefe militar o un miembro del estado eclesiástico, sino personas que mientras no cambie su status forman parte de minorías no representativas del gran conjunto nacional. Y tampoco los ex presidentes de la República deben considerarse "mexicanos de segunda", porque no puedan volver al cargo, ya que forman la minoría que tuvo el honor de desempeñarlo con anterioridad. (Esperamos que la intención final de la planeada reforma no sea "incorporar" también a esta otra minoría a la posibilidad del regreso a la Presidencia).

Es conveniente hacer otras reflexiones fuera del ámbito hermenéutico. El cese de la pugna este-oeste y el decaimiento de la llamada "guerra fría" no han traído aparejada la supresión de los conflictos bélicos, sino por el contrario una explosión de aquellos con causas raciales, religiosas o ultranacionalistas que se encontraban larvados y a los que soterró la amenaza de un armagedón nuclear. No podría predecir ahora -y creo que nadie- los posibles efectos políticos y sociales de una reforma constitucional como la que se anunció ayer, en el momento de aprobarse -que sería por fuerza muy cercano al inicio del proceso electoral de 1994- o en la primera ocasión que se aplicara en favor de un hijo de extranjeros, a partir de 1999. Los mexicanos somos muy aguantadores y más tolerantes de lo que se cree, pero tampoco somos sumisos y dentro de nuestra sociedad, cada vez más abierta y pluripartidista, un asunto tan delicado y cercano al instinto nacionalista del pueblo podría ser explosivo o al menos aprovecharse como detonador de conflictos sociales o regionales provocados por fuerzas internas o exteriores (y todo por favorecer a unos cuantos!).

Creo que esta enmienda planteada merece una mayor reflexión y prudencia, en primer lugar porque no es exacto que la reforma política que impulsa nuestro partido esté azolvada, ya que es democrática y positiva en términos generales y cuenta con el apoyo mayoritario de los miembros de nuestra organización y de los de varias de las organizaciones de oposición, a las cuales favorece enormemente; y en segundo porque los diputados federales, los

senadores y los diputados de las legislaturas locales de la nación pertenecen mayoritariamente a nuestro partido y tienen legítimamente la fuerza de la representación política suficiente para sacarla adelante, aun frente al posible bloqueo de quienes la atacan para lograr notoriedad o concesiones, pero que en lo íntimo se frotan las manos por las ventajas que les ofrece. Tampoco es verdad que la reforma a la fracción I del artículo 82 nos haría mejores, ni más abiertos a las corrientes de la modernidad; lo seguro es que introduciría un elemento de desconfianza y vulnerabilidad en las filas de nuestro partido, que son muy nacionalistas, y en todo el ambiente del país al que nuestro instituto político siempre ha sabido representar por su apego a las causas mayoritarias y no a las minoritarias o elitistas.

Apelemos al valor magistral de nuestra historia. Con las reformas constitucionales que propiciaron el establecimiento de relaciones con el Vaticano y traspasaron de hecho la responsabilidad pastoral de los obispos mexicanos al nuncio, como en otros tiempos, muchos compatriotas se preguntaron si un día habría que hacer nuevamente el movimiento de Reforma. Si los criollos se salen con la suya en esta revisión de la fracción I del artículo 82 constitucional, muchos más se preguntarán si algún día tendremos otra vez que luchar por nuestra independencia política. Y si vencidos esos y quizá otros elementos nacionalistas de nuestra convivencia -entre ellos la sabia norma de la no reelección que nos ha dado estabilidad y democracia-, quizá mañana nos preguntaremos si habrá llegado el momento de reiniciar la Revolución mexicana."

4.2 Modernidad, modernización y neoliberalismo político en México.

En 1994, al cumplirse doce años de aplicación del proyecto neoliberal en la economía mexicana, dió inicio una nueva crisis, cuyos perfiles aún no acaban de definirse, pero respecto a la cual todos los pronósticos son marcadamente negativos. Así, de parte del propio gobierno en un lapso de tan sólo doce meses desapareció por

completo el optimismo de inicios del sexenio, se aceptó que en el transcurso de este año 750000 personas perdieron su empleo y las proyecciones macroeconómicas correspondientes a 1995 pasaron de 4 a -6.9% para el crecimiento de la producción global y de 4 a 55% para la inflación.

Esas correcciones, se han acompañado con un conjunto de medidas para enfrentar lo que el Secretario de Hacienda calificó como "la inseguridad transitoria de diciembre": negociación de un crédito externo por 51,000 millones de dólares; incremento del IVA a 15%; reducción del gasto público en 1.6% del PIB; incremento de precios de los bienes y servicios públicos; elevación extrema de las tasas de interés; incremento salarial muy por debajo de las tasas esperadas de inflación; traspaso al sector privado de los ferrocarriles nacionales, de la generación de electricidad, de los servicios portuarios y de la comercialización de gas; etc.

En suma, en 1995 nuevamente hicieron aparición los principales componentes del ajuste fondomonetarista, ya aplicado en ocasiones anteriores, y a través del cual se busca una rápida corrección de los desequilibrios en las cuentas externas y del gobierno, por la doble vía de la contracción de la actividad económica -disminuyendo el gasto público, el crédito y las importaciones- y de la contención salarial. Así también, se insiste, al igual que en 1982, por una parte en un diagnóstico en el cual la crisis es concebida principalmente como resultado de problemas transitorios y, por otra parte, en una solución en la cual lo prioritario es poner a salvo los intereses de los acreedores extranjeros, buscando que el gran capital internacional recupere a la brevedad "la confianza perdida".

Sin embargo, y a pesar de las semejanzas en el tratamiento, la actual crisis tiene importantes diferencias con la situación del inicio de los años ochenta. En particular, la reiteración del recetario fondomonetarista ocurre luego de transcurridos más de doce años desde que el neoliberalismo sentó sus reales como proyecto gubernamental de desarrollo para México, por lo que el actual ajuste

se aplica en un escenario económico, político y social por completo distinto -y notablemente peor- al de 1982.

Durante esos dos sexenios, la economía mexicana ha sido sistemáticamente sometida a un profundo proceso de transformación, cuyos efectos se han hecho sentir en toda la estructura de la sociedad, modificando por completo al conjunto de relaciones y articulaciones sociales e imprimiendo un nuevo rumbo al desarrollo nacional. Por tanto, resulta evidente que el contexto en el que se da la actual crisis es el de un desenvolvimiento económico resultante del patrón neoliberal, y que más allá de las causas transitorias o "exógenas" que pudiesen ser argumentadas, la gravedad de los actuales problemas de la economía mexicana encuentra su explicación última en los rasgos estructurales que dicho patrón ha asignado al funcionamiento social.

Teniendo presente que 13 años han sido un tiempo suficiente para que queden al descubierto los reales componentes y principales resultados del modelo, una revisión del escenario económico nacional creado por el neoliberalismo pone en evidencia al menos cuatro rasgos centrales, que revisaremos de manera breve:

i) La dependencia extrema del exterior.

A reserva de tratar con mayor detalle este punto en el siguiente apartado del presente trabajo, lo que quiero destacar desde ya, es que uno de los resultados más evidentes del neoliberalismo ha sido la exacerbación de la dependencia con el exterior, hasta grados que casi no admiten comparación histórica, y que desde luego son muy superiores a los de inicios de los años ochenta.

Apoyándose en los bajos niveles de eficiencia con que efectivamente funcionaban la mayoría de los productores estatales y privados, y enarbolando la consigna de aumentar la capacidad competitiva de la producción nacional y de generar un fuerte sector

exportador, el neoliberalismo redefinió las relaciones externas de la economía mexicana, haciendo uso de dos instrumentos principales:

- La "apertura" de la economía, como objetivo explícito, la cual ha sido aplicada a ultranza, con la mayor rapidez posible y sin atender a consideraciones de protección de la planta productiva, de regulación de los capitales extranjeros, de autonomía monetaria, de resguardo de los mercados internos o de soberanía nacional.
- La integración de los EE.UU., como objetivo que fue quedando al descubierto en la segunda mitad de los años ochenta, y cuyo carácter subordinado alcanzó su máxima expresión con las negociaciones y la posterior firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Esos dos objetivos, por cierto fueron ampliamente cumplidos, y con ello la economía mexicana pasó a ser de las más "abiertas" del mundo, al mismo tiempo que la integración subordinada a los EE.UU., alcanzó niveles que sólo podrán revertirse a costa de un ingente esfuerzo nacional. Así también, el "éxito" gubernamental ha sido notoriamente menor, respecto al desarrollo de una nueva fortaleza exportadora, a la transformación del sector exportador en eje del dinamismo de la economía y a la elevación generalizada de las capacidades competitivas, cuestiones todas éstas que habrían requerido de estrategias que poco o nada tienen que ver con la apertura a ultranza, con la pasividad estatal y con la confianza ciega en los automatismos del mercado.

Una parte reciente de los aspectos centrales del comportamiento global de la economía mexicana, ha pasado a depender de la situación y vaivenes de la economía internacional y en particular de los EE.UU., reduciéndose al extremo la capacidad nacional-estatal para definir los rumbos de la economía y para establecer respecto al resto del mundo las mediaciones que dicha definición obligadamente supone.

Bajo esas condiciones -de las cuales la abrupta retirada de capitales que hizo estallar la actual crisis amenaza no ser la última expresión-, el proyecto neoliberal ha trasladado sin restricciones, hacia la economía mexicana, los peores componentes de la globalización, de la creciente integración mundial, de la internacionalización del capital y de las nuevas tendencias en la división internacional del trabajo, cediendo capacidades y ámbitos de la soberanía nacional justamente en un período en que ésta debería haber sido más celosamente preservada para poder procesar nacionalmente los cambios ocurridos en el escenario mundial.

ii) El estancamiento.

Un segundo componente del balance de la aplicación del proyecto neoliberal, se refiere a la situación de estancamiento económico que ha prevalecido en los últimos trece años; a pesar de las reiteradas previsiones gubernamentales de un pronto regreso de la economía a la senda del crecimiento, lo cierto es que el estancamiento ha sido el signo dominante del período, y seguirá siéndolo al menos en el futuro cercano.

Así, y aún sin considerar la crisis que ahora estamos viviendo y la violenta caída de los niveles de actividad que ella está significando, para el período 1982-1994 el comportamiento de los principales indicadores de la actividad económica ha sido notoriamente pobre en comparación con los niveles de periodos anteriores. Si se confronta el período 1982-1984 con los trece años previos, el resultado neoliberal es una reducción en el crecimiento promedio anual de 6.2% a 1.6% en la producción global, de 3.0% a -0.3% en la producción por habitante, de 6.6% a 1.5% en la inversión y de 5.7% a 1.9% en el consumo, en tanto que durante el neoliberalismo las exportaciones han crecido menos y las importaciones han crecido más que en el período previo, y ello a pesar del gran énfasis que se ha puesto -y de los avances que supuestamente se han logrado- en el mejoramiento de las condiciones competitivas del comercio exterior de México.

En todo caso, a las cifras habría que agregar la notoria inestabilidad que ha caracterizado al comportamiento de la economía, la cual -a pesar del objetivo "estabilizador" del ajuste aplicado desde 1982- ha estado sujeta no sólo a un deterioro generalizado, sino también a violentas fluctuaciones que tampoco admiten comparación con períodos anteriores.

A lo largo de trece años de aplicación del modelo neoliberal, éste no ha logrado crear las condiciones para hacer crecer, ni siquiera de manera mínimamente sostenida, la actividad económica nacional.

Incluso sin considerar la posible composición del crecimiento y el que se hubiese traducido o no en un efectivo aumento de los niveles de vida de las mayorías, el sólo hecho de que ese crecimiento no se haya dado constituye uno de los cuestionamientos más severos que la propia realidad impone al neoliberalismo, al cual se suma la certeza de que en la actualidad está recién iniciando un nuevo y profundo deterioro de los niveles de actividad. En el largo plazo, no existe estrategia alguna de desarrollo que pueda sustentarse en el estancamiento de la economía, y esa es una verdad que no puede ser revertida ni por los discursos triunfalistas ni por las insistentes y fallidas promesas de prosperidad que han acompañado a la implantación del proyecto neoliberal.

iii) El parasitismo.

Un tercer componente del escenario construido por el neoliberalismo, es la multiplicación del parasitismo en el funcionamiento de la economía mexicana, de tal modo que además de crecer poco, ese escaso crecimiento se ha concentrado en sectores improductivos y en un uso socialmente estéril de los excedentes generados.

El parasitismo se ha transformado en un rasgo dominante de las relaciones intercapitalistas, tanto en el interior de la economía mexicana como entre ésta y el gran capital transnacional. En ambos

casos, la estrategia neoliberal ha dado todas las facilidades imaginables a los capitales especulativos de origen nacional y extranjero para apropiarse de los excedentes generados internamente, privilegiando al sector financiero y bursátil en desmedro de la producción, y otorgando al rentismo y a la usura una primacía que es absolutamente incompatible con cualquier esfuerzo de largo alcance por desarrollar la acumulación productiva y por crear una base sana de funcionamiento de la economía.

En tal sentido basta tener presente el extremo cuidado que se ha puesto para no afectar a la banca privada internacional ante las crisis de pagos de 1982 y la actual; las altas tasas de interés con que ha funcionado la economía y que en los meses recientes han alcanzado niveles de escándalo; los privilegios que ha tenido y que aún conserva el sistema bancario nacional para la obtención de elevadas ganancias y para la minimización de pérdidas; etc.

iv) La exclusión social exacerbada.

Para finalizar este breve recuento, me interesa destacar como cuarto rasgo al carácter excluyente del neoliberalismo, rasgo éste al cual atribuyo una gran importancia, dado que en buena medida sintetiza a varios de los anteriores y deja al descubierto la verdadera esencia del proyecto neoliberal.

Nunca en la historia pos-revolucionaria, como en estos últimos dos sexenios, se habían multiplicado con tal rapidez la concentración y la exclusión en México, a tal punto que ambas tendencias -y la polarización que de ellas se desprende- han permeado al conjunto de la estructura social, desplegándose en los más diversos ámbitos y ejerciendo en todos ellos un profundo deterioro y un efecto disgregador de consecuencias graves y duraderas.

Todo lo anterior, ha tenido como acompañante obligado a una notoria "exclusión en las decisiones", que ha permitido tomar cuerpo a la polarización de espaldas y en contra de las opiniones e intereses

de la gran mayoría de la población, y que se ha aplicado através de un sistemático ocultamiento y tergiversación de la realidad. Para los trece años de neoliberalismo, los análisis y diagnósticos sobre la transitoriedad de la crisis y la pronta llegada del crecimiento, al igual que las seguridades del ingreso próximo de México al primer mundo, son los mejores ejemplos de "mentiras útiles" que se han repetido de manera sistemática en el discurso gubernamental. Para el período más reciente, el mejor ejemplo con seguridad que corresponde a la manipulación informativa respecto de los "tesobonos", los cuales súbitamente aparecieron siendo reconocidos como deuda externa del gobierno, con lo cual el monto de dicha deuda aumentó automáticamente en alrededor de 14000 millones de dólares.

Sin duda que la expresión económica más notoria del carácter excluyente del neoliberalismo ha sido la acentuación de la pobreza y la miseria. A reserva de tratar este punto con más detenimiento en el último apartado del presente trabajo, me interesa destacar desde ya que los 40 millones de pobres, el incremento de la masa de desempleados y la multiplicación de la llamada "informalidad", son resultados que se ajustan claramente a la lógica del proyecto neoliberal, teniendo raíces que -más allá de la sola insuficiencia de las políticas sociales- es necesario rastrear en la propia dinámica de producción, circulación y realización que dicho proyecto ha impuesto en la economía mexicana.

En términos simples, los bajos salarios, los muchos desempleados y la alta rentabilidad, constituyen la oferta principal del neoliberalismo al gran capital, y es el cumplimiento de esa oferta la que ha ido multiplicando los polos de extrema pobreza y de extrema riqueza, colocando de un lado a los millones de mexicanos que viven en la más completa marginación y, del otro lado, a "los 300" del Sr. Legorreta o "los 24" de la revista Forbes, varios de los cuales, por cierto, han amasado sus fortunas con la más descarada complicidad gubernamental, por ejemplo a través de la compraventa de empresas estatales y/o teniendo acceso a información privilegiada.

En el interior del aparato productivo esa lógica de exclusión y polarización económica, pese a sus pretensiones de modernidad, ha significado en la práctica un regreso al dualismo de comienzos de siglo, desarrollando en un extremo un sector pequeño, moderno, eficiente, exportador, concentrado en un pequeño, número de ramas y de productos, con altas tasas de ganancia, con una baja generación de empleos, fuertemente transnacionalizado y mínimamente vinculado a la economía interna, y en el otro extremo una multitud de pequeños y medianos productores del campo y de la ciudad, distribuidos en las ramas llamadas "tradicionales", sin acceso al crédito y al avance técnico, enfrentados a la competencia abierta del gran capital y luchando por sobrevivir en base a un mínimo de ganancias y de apoyo estatal.

La misma dinámica de generación de pobreza y riqueza extremas y de polarización del aparato productivo, se ha traducido también en un agudo proceso de fragmentación y exclusión territorial, tanto entre las distintas regiones económicas como en el interior de cada una de ellas. Así, es la generación de resultados del neoliberalismo -y no la ausencia o insuficiencia de esos resultados- lo que explica que el porcentaje de población analfabeta sea casi ocho veces superior en Chiapas que en el Distrito Federal, que la diferencia entre esas dos regiones sea de cuatro a uno en porcentajes de población sin primaria completa, y que Chiapas y Oaxaca tengan un ochenta por ciento de población con bajos ingresos al mismo tiempo que en Baja California la cifra es inferior al cuarenta por ciento, por mencionar sólo algunos ejemplos de las disparidades regionales extremas que existen en los indicadores socioeconómicos.

Así también el neoliberalismo ha exacerbado al máximo la exclusión social de las etnias y de las culturas indígenas, acentuando sin contemplaciones la implantación de un proyecto "civilizatorio" que se despliega excluyendo y aniquilando a todas aquellas costumbres y valores que no le son funcionales.

En el interior del aparato productivo esa lógica de exclusión y polarización económica, pese a sus pretensiones de modernidad, ha significado en la práctica un regreso al dualismo de comienzos de siglo, desarrollando en un extremo un sector pequeño, moderno, eficiente, exportador, concentrado en un pequeño, número de ramas y de productos, con altas tasas de ganancia, con una baja generación de empleos, fuertemente transnacionalizado y mínimamente vinculado a la economía interna, y en el otro extremo una multitud de pequeños y medianos productores del campo y de la ciudad, distribuidos en las ramas llamadas "tradicionales", sin acceso al crédito y al avance técnico, enfrentados a la competencia abierta del gran capital y luchando por sobrevivir en base a un mínimo de ganancias y de apoyo estatal.

La misma dinámica de generación de pobreza y riqueza extremas y de polarización del aparato productivo, se ha traducido también en un agudo proceso de fragmentación y exclusión territorial, tanto entre las distintas regiones económicas como en el interior de cada una de ellas. Así, es la generación de resultados del neoliberalismo -y no la ausencia o insuficiencia de esos resultados- lo que explica que el porcentaje de población analfabeta sea casi ocho veces superior en Chiapas que en el Distrito Federal, que la diferencia entre esas dos regiones sea de cuatro a uno en porcentajes de población sin primaria completa, y que Chiapas y Oaxaca tengan un ochenta por ciento de población con bajos ingresos al mismo tiempo que en Baja California la cifra es inferior al cuarenta por ciento, por mencionar sólo algunos ejemplos de las disparidades regionales extremas que existen en los indicadores socioeconómicos.

Así también el neoliberalismo ha exacerbado al máximo la exclusión social de las etnias y de las culturas indígenas, acentuando sin contemplaciones la implantación de un proyecto "civilizatorio" que se despliega excluyendo y aniquilando a todas aquellas costumbres y valores que no le son funcionales.

En suma, luego de trece años de aplicación es claro que son muchos los trabajadores, las empresas, los territorios y las etnias que salen sobrando en el proyecto neoliberal, y esa constatación por cierto que no es un dato menor a la hora de identificar las fuerzas que han sido y seguirán siendo perjudicadas por el neoliberalismo y cuyos intereses objetivos bien podrían aglutinarse en torno a un proyecto alternativo de economía y sociedad.

4.3 El Estado Neoliberal en México: prospectiva inmediata.

Con el recuento de las páginas anteriores, he intentado destacar algunas de las principales consecuencias que ha traído consigo la aplicación del neoliberalismo y, con ello, la imperiosa necesidad de que la economía mexicana comience a transitar por un sendero distinto al de los dos últimos sexenios, a través de una estrategia de desarrollo definida en función de concepciones, intereses, objetivos e instrumentos diferentes a los que hasta ahora han prevalecido en el proyecto gubernamental.

Mi punto de partida es que el neoliberalismo, además de moldear el funcionamiento concreto de la economía, ha impuesto tanto una perspectiva general como un conjunto específico de valores y significados respecto de dicho funcionamiento, y que el romper con ese "discurso económico neoliberal" constituye un reto inmediato y obligado en la construcción de un proyecto alternativo.

Un problema a considerar, es que en el discurso neoliberal dominante -y, lo que es más importante, en una buena parte del "criterio común" que ese discurso ha ido moldeando- no se acepta la existencia de alternativas. En tal sentido, el neoliberalismo ha mostrado, no sólo en México, una temible capacidad para imponer de manera excluyente su perspectiva de la realidad, de tal modo que el proyecto neoliberal, con sus distintos componentes, se autopostula no como el mejor, sino como el único posible. En tal sentido, las premisas con que se argumenta "el fin de la historia" para la humanidad, son semejantes a las que en México se han venido utilizando para

imponer la idea de que no hay opciones, de que los márgenes de acción no existen y, tratándose de la crisis y del ajuste, de que los costos son "obligados" y los sacrificios "inevitables".

Durante los últimos trece años, hemos sido literalmente bombardeados por un discurso en el que la variedad de estrategias, intereses, objetivos e instrumentos económicos es reducida a la sola opción gubernamental, y en que todos los posibles desenvolvimientos de la realidad son limitados a la senda única del credo neoliberal. Por ello, la tarea inicial más obvia consiste en romper ante la sociedad con el reduccionismo dominante, abriendo espacio a la posibilidad de razonamientos alternativos; es sólo a partir de ese espacio -cuya construcción, más que un problema económico es político e ideológico- que tiene sentido la formulación de un proyecto alternativo de desarrollo, con sus correspondientes políticas.

Dicho de otra manera: si bien la actual crisis, sumada a los resultados previos de trece años de neoliberalismo, empujan a una insatisfacción social profunda y generalizada, y crean las bases objetivas para la emergencia de nuevas correlaciones que pudiesen imponer un rumbo distinto al desarrollo nacional, el que ese rumbo se concrete dependerá además de otro conjunto de condiciones, entre las cuales la más elemental es el reconocimiento social de que el neoliberalismo no constituye el único camino posible.

Un segundo problema es que, en un plano más particular, ese rescate del "derecho a la existencia" para las opciones supone un esfuerzo de "limpieza conceptual", que permita romper con falsas dicotomías, despojando a un conjunto de términos del significado que les ha sido asignado por el neoliberalismo, y recuperando para ellos el contenido que histórica y lógicamente les corresponde. En tal sentido, me interesa destacar dos grupos de términos respecto de los cuales la acepción neoliberal debe ser profundamente revisada, sobre todo en la medida en que dichos términos -con sus significados debidamente reivindicados- a mi juicio deben jugar un papel central en la formulación y aplicación de una alternativa:

1º El discurso y sobre todo la práctica neoliberal, han degradado notablemente los conceptos de "nación", "interés nacional" y "nacionalismo", asumiendo en los hechos que ellos corresponderían a proyectos y escenarios que han sido "rebasados" históricamente y que no se adecúan a la realidad mundial contemporánea. Bajo esa perspectiva, el mundo actual sería una "aldea global" en cuyo seno desaparecen las especificidades e intereses nacionales, y ante el cual sólo cabe asumir e instrumentar una total e inevitable pérdida de soberanía, por la vía de la rápida y completa integración con el vecino del norte. En palabras recientes del consejero especial de la Casa Blanca, Thomas Mc Larty, "En un mundo tan interdependiente, ya no funciona la defensa de viejos conceptos de soberanía".

Ante todo ello, el esfuerzo de formulación de una alternativa debe ser doble:

- Por una parte, desarrollar una lectura diferente de la realidad mundial contemporánea, en la cual el análisis de las actuales tendencias globales y de su significado para México y para los grados y formas de ejercicio de la autonomía, se acompañe del reconocimiento de que en esa realidad mundial no sólo las naciones siguen existiendo, sino que además la confrontación de intereses nacionales se acentúa, la competencia económica entre países se recrudece, las desigualdades entre países y regiones se multiplican, y con ello se multiplican también los peligros derivados de no actuar en ese nuevo escenario dotados de un proyecto claro de nación y de la decisión de defender la autonomía nacional para la consecución de ese proyecto.

- Por otra parte, y teniendo como base esa lectura diferente de la realidad mundial, reinstalar a los conceptos de "nación", "interés nacional" y "nacionalismo" como elementos rectores de la alternativa de desarrollo, descartando la igualación simplista de "autonomía" con "autarquía" y asignando a la autonomía nacional, y a su preservación por parte del Estado, un papel central entre los objetivos que deben

gular al funcionamiento de la economía nacional y a la inserción mundial de México.

En los sentidos recién mencionados, por cierto que un problema no precisamente secundario, que deberá tenerse especialmente presente en la alternativa de desarrollo, se refiere a que la concepción neoliberal en buena medida se ha constituido en una "profecía autocumplida". La degradación del concepto de nación y el menosprecio por la identificación y reivindicación de intereses verdaderamente nacionales, han tenido efectos concretos de la mayor gravedad, cuya reversión deberá ser un objetivo prioritario en la definición y aplicación de la alternativa, al menos en dos sentidos:

- En ámbito de las relaciones internacionales de México, la dependencia extrema del exterior se ha constituido en el rasgo dominante, y ha sido el resultado obligado de un proyecto en el que el problema mismo de la independencia no existe como tal; y en el cual la definición del perfil asumido por la inserción mundial de la economía es dejada al libre juego y a los intereses del gran capital. Por principio, el gran capital no tiene patria, y de ahí la dificultad de identificar contenidos y resultados patrióticos en un proyecto que está puesto exclusivamente al servicio de ese gran capital.

Para un proyecto alternativo, la modificación sustancial de esa dependencia extrema implicará un laborioso proceso de redefinición de las relaciones externas, en el cual el país -a la luz de las tendencias objetivas hoy presentes- identifique el abanico de posibles formas, medios y ritmos de inserción mundial, determine la combinación más conveniente y logre imponer esa determinación al resto del mundo a través de un esfuerzo deliberado y sistemático de recuperación del ejercicio de la autonomía nacional.

- En el ámbito del funcionamiento interno el proyecto neoliberal, con su componente de exclusión social exacerbada -a la que me refería en un apartado anterior- ha empujado a una notoria pérdida de la cohesión nacional, induciendo a una fragmentación y

polarización extrema de intereses y a una degradación de aquellos objetivos potencialmente generadores de consensos sociales y de la unidad nacional. En tal sentido, y en el terreno de la economía, incluso objetivos de supuesta aceptación generalizada tales como "la eficiencia productiva", "la modernización" y "la competitividad" se han transformado en factores de disgregación, no por lo que ellos en sí mismos significan, sino por lo que han representado en la práctica del neoliberalismo en México.

Para un proyecto alternativo, por tanto, en el ámbito de funcionamiento interno la tarea será no sólo revertir las tendencias a la desigualdad, sino además recomponer los consensos mínimos que permitan recuperar la cohesión social en torno a un proyecto de nación que sea integrador y ya no disgregador, inclusivo y ya no excluyente, para las mayorías y ya no sólo para el gran capital.

2º También el discurso y la práctica del neoliberalismo han sometido a un violento proceso de degradación al Estado, y en particular a la acción del Estado en la economía a través de la protección de la industria nacional y de la participación directa en la producción, reivindicando la necesidad "liberalizar" y "privatizar" al extremo el funcionamiento económico, bajo el supuesto que la acción sin trabas de las fuerzas del mercado permitirá el óptimo en los niveles de eficiencia y competitividad y que, luego del "ajuste necesario", el nuevo funcionamiento ejercerá sus efectos benéficos sobre el conjunto de la población.

En esa concepción, lo que en definitiva se ha devaluado al mínimo es la capacidad de conducción social del proceso de desarrollo, asumiendo que dicha capacidad -y las consiguientes tareas, derechos y deberes que de ella se desprenden para el Estado- debía ser trasladada mágicamente al mercado y en la práctica al gran capital nacional e internacional que domina las finanzas, la producción y el comercio.

Bajo ese criterio general, son muchas las falsas dicotomías creadas por la concepción neoliberal, en base a las cuales se han definido y transmitido a la sociedad un conjunto de "reglas de oro". Algunas de esas dicotomías, con sus correspondientes reglas, son las siguientes:

- Según la concepción neoliberal, entre una regulación estatal que por definición asfixia la iniciativa de las personas y una libertad de los mercados que también por definición hace aflorar lo mejor de la creatividad humana, lo único racional es la "liberalización" a ultranza.

- Según la concepción neoliberal, entre una producción estatal siempre ineficiente y una producción privada siempre eficiente, el Estado debe abandonar por completo la producción directa de bienes y servicios, dejándola en su totalidad en manos del capital privado nacional y extranjero.

- Según la concepción neoliberal, entre un proteccionismo estatal rebasado por la historia y generador principal de ineficiencias, y un librecambismo acorde con los tiempos y potenciador de las capacidades competitivas nacionales, la única vía es el abandono de la totalidad de las barreras proteccionistas y la indiferenciación de los mercados interno y externo como origen del consumo -personal y productivo- y como destino de la producción. La revisión profunda y crítica sistemática de esos "principios" es un esfuerzo inexcusable, como prerrequisito en la apertura del espacio necesario para la puesta en marcha de un proyecto alternativo. Sin ninguna intención de agotar el tema, me parece que ese esfuerzo deberá darse en dos direcciones:

- Por una parte, es necesario tomar distancia respecto de las distorsiones, excesos e ineficiencias que efectivamente han acompañado en distinto grado a la historia del Estado mexicano y a su acción sobre la economía, abandonando todo intento de regresar a ese pasado como un posible objetivo de la estrategia alternativa. A mi juicio, en la alternativa no hay motivo alguno para incorporar a la

protección estatal permanente y generalizada, la cual en definitiva creó un mercado cautivo que benefició a los monopolios y oligopolios nacionales y sobre todo extranjeros, como tampoco es viable asumir una presencia estatal indiscriminada sobre el funcionamiento de todos los mercados, que a través de una multiplicación de la burocracia, y por vías directas e indirectas, inhiba por completo cualquier función que pudiesen desempeñar los mercados en la asignación de costos y de precios relativos.

- Por otra parte, y una vez definida esa "toma de distancia", el esfuerzo deberá dirigirse hacia el logro de una revaloración social del Estado y de su papel en el desarrollo económico, retomando para ello la historia nacional y mundial, las tendencias recientes que efectivamente se han dado en el mundo y el balance de las trece años de neoliberalismo en México. A mi juicio, sobre esa base es posible desarrollar una sólida argumentación, dejando en evidencia puntos como los siguientes:

- Con todo y los problemas arriba mencionados, el desarrollo nada despreciable alcanzado por la economía mexicana hasta el inicio de los años ochenta tuvo uno de sus pilares en la acción estatal desplegada tanto en el ámbito estrictamente económico como en el conjunto de la actividad social.

- Pese a los discursos neoliberales que hoy campean a nivel mundial y en México, todas las experiencias exitosas de desarrollo han estado directamente vinculadas con una clara dirección estatal del proceso, a través de la cual se han definido los rumbos y se ha empujado a los distintos agentes económicos -nacionales y extranjeros- al cumplimiento de esa definición. En particular, la adopción permanente y total del librecambismo para nada se corresponde con la experiencia histórica de los países hoy desarrollados: la protección y el librecambio, más que alternativos excluyentes, han sido instrumentos cuyo uso se ha ido "rotando" en función de la situación internacional y de los distintos momentos por los que atravesaba cada proceso de desarrollo.

- También a pesar del discurso neoliberal en boga, ni siquiera del panorama mundial de los años más recientes puede desprenderse una retirada estatal de la economía como la ocurrida en México o una imposición redoblada del librecambio como criterio rector de las relaciones internacionales. Si bien a nivel global y en los países desarrollados efectivamente se ha dado una redefinición de los límites y formas de la acción estatal sobre la economía -sobre todo con una menor presencia en la producción directa-, en los países industriales esa redefinición se ha traducido incluso en una mayor rectoría estatal respecto de las relaciones económicas externas de esos países. En ese mismo sentido, lejos del librecambismo lo que se ha impuesto en las relaciones internacionales es el proteccionismo no arancelario y el bilateralismo, ante lo cual la apertura indiscriminada de la economía mexicana resultó claramente extemporánea, por decir lo menos.

- De todas las argumentaciones posibles respecto de la necesidad de intervención del Estado en la economía, las de mayor fuerza son las que se desprenden del resultado que han tenido los trece años de neoliberalismo en México. Dichos resultados son contundentes, y se expresan en una multitud de ámbitos: en la debacle productiva que ha provocado la ausencia de políticas de protección y fomento industrial; en la pérdida de importantes grados de seguridad nacional por la entrega de actividades estratégicas al capital privado; en la profunda desnacionalización de la base económica que ha provocado la apertura indiscriminada; en la reducción y pérdida de importancia del mercado interno, como resultado de la ausencia de políticas estatales que fomenten su crecimiento; en la notoria insuficiencia de las solas políticas asistencialistas para enfrentar la pobreza; en la pérdida de control de la actividad económica interna por la ausencia de regulaciones al capital extranjero; etc.

En suma la propia experiencia neoliberal constituye el mejor ejemplo de los graves perjuicios que acarrea la aplicación de un proyecto en el cual el Estado abdica de su obligación de guiar los rumbos del desarrollo nacional.

Un segundo conjunto de problemas al que quiero referirme brevemente, y que también está relacionado con la formulación de un proyecto alternativo, se refiere al grado en que a mi juicio dicho proyecto debería romper con los rumbos que ha asumido el desarrollo de la economía mexicana, y a la necesidad de que respecto a este punto exista la mayor claridad posible.

El problema inicial, se desprende del simple hecho de que bajo el término de "alternativa" se pueden cobijar una multitud de opciones, muchas de las cuales serían claramente insuficientes para apuntar a un verdadero cambio de rumbo del desarrollo nacional.

Desde luego, el problema no es sólo conceptual: en términos de la realidad concreta y de las actuales correlaciones sociales, nada asegura que los problemas creados por trece años de neoliberalismo y por la actual crisis económica vayan a generar por sí solos las condiciones para la viabilidad de un proyecto económico alternativo, por más virtudes que ese proyecto pudiera encerrar. Los sectores nacionales y extranjeros favorecidos por el neoliberalismo siguen siendo muy poderosos, e intentarán continuar por el camino ya trazado mientras no existan fuerzas sociales que los enfrenten y los desplacen de las posiciones e influencias que hoy detentan. Si ese desplazamiento no ocurre, la actual situación de deterioro económico y de insatisfacción social generalizada bien puede terminar siendo tan sólo una crisis en el neoliberalismo, cuya superación -al menos transitoria- se logre sin cambios sustanciales respecto de la estrategia seguida en los últimos trece años.

En la perspectiva recién mencionada, lo que interesa destacar es que varias de las propuestas de política económica que hoy se discuten al calor de la crisis, pueden y deben ser ubicadas como reiteraciones, o variaciones menores, en el interior del proyecto neoliberal, por lo que resulta necesario evitar el asignarles un carácter verdaderamente alternativo. En particular, ello ocurre en los siguientes dos casos:

1° La política económica que está siendo aplicada por el actual grupo gobernante. Dicha política económica se ubica en la versión más ortodoxa del neoliberalismo, a tal punto que ella responde a un diagnóstico -formulado, entre otros, por el Banco Mundial- según el cual la presente crisis se debe al abandono de los principios neoliberales que habría ocurrido en el último año del gobierno anterior. Con base en ese diagnóstico, el actual gobierno ha emprendido una acelerada "fuga hacia adelante", preservando y acentuando sin contemplaciones los aspectos centrales de la estrategia neoliberal: deterioro salarial; disminución del gasto público y en particular del gasto social; traspaso al sector privado de empresas y actividades estatales de carácter estratégico; seguridades y canonjías al capital financiero y al gran capital transnacional; etc.

2° Un segundo caso, corresponde a propuestas que se ubican en lo que podría calificarse como "neoliberalismo pragmático", las cuales es muy probable que terminen siendo asumidas en breve plazo por el actual gobierno. Dichas propuestas ponen el mayor énfasis en disminuir la vulnerabilidad extrema de la economía, para lo cual plantean dos conjuntos de cambios: por una parte, un mayor control sobre los capitales extranjeros, limitando el ingreso de los capitales especulativos e incentivando la llegada de inversiones directas; por otra parte, una elevación transitoria de los aranceles, sobre todo en la importación de bienes suntuarios.

Esas modificaciones respecto del recetario ortodoxo, independientemente de que puedan resolver, postergar o atenuar la actual crisis, a mi juicio están lejos de romper con el proyecto neoliberal y, por tanto, de constituirse en una verdadera estrategia alternativa que empuje al reemplazo de los elementos centrales de dicho proyecto. En tal sentido, la experiencia chilena de 1981-1983 resulta aleccionadora, por cuanto durante ese lapso el neoliberalismo en ese país fue sometido precisamente a los cambios recién mencionados, logrando consolidarse y sin perder por ello sus principales rasgos.

Cualquiera de los dos casos recién mencionados, pese a sus diferencias, corresponde a una continuidad del neoliberalismo y no a una alternativa, por lo que si alguno de ellos se impone estaríamos ante un triunfo de los sectores que han venido siendo favorecidos en los últimos trece años por el proyecto gubernamental.

Teniendo presente esas posibilidades, resulta obvio que la tarea política del momento es transformar la crisis en el neoliberalismo, en una crisis del neoliberalismo, creando las condiciones para la aplicación del proyecto de desarrollo realmente alternativo y rupturista respecto del modelo neoliberal, y que por consiguiente exprese intereses claramente diferentes -y más auténticamente nacionales- a los de la estrategia gubernamental de los últimos trece años.

Para terminar con este apartado, y apoyándome en los planteamientos que previamente he desarrollado, en el presente definiré brevemente un conjunto inicial de componentes económicos básicos para la alternativa que estoy proponiendo, y concluiré presentando algunas consideraciones referidas a los aspectos sociales del México de hoy y del país que quisiera se construya en el futuro.

En el sentido recién señalado, tanto la debacle de los países del llamado "socialismo real" de Europa del Este -incluidos los agudos problemas por los que atraviesan aquellos países que no han abdicado del socialismo-, como también las propias salidas que el gran capital ha ido imponiendo ante la situación de crisis económica mundial que ya se arrastra más de dos decenios, además de empujar a una nueva y desfavorable correlación de fuerzas, ha ido generando una gran confusión ideológica. Para superar esa confusión, se requiere un importante esfuerzo de reflexión colectiva, a partir del cual emerjan opciones no sólo respecto al futuro que queremos lograr, sino también respecto a los caminos para llegar a ese futuro y, en lo inmediato, a las estrategias para derrotar la oleada reaccionaria que hoy agobia a nuestros pueblos.

Antes de identificar la orientación central que propongo, y de la cual se desprenden direcciones específicas para las distintas áreas del funcionamiento económico así como una determinada articulación entre ellas, interesa precisar que mi alternativa supone al menos dos rasgos generales y dos objetivos-instrumentos, que por cierto se desprenden fácilmente de las partes anteriores de este capítulo.

En lo que respecta a los dos rasgos generales, estoy convencido de que la alternativa debe ser i) global y ii) de ruptura total respecto del neoliberalismo. Ambos rasgos, resultan obligados por la propia esencia del proyecto neoliberal, al menos en tres sentidos: por una parte, el neoliberalismo conlleva una concepción y una práctica que abarcan al conjunto de la actividad económica, proyectándose también sobre los demás ámbitos de la vida social; por otra parte la estrategia económica neoliberal incluye una determinada articulación entre los distintos componentes de la totalidad económica nacional, redefiniendo y asignando un rol a todas y cada una de las partes de esa totalidad; y, en tercer lugar esa asignación de roles, y la articulación consiguiente, ha demostrado poseer una notable rigidez.

Ante todo ello, una propuesta que pretenda ser efectivamente alternativa, y que se haga cargo de la multiplicidad y magnitud de los problemas generados por la estrategia neoliberal, debe por fuerza ser global, no pudiendo limitarse a modificar sólo algunos aspectos del actual funcionamiento económico. En tal sentido, y más allá de los componentes parciales de la alternativa, lo que me interesa destacar es que ella debe apuntar a un proyecto distinto de totalidad económica, que tenga coherencia interna y del cual se desprenda una determinada articulación entre las partes de esa totalidad. Incluso, y en sentido estricto, de lo que se trata es de oponer al neoliberalismo no sólo un proyecto económico, sino un proyecto social alternativo.

Además del carácter global de la alternativa, en lo general y en cada una de sus partes ella debe constituir una ruptura total con el

neoliberalismo. No sólo se trata de redefinir todos los ámbitos del funcionamiento económico, sino también de que esa redefinición debe ser sumamente profunda, de tal manera que para cada uno de esos ámbitos se reivindique funciones y objetivos sustancialmente diferentes a los del modelo neoliberal.

En lo que respecta a los dos objetivos-instrumentos de la alternativa, ellos son i) la recuperación de importantes grados de ejercicio de la autonomía nacional y ii) la recomposición de la capacidad de conducción social del proceso de desarrollo.

Por una parte, ambas cosas son en sí mismas objetivos prioritarios de la alternativa, sobre todo si se consideran los profundos retrocesos que en esos dos ámbitos ha significado la aplicación del proyecto neoliberal, y la imperiosa necesidad que de allí se desprende de recuperar para la nación la capacidad de decidir soberanamente los rumbos del desarrollo económico y social.

La recuperación de esa capacidad debería darse en dos ámbitos: por una parte, respecto del exterior y sobre todo del gobierno estadounidense y del capital internacional; por otra parte, respecto de los poderosos grupos económicos internos que se mueven en el ámbito de la producción, el comercio y las finanzas. Esto significa que no se trata sólo de recuperar autonomía en relación a los gobiernos extranjeros, a los organismos internacionales, a las empresas transnacionales, a los capitales golondrinos y a la banca privada internacional, sino que se trata de que el ejercicio de esa autonomía se ponga efectivamente en manos del conjunto de la sociedad, reivindicando para ésta el derecho de decidir acerca del desarrollo nacional y asignando al Estado las responsabilidades y tareas que sean necesarias para la instrumentación de esas decisiones.

Por otra parte, tanto el ejercicio de la autonomía nacional como una efectiva conducción social del proceso de desarrollo, además de ser objetivos en sí mismos, son instrumentos de primera

importancia para la aplicación de la alternativa, lo cual no es de extrañar, dado que cualquier proyecto de desarrollo que no se limite a entregar la conducción de la economía al gran capital, debe por fuerza hacer uso de esos dos instrumentos,

En cuanto a la autonomía nacional, es a través de su ejercicio que se logrará reducir sustancialmente la actual dependencia extrema del exterior, definiendo soberanamente -aunque, desde luego, con objetividad y realismo- el papel asignado a los mercados y al capital extranjero, así como los grados, ritmos, y formas de vinculación de la economía mexicana con los Estados Unidos y los restantes países industrializados y del capitalismo atrasado.

En cuanto a la conducción social del proceso de desarrollo y en particular a la relación Estado-economía, es a través de ella que se logrará redefinir la estructura y los rumbos de la economía nacional, asegurando la conducción general del proceso y el que los intereses particulares se sujeten al rumbo definido.

Teniendo presente los rasgos generales y los dos objetivos-instrumentos que hemos definido en los párrafos anteriores, considero que la orientación central de la alternativa consiste en que ella debe ser incluyente, en oposición al carácter excluyente que ha tenido el neoliberalismo.

En el plano más global, de lo que se trata es de atacar las raíces de la dinámica de segregación y marginación que predomina en la economía mexicana, reemplazándola por un dinamismo económico definido a partir de una identificación completa de los intereses nacionales, en la cual dichos intereses se vinculen de manera obligada con el mejoramiento de los niveles de vida de la mayoría de la población. En esa perspectiva, más que apostar a una completa desaparición de las desigualdades sociales, de lo que se trata es de colocar a esas desigualdades en el centro de los problemas que deben ser enfrentados y sustancialmente atenuados por un funcionamiento económico alternativo, asumiendo que el sentido

último de cualquier estrategia está dado precisamente por su capacidad para dar cabida a todos los miembros de la sociedad en el proceso económico y en la distribución de sus frutos.

En planos más particulares, el carácter incluyente de la alternativa implica un conjunto de importantes modificaciones respecto de la situación actual, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

- Priorizar la generación de riqueza, el efectivo logro de un crecimiento económico sostenido y, muy especialmente, la generación de empleos productivos, definiendo una estrategia de reactivación e industrialización a la cual se subordinen los capitales nacionales, los capitales extranjeros y el sistema financiero nacional e internacional.
- Priorizar la atención de las disparidades territoriales, sectoriales, inter-ramales e intraramales, desarrollando un conjunto de políticas industriales y hacia la agricultura que faciliten la incorporación generalizada de nuevas tecnologías y las reconversiones productivas que sean necesarias para atender los nuevos rasgos de la demanda.
- Modificar los actuales perfiles de la distribución del ingreso actuando activamente en dos sentidos: por una parte, empujando a una reversión del deterioro salarial y a una mayor participación de los salarios en la distribución funcional del ingreso; por otra parte creando mecanismos que, en el interior de las ganancias, permitan acortar las grandes distancias que hoy existen en la distribución por fracciones y por tamaños de la masa de ganancias.

También respecto al carácter incluyente de la propuesta, cabe explicitar que las prioridades generales recién señaladas implican obligadamente un cambio en el orden de prelación entre el mercado interno y los mercados externos, perdiendo estos últimos el papel de motor del crecimiento que les ha sido otorgado -aunque de buena medida sin éxito- por el neoliberalismo. En la alternativa, la atención

prioritaria de las disparidades y la modificación en los patrones redistributivos, suponen también cambios de la mayor importancia en la producción misma, que van desde la asignación de recursos para la inversión hasta los perfiles de la demanda que es cubierta por la producción nacional. En tal sentido, la coherencia en el cumplimiento del objetivo de inclusión de la propuesta, por fuerza implica volcar una parte sustancial de la actividad productiva hacia el abastecimiento de productos para un mercado interno cuyo crecimiento se transformaría en el principal motor de la actividad económica.

Por lo anterior, cabe además tener presente que en el escenario alternativo que estoy proponiendo habría una recomposición de los niveles de articulación interna de la economía, disminuyendo el carácter apendicular que ella ha ido adquiriendo en relación a las economías desarrolladas y en particular a los EE.UU.; así también, se avanzaría hacia un desarrollo económico más autocentrado y menos dependiente del sólo dinamismo exportador, lo que por cierto generaría las condiciones para una aplicación efectiva de los criterios de sustentabilidad y cuidado ambiental que deberían estar presente en el funcionamiento de la economía.

En suma, la alternativa que propongo implica asumir e instrumentar respuestas por completo diferentes a las del neoliberalismo, respecto a para quién, cómo y qué debe producir la economía mexicana:

- ¿Para quién producir? Ya no principalmente para los mercados externos y para una pequeña minoría de mexicanos con capacidad de acceder a un consumo suntuario, sino de manera prioritaria para el mercado interno y, dentro de éste para la inmensa mayoría de la población, cuya demanda estará incrementada por sus mayores niveles de ingreso y se habrá constituido en el principal destino del esfuerzo productivo nacional.

- **¿Cómo producir?** Ya no con la sola guía de maximizar ganancias, y a costa del empleo y de la sobrevivencia de los pequeños y medianos productores de la ciudad y el campo, sino en función de una estrategia nacional de industrialización y desarrollo que, a través de estímulos y desestímulos y apoyada en la conservación del medio ambiente y en la generación endógena y la apropiación creativa de la ciencia y tecnología, impulse una modernización verdaderamente generalizada, de tal manera que el despliegue de esa modernización se acompañe del fortalecimiento de las cadenas productivas, de la generación de empleos y del incremento de una real capacidad competitiva nacional.

- **¿Qué producir?** Ya no sólo aquellos bienes y servicios que dicten por sí solas "las señales del mercado" y en particular los mercados externos, sino también aquellas mercancías que resultarán de las "nuevas señales" generadas por la mayor capacidad de compra de la mayoría de la población, de tal manera que esa capacidad de compra incrementada se corresponda con la mayor disponibilidad de bienes-salario, de consumo masivo, y cuya producción por cierto se caracteriza por necesitar menos insumos importados y generar más empleos en comparación con los bienes suntuarios.

Como complemento de lo anterior, quiero reiterar mi preocupación respecto de las resistencias que inevitablemente encontrará cualquier intento de aplicación de una estrategia alternativa a la neoliberal. Los intereses económicos que en México se agrupan en torno al neoliberalismo, además de ser por sí mismo poderosos, están fuertemente imbricados con el capital trasnacional y cuentan todavía con un pleno respaldo gubernamental. En esas condiciones, sólo serán derrotados si se logra aglutinar a un amplio abanico de fuerzas sociales decididamente dispuestas a impulsar un proyecto alternativo.

Un proyecto alternativo que impulse el desarrollo del país, no sólo debe ser una propuesta que coaligue el conjunto de factores económicos que actúan en las esferas sustanciales para el progreso,

sino que además deberá tener presente las relaciones de la economía con la sociedad, con la cultura y con la política. Ese conjunto de ámbitos de la vida social deberán asumirse plenamente para no cercenar de la economía el sentido de su accionar ni sus metas y objetivos trascendentales: el progreso y el bienestar humanos.

El proyecto neoliberal distorsiona los aspectos financieros hasta ponerlos como entidades rectoras de toda actividad económica y social. La alienación que esto conlleva es más que significativa si el drama del desempleo, de la pobreza y la marginación, de la destrucción del mundo del trabajo, pierden su trascendencia humana para quedar considerados únicamente como cifras, como "costos necesarios e ineludibles". Toda la economía se supedita así a una fracción del capital y la sociedad a quienes lo posean.

Durante los últimos trece años hemos vivido una etapa de cambios profundos de dimensión mundial. El mundo se ha hecho más interdependiente e interrelacionado. La globalización de los mercados ha profundizado el carácter mundial de la economía. Estamos en una fase de gran desarrollo tecnológico y de poderosas influencias de los medios de comunicación. La interacción estimula una poderosa corriente homogenizadora que tiende a uniformar comportamientos, actitudes y valores en naciones distintas; es frecuente oír referencias a una sociedad internacional, conceptualización ésta que es más cercana a criterios mercantiles que a fenómenos culturales.

En este contexto, la situación mexicana es más que compleja, pues adquiere los signos de una encrucijada. Cada vez más estamos ciertos del final de una época pero más inciertos de su desenlace. Las voces modernizadoras del proyecto neoliberal se descubrieron más temprano que tarde como ecos de tendencias e intereses colonialistas, nutrientes de afanes primer mundistas y alejados de nuestras raíces histórico sociales. Por eso no es extraña su cerrazón -pese a declaraciones favorables- a una sociedad efectivamente democrática, diversa en su cultura y plural en sus manifestaciones.

El proyecto neoliberal ha mostrado su total incapacidad para permitir el desarrollo nacional y ha llevado a la sociedad mexicana a la quiebra. En estas condiciones al país no le queda más que buscar ahora un nuevo sentido para el futuro, labor que deberá realizarse en situaciones adversas y conflictivas, en medio de una profunda descomposición social y política.

En otros términos, y tal como ya lo he planteado en este trabajo, la situación actual no admite más la búsqueda de soluciones parciales o de emergencia, exige un replanteamiento global. Deberemos pensar nuevamente el país actual y el que queremos construir. El cambio, el proyecto, la propuesta, no puede ser por sus dimensiones sino una profunda transformación cultural, que nos devuelva la identidad histórica y social que hoy, por diversos y cuantiosos medios, se procura que perdamos.

Pero la posibilidad de esta revaloración de la identidad enfrenta retos mayúsculos, pues a la extrema vulnerabilidad de nuestra economía se agrega una tremenda descomposición social. Quiebra económica y deterioro social, son dos caras de la crisis del país. Así también, los problemas sociales crónicos se conjugan con los derivados de la problemática actual; si el modelo neoliberal alguna vez quiso resolverlos sólo logró profundizarlos y extender la pobreza, la injusticia, la marginación a grandes sectores del país.

Por la gravedad de los actuales problemas sociales, y porque deben ser necesidades a satisfacer por un proyecto alternativo, hago referencia a algunos de ellos.

Migración. El éxodo de recursos humanos a los EE. UU., es un mal crónico del país. Los modelos desarrollista y neoliberal tienen en esta migración de trabajadores una de las más fuertes expresiones de su fracaso. Hoy, el creciente desempleo del campo se ha agudizado y el paso de una sociedad rural a una urbana sólo ha significado el abandono del campo.

Un proyecto social alternativo, deberá garantizar el arraigo de los trabajadores en el país mediante condiciones que permitan generar los empleos suficientes y el mejoramiento sustancial de sus condiciones de vida. Una existencia digna, alienta y concreta el sentido real de pertenencia, pero además genera la conciencia de que se vive en una sociedad en la que todo esfuerzo es retribuido, donde la preparación, el talento, el sacrificio son recompensados y no como ahora, que carecen de sentido y no son medios para obtener empleo, dignidad y superación y en que el sacrificio y el esfuerzo son imposiciones sin correspondencia.

Una política migratoria congruente con lo anterior, implica revisar el TLCAN para establecer como prioritaria la salvaguarda de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migratorios mexicanos; deberá garantizárseles un trato justo e igualdad salarial y laboral, elementos insustituibles de una política nacional e internacional de respeto al trabajo.

Drogadicción, narcotráfico y violencia. Estos problemas pueden ser analizados desde diversos ángulos, como el del desempleo, por ejemplo, pero deben verse también como expresiones de descomposición social y como un problema de salud pública. En ellos se expresan fenómenos desintegradores de la unidad familiar y actitudes lesivas a una convivencia social sana. En ciertos niveles, las adicciones a las drogas y al alcohol responden a vacíos existenciales o a la fractura de valores que cohesionan a la sociedad. A ello contribuye también la falta de identidad; la escasa o nula credibilidad en las instituciones; la excesiva valoración del dinero como patrón de éxito, etc.

A estos aspectos se añaden carencias básicas, falta de oportunidades para la recreación y el deporte, desigualdad y marginación, así como ausencia de actividades artísticas.

El narcotráfico es un flagelo que ha crecido hasta alcanzar dimensiones e implicaciones críticas y en él se conjugan factores

nacionales e internacionales que vuelven extremadamente compleja su solución, pues ella no depende única ni decisivamente de lo que nosotros hagamos. La solución a esta problemática depende principalmente de lo que se haga en los países consumidores, sobre todo en los EE.UU. El gobierno norteamericano debe asumir la responsabilidad de una sociedad que, como la suya, ha encontrado en el consumo de drogas una vía de compensación o evasión ante las fuertes presiones sociales, los trastocamientos radicales de la institución familiar, las prácticas consumistas y una excesiva individualización.

Esta extraordinaria demanda de drogas ha generado un floreciente comercio ilegal, en el que se ha involucrado a miles de personas, principalmente jóvenes, que viven la pobreza, el desempleo y las carencias crónicas de los países subdesarrollados.

Además de las inmensas fortunas que se han generado a su sombra, el narcotráfico ha sido una alternativa de trabajo y promoción social en los países productores; la crisis ha llevado a esas economías a severas distorsiones, y en ello el narcotráfico ha jugado un papel coadyuvante, insertándose en las esferas políticas y económicas y provocando graves descomposiciones nacionales.

En México, el extraordinariamente lucrativo negocio de la droga nos habla de una ilegal industria en franco desarrollo, con extensiones y ramificaciones en las más altas esferas y con todas las facilidades para realizar sus operaciones de producción y distribución de narcóticos, así como de lavado de ganancias. Respecto a esto último, basta recordar las recientes denuncias en relación al destacado papel del narcotráfico en los procesos de privatización de empresas estatales.

Como ya lo exprese antes, estos problemas específicos son síntomas de una grave descomposición social, a la que se suma la delincuencia y la violencia.

Los efectos de las medidas económicas, tienen en el incremento de la delincuencia común indicadores plenos de su deficiencia y de sus consecuencias brutales. Pero, además del aumento de los delitos económicos, crece también la comisión de delitos producto de la degradación humana, del deterioro de la convivencia familiar, y vecinal, delitos que expresan no sólo el deterioro económico, sino también la pérdida de las normas más elementales de convivencia social.

¿Cómo enfrentar esta problemática, producto de frustraciones y fracasos de ayer y de hoy, de insuficiencias y deficiencias económicas, políticas y sociales, que marcan la historia del país con el signo ominoso de la injusticia?

Habrá que plantear de antemano, que estas expresiones sociales malignas no podrán enfrentarse con posibilidades de éxito si no se parte de la necesaria concurrencia de la sociedad en la formulación y concreción de los programas y políticas. La corrupción y burocratización de los cuerpos policíacos y de los órganos de impartición de justicia, no podrá ser erradicada si la sociedad no es la protagonista de una real y afectiva renovación moral, de la regeneración del tejido social que hoy está severamente afectado. Ningún programa policíaco, ningún mejoramiento técnico, ningún volumen de recursos o armamentos, suplen la participación de la sociedad.

Los niveles de descomposición social, de penetración de la delincuencia, de deterioro de la convivencia, son resultado también de una estructura de poder cerrada, autoritaria y antidemocrática, que tiene en la impunidad el símbolo más claro de su naturaleza.

Es por eso, que afirmo que la única posibilidad de enfrentar efectivamente la delincuencia, el narcotráfico y la violencia, radica en una profunda reforma democrática del sistema político mexicano; sin esta condición, no habrá institucionalidad jurídica que funcione, puesto que el centro de la corrupción y de la ineficiencia es la

impunidad. Su existencia anula la ley, vuelve ineficiente cualquier programa y erosiona rápidamente el estado de derecho.

Lo anterior, se traduce en debilidad del país para exigir corresponsabilidades de otras naciones en la lucha contra la delincuencia y el narcotráfico, y en una gran dificultad para presionar a los países consumidores a destinar recursos y a realizar acciones que verdaderamente reduzcan estos problemas.

Medios de comunicación social. La importancia de los medios de comunicación social es tal, que en la actualidad no puede concebirse una sociedad moderna sin su participación, ni puede formularse un proyecto alternativo en el que no se defina con claridad el papel que ellos deberán jugar.

En México, su accionar ha estado dirigido principalmente a consolidar las posiciones de poder y a usufructuar de esas condiciones. Su labor ha sido apuntalar una sociedad profundamente desigual y rígidamente jerarquizada. Han sido factores fundamentales en la conformación del imaginario colectivo, político, económico, social y cultural que ha encubierto una sociedad profundamente injusta. En los dos últimos sexenios, fueron decisivos para la construcción y promoción de mundos ficticios y situaciones irreales, con que los gobiernos neoliberales engañaron a la sociedad. Si estos medios hubiesen tomado distancia del poder, si hubiesen ejercido la función crítica que les correspondía y asumido su compromiso moral con la sociedad, con toda seguridad la reacción social ante la crisis se habría producido con mayor prontitud, y la impunidad no habría alcanzado los niveles de escándalo que hoy tiene.

Un proyecto alternativo deberá considerar la necesidad de eliminar los monopolios informativos; de regular las concesiones; de establecer con claridad responsabilidades y compromisos. Deberá propiciar la participación de la sociedad en el diseño de la programación y su apertura a las universidades, a los grupos y

organismos sociales, artísticos y políticos. Deberá, en síntesis, establecer nuevas normas de relación entre los medios, el gobierno y la sociedad.

Además de los aspectos sociales a los que me he referido, un último punto que es necesario mencionar es el del ejército mexicano, cuya situación en esta sociedad en crisis tiene aspectos singulares.

Nuestro ejército, su constitución e ideología, son resultado genuino de la revolución mexicana, de ella emergieron sus valores fundacionales. El abandono del proyecto económico social que le dio origen, ha dejado al ejército en una orfandad ideológica y en una situación contradictoria. El nacionalismo, tan vilipendiado por los tecnócratas neoliberales ha sido un componente central del ideario de las fuerzas armadas mexicanas, Las nociones de patria, Integridad, soberanía son conceptos vacuos o anacrónicos para quienes hoy viven la apertura indiscriminada al mundo y en la globalización económica la razón fundamental de sus actos. En este sentido, entre el gobierno y el ejército hay verdaderos vacíos, reales problemas de identidad, a los cuales se debe prestar una gran atención, por cuanto podrían constituirse en caldo de cultivo para tendencias derechistas que les ofreciesen a los militares el ideario que la tecnocracia gobernante les está negando.

Considero que deben reconocerse como efectivos y vigentes los valores fundacionales del Ejército Mexicano y que sobre ese reconocimiento de deber asentar los proyectos y programas que les den continuidad a dichos valores, y que los reafirmen en el marco de un nuevo proyecto económico, político y social. Las demandas históricas de nuestra sociedad, y los valores nacionales de soberanía e integridad, son necesarios y válidos, no como parte de una jerarquía inviable, sino como condición necesaria para incorporarnos en mejores términos al intercambio mundial.

Con base en todas estas consideraciones, puedo concluir afirmando que los fundamentos en los que debe sustentarse una alternativa económica a los modelos neoliberales, radican en la necesidad de encontrar para nuestro país vías de desarrollo efectivo, de progreso de bienestar para el conjunto de la sociedad, para todos y cada uno de los hombres y mujeres que la constituyen.

Estoy hablando de vías que recuperen para el país la dignidad frente a otras naciones y que pongan en el centro de sus propósitos la preocupación por mejorar la vida humana y preservar su entorno ambiental. Me refiero, a fin de cuentas, a la necesidad de quitar de la economía los excesos que la distancian de sus fines y que la transforman en una máquina; al propósito de volverla a ver como la ciencia, el arte y la actividad destinada a lograr una vida más justa, más humana. En suma, me refiero a la economía como la expresión y la contribución de una nueva cultura para todos los mexicanos.

CONCLUSIONES

Las consecuencias del neoliberalismo en nuestro país, están a la vista. Una mayor dependencia del exterior, estancamiento, parasitismo y exclusión social, son los signos de un camino ajeno a nuestro proceso revolucionario.

La dependencia de México -integración con los Estados Unidos- han quedado al descubierto a partir de la implantación de la "nueva filosofía" y con el Tratado de Libre Comercio, el país está en peligro de convertirse en una colonia económica y política de la potencia del norte.

La "apertura" comercial a ultranza y el flujo de capitales extranjeros, ha contribuido a que el comercio no nos conduzca a una diversificación, sino al contrario, a la creciente dependencia de un solo país: Estados Unidos. La penetración de los capitales extranjeros en volúmenes nunca vistos, en lugar de contribuir al crecimiento económico, ha generado descapitalización y ha provocado fugas enormes de divisas que han traído las conocidas devaluaciones del peso.

La política neoliberal dependiente, con su hijo predilecto, el TLC, ha arrasado con decenas de miles de micro, pequeñas y medianas empresas

El proceso de la política de privatizaciones nos ha puesto en grave riesgo de perder la soberanía nacional con la entrega de la petroquímica, del comercio del gas, de la energía eléctrica, de los ferrocarriles, de los puertos marítimos y de los aeropuertos.

El coro de las sirenas del neoliberalismo, prometió crecimiento económico y la multiplicación en gran escala del empleo. Pero lo cierto es que todo fue un humo de pajas. La verdad es que se aceptó que en el año anterior alrededor de 750 mil personas perdieran su empleo y las perspectivas macroeconómicas para 1995 pasaran de 4 a -6.9 por ciento del crecimiento de la producción global y de 4 a 55 por ciento para la inflación.

El neoliberalismo ha traído sus miasmas de parasitismo. El escaso crecimiento se ha concentrado en sectores improductivos. Al sector terciario le ha correspondido el 60 por ciento de dicho crecimiento. El sector financiero y bursátil ha recibido enormes

privilegios en perjuicio de la producción. Las altas tasas de interés demuestran que la política económica del régimen ha privilegiado al sector financiero.

La exclusión social ha sido otro de los rasgos del neoliberalismo. La concentración de la riqueza y la marginación social son los dos polos del "desarrollo" económico. Los 50 millones de pobres, dentro de los cuales "viven" los 20 millones de miserables, es la demostración más vehemente del fracaso estrepitoso del "modelo neoliberal". La caída de los salarios, muy por debajo de los precios de los productos y servicios, depauperiza más a la golpeada población trabajadora. Por más que se diga lo contrario, no hay signos alentadores sobre el abatimiento del desempleo.

Toda una herencia histórica está siendo resquebrajada por el neoliberalismo. Categorías tan caras a nuestro pueblo como soberanía, independencia nacional y nacionalismo, están cediendo ante los conceptos de globalización e interdependencia, tan caras a los políticos imperialistas. Brutales suenan las expresiones del consejero especial de la Casa Blanca, Thomas McLarty, dirigidas a legisladores mexicanos: "En un mundo tan interdependiente, ya no funciona la defensa de viejos conceptos de soberanía".

Sólo con la unidad de las fuerzas avanzadas de la nación, democráticas y antiimperialistas, se puede derrotar la política neoliberal.

Nuestro desarrollo económico tiene que sustentarse fundamentalmente en el acrecentamiento de nuestro mercado interno. Las inversiones extranjeras tiene que ser reglamentadas, a fin de que contribuyan al desarrollo económico nacional, sólo como complemento a nuestros recursos propios.

La intervención del Estado en la economía no fue una invención caprichosa, sino una necesidad surgida de nuestro proceso revolucionario, para que la nación tuviera un escudo con que enfrentarse a las amenazas y desafíos de los centros financieros internacionales del imperialismo.

No entremos a la discusión estéril de si la Revolución Mexicana ya murió o necesitamos una nueva. Lo importante de la Revolución Mexicana es que trazó un camino para que el país siguiera avanzando: la independencia económica y política, la elevación

permanente del nivel de vida del pueblo y la ampliación del régimen democrático. Este es el camino abandonado por el neoliberalismo que debe ser derrotado, para que la nación no sucumba.

APENDICE

RELACIONES ESTADO - IGLESIA

A TODOS LOS MEXICANOS
interesa el futuro de la relación
ESTADO-IGLESIA
por este motivo
LA COMISION MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, A.C.
hace del conocimiento de la opinión pública el contenido del documento que
LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO
ha puesto a la consideración del
Sr. Lic. CARLOS SALINAS DE GORTARI
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el pasado 5 de Junio de 1989.

CONSIDERANDOS PARA ILUSTRAR LAS PROPOSICIONES O ENMIENDAS A LA CONSTITUCION DE 1917, QUE
SE SUGIEREN PARA LA MODERNIZACION DE LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA.

Señor licenciado

CARLOS SALINAS DE GORTARI

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
CIUDAD.

Señor Presidente:

Como Obispos de la Iglesia Católica en México presentamos a usted respetuosamente los considerandos en que nos apoyamos para sugerir algunas modificaciones a los artículos 130, 131 y 132 de la Constitución Federal de 1917, en su texto hoy vigente.

Creemos que de esta manera apostamos nuestra colaboración para modernizar las relaciones Estado-Iglesia en nuestra Patria.

1. Las circunstancias históricas que motivaron a la autoridad mexicana para implantar el actual régimen normativo en la Constitución de 1917, en relación con la Iglesia Católica y en general a todas las Iglesias, han cambiado totalmente para dichas circunstancias, hoy en día han sido superadas en la práctica cotidiana y en la vida institucional tanto como de la Iglesia o Iglesias.

2. A este respecto, presentamos a usted, señor presidente, con gran preocupación el hecho evidente de la continua y multiforme "violación" a que se ve obligado el pueblo mexicano en esta materia tan delicada.

Este hecho, tratándose de la Carta Magna, repercute gravemente en el pueblo mexicano, que se ve obligado a vivir doble vida; la de los hechos y la de la legalidad y, por lo mismo, es motivo de desorientación de las conciencias y fuente de gravísima corrupción moral, por el desprecio de la ley que en ello se origina.

El pueblo de México ya no quiere vivir más en la mentira y en las apariencias; desea nuevos tiempos de veracidad y de autenticidad en todos los órdenes.

Los esfuerzos para hacer verdaderamente democrática la participación ciudadana, también se deben hacer - y esto es una consecuencia de lo anterior - para darle a los derechos humanos una completa y efectiva vigencia, a fin de ubicar a México ante la comunidad internacional en el lugar que nos corresponde, de acuerdo con nuestro desarrollo democrático institucional.

3. A nadie se le oculta cómo en la normativa actual, en materia religiosa, son vulneradas las libertades y derechos humanos que han sido objeto de distintas resoluciones de órganos internacionales.

4. Resulta como, por otra parte, la congruencia entre la negación constitucional de esta realidad (la de la Iglesia o Iglesias) y el establecimiento simultáneo de leyes y reglamentos que pretenden normarla.

5. La posibilidad y conveniencia de reformar los referidos artículos constitucionales es manifiesta, si se tiene en cuenta que se trata de la modificación de preceptos que no tienen legitimidad substancial y, por lo mismo, darían vigencia a los derechos de la Convención Americana de Derechos Humanos.
6. En cuanto a esto, debe hacerse una observación previa y algunos considerandos importantes.

6.1 Observación Previa.

Desde el punto de vista sociológico, la legitimidad no es simplemente un elemento formal (como la validez de que habla Kelsen); sino que en cierto modo se revela en la adecuación entre la constitución jurídico-positiva y la constitución real y teleológica. Sin tal adecuación, aquella no sería auténtica, genuina o legítima, ni materialmente vigente, aunque fuese formalmente válida como una mera "hoja de papel" empujando la locución con que despectivamente designaba La Salle a las constituciones escritas, que por la fuerza y la coacción se imponen a los pueblos como una armadura pesada y sulfurosa.

Debemos advertir, empero, que si dicha adecuación puede no existir en el momento de expedirse la constitución jurídico-positiva, es susceptible de registrarse durante el curso del tiempo, sea mediante las transformaciones evolutivas del pueblo que lo convierta en agente y paciente positivo de los principios constitucionalmente proclamados, o a través de las enmiendas normativas que la experiencia vaya imponiendo, hasta lograr el verdadero equilibrio entre la ficción y la normatividad como síntesis a que debe aspirar el constitucionalismo en cualquier país.

Estas ideas revelan que existen dos tipos de legitimidad constitucional: la formal y la substancial. La primera está ligada estrechamente a la representatividad auténtica de los grupos mayoritarios de la sociedad, por delegados o diputados que formen la asamblea constituyente en un momento histórico determinado. La segunda, en cambio, es más profunda, pues, como acabamos de decir, significa la adecuación de la constitución escrita o jurídica a la constitución real ontológica, teleológica del pueblo, que reside primordialmente en la cultura y que comprende ideologías tradicionales y sistemas de valores que se registran en la comunidad humana. Los preceptos cuya nulificación se sugieren, ni tuvieron ni en la actualidad tienen legitimidad substancial en los términos que se han expuesto. Esta circunstancia se revela en su permanente implacabilidad y, por ende, en su inobservancia real. Por tanto, deben adecuarse a la situación actualmente existente, en lo que concierne a las instituciones religiosas denominadas "Iglesia".

6.2. Considerandos importantes en lo tocante al problema Estado - Iglesia o iglesias:

a) LIBERTAD RELIGIOSA

Se debe reconocer como fundamental el derecho a la libertad de religión o de creencia, no sólo de las personas individuales, sino también y especialmente de las iglesias y comunidades religiosas con sus respectivas asociaciones. Esto incluye el ejercicio público de culto y de actividades religiosas.

b) SEPARACION ESTADO-IGLESIA

Se proclama en el sentido de que no existe ni religión o iglesia estatal ni Estado confesional (esto último se llama Estado laico o aconfesionalidad del Estado).

c) AUTONOMIA DE LA IGLESIA EN SU PROPIA ESFERA: ESPIRITUAL Y MORAL

Esto se desprende del principio de libertad religiosa; pero hace falta recarlo expresamente para que la separación no recae en una sujeción jurisdiccional de la Iglesia bajo el Estado, como de hecho ha sucedido históricamente en algunas partes, inclusive en México.

d) COOPERACION

Una vez fijada la separación de Iglesia y Estado hay que establecer como necesaria una recíproca actitud de positiva colaboración al servicio de la persona humana, entre ambas instituciones, actuando cada una desde su propia esfera: El Estado desde la esfera espiritual y moral.

Esta colaboración es necesaria en el caso de México para beneficio de la sociedad mexicana, y excluye, en aras de esta la ineludible y ya superada animosidad o adversidad entre el Estado y las iglesias, primordialmente la Católica.

La entidad estatal y la entidad religiosa, en la debida separación de sus respectivas esferas, tienen el deber social de actuar conjuntamente en la vasta, grave y complicada problemática social del país.

PROPUESTAS DE REFORMAS

Las anteriores consideraciones justifican las sugerencias que en este pliego se formulan para reformar diversos preceptos de la Constitución de 1917, cuyo contenido no sólo no se justifica en la actualidad, sino que es óbice para lograr, en beneficio del país la cohesión o cooperación ya citada. A la luz de estas consideraciones, se proponen las reformas constitucionales siguientes:

ARTICULO 3

Texto que se propone

Fración I:

La educación de la República Mexicana tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. En consecuencia:

- a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b) Será nacional, en cuanto -sin inutilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos de sexos o de individuos.

Fración II:

Se reconoce la libertad de enseñanza:

- a) La educación que imparta el Estado será laica y gratuita. La educación primaria será obligatoria.
- b) Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados; para ello, deberán obtener previamente la autorización del poder público.

Fración III:

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como el administrativo, se normarán por el Apartado "A" del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial; de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

Fración IV:

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

ARTICULO 5

Párrafo correspondiente: modificarlo como sigue:

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tengan por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, ya sea por causa de trabajo o de educación.

ARTICULO 24

Texto que se propone:

Todo hombre es libre para profesar y practicar cualquier religión o creencia de acuerdo con su conciencia, siempre y cuando esto no constituya un delito o falta penados por la ley.

Todo acato religioso de culto público deberá celebrarse, de ordinario, en los templos.

ARTICULO 27

Fracción I: Se acepta como está en la Constitución.

Fracción II: Modificarla como sigue:

Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, tendrán capacidad para adquirir, poseer y administrar los bienes que sean necesarios para su objeto.

Fracción III: Modificarla como sigue:

Las instituciones de beneficencia pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces, siempre que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él; pero podrán adquirir tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años.

NOTA: Suprimir el resto de este párrafo.

Las demás fracciones se aceptan tal como están en la Constitución.

ARTICULO 130

NOTA: Suprimir todo este artículo y sustituirlo por lo siguiente:

Se establece la separación entre el Estado y las iglesias. Se reconoce la libertad de religión o de creencia y la igualdad de derechos de los ciudadanos.

El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera.

NOTA: Se considera que las demás disposiciones, contenidas en el Artículo 130, quedan sin efecto. Deberá redactarse una Ley reglamentaria de este nuevo artículo.

EL UNIVERSAL, 25 DE FEBRERO DE 1990.

BIBLIOGRAFIA

- ALAMAN Lucas. Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente. Tomos I a IV. Imprenta de J.M. Lara, calle de la Palma núm. 4 México 1849 a 1851.
- ALBERRO Solange. Inquisición y Sociedad en México 1571-1700. Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1988.
- ALCARAZ Ramón y otros. Apuntes para la historia de la guerra entre México y los EEUU. México 1848.
- ALEXFEY Serguéi. El Socialismo y el Derecho. Ed Progreso. Moscú, URSS 1988.
- ANDRADE Sánchez Eduardo. Teoría General del Estado. Ed. HARLA, México 1987.
- BOURDERON Roger. El Fascismo. Ed. Nuestro Tiempo. México 1981.
- BURGOA O. Ignacio. El Estado. Ed. Porrúa, México 1970.
- CARPIZO M. Jorge y varios. La Formación del Estado en México. Ed. Porrúa, México 1984.
- CARRANCA y Rivas Raúl y varios más. La Constitución hoy. Ed. El Día en Libros, México 1987.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa, S.A. México 1996.
- CUE Cánovas Agustín. Historia Social y Económica de México (1521-1854). Ed. Trillas, México 1980.
- DE LA CUEVA Mario. Apuntes de Teoría del Estado. Ed. Facultad de Derecho, México 1961.
- ----- La Idea del Estado. Ed. UNAM. México 1986.
- DUGUIT León. Tratado de Derecho Constitucional. Ed. Porrúa, México 1973.
- ENGELS Federico. El origen de la familia de la propiedad privada y el Estado. Ed. Quinto Sol, S.A., México 1990.

- ----- Del socialismo utópico al socialismo científico. Ed. Quinto Sol, S.A., México 1985.
- ----- Anti-Dühring. Ed. Quinto Sol, S.A., México 1983.
- ----- El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. Ed. Progreso, Moscú, URSS 1974.
- GARCIA Cantú Gastón. El pensamiento de la reacción mexicana. Tomos I y II. Ed. UNAM, México 1987.
- GARCIA Ibarra Abraham. Apogeo y crisis de la derecha en México. Ed. El Día en Libros, México 1985.
- GARCIA Rufz Alfonso. Ideario de Hidalgo. SEP, Museo Nacional de Historia, México 1955.
- GOMEZ Granillo Moises. Breve Historia de las Doctrinas Económicas. Ed. Esfinge S.A., México 1982.
- GONZALEZ Uribe Hector. Hombre y Estado. Ed. Porrúa, S.A., México 1988.
- HANS Kelsen. Teoría General del Derecho y del Estado. Ed. UNAM, México 1988.
- HELLER Herman. Teoría del Estado. Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1955.
- HERMESDORF Rubén. Morelos, hombre fundamental de México. Ed. Grijalbo, México 1958.
- HUMBOLDT Alejandro. Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España. Resumen integral realizado por Florentino M. Tovner. Ediapsa, México 1953.
- JELLINECK. Jorge. Teoría General del Estado. Ed. Albatros, Buenos Aires 1943.
- LENIN Vladimir Ilich. El Estado y la Revolución. Ed. Quinto Sol, S.A. México 1983.
- ----- Acerca de la incorporación de las masas a la administración del Estado. Ed. Progreso. Moscú, URSS 1977.
- LOMBARDO Toledano Vicente. En torno al problema agrario. Co edición CNC-PPS, México 1974.

- ----- Escritos acerca de las Constituciones de México. Tomos I y II Centro de Estudios filosóficos, políticos y Sociales "VLT", SEP, CONACYT, México 1992.
- ----- La Revolución Mexicana 1921-1967. Tomos I y II INEHRM, México 1988.
- ----- Materialismo VS Idealismo. Polémica Casco Lombardo. Universidad Obrera de México, México 1975.
- ----- Las corrientes filosóficas en la historia de México. Universidad Obrera de México, México 1976.
- ----- La batalla de las ideas en nuestro tiempo. Universidad Obrera de México, México 1963.
- MARX Carlos y Federico Engels. Manifiesto del Partido Comunista. Ed. Progreso, Moscú URSS 1980.
- ----- Miseria de la filosofía. Ed. Quinto Sol, S.A., México 1980.
- México en las Cortes de Cádiz. Colección El liberalismo mexicano, México 1949.
- MORENO Daniel. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Pax, México 1973.
- PORRUA Pérez Francisco. Teoría del Estado. Ed. Porrúa, México 1990.
- NEGRETE Marta Elena. Relaciones entre la Iglesia y el Estado en México 1930-1934. Coedición de El Colegio de México y la Universidad Iberoamericana, México 1988.
- PORTES Gil Emilio. La lucha entre el poder civil y el clero. Ed. El Día en Libros, México 1986.
- REYES Heroles Jesús. Teoría General del Estado. Apuntes de cátedra, Facultad de Derecho UNAM., México 1983.
- ROJINA Villegas Rafael. Introducción y Teoría Fundamental del Derecho y del Estado. Ed. Nacional, México 1941.
- SAYEH Helú Jorge. El Congreso Constituyente de 1916-1917. Ed. INEHRM, México 1978.
- Secretaría de Programación y Presupuesto. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de los regímenes revolucionarios. 1917-1990. Ed. SPP., México 1990.

- **SILVA Herzog Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Tomos I y II. Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1985.**
- **SERRA Rojas Andrés. Ciencia Política. Ed. Porrúa, México 1993, XI Ed.**
- **TEJA Zabre Alfonso. Morelos. Colección Austral.**
- **TENA Ramírez Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Porrúa, México.**
- **----- Leyes Fundamentales de México. Ed. Porrúa, México.**